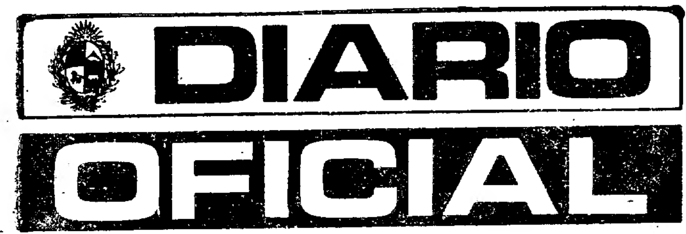


Montevideo, Miércoles 19 de Setiembre de 1979

Tomo 296 Año LXXIII Número 20581

Dirección Florida 1178 Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

23

Resolución 2.149|979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

24

Resolución 2.150|979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

25

Resolución 2.151|979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

26

Resolución 2.152|979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

27

Resolución 2.153|979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

28

Resolución 2.154|979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

29

Resolución 2.155|979. — Se contrata Oficial de 1.a en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

30

Resolución 2.156|979. — Se contrata Medio Oficial Electricista en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

31

Resolución 2.157|979. — Se contrata Medio Oficial Carpintero en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

32

Decreto 514|979. — Se declara de Interés Nacional la realización del proyecto "Curso sobre Formulación de Proyectos para la Mujer".

Ministerio de Agricultura y Pesca

33

Resolución 2.233|979. — Se declara de Interés Nacional a la VIII Conferencia Mundial de la Raza Hereford, a realizarse en nuestro país.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 2.232/979. — Se designa Ministro Interino de Economía y Finanzas, mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Contador don Valentín Arismendi, presidirá la Delegación de la República a las Reuniones de Gobernadores Latinoamericanos, de España y Filipinas ante el B.I.R.F. y el F.M.I., Consejo de Política Financiera y Monetaria de ALALC y de Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos y de España, de la Junta de Gobierno del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos a celebrarse en Madrid, España, a partir del 19 de setiembre de 1979 y a las reuniones anuales de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional, que tendrán lugar entre el 2 y el 5 de octubre de 1979 en Belgrado, República Federativa Socialista de Yugoeslavia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Economía y Finanzas, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Contador don Ernesto Rosso Falderín.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

2

Resolución 2.234/979. — Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 13 de setiembre de 1979.

Visto: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Adolfo Folle Martínez, presidirá la Delegación de la República que asistirá a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecreario de Estado, doctor Julio César Lupinacci.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 2.127/979. — Se designa una Comisión a los efectos de establecer contactos con los Delegados de la Cruz Roja Internacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de setiembre de 1979.

Visto: la conveniencia de designar una Comisión a los efectos de establecer contactos con los Delegalos de la Cruz Roja Internacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase una Comisión a los efectos de establecer contactos con los Delegados de la Cruz Roja Internacional, la que estará integrada por el señor Coronel Herman Strappolini, en carácter de Presidente y los señores Ministro del Servicio Exterior, don Alfredo Giró, Inspector don Víctor Castiglioni, Teniente Coronel Melchor Maurente, Teniente Coronel Milton S. Gianola, C|C (C. G.) Eduardo Laffitte, Mayor Antonio Chaprasian, Mayor Diego V. Carreres, Mayor (Av.) Miguel Quinelli y doctor Eduardo J. Rovira.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — WALTER RAVENNA.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 488/979. — Se dispone la liberación de precios de los bienes y servicios que se determinan

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: la política orientada hacia la liberación de mercados sustentada por el Poder Ejecutivo.

Considerando: I) Que se estima conveniente continuar, en forma gradual, con las medidas tendientes a restablecer el libre juego de los mecanismos de mercado;

II) Que de la información proporcionada por la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, surge que existen sectores en que están dadas las condiciones para continuar con el proceso de liberación de precios, acompañada, cuando ello sea posible, de la disminución de gravámenes u otras barreras de efectos equivalentes sobre las importaciones;

III) Que no obstante lo expuesto, los mecanismos administrativos de vigilancia del mercado, seguirán actuando permanentemente en el análisis de los sectores en general o de las empresas en particular, pudiendo adoptar en cada caso las medidas correctivas necesarias para el logro de los fines trazados.

Atento: a lo dispuesto por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y por la ley 14.791, de 8 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los precios de los bienes y servicios que se detallan a continuación, podrán ser fijados libremente en función de la oferta y la demanda:

— Fideos;
— Canasta de útiles y vestimenta escolares de conformidad al literal e) del artículo 1.o del decreto 180|979, de 27 de marzo de 1979;
— Cines;
— Arrendamiento de cámaras frigoríficas;
— Frutas, verduras y productos de granja.

Art. 2.o Los precios de los Institutos de Enseñanza Privada, que dicten cursos de enseñanza primaria o secundaria (ambos ciclos), podrán ser fijados libremente en función de la oferta y la demanda a partir del año lectivo 1980.

Art. 3.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

5

Decreto 489/979. — Se unifica la protección arancelaria a la importación de azúcar crudo y de azúcar refinado

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: la actual política económica del gobierno.

Considerando: I) Que es necesario unificar la protección arancelaria a la importación de azúcar crudo y de azúcar refinado;

II) Que a los efectos de regular el mercado interno y de exigir mayor eficiencia al sector industrial, resulta conveniente proceder a rebajar la protección arancelaria total que grava a la importación de azúcar blanco refinado.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, por los artículos 4.o, inciso B) y 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977 y por el artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las importaciones de azúcar crudo y azúcar blanco refinado (posiciones NADI 17.01.01.01 y 17.01.89.00), estarán sujetas al pago de recargos de importación a la tasa del 90 o|o, Impuesto Aduanero Unico a la Importación a la tasa del 10 o|o Tasa de Movilización de Bultos al 2 o|o y Tasas Consulares al 4 o|o.

Art. 2.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 3.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Este decreto entrará en vigencia una vez publicado en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital.

Art. 5.o Comuníquese. etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ. — JUAN C. CASSOU.

6

Decreto 491/979. — Se corrigen los gravámenes a la importación de bananas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: la actual política económica del gobierno.

Considerando: I) Que la banana es un producto que en forma directa puede sustituir frutas que se producen en el país;

II) Que es necesario corregir los gravámenes a la importación de bananas a fin de brindar un nivel de protección adecuado a la producción interna de frutas, de acuerdo a lo anunciado en tal sentido al formularse la política arancelaria general por el Poder Ejecutivo.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, por los artículos 4.o, inciso B) y 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977 y por el artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La importación de plátanos frescos (Posición NADI 08.01.01.00) estará sujeta al pago de recargos de importación a la tasa del 30 o|o, tasa de Movilización de Bultos al 2 o|o y Tasas Consulares al 4 o|o. La misma estará exenta de Impuesto Aduanero Unico a la Importación.

Art. 2.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 3.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Este decreto entrará en vigencia una vez publicado en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ. — JUAN C. CASSOU.

7

Decreto 507/979. — Se fija el Presupuesto Operativo. de Operaciones Financieras y Plan Anual de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay, correspondiente al Ejercicio 1979.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: el proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y Plan Anual de Inversiones correspondiente al Ejercicio 1979 del Banco Hipotecario del Uruguay.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en N$ 87:509.470.00 (nuevos pesos ochenta y siete millones quinientos nueve mil cuatrocientos setenta), el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras del Banco Hipotecario del Uruguay correspondiente al Ejercicio 1979 y a regir a partir del 1.o de enero de dicho año salvo disposición expresa en contrario, de acuerdo con las normas y montos que se determinan a continuación para cada rubro.

Las normas presupuestales, planillas y estados que se acompañan se consideran parte integrante de este decreto.

PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE OPERACIONES FINANCIERAS .... N$ 87:509.470

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retribución de Servicios Personales		49:189.269
011	Sueldos de Cargos Presupuestados	37:007.959	
021	Personal Contratado	375.899	
024	Diferencia de Sueldos por subrogación	99.929	
031	Sueldos Progresivos por Categorías	319.622	
032	Prima por Antigüedad	118.128	
041	Jornales Corrientes	869.036	
045	Forfait Sucursales	35.833	
060	Honorarios	695.264	
072	Comp. Horario Extraordinario	2:077.990	
073	Comp. por Tareas Especializadas	178.773	
074	Decimotercer Sueldo	3:502.138	
075	Compensaciones Especiales	3:268.592	
076	Compensación Horario Nocturno Excep.	60.761	
077	Compensaciones Congeladas	97.061	
079	Otras Compensaciones	57.513	
081	Gastos de Representación	76.198	
082	Quebranto de Caja	160.320	
089	Otros Complementos	97.745	
090	Retribuciones varias	1.848	
093	Bonificación a los Agentes	88.860	
1	Servicios No Personales		13:448.444
2	Mat. y Art. de Consumo		4:405.000
6	Cargas Legales y Prestaciones de carácter social		18:924.977
611	Impuestos Nacionales	2:285.615	
612	Impuestos Municipales	500.000	
613	Aportes Patronales Jubilatorios	12:157.609	
616	Aporte Pat. Seguro Acc. Trabajo	106.377	
619	Otras Cargas y Prestaciones	98.526	
623	Prestaciones Hogar Constituido	204.000	
624	Prestaciones por Hijos	171.600	
625	Prestaciones por Fallecimiento	1.700	
626	Prestaciones Graciables	27.150	
628	Prima por Nacimiento	1.800	
629	Prima por Matrimonio	1.800	
632	Gastos Mutualistas Núcleo Familiar Funcionarios y ex Func.	3:368.800	
7	Transferencias		29.000
8	Desembolsos Financieros		1:096.780
9	Asignaciones Globales		416.000

Las cifras del rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" contienen los aumentos salariales autorizados hasta el mes de mayo de 1979.

Art. 2.o El Banco Hipotecario del Uruguay dispondrá la apertura programática de las partidas establecidas en el artículo 1.o de este decreto y la comunicará a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en un plazo de treinta días a partir de la publicación de este decreto.

Art. 3.o Fíjase en N$ 9:839.000.00 (nuevos pesos nueve millones ochocientos treinta y nueve mil) el Plan Anual de inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay para el Ejercicio 1979 y a regir a partir del 1.o de enero de dicho año, de acuerdo con el detalle siguiente:

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
3	Maquinaria, equipos y mobiliario			3:927.000
32	Equipos de Oficina		3:327.000	
	Adq. Sistema Computación	949.000		
	Equipo Electrónico Seguridad	600.000		
	Máquinas de Calcular y Escribir	417.000		
	Mobiliario	737.000		
	Otras máquinas	624.000		
34	Equipos Educacionales, Culturales y Recreativos		80.000	
35	Equipos de Transporte		520.000	
	Renovación Parque Automotor	520.000		
4	Adquisición de Inmuebles y Equipos Exis.			900.000
42	Edificios y Locales para Uso Público		900.000	
	Compra de Sucursales	900.000		
5	Construcciones, Adiciones, Mejoras y Reparaciones extraordinarias			5:012.000
52	Edificaciones		5:012.000	
	Edificio, Primera Etapa	950.000		
	Edificio, Segunda Etapa	3:000.000		
	Reparaciones Sucursales	1:062.000		

Art. 4.o Las asignaciones presupuestales de inversiones autorizadas para un determinado proyecto u obra sólo tienen vigencia respecto del mismo y en tanto sea ejecutado. Cumplido el proyecto u obra pierden toda vigencia.

Art. 5.o Déjase sin efecto toda asignación presupuestal correspondiente a planes de inversión de ejercicios anteriores al que se aprueba por el presente decreto.

Art 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 2.128/979. — Se contrata un funcionario para realizar tareas administrativas en la Dirección General del Catastro Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General del Catastro Nacional solicita autorización para contratar los servicios del señor Luis Eduardo Agesta Méndez.

Resultando: que el referido organismo fundamenta su gestión en necesidades del servicio.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 a 34 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto del Poder Ejecutivo 179|976, del 1.o de abril de 1976 y artículo 34 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1979 en el Escalafón Administrativo para cumplir tareas equivalentes al Código Ab, Grado 1 en el Inciso 5, Programa 5.09, Unidad Ejecutora 5.12, al señor Luis Eduardo Agesta Méndez, Credencial Cívica serie NKC N.o 6.589.

2.o La remuneración será de N$ 389.00 (trescientos ochenta y nueve nuevos pesos) Renglón 021, más nuevos pesos 280.00 (doscientos ochenta nuevos pesos), Renglón 023; total N$ 669.00 (seiscientos sesenta y nueve nuevos pesos) mensuales.

3.o Declárase a los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ley 14.189, del 30 de junio de 1974 que son necesarios los servicios de la persona que se designa para el mejor cumplimiento de los servicios a cargo de la referida Unidad Ejecutora.

5.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 2.130/979. — Se designan Jefe de Sección y Técnico III, respectivamente en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes en la Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios Programa 1.14 del Inciso 5, un cargo de Jefe de Sección Contador, Escalafón AaA, Grado 05 y un cargo de Técnico III, Procurador, Escalafón Aab, Grado 04.

Resultando: que se propone para ocuparlos el Contador Daniel Sparlatto Mateo, que ocupa en la actualidad un cargo en el Escalafón AcA, Grado E1 de la misma Unidad Ejecutora y a la Escribana Cecilia Saettone Villa.

Considerando: I) Las personas propuestas reúnen las condiciones exigidas para desempeñar las funciones para las que se postulan sus designaciones;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse al Contador Daniel Sparlatto Mateo, en un cargo de Jefe de Sección, Contador, Escalafón AaA, Grado 05 y a la Escribana Cecilia Saettone Villa, Credencial Cívica serie ASB N.o 10.343, en un cargo de Técnico III, Procurador, Escalafón AaB, Grado 04, en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Programa 1.14 del Inciso 5.

3.o Previamente a tomar posesión del cargo el Contador Daniel Sparlatto Mateo deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

4.o Las personas designadas antes de tomar posesión del cargo deberán acreditar haber comenzado los trámites para la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 2.172/979. — Se contratan funcionarias técnicas en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Oficina solicita autorización para designar a las Contadoras Graciela Nozar de Bolla (Credencial Cívica serie BLB N.o 23.076), Ana María Colomba Vila Cicala (Credencial Cívica serie BHA N.o 3.853) y María Isabel Sisto Henderson (Credencial Cívica serie BLB número 23.540) para cumplir funciones técnicas, en carácter de contratadas, equivalentes al Escalafón AaA, Grado E1, en régimen de ocho horas de labor;

II) Las interesadas presentaron en el Ministerio de Agricultura y Pesca las correspondientes Constancias de Habilitación para Cargos Públicos;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria;

II) Asimismo, se autorizará a las nombradas personas a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Oficina se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal técnico actualmente disponible.

Atento a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14 416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, a las Contadoras Graciela Nozar de Bolla (Credencial Cívica serie BLB número 23.076), Ana María Colomba Vila Cicala (Credencial Cívica serie BHA N.o 3.853) y María Isabel Sisto Henderson (Credencial Cívica serie BLB N.o 23.540), en carácter de contratadas para cumplir funciones técnicas en la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Pesca, equivalentes al Escalafón AaA, Grado E1, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 3.084.00 (son nuevos pesos tres mil ochenta y cuatro) cada una, con cargo a los Renglones que se indican, más las sumas que por concepto de au-

mentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 28 de mayo de 1979:

021	022	023
1.389.00	765.00	930.00

2.o Dichas obligaciones se atenderán con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 3 del Inciso 7.

3.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Dirección General Impositiva. — Resolución 209 979. — Se dictan normas que implementan el acuerdo celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Cámara de Plantas de Faenas de Abasto e Industria.

Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: la necesidad de dictar normas que implementen el acuerdo celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Cámara de Plantas de Faenas de Abasto e Industria,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Los frigoríficos y mataderos no incluirán en la correspondiente Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado las ventas de carne y menudencias efectuadas entre el 13 y el 31 de agosto de 1979.

En anexo a esa Declaración Jurada deberá determinarse el monto de esas ventas.

2.o Solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Contador **Raúl L. Xavier**, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Ley 14.932. — Se declara que los profesores civiles de los liceos militares, están comprendidos en el régimen jubilatorio que rige para los docentes dependientes del Consejo Nacional de Educación.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase que los profesores civiles de los liceos militares en actividad a la fecha de la vigencia de la presente ley y los que se incorporen en el futuro a dichas funciones docentes, están comprendidos en lo dispuesto por el artículo 253 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970. En consecuencia los referidos profesores quedan amparados por idéntico régimen jubilatorio al previsto para los dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2.o Comuníquese etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 11 de setiembre de 1979.

HAMLET REYES, Presidente — Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 13 de setiembre de 1979.

Cúmplase acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ — WALTER RAVENNA — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13

Resolución 2.139/979. — Se contrata Medio Oficial Carpintero, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial (Carpintero) con destino en el Programa 03 —Servicio para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora Dirección de Vialidad) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la misma responde a la necesidad de la citada Dirección de contar con la colaboración funcional indispensable a fin de preservar la estructura orgánico - funcional de la misma a un nivel acorde con los requerimientos que plantean sus cometidos específicos;

II) Que a tales efectos se propone al señor Máximo Carmelo Villasante Gorgoro, en calidad de Medio Oficial (Carpintero) equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con un sueldo de N$ 998.40, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del referido Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 y 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Máximo Carmelo Villasante Gorgoro, Credencial Cívica serie QAA N.o 33.911, en calidad de Medio Oficial (Carpintero), equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 998.40 (nuevos pesos novecientos noventa y ocho con cuarenta centésimos) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 424.00, Renglón 023 N$ 200.00 y Renglón 026 N$ 374.40, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 — Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por resolución de 14 de febrero de 1979 (Fondos Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75, Sección II, Capítulo II).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de febrero de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del referido Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.140/979. — Se contrata Medio Oficial Carpintero en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial (carpintero) con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dichos servicios se estiman indispensables para preservar la estructura orgánico-funcional de la citada Dirección a un nivel acorde con los requerimientos que plantean sus cometidos específicos;
II) Que a tales efectos se propone al señor Víctor Rafael Riviezzi Gallo, en calidad de Medio Oficial (carpintero), equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 998.40, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del referido Ministerio ha tomado la intervención que le compete;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Víctor Rafael Riviezzi Gallo, Credencial Cívica serie QAA N.o 34.659, en calidad de Medio Oficial (carpintero), equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 998.40 (nuevos pesos novecientos noventa y ocho con cuarenta centésimos) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 424.00, Renglón 023 N$ 200.00 y Renglón 026 N$ 374.40, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por R|s. de 14 de febrero de 1979, ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Sección II, Capítulo III, F.N.I., Subcuenta IMTOP, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75.

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1.o de febrero de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI

15

Resolución 2.141/979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Martín Antonio Velázquez Tejera, en carácter de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.043.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979:
II) Que la Contaduría Central del referido Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
III) Que la citada Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se a dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Martín Antonio Velázquez Tejera. Credencial Cívica serie CCA N.o 23.942, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 1.043.20 (nuevos pesos mil cuarenta y tres con veinte centésimos) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023 N$ 190. y Renglón 026 nuevos pesos 391.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por resolución de 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 2.142/979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Alberto Assandri Medeiro, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una remuneración mensual de N$ 1.043.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Alberto Assandri Medeiro, Credencial Cívica serie TBB N.o 1.412, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.043.20 (nuevos pesos mil cuarenta y tres con veinte centésimos) discriminado de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023 N$ 190.00 y Renglón 026 N$ 391.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por R|s. de 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del referido Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 2.143/979. — Se contrata un Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Víctor Francisco Cardozo Iturria, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.043.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Víctor Francisco Cardozo Iturria, Credencial Cívica serie BZB N.o 45.808, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.043.20 (nuevos pesos mil cuarenta y tres con veinte centésimos) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023 N$ 190.00 y Renglón 026 N$ 391.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por R|s. de 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 2.144/979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone, al señor José Luis Berio Santos, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.043.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Jose Luis Berio Santos, Credencial Cívica serie CNA N.o 4.830, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una remuneración mensual de N$ 1.043.20 (nuevos pesos mil cuarenta y tres con veinte centésimos) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023 N$ 190.00 y Renglón 026 N$ 391.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por R|s. de 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 2.145/979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que de acuerdo con lo expresado, se propone al señor Carlos Orosman Reyes Capel, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ab, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.043.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Carlos Orosman Reyes Capel, Credencial Cívica serie AGB N.o 7.733, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.043.20 (nuevos pesos mil cuarenta y tres con veinte centésimos) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023 N$ 190.00 y Renglón 026 N$ 391.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por R|s. de 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 2.146/979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Constancio Espósito Trápani, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.043.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete:

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Constancio Espósito Trápani, Credencial Cívica serie BVA N.o 14.189, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.043.20 (nuevos pesos mil cuarenta y tres con veinte centésimos) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023

N$ 190.00 y Renglón 026 N$ 391.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por R|s. de 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 2.147/979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratatino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone, al señor César Ovidio Picorele Montini, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.043.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta, y

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor César Ovidio Picorele Montini, Credencial Cívica serie BRA N.o 12.515, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.043.20 (nuevos pesos mil cuarenta y tres con veinte centésimos) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023 N$ 190.00 y Renglón 026 N$ 391.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248 282.50, autorizada por R|s. de 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75.

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del referido Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 2.148/979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone, al señor Pedro Eduardo Chiarle Canaparro, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una remuneración mensual de N$ 1.043.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta, y

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Pedro Eduardo Chiarle Canaparro, Credencial Cívica serie BRA N.o 27.990, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.043.20 (nuevos pesos mil cuarenta y tres con veinte centésimos) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023 N$ 190.00 y Renglón 026 N$ 391.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por R|s. de 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 2.149/979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especiailzado (AcB), con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la misma responde a la necesidad del mencionado Programa de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al señor Roque Samuel Leguisamo Romero, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 934.40 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio, ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Roque Samuel Leguisamo Romero, Credencial Cívica serie BDB N.o 30.028, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 934.40 (nuevos pesos novecientos treinta y cuatro con 40|100) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 424.00, Renglón 023 N$ 160.00 y Renglón 026 N$ 350.40; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimientos de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por R|s. de 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1.o de febrero de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del referido Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 2.150/979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Guzman María Sánchez Rosas, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.043.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Guzmán María Sánchez Rosas, Credencial Cívica serie CAA N.o 23.847, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1 con una retribución mensual de N$ 1.043.20 (nuevos pesos mil cuarenta y tres con veinte centésimos) discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023 N$ 190.00 y Renglón 026 N$ 391.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por R|s. de 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 2.151/979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con des-

tino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Oscar Ulises Pérez Sánchez, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.043.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del referido Ministerio ha tomado la intervención que le compete;

III) Que la mencionada Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Oscar Ulises Pérez Sánchez, Credencial Cívica serie BPA N.o 13.495, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.043.20 nuevos pesos mil cuarenta y tres con veinte centésimos) discriminados de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023 N$ 190.00 y Renglón 026 N$ 391.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por R|s. de 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 2.152/979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Juan Pedro Ferreira Quintanilla, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.043.20, desde la fecha de aprobación de la présente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención prévia que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta, y

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Juan Pedro Ferreira Quintanilla, Credencial Cívica serie ASA N.o 8.750, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una remuneración mensual de N$ 1.043.20 (nuevos pesos mil cuarenta y tres con veinte centésimos) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023 N$ 190.00 y Renglón 026 N$ 391.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979; con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por R|s. de fecha 14 de febrero de 1979, ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Sección II, Capítulo III, F.N.I., Subcuenta IMTOP, Programa 10, Numeral 75.

3.o La remuneración establecida precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 2.153/979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Leonel Luis Ortiz Castro, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una remuneración mensual de N$ 1.043.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del referido Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Leonel Luis Ortiz Castro, Credencial Cívica serie BUB N.o 17.534, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.043.20 (nuevos pesos mil cuarenta y tres con veinte centésimos) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 462.00, Rengón 023 N$ 190.00 y Renglón 026 N$ 391.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por R|s de 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Podr Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 2.154/979. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino al Programa 03 "Servicios para Construcción y Mantenimiento de vías de Comunicación" (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al señor Eduardo Daniel Capurro Sastre, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.043.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta;

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Eduardo Daniel Capurro Sastre, Credencial Cívica serie BZA N.o 29.405, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una remuneración mensual de N$ 1.043.20 (nuevos pesos mil cuarenta y tres con veinte centésimos) discriminada de la siguiente manera: Renglón 021, N$ 462.00, Renglón 023, N$ 190.00 y Renglón 026, N$ 391.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 "Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por resolución de 14 de febrero de 1979. (Fondos ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del referido Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 2.155/979. — Se contrata Oficial de 1.a en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de 1.a, con destino en el Programa 03 "Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación" (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Hunter Ernesto Borges, en calidad de Oficial de 1.a, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.267.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del referido Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la citada Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: que de acuerdo con lo expresado en estos obrados. es pertinente proceder a la contratación propuesta a fin de que la citada Secretaría de Estado cuente con la colaboración funcional indispensables para el normal desarrollo de sus cometidos específicos.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Hunter Ernesto Borges, Credencial Cívica serie BAA, N.o 12.844, en calidad de Oficial de 1.a, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.267.20 (nuevos pesos mil doscientos sesenta y siete con veinte centésimos) con la discriminación que se detalla a continuación: Renglón 021, N$ 462.00 Renglón 023 N$ 330.00 y Renglón 026 N$ 475.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03, "Servicios de Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación" (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por resolución del 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75.)

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 2.156/979. — Se contrata Medio Oficial Electricista en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial Electricista, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la misma tiene relación con la necesidad del citado Programa de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que a tales efectos, se propone al señor José Miguel González Melgarejo, en calidad de Medio Oficial Electricista, equivalente al Escalafón Ac Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 1.107.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del referido Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado al señor José Miguel González Melgarejo, Credencial Cívica serie GBA N.o 4.256, en calidad de Medio Oficial Electricista, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.107.20 (nuevos pesos mil ciento siete con veinte centésimos) discriminada de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023 N$ 230.00 y Renglón 026 N$ 415.20 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50. autorizada por resolución de 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

31

Resolución 2.157/979. — Se contrata Medio Oficial Carpintero en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial Carpintero, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Luis César Tejera Williengton, en calidad de Medio Oficial Carpintero, equivalente al Escalafón Ac, Grado 4, con un sueldo mensual de N$ 1.107.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del referido Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la citada Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Luis César Tejera Williengton, Credencial Cívica serie QAA N.o 31.975, como Medio Oficial Carpintero, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.107,20 (nuevos pesos mil ciento siete con veiste centésimos) desglosados como sigue: Renglón 021: nuevos pesos 462.00, Renglón 023: N$ 230.00 y Renglón 026: nuevos pesos 415.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 13 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad), del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282,50, autorizada por resolución del 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973. Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

32

Decreto 514/979. — Se declara de Interés Nacional la realización del proyecto "Curso sobre Formulación de Proyectos para la Mujer".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la gestión para la realización de un proyecto que, en su etapa fundamental, radica en el dictado de un curso a nivel nacional sobre "Formulación de Proyectos para la Mujer".

Resultando: I) Que por ley 14.489 de 23 de diciembre de 1975, se creó en la órbita de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Departamento de la Mujer;

II) Que del Seminario Nacional sobre el tema "La Mujer en el Medio Rural" (Tacuarembó, 16 al 18 de noviembre de 1977), emanó una serie de "Recomendaciones" a cuya ejecución dentro de la órbita de su competencia, se ha abocado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: I) Que para la ejecución del aludido proyecto se cuenta con la asistencia técnica y financiera del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM-OBA), así como de la cooperación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través del Departamento de la Mujer, de la Dirección Nacional de Recursos Humanos;

II) Que el curso de referencia tiene por objeto el lograr una mejor integración de la mujer al desarrollo nacional, con especial énfasis en aquella radicada en el área rural, sobre las bases del diagnóstico obtenido en el Seminario de Tacuarembó, y mediante la capacitación técnica adecuada a impartirse a funcionarios del Departamento de la Mujer de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a funcionarias de todas las Intendencias Municipales del País y a integrantes de la Junta Ejecutiva Nacional del Comité de Cooperación y de los Sub Comités de Cooperación con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) a fin de poder formular e implementar proyectos, a través de los mecanismos debidos en cada caso;

III) Que a través de las materias insertas para su estudio en el aludido curso, así como de la documentación a ser distribuída en el mismo, se procurará obtener la incentivación en los participantes y específicamente su capacitación en relación a la formulación de proyectos que infieren a la problemática de la mujer en el Uruguay;

IV) Que resulta de interés para el país, la realización de proyectos como el indicado, tanto por su transcendencia en el estudio de problemas nacionales, como por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la República ante las organizaciones internacionales que integra;

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase de Interés Nacional la realización del Proyecto "Curso sobre Formulación de Proyectos para la Mujer" auspiciado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM-OEA), en cooperación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través del Departamento de la Mujer, de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, de dicha Secretaría de Estado.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — HECTOR M. ARTUCIO.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

33

Resolución 2.233/979. — Se declara de Interés Nacional a la VIII Conferencia Mundial de la Raza Hereford, a realizarse en nuestro país.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.

Visto: la precedente gestión formulada por la Sociedad Criadores de Hereford del Uruguay.

Resultando: I) La mencionada Sociedad expresa que en marzo de 1980 se realizará en nuestro país, la VIII Conferencia Mundial de la Raza Hereford, evento de transcendencia internacional, que congregará seguramente cerca de un millar de personas, entre delegados, observadores y visitantes, provenientes de no menos de 25 países;

II) Agrega que la mencionada Conferencia se realiza cada cuatro años, habiendo sido Canadá la sede en 1976 y en 1984, seguramente se efectuará en Nueva Zelandia;

III) Solicita, por tanto, se declare —por parte del Poder Ejecutivo— de interés nacional a la citada VIII Conferencia Mundial de la Raza Hereford.

Considerando: I) La importancia que reviste para la producción agropecuaria y, por ende, para nuestro país, la realización de un evento que, como la VIII Conferencia Mundial de la Raza Hereford, atraerá la atención de criadores y sociedades de productores de nuestro país y del extranjero;

II) El propósito de dar al exterior la mejor imagen posible, en todo lo que tenga relación con tan trascendente acontecimiento;

III) La conveniencia, por tanto, de declarar de interés nacional a la citada Conferencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de interés nacional a la VIII Conferencia Mundial de la Raza Hereford, a realizarse en nuestro país, en marzo de 1980.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN C. CASSOU. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.**

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXO

Montevideo, Miércoles 19 de Setiembre de 1979

Tomo 296 Año LXXIII Número 20581

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 31 de agosto de 1979.

Montevideo, 31 de agosto de 1979.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

(Venta en condiciones reglamentarias)

Serie E. T. — "Nefer Loción Herbácea". Para cutis sensibles, que se elabora en Laboratorio Metaltécnica S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. Ref.: 6787|78.

Serie E. T. — "English Lavender". Deodorant Spray, que elabora Laboratorio J. & E. Atkinson Ltda. SAUI y C., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Elton de Moraes. Ref.: 225|79.

Serie E. T. — "Flor de Manzano". Jabón de tocador (Helena Rubinstein), que elabora Laboratorio Bel S. A., de esta ciudad y gestionoaodo por la químico farmacéutica Venus Cóccaro de Román. Renovación. Ref.: 1306|78.

Serie E. T. — "Desodorante en Aerosol "Fresca" (Polyana), que se elabora en Algorta S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Ref.: 2340|79.

Serie E. T. "Rocío". Fijador Polyana en Aerosol (Fijación Suave), que elabora Algorta S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Ref.: 5023|79.

Serie E. T. — "Brut Lotion", que se elabora en Laboratorio Faberge Incorporated Ltda. de EE. UU., representado en Uruguay por Algorta S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Ref.: 319|79.

Serie E. T. — "Desodorante en Aerosol "Lavanda" (Polyana), que se elabora en Laboratorio Algorta S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. Ref.: 2341|79.

Serie E. T. — "Hola". Desodorante Bucal en Atomizador c|sabor Menta, que se elabora en Shangrilá, Depto. de Canelones y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Babuglia. Ref.: 00003|79.

Serie E. T. — "Hola". Desodorante Bucal en Atomizador c|sabor Fantasía, que se elabora en Alpe S.R.L., de Shangrilá, Depto. de Canelones y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Babuglia. Ref.: 00002|79.

Serie E. T. — "Hola". Desodorante Bucal en Atomizador c|sabor Frutilla, que se elabora en Alpe S.R.L., de Shangrilá, Depto. de Canelones y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Babuglia. Ref.: 00004|79.

Serie E. T. — "Orlane". Jean D'Albret" Eau de Toilette (Ecusson), que se elabora en Laboratorio Orlane, de París, Francia, representado en Uruguay por Laboratorio Fybo S A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Darío de Mello. Ref.: 2812|79.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 3 de setiembre de 1979.

Montevideo, 3 de setiembre de 1979

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta Profesional)

"Butazona 200". — Grageas, que se elaboran en Laboratorio Instituto Científico Uruguayo, de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Sarah García de Dubra. Renovación. Ref.: 22.163|74.

"Ketofen". — Comprimidos, que se elaboran en Laboratorio Bomé S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Darío Bonilla. Ref.: 13.460|78.

"Postoval". — Grageas, que se elaboran en Laboratorio Wyeth, de Filadelfia, EE. UU. y gestionado por el químico farmacéutico Walter Gambardella. Ref.: 11.801|78.

"Telebrix 38". — Ampolla, que se elabora en Laboratorio Andre Guerbet, de París, Francia, representado en Uruguay por Laboratorio Química Cenit, de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Pereira Fagúndez. Ref.: 16.056|78.

"Fosfalum". (Cimetidina Gel). Que se elabora en Laboratorio Liofil, de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Luis Alberto Bravo. Ref.: 19.595|78.

"Brainine". — Cápsulas Riker, que se elabora en Laboratorio Antía, Moll & Cía. Ltda., de esta ciudad, representante de Riker de Inglaterra y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal J. Moll. Ref.: 943|78.

"Aquaphoril" (Homburg). — Comprimidos, que se elaboran en Laboratorio Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung Der Degusa, de Frankfurt am Main Alemania, representado en Uruguay por Laboratorio Spefar S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Marcelino Soto Galagorri. Ref.: 10.240|78.

"Piritinol". — Inyectable, que se elabora en Laboratorio Celsius S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Birenbaum. Ref.: 2528|79.

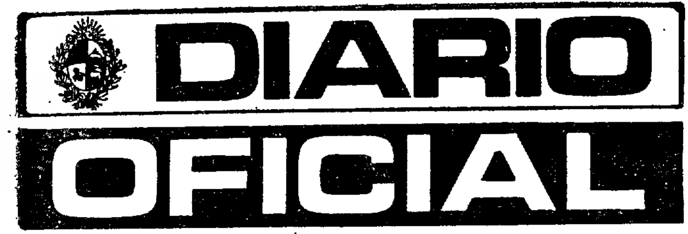
"Atoxatropina". — Infantil, Gotas, que se elabora en Laboratorio Labofart, de la ciudad de Tacuarembó y gestionado por el químico farmacéutico Luis Dini. Ref.: 18.629|78.

"Crytion 0.03". — Ampolla, que se elabora en Laboratorio Dispert S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Juan J. Olivero. Ref.: 19.205|74.

"Butazona 100" — Grageas, que se elabora en Laboratorio Instituto Científico Uruguayo, de esta ciudad, y gestionado por la química farmacéutica Sarah García de Dubra. Renovación: Ref.: 22.162|74.

"Mexitil". — Cápsulas de 200 mg (Boehringer), que se elabora en Laboratorio Emar S. A., de esta ciudad, o se importa de su representada C. H. Boehringer Sohn de Alemania y gestionado por el químico farmacéutico Mario Briano Fiorito. Ref.: 14.526|78.

La Secretaría.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Miércoles 19 de Setiembre de 1979

Tomo 296 · Año LXXIII · Número 20581

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Pagina:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE DOMINGO MOHORADE DALIA y MARIA SOLEDAD DALIA u OTERO (Ficha V. 610,979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21284 Set.18-v.oct. 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA IRENE OTERO SOTO (Ficha S. 40,971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21036 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNDER o GUNTER CESAR ALANIS QUINTERO (Ficha V. 666|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21138 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA INES BASSI SCALIA de DE SENA (Ficha V. 190|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21089 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ALEU ZARAGOZA (Ficha V. 530|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21134 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BARREIRO SOLLA de GARCIA (F. 514|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20801 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA ANADON SANTA CRUZ (Ficha V. 640 bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20803 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO COLON FERMIN BARBIERI ROMANO o su EMINENCIA CARDENAL Dr. ANTONIO MARIA BARBIERI (Ficha V. 636|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20821 Set. 14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ALVAREZ VARELA de BENITEZ (Ficha V. 576|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20836 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA MARIA BRAÑA ARAMBURU de GREISING (Ficha 506|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20879 Set.14-v.set.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR REBAGLIATTI SOLARI (Ficha V. 632|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20583 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BOCCARDO MARTIGNONE (F. V. 438|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20582 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL BAEZ FERNANDEZ (Ficha V. 572|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20590 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN FELZ RODRIGUEZ FACCIOLI (Ficha V. 648|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20632 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de INES BENITA AICARDO de SCHMITD (Ficha V. 658|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20687 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA IRENE LOPEZ AZARETTO de FORTEZA (Ficha V. 546|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20800 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO JUAN ARTURO BLANCO GONZALEZ (Ficha V. 650|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20805 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA DAYSI o DAYCI OLIVERA INZAURRALDE de PIO (Ficha V. 568|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20001 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ LURAGHI o LORACHE (FichaV. 640|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20438 Set.12-v.set.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SARAIVA BERMUDEZ (Ficha V. 490|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20271 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODOLPHO o ADOLPHO o ADOLFO u ODOLFO o RODOLFO CRUZ OLMEDO (Ficha V. 586|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20004 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARCIA VIEITES (Ficha V. 442|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20000 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO REBOLLO de ESTEBAN (Ficha V. 382|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20065 Set 7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE CESARINO (Ficha V. 450|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20083 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FETEPALDE LARRUINA o LA RUINA (Ficha V. 494|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 19923 Set 7-v.set 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDEMAR ALMEIDA (Ficha V. 606|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 19777 Set.6-v.set 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA VIGNOLES CALLANDER de WARD (Ficha V. 246|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 14293 Ag.10-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ABRAHAM BRAUDAKIS y MARIA ROSA MINOLI de BRAUDAKIS (Ficha V. 368|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20212 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PRIORE SPERANZA (Ficha V. 512|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20285 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS NOVELL (Ficha V. 558|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20236 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CLOTILDE COVONE MENOUD (Ficha V. 498|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 19166 Set.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA del CARMEN GARCIA FERNANDEZ de MUNIZ o MUÑIZ (Ficha E. 798|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21288 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS TILVE RODRIGUEZ (Ficha E. 792|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21279 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO DOROTEO LOPEZ PEREZ (Ficha E. 824|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20995 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HEBERT o HERBERT BOCCARATO o BOCCARATO ROSAZZA (Ficha E. 754|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20691 Set.17-v set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROBERTO FIORE GULARTE (Ficha E. 688|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 20917 Set.14-v set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CHANA DINA o ANA BLEJER o BLEGER o BLECHER de ISRAEL (Ficha E. 79|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20264 Set.14-v.set 27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO PANIZZA RAVERA (Ficha E. 730|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 20631 Set.13-v.set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORIS ROSENBERG (Ficha E. 693|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20694 Set.13-v.set 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FIERRO VIDAL (Ficha E 802|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20693 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ MARIA CURBELO RAMOS de PARIETTI (Ficha E. 818|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20692 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA BLANES o BLANES de RAMOS (Ficha E. 786|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20703 Set.13-v set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PUIG ECHEGUIA de CHARLONE (Ficha E. 816|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20746 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL ALVAREZ VEGA (Ficha E. 690|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20695 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERDINANDO TOSI ROGNONE o ROGNONI o JUAN F. TOSI o TOSSI (Ficha E. 820|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 20545 Set.12-v set 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO MUHLSTEIN (Ficha E. 642|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1979 — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20265 Set 11-v set 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO MIEDZOWICZ (Ficha E. 668|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20378 Set 11-v set 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARINO GIACCBELLI (Ficha E. 710|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20377 Set 11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURINDA RAMONA GREGORIA o LAURINA GREGORIA MELOGNO de ARROSPIDE (Ficha E. 822|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20422 Set.11-v set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO FELISBERTO o FELISBERTO GREGORIO MOLINA (Ficha E. 756|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 20419 Set.11-v set.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA ESQUERRE de VERDIE (Ficha E. 630|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 20418 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN EDUARDO SUPPARO MENDOZA (Ficha E. 714|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20093 Set 10-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ZANELATTO o ZANELATTO ROSI de ALBANO (Ficha E. 742 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20220 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSORIO LUZ SOUZA (Ficha E. 702|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20228 Set 10-v set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC KUDMAN o KUDMANN o KUDMANAS (Ficha E. 594|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 20244 Set.10-v oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MELLIADO SETTIMO (Ficha E. 706|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 20247 Set.10-v set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RECASENS AMILL (Ficha E. 728|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 19985 Set 7-v.set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MANUEL ALONSO (Ficha E. 660|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 19984 Set.7-v set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE TIPOLDI DI MATTEO (Ficha E. 722|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20043 Set 7-v set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA ALIDA PONSA ARRIETA de OCCHIUZZI (Ficha E. 778|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20057 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CELLE GRANJA (Ficha E. 704|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 19904 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LACOSTE GRASSI (Ficha E. 736|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
3) N$ 42.00 10|pub. 19797 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MOREIRA dos SANTOS o DOS SANTOS (Ficha E. 694|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Escribano Andrés Passelle, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 18909 Ag.29-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALBORNOZ SERRALTA o SERRALTA ALBORNOZ (Ficha E. 626|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 17428 Ag.16-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LACERDA de ANCHUSTEGUI o AIDA ORFILIA LACERDA PALANQUEZ de ANCHUSTEGUI (S. 502|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21289 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUJAN MENDEZ PEREZ (S. 348|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21280 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JAIME FRANCIS MARTINEZ (S. 384|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21169 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA NADOTTI o NADOTTI de BRENA (S. 460|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21165 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ESTHER PORTA MARELLO o PORTA de SCARONE (S. 480|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21164 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR WALTER AGUIAR BERAO (S. 498|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21163 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS PERNAS VILA (S. 474|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21176 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS VIRGINIO DENIS (S. 476|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1 N$ 42.00 10|pub. 21139 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUSTE o JUSTE FIGUEIRO (S. 484|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21137 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA TERESA CLADERA de MARTINEZ (S. 424|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20970 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA BIANCHI de GRASES (S. 444|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20636 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES POUSA CARBALLO (S. 376|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 4 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 19998 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO CESAR CARLOS STAJANO WILSON (S. 434|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20538 Set.12-v set 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMERECIANA GUNTIN o EMERECIANA CARMEN MARTIRIO GUNTIN YAÑEZ (20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20534 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FELIPA RAMONA GAYERO o GALLERO BENTANCOR (S. 448|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20532 Set.12-v set 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO BELILE (S 446|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20447 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO GABRIEL FRABASILE RULLAN (Ficha S. 492|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20460 Set 12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EDMUNDO TEMESIO o TEMESIO SPORTUZO (S. 368|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20195 Set 10-v set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL PRIETO o PRIETO MORAN (S. 356|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20229 Set 10-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA o ELIZA BENIA o BENIA PARDIAS de RODRIGUEZ, JUAN MIGUEL o MIGUEL BENIA o BENIA PARDIAS, CATALINA BENIA PARDIAS o CATALINA BENIA de TORRELLI y MARIA DELIA BENIA o BENIA PARDIAS de OSORES (S. 436|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre 1979 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 70.00 10|pub. 19916 Set.7-v|set.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GARAY (S. 366|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 19905 Set 7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SELLANES GRANIELLO (S. 418|1979); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 19987 Set.7-v set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO BRITO ROCHE (S. 404|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 19782 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO ARIAS VARELA (S. 346|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1979. — Brenda Rivas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 19834 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO RICARDO LERENA FERNANDEZ (S. 408|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 19997 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION SALSAMENDI de ROMAN (S. 458|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20077 Set.7-v set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE DOMINGO o ENRIQUE DOMINGO ANTONIO CORA o CORA RIVAS (S. 312|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 18846 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO COGLIN GOYENI (S. 2.218|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20884 Set.18-v.oct.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ROMAN VICENTE o RUBEN VICENTE ROMAN NADA ZEBALLOS o ZEBALLOS (S. 1200|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20695 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION o MARIA CONSUELO LOPEZ SOTO (S. 1.390|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20819 Set.14-v.set.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FLORENTINO GASPERI RUIZ (Ficha S. 1.970|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20880 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARVE HORNE (S. 1.726|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20886 Set 14-v set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR OLIVERO (S. 572|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20797 Set 13-v set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID RAUL PEYRAUBE REINO (S. 2.246|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20579 Set.13-v.set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MURKL (S. 2.226|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20644 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ROSSI de CUNETTI (S. 2.156|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20643 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MALLO PENA, o PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (S|2094|1979). — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20361 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SPERA de GARCIA (S. 1334|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20360 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PONS MAS (S. 2112|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 20368 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO FILLOY (S. 2076|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20379 Set.11-v.set.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MATILDE NOCETI y CARLOS CROSTA DUPLESSIS (S. 470|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20230 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA VIVADO de MARACICH (S. 2074|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Juan C. Irigoyes, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19943 Set.7-v set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO POSSE LUZARDO (S. 1358|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19996 Set 7-v set 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BERTANI de GARAY (S. 1490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 19908 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARABED MAISIAN TOROSIAN o GARABET MAISIAN TOROSIAN (S. 546|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Juan C. Iriyoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19497 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CRISOLOGA GUTIERREZ de ESPINDOLA o PETRONA GUTIERREZ de ESPINDOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha S. 1542|979). — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19785 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GONZALEZ, (Ficha S. 1350|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19778 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANTONIO AICARDI GRANERO y HERIBERTO ARNOLDO AICARDI MELOGNO (S. 2160|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 19780 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITA LOPEZ de NODUSSO (S. 2072|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19786 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA RODRIGUEZ de SILVA (S. 482|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19783 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEOTIMO ANSELMI BARDI y AMELIA LUISA GEREISO ZUBIA de ANSELMI (S. 1646|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19881 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORMA LUZ FLEITAS de GONZALEZ (F. A. 478|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21179 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAQUEL DI CUNTO o DE CUNDO o DI CUNTO GAZZANEO o DI CUNTO de LAGRECA (F. A. 466|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21003 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO FERNANDEZ de FERNANDEZ (F. A. 548|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 20932 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR GRILLO CALABRO (F. B. 640|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 20940 Set.14-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BERNARDO

LAVECCHIA VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 20581 Set 13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS ANTONIO REVELLO DESALVO y de MARIA ANTONIA AGUERRE BONELLO (F. C. 478|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20473 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesion de BENITO GUERRERO FRANCHI (Ficha B. 436|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21274 Set.11-v set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE FELIPE ASCARRAGA PIRIZ (F. A. 514|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20341 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS LAINO LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20234 Set.10-v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO JUAN FORCHERI MUÑOZ (F. A. 558|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 20096 Set 10-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUADALUPE FERRUA VERONESSE (F. A. 540|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de setiembre de 1979. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20097 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de AGUSTIN ANTONIO ARES ETCHEBEST (F. A. 456|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20002 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA SABINA LAURA ROBAINA ALLENDE (F. C. 52|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 20067 Set 7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM MIRKIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 19436 Set 3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA RAZZINI ALIPRANDI y BERNARDO BAUTISTA FERRO MENDOZA (F. C. 424|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 18481 Ag 24-v oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO DIEGO SILVA (F. C. 312|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 17185 Ag 14-v set 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA FERNANDEZ de LIRA (S. 512|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21285 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA PALMA ZULBERTI de AGUIRRE (Ficha S. 492|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21136 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN BRUZZONE GARBUYO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20931 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR GONZALEZ o GONZALEZ RONDEAU (S. 508|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20384 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGOP SARY KOUYMDJIAN, (Ficha 456|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 6 de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub 18477 Ag 24-v oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CASERZA o CASERZA PUPPO de GONZALEZ (Ficha 494|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20536 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOFE CONSTANCIA BORSANI o BORZANI MANIEGAZZA de ORICCHIO (S. 478|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20064 Set.13-v set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN FRANCO MARICHAL (Ficha A. 250|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21269 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SALVADOR RAMIREZ de CAZENAVE (Ficha A. 336|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20998 Set 17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO CAVALIERI SALGUEIRO (Ficha A. 342|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20818 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ADRIAN CABRERA (Ficha A. 338|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20831 Set 14-v set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MUJICA RODRIGUEZ (Ficha A. 314|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.[illegible] [illegible] set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULAICA o ZULAIKA CANICOBA de FONTANA (Ficha A. 234|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20385 Set 11-v set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LUISA AMALIA FONTANA VALSANGIACOMO de GOMEZ (Ficha A. 274|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20386 Set.11-v set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO MERLETTI PEREZ (Ficha A 292|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20233 Set.10-v set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TILVE RODRIGUEZ (Ficha A. 324|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 19992 Set.7-v.set 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR DEL MUNDO CIRCELLI o CIRCELLO LAPETINA (Ficha A. 316|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20019 Set.7-v set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL o RACAELA SARDI ESTRADER

(Ficha A. 260|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 19609 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA BICERA de SAMPAYO y BENICIO SAMPAYO (Libro 60 Folio 290) citándose a los herederos, y en especial a la estirpe de Gabino Sampayo hijo prefallecido integrada por Elbio Ramón, Jesús María, Gabino Artigas, Angela Ceferina, Alba Teresita y Susana Ethel Sampayo Jardín y a la cónyuge Julia Ceferina Jardín de Sampayo por sí y como representante de la menor Susana Ethel para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo 16 de mayo de 1978 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 252.00 30|pub. 16979 Ag.17-v set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ZAFARANI LUISA. Sucesión" (Ficha A. 312|979), se hace saber la apertura de la sucesión de Luisa Zafarani de Neman, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 17366 Ag.16-v.set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIO NUÑEZ HERRERA (F. 762|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. [illegible] Set 17-v set 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ISIDRO PASTORINO DALL'ORTO (Ficha 604|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10.pub 20576 Set 13-v set 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA CATALINA CAFFA GIACONE y ELSA JUANA ANGAROLA (F. 558|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de agosto de 1979 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub [illegible] set 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATROCINIA HERMINIA o HERMINIA CRIADO de DOLCE (F. 732|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20374 Set.11-v set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAUBA LEA BERGMAN de FRYDMAN (F. 716|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20420 Set 11-v set 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON MENASCHE SERENO (F. 710|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 14 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 18014 Ag.22-v oct 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIO LEON LIVIO GARCIA (F. 680|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20546 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO OLIVERI MALLARINI (F. 938|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Zócima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20437 Set 12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GARCIA CLAVIJO (F. A. 328|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21177 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA OJEDA de ROSALES (F. A. 332|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21270 Set.18-v oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ACHARD PUIG de PEREZ MAREXIANO (Ficha A. 346|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20950 Set.14-v set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATAIDES GONZALEZ (F. A. 258|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20537 Set 12-v set 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MEITIN BAÑC de SOTO (F. A. 324 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20381 Set 11-v set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LEONCIO ARBALLO (F. A. 312|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20380 Set.11-v set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA IGLESIAS (F. A. 298 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20223 Set.10-v set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO VAZQUEZ CASTRO (F. A. 300|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 19995 Set.7-v set 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PALOMEQUE VIDAL (F. A. 278| 1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20048 Set 7-v set 20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELANGELO o MIGUEL ANGEL ROSSI FERRERO o ROSSI FERRO (Ficha A. 78|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 11264 Ag 16-v set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ LOPEZ (F. V. 995|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20584 Set.18-v oct 1 o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO COLLA BARBERO (Ficha V. 1049|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20999 Set.17-v.set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LAURIDO ARES de LOURENCO o LOURENCO (Ficha V. 769.b's|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 20820 Set.14-v.set.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANTISKA FOJTIK o FOJTIK LUDVSKA o LUDVIKA de TRISKA (Ficha V. 769|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 20270 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL DI PAOLA (Ficha V. 947|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 20362 Set 11-v set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ISIDRA MUNDO o MUNDO de GARCIA (Ficha V. 1019|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20432 Set 11-v set 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO RIVERA (Ficha V. 901| 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de agosto de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20216 Set 10-v set 21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUTIBIDES o EUTIVIDES BAIBI ARIGON (Ficha V. 819|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20237 Set.10-v set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO NARAY (Ficha V. 689|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20098 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CERIANI GRAVIER (Ficha V. 613|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20101 Set 10-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BISMARCK EDGARDO BARRIOS o BARRIOS HERNAN (Ficha V. 845|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20066 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ANTONIO DEBEN POSADA y CARMEN o MARIA DEL CARMEN BLANCO o BLANCO SALCEIRO o SALCEIRO de DEBEN (Ficha V. 979|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 19799 Set.6-v set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD INES COURTOISIE o COURTCISIE VALLEBONA (Ficha V|899|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 19807 Set 6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MIGUEL GABRIEL o ARTHUR MOMDJIAN o MOMDJIAN SAIH (Ficha V. 975|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 19858 Set.6-v set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRO ALBERTO COMI o COMI PETRAZZINI (Ficha V. 811|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de julio de 1979 — Marta Elichiribehety Perfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 18798 Ag.28-v oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA HAYDEE TOSI o TOSI CIPOLINA (Ficha V 695|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de julio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 16626 Ag 9-v set 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARTERI CONDE (V. 619|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de marzo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub 16509 Ag 8-v set 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO MATONTI o MATONTI VIGORITO (Ficha E. 957|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21282 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RUSSO (Ficha E. 961|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21281 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO PEREZ (Ficha E. 773|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Escribano Andrés Paselle, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 21140 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN MIÑOS (Ficha E. 1.003|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21073 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA MIRTHA PALUMBO LABRUNA de AGUERRE (Ficha E. 1007|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20996 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GONZALEZ LOGELO de CABRAL (Ficha E. 265|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20796 Set.13-v set 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LOIS RODRIGUEZ (Ficha E. 937|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20809 Set.13-v set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA GUILLEMETTE de MARTINEZ ARANAZ (Ficha E. 939|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20265 Set.11-v set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SILVERIO GARCIA OLIVERA (Ficha E. 1025|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20376 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CERIZOLA o CERIZOLA VARELA (Ficha E. 963|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20375 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA RANTIGHIERI o RATTIGHIERI CODELUPPI de REMUARDI (Ficha E. 865|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20194 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA NICOLAS SPINETTI DODERA (Ficha E. 899|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 19985 Set.7-v set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE ENRIQUETA LONGO PORFILIO (Ficha E. 927|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20076 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OROZCO VANNI (Ficha E. 971|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20074 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELSA FONTAINE PIÑEIRO (Ficha E 901|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de agosto de 1979. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19906 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ROSA MASAGUES o MASAGUEZ o MAZZAGUES MASTROPIERRO de GARRETANO (Ficha E. 891|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19802 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA GUGLIELMELLI (Ficha E. 707|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19901 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO BERLINGERI MANTERO (Ficha F. 845|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc Andrés Paselle. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 17321 Set.6-v set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAUM BRONFMAN (Ficha E 829|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 8 de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub 17297 Ag.15-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE YANNEO LASALVIA (S. 385|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21266 Set.18-v.oct 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KUCHARSKI (S. 541|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21267 Set.18-v.oct 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA LUISA DUBINI de PARADA (S. 381|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 21000 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RITA TROPIANO SABATINO o ZAPATTINI o ZAPATTINES y LUIS TROPIANO SABATINO o SAPATTINI o ZAPATTINES (S. 359 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20364 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ESTEVE CASTRO (S. 375|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20811 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO ROGELIO BLANCO (S. 327|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20690 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON FAUSTINO GUZMAN (S. 243 979 bis), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 20573 Set.12-v.set 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BONOMI FESTADI (S. 149| 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1979 — Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 32623 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SERRANO BIANCHIMANO de PIEPSCH (S. 325|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre . de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 20383 Set.11-v.set 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o MIGUEL ALDACUR GIRONDO. (S. 337|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. [illegible] Set 10-v set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IMBELLONI CHIACHIO (S. 339| 1979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20063 Set.7-v.set 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FLORENCIO PIANO BAGNASCO (S. 315|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 19775 Set.6-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ZANABONI de GRIGNANI (S. 2111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellano Barriere. Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 31177 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ MEDINA (S. 1.959|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21030 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JORGELINA GARCIA de GENER y ESTEBAN GENER MESQUIDA (S. 1.947|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21143 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERRANDO CASELLAS (S. 2037|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20885 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de PORTILLO (F. 1.999|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20833 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SABINA ARGERIO LENA (Ficha S. 1.933|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20834 Set.14-v set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERRIZO (S. 1832|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20269 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BACAREZZA (Ficha 2041|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20535 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO VICENTE GALUSSO o GALUSSO PENINO (S. 1.881|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20459 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RUBEN DARIAS PEREZ (Ficha 1855|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20268 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BALLETTO CAMERATA de MOLINARI (Ficha S. 1853|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20359 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ APARICIO (Ficha S. 1.835|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19909 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FRANCISCO RAMOS MANEIRO (S. 1.977 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 19910 Set.7-v set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PAULO o JORGE PABLO BEIRO VIDIRI (S. 1757|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 20020 Set 7 v set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ISARRUALDE o IZARRUALDE de KRAUSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. (S. 1803|1979). — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20078 Set 7 v set 20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIA o MARIA AURELIA CAPRA GARDONE y MARTA GARDONE ALGARE (Ficha 1429 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de agosto de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub 16933 Ag 16-v set 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTA MICHELETTO de FAORO. (S. 1521|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 19784 Set.6-v set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ MUINOS de BONOMI, VALENTINA ADELAIDA (Ficha 1539|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de agosto de 1979 — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 16625 Ag 9-v set 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO (F. B. 489|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 21178 Set.18-v oct 1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUFRASIA NOVELASCO de FUSCO o FULCO o EUFRACIA NOVELASCO de FULCO; EMERITA FULCO de BELEDO, JUAN FULCO NOVELASCO y CARLOS FULCO NOVELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21272 Set.18-v oct 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CUSCHLA KARPIN WAJNTRAUB de STEINBERG o KAR-

PIN de STEINBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20528 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIO o ELBIO ARIAS o ARIAS CELONE (F. A. 561|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20889 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR LEA ITURBIDES PICOS o MARIA del PILAR LEA ITURBIDES de MARTINEZ (Ficha B. 413|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20933 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCO BORZACCONI DELLA MORTE (F. A. 507|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1979. — Nidia I. Martori. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20423 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARCES CAPOZZOLI o JUAN CARLOS GARCE (Ficha B. 79'978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20123 Set 10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO CASTRO (F. A. 523|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1979 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20003 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE FRANCISCO ESPARRACH o ESPARRACH NAVARRO (F. A. 775|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 19917 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ROBERTO PACHECO o PACHECO RODRIGUEZ (F. C. 967|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20068 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUINTINA CESPEDES o CESPEDES TORRES o SESPEDES o SESPERES TORRES de ODINO (F. A. 461|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 19809 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA QUINTEIRO LOUREIRO o EVA QUINTEIRO (F. C. 475|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 19871 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO GUILLENEA o GUILLENEA MARTINS (Ficha B. 439|1979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 19882 Set 6-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROILANA PLACIDA SILVA LARROSA de MICCIO (Ficha 689|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21168 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO MESA AMILIVIA (Ficha 617|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 21286 Set.18-v.oct 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTO FILOMENO MARTINEZ (Ficha S. 667|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21302 Set.18-v oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH IMELDA BONIFACINO de ABELLA (S 143|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20585 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERBERT SCHOTT (Ficha 645|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21035 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA OLIVERA de SARUBBI (Ficha S. 613|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20696 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DONNINO ARROYO o ARROYO MACEDA (Ficha 603|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20888 Set.14-v.set.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia emn lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES ARZARELLO o ARZARELLO GARCIA, (Ficha S|655|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979 — Esc. Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20099 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEIDA TCHINCINIAN o CASPARIAN o GASPARIAN o KASPARIAN (Ficha 643 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20100 Set.14-v set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JACINTO FUENTES REMEDIOS o REMEDIO o REMEDEOS (Ficha S. 611|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20273 Set.14-v set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BENCHIN WAKSMACHER (F. 483|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20446 Set 12-v set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ACOSTA de AZEVES (Ficha S. 203|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Arturo Yglesias Pérolo Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 20272 Set 11-v set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO o CASTRO ROMAY (Ficha S. 651|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20363 Set.11-v set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR JOSE ZARMENDI TORRE o TORRES (S. 435|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20238 Set.10-v set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BLANCO (S. 1055|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 20239 Set 10-v set 21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATHILDE o MATILDE ESKENAZI o ESKENAZI de ARDITTI (Ficha S 243|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 14 de junio de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 19912 Set 7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMENICO MASTROCOLA de CICCO (Ficha 621|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 19999 Set.7-v set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIA ROSA LOPEZ y EMERICO RIEDL (Ficha 647|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 19880 Set 6-v set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

TERESA o TERESITA o MARIA TERESA o MARIA TERESA DANIELA BERRUTTI o BERRUTTI GENTA de EGGER (Ficha 631 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 19500 Set 6-v set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LOPEZ de BALSEIRO (Ficha 545 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de junio de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30 pub 19485 Set 4-v oct.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BIANCO FERRO o FERRA de IMERSO o INVERSO (Ficha 485 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de julio de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 126.00 30 pub. 17262 Ag.15-v set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO PABLO OTTO VOGEL BECKER (Ficha A. 293|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 21215 Set.18-v.oct.1 o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CABO PRIÑA (A. 109|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20830 Set.18-v.oct.1 o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA NOVO VEIRA de BERTOLINI (Ficha A. 307|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21257 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO ESTEBAN o EULOGIO ESTEVAN FRANCO DOMINGUEZ (Ficha A. 301|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21268 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN POMBO RAMA de VARELA (Ficha 289|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21283 Set.18-v oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA MARIA SOTO de GREIFEMBERGH o FAUSTINA MARIA MARGARITA SOTO o MARGARITA SOTO de GREIFEMBERGH (Ficha A. 315|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo. 6 de setiembre de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21002 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVERINO JUAREZ ECHEVARRIA (Ficha A. 295|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$. 42.00 10 pub. 20332 Set 14-v.set 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO ORONOZ LOPEPE (Ficha A. 299|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 20702 Set 13-v set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BRASELLI (Ficha A. 221|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30 pub. 20640 Set 13-v oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARTINEZ (Ficha A. 291 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de agosto de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 20358 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DI MATTEO SICA (Ficha A. 249|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 agosto 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 20421 Set.11-v set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DAVID TARAGAN TEIIAS (Ficha A. 275|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 20266 Set.11-v set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NOVATTI MAGNONI o MAGNONE (Ficha A. 505|1978, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 20232 Set.10-v set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO RIBAS FOSSEMALE (Ficha A. 247|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 20089 Set 10-v set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA COSENTINO de MUSCATELLO (Ficha A. 259|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 20091 Set 10-v set.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ACOSTA GOÑI de NOCETTI (Ficha A. 267|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 19911 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN JOSE NICOLAS MARTIN GOMEZ (Ficha A. 195|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 19993 Set 7-v set 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUZO MONTEAGUDO (Ficha A. numero 135|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 19991 Set.7-v set 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMERO CANEL (Ficha A. 263| 1979, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 19990 Set.7-v set 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS VISCONTE o VISCONTI GERSI (Ficha A. 273|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 19779 Set.6-v.set 19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PEREZ de MOLINARI (Ficha A. 219| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 19806 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO FLORENCIO AGUINAGA ETCHENIQUE (Ficha A. 245|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 19805 Set.6-v set 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JANOS KELLER DE LEON o JUAN o JANOS KELLER PAUSCH (Ficha A 599|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 19609 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTA o ERNESTINA CASELLA de SANSONE (Ficha A 279|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 19708 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VIERA GONZALEZ (Ficha A 277|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 19744 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANZA CELIA ARAQUISTAIN ABAROA de DE CASTELLET (Ficha A 261|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 19757 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEREZA o TERESA TOPOR BAJKAI de HOCH (Ficha A. 225|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 18013 Ag.22-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de HERMOGENES c HERMOGENES TRIFON MANUEL MARIA DEL CARMEN LOPEZ FORMOSO o FORMOSO o HERMENEGILDO LOPEZ FORMOSO y RAFAEL ALFREDO GIL o RAFAEL L. FORMOSO o LOPEZ FORMOSO y LASTENIA DE LA FUENTE de FORMOSO y ALFREDO o ALFREDO GIL LOPEZ FORMOSO c FORMOSO y ZORAIDA CALVO de FORMOSO y CARLOS ALFREDO FORMOSO CALVO. (Ficha A. 183|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 252.00 30|pub. 17482 Ag 16-v set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GIULIANO CAPUTTO (F. 987|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21166 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR NOCETTI DE CORSI (F. 1.007|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21144 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVO FLORENCIO ALCIDES FALERO MARQUEZ (F. 883|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21074 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELIG PEDOWICZ (F. 975|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20997 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO NOGUEZ MALACRIDA (Ficha 1.017|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20829 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO HERMANN SBARBARO (F. 1.005|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20911 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVO APOLINARIO CORUJO (F. 941|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20706 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CAPRIO CITRULO (F. 663|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20645 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ISOLINA BORMIDA de FEDULLO (F. 936|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20533 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE FORTUNATTO MARSICOVETRE (F. 983|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19989 Set.12-v set 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SABINA CAMAROSANO de SILVA (F. 945|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979.
1) N$ 42.00 10|pub. 20472 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MORENO DE BASTARRICA (F. 969|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20092 Set 10-v.set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA COLOMBO de BERTONI (F. 951|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20211 Set 10-v set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DOBAL MIRAMONTES (F. 877|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20221 Set.10-v set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ECHEZARRETA ARRIETA (F. 991|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20222 Set.10-v set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ISIDRO RISOTTO o RICCETTO (F. 885|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20231 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER ROSSA ANGÜILLA (F. 939|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19686 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN KAUFMANN HARTMAJER (F. 891|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19907 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BENITEZ VARGAS (F. 915|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19975 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CALVO DE LLERA (F. 785|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 19988 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS VENTIMIGLIA PERILLO (F. 895|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20075 Set.7-v set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA RODRIGUEZ de MENDEZ (F. 687|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20073 Set.7-v set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO SATURNINO ROMANO (Ficha F. 199|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 19791 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ PORTELA COUMINAL (F. 897|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 19804 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN LOPEZ REGUERA (F. 793|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 18803 Ag.28-v oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON GOLDSZMID (Ficha 789|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 18015 Ag.24-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO GARCIA (F. A. 267|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21191 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN LORENZO LAGE o LAGES (F. A. 403|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21243 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN GENARO DUARTE DUARTE (Ficha A. 345|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 21271 Set.18-v.oct 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DANIEL TEMPONE o TAMPONE CERISOLA (F. A. 337|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 21287 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MORENO VAZQUEZ (Ficha A. 337|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21158 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO PECH (Ficha A. 259|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 21167 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA FEMENIA ARROM de MUÑOZ (F. A. 285|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21027 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO HORACIO TEOFILO MONGE DE LEON o MONGE MUÑOZ (F. A. 393|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21039 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO HERNANDEZ DE LEON o de LEON (F. A. 373|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21142 Set.17-v.set.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTINEZ DI BELLO (F. A. 303|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21141 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARGARITA MENEGAZ ZANOTTI (F. A. 311|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21076 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO FONTAN EYTOR o FEDERICO FONTAN (F. A. 375|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21001 Set.17-v.set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA LOPEZ de MARTINEZ (F A. 321|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21025 Set.17-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARQUEZ OTERO (F. A. 335|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20835 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MONTEDONICO PERCIVALE (F. A. 319|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20887 Set 14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DIMURO (F. A. 361 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20580 Set.13-v set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL RAMON PERCIANTE MIRABALLE (F. A. 327|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 20382 Set 11-v set 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ACOSTA CARLOS (Ficha A. 251|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20267 Set.11-v set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ANDOLFATTO MORES (F. A. 323 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjutno
1) N$ 42.00 10|pub. 19572 Set 11-v set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KOSZT de ORBAN (F. A 325.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20095 Set 10-v.set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARREMON CARRERU o CARREU (F. A. 331|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de agosto de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 19994 Set 7-v set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO CALO DI SEGNI (F. A. 243|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 20062 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BRUSCO GIANINNI (F. A. 339|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 19915 Set.7-v set 20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SAUL DOSETAS (F A. 317|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 19914 Set 7-v set.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA PIÑERA AZEVES (F. A. 293.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 19913 Set.7-v set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIO BARRIOS (F. A. 297|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 19879 Set.6-v set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VEISZBRUN KLEIN (F. A. 291|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de agosto de 1979. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18464 Ag 24-v oct 6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORIS BILLING de LITTLE (F. A. 371|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de agosto de 1979. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 126 00 30|pub 17643 Ag 17-v set 27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IRACHE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1979. — Escribano Orestes Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21277 Set 18-v oct.1 o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIOLINA DA SILVA de VASCONCELLOS o de NARDES VASCONCELLOS o NARDES DE VASCONCELLOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 20 de noviembre de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 20455 Set 12-v set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE EMILIO BOFILL o BOFIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20333 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 7 de junio de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19984 Set.7-v set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SUAREZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión, 30 de agosto de 1979. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 20334 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER GENERALLI FERNANDEZ de BARROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 9 de julio de 1979. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 20335 Set.11-v.set.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO o JOSE P. ALBERTI ASTELLANO o ASTELLANOS (Ficha Civil V. 184|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 29 de agosto de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub 20561 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DOLORES LARRAÑAGA de DE GREGORIO (Ficha Civil V. 172|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 20560 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALBERTI MORENO de BERTOLOTTI o BERTOLOTTE (Ficha Civil V. 171|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1979. — Esc. Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 20559 Set.12-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SIXTO VALDEZ (Ficha Civil V. 175|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario

1) N$ 42.00 10|pub 20558 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS PASTORINO OLIVER (Ficha Civil V. 174|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 20557 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ACOSTA REGUEIRA (Ficha Civil V. 185|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1979 — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 20556 Set.12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALONSO MARTINEZ (Ficha Civil V. 120|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 19962 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO BOGNAR GANCZ (Ficha V. N.o 323|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 21174 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA TERESA BOTTA de FERRARO (Ficha V. N.o 322|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 21173 Set.18-v.oct.1 o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MALVINA o BALBINA VISCAINO MARTINEZ de DE ARMAS (Ficha V. 269|979), emplazándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 20771 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS GARCIA GARCIA (Ficha V. 299|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 20768 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR PERRONE (F. V. 317|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 20767 Set 13-v set 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA LUISA ISNARDI SILVA de DE LEON y PABLO OMAR ROGELIO DE LEON (F. V. 262|79) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 31 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 20770 Set 13 v set 26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARI BENTANCUR (Ficha V 313|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 20766 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARTINS DA SILVA (Ficha V. 344|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1979. — Arturo Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 20765 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VELASQUEZ o VELAZQUEZ TERZI (Ficha V. N.o 294|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 21 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 19482 Set 6-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARRILLAGA PATRON, TOMAS GREGORIO (F. V. 31|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 21205 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES DAVID BUCHELI CORTES (Ficha V.256|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 21206 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CUÑARRO (Ficha 202|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 19528 Set.12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la Sucesión de CARLOTA PLACIDA LUNA (Ficha V. 230|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 20124 Set 10-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MAZZEO de ALVARIZA (Ficha 255|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 23 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 19953 Set.7-v set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MABERINO (Ficha 236|V|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando agosto 23, 1979. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 19954 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GUTIERREZ de DI CIOCCO (Ficha 258|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 31, 1979. — Martha Elhordoy de Peluffo Actuaria

1) N$ 42.00 10|pub 19955 Set 7-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GILBERTO CARRANZA (Ficha 249|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 31, 1979. — Martha Elhordoy de Peluffo Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 19956 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO HERNANDEZ GIORDANO (Ficha 242|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 23, 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 19957 Set.7-v.set.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ANGEL VIÑOLES HUART (Ficha 259|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de agosto de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 20110 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA MIREYA FERNANDEZ ODERA de VIERA (Ficha 339|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de agosto de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 19796 Set.6-v.set.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA VICTORIA MANTESE de PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de marzo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 19361 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA SIMONA HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTO VAZ VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20505 Set 12-v set.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELZA BLANCA o ELSA BLANCA IBARRA REY de CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20506 Set 12-v set.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO GUALBERTO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20507 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA o JUANA OLGA NIDEGGER de RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20508 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SARA YOSES o YOSET de MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20509 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REBUFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20510 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA DONATILA GONZALEZ PERONI y TELESFORO JUAN GONZALEZ PERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 20511 Set.12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO GAZZA y LUISA EMILIA DONATTI (F. C. 294|979), citándose a herederos, acreedores y demás intereados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de agosto de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21192 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MEDARDO FRANCISCO MARINI DONATTI (Ficha C. 580|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 20985 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GIORELLO BARIZONE o BARISSONE, DOMINGO DIAMANTINO (Ficha C. 252|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de julio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20986 Set.17-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MERLO de CORREA (Ficha C. 569|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20987 Set.17-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANCIERI o MANCHIERI POPA de FERRARI (Ficha C. 262|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 20984 Set.17-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LEONOR CAPELLINO de HERRERA (Ficha C. 290|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de agosto de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20727 Set.13-v set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANIBAL GARIBOTTE PASSINA (Ficha C. 318|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de agosto de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20728 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO OVIDIO PEREYRA (Ficha C. 297|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de agosto de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20729 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO PEDRO BANCHERO RAGGIO (Ficha C. 298|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20730 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VITALINA GIGLI BADANO de CALABUIG (Ficha C. 216|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de junio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20731 Set 13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO VIDAL BARSIA y LAURA GROSSO SOTO de VIDAL (Ficha C. 283|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 20732 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOSA BASTARRICA de BEVEGNI (Ficha C. 265|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20549 Set 12-v set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DARUICH o DAURICH ARMANINI o ARMANINE (Ficha C. 266|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de agosto de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20548 Set 12-v set 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZOLI GHIRONE o GIRONI (Ficha C. 306|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20138 Set 10-v set 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesion de RAMON TROCHE (Ficha C. 320|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21013 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MANTOVANI BAVASTRO (Ficha C. 228|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21014 Set.17-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SILVA de BEJAR (Ficha C. 341|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de setiembre de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21015 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA FERNANDEZ de COLLAZO (Ficha C. 233|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21016 Set.17-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN UMBERTO VELAZQUEZ ERRECART (Ficha C. 220|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21017 Set.17-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GEYMONAT GEYMONAT (Ficha C. 252|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 16 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuario Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21018 Set.17-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de BATISTA (Ficha C. 287|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21019 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MAGDALENA ANDREOLI HUBER (Ficha C 206|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21020 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIOSTO SOLIS PEREZ GONNET (Ficha C. 230|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de agosto de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 21021 Set.17-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ALBERICO BUCERO BURWOOD (Ficha C. 331|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20991 Set 17-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FANTINA o CLARA SANTINA SOSA (Ficha C. 346|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20992 Set.17-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI o NERIS o NERYS TRAMUJA MORALES (Ficha C. 345|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de setiembre de 1979. — Esc Nélida Viera. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 20993 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ORACIO o ESTEBAN HORACIO ROSTAN COLLAZO (Ficha C. 248|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20994 Set.17-v set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL CEVERINO RODAS COLLAZO o CEBERINO RODAS y NATIVIDAD ERASMA GARCIA (Ficha C. N.o 301, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 20 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20182 Set 10-v set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL VIGNA SOULIER y ANA PONTET BERTON (Ficha C. N.o 302, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20181 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ADAN ESPINOSA (Ficha C. número 236, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20180 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO REYES ORTEGA (Ficha C. N.o 304, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20179 Set.10-v.set.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MONTIEL ISLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20678 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAIN RODRIGUEZ o PEDRO ANGELMIRO LAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10pub. 20679 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de junio de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20680 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVER MILTON DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20681 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CABRERA o CABRERA CABRERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20682 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PATRICIO GONZALEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 14 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10pub. 20683 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO STEFANOLI SABUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20675 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18571 Set.12-v set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GARICANO o JAIME CLICERIO de GARICANO BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18572 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA DE BLAS de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18573 Set.12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIRIACA MARTINEZ de ECHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 8 de 1979. — Susana Bella Garssi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18574 Set.12-v.set.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IDIARTE, en autos: María Gregoria Berot de Idiarte, denuncia de la apertura de la sucesión de JOSE IDIARTE (Ficha 248|947), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de agosto de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 112.00 20|pub. 20612 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MAISONAVE o MAIZONAVE LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 14 de agosto de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 20607 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de agosto de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 20608 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO FRANCISCO CAMIROTE o CAMIROTTI o CAMIROTTE o CAMAROTA y de JUAN RAMON CAMIROTTI o CAMIROTTE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de agosto de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20609 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE FERRER TEJERA IFRAN y MAXIMA ELVIRA MONTES DE OCA SANCHEZ de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de agosto de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 20610 Set.13-v.set.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ADIB BECHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 19348 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PIÑEYRO IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20761 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MERY o NERI FIERRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de julio de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20762 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GALLO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 20763 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO HERNANDEZ o HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dc Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20449 Set 12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN RODRIGUEZ FAGUNDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20450 Set.12-v set.25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JOSE MARTINEZ o MARTINEZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20451 Set 12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de as sucesiones de SANTOS SEGUNDO MARRERO y LUCIA JACINTA o LUCIA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de abril de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20452 Set.12-v set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FLORENCIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 19945 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Leslie van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GOMEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 28 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 42,00 10 pub. 19946 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINFOROSO ROSSO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Florida, agosto 22 de 1979 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 19824 Set.6-v.set.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN DE LEON BARRIOS de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20846 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON AUGUSTO ZABALETA ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de agosto de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20847 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN DIONISIO URRUTIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 6 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20848 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN NATALIO YZURDIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de agosto de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20849 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLFE AGUIRRE MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 22 de agosto de 1979. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 20850 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINA CASAS de FIGUEREDO o AVELINA ESCOLASTICA CARMEN CASAS de FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 22 de agosto de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 20851 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL SANGUINETTI BERMUDEZ y MARIA JACINTA FERNANDEZ ORREGO de SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de agosto de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 20852 Set.14-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL SORIA y doña FERNANDA GUELMO TECHERA o HUELMO TECHERA o UELMO TECHERA o BUENO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 30 de agosto de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 20853 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO TOLEDO MELLIAN DE HERNANDEZ y JACINTO SINFORIANO o SINFOROSO HERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de agosto de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 20854 Set.14-v.set.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO OCAMPO CLAVIJO (Ficha 501|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20856 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN EUGENIO NUÑEZ GONZALEZ (Ficha 349|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20860 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLDO o HAROLDO JOAQUIN PI CAMAÑO (Ficha 614|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de agosto de 1979 — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20962 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ARGOMANIZ RODRIGUEZ (Ficha 505|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20961 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARI MO NEILL MAC KELLAR o MC NEILL de RATCLIFF y de GUSTAVO ADOLFO RATCLIFF KRUGER o KRUGER (Ficha 398|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de agosto de 1979 — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta
1) N$ 168.00 30|pub. 18590 Ag 27-v oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RAUL EUSTAQUIO MONTOSSI ONTANEDA (Ficha 465|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21194 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO SILVA VIERA (Ficha 621|979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 27 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 20960 Set 14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE BALBOA LORES (Ficha 597|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20959 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIONCRA o MARIA LEONCIA o MARIA LIONSA FRACHIA GARCIA de PANUNZIO (Ficha 245|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 20958 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de AVELINO BERNARDO FERRARO NIEVES (Ficha 548|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de agosto de 1979. Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20499 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de LUCRECIA E|ELVINA DELGADO de CORBO y ALEJANDRO CORBO LOPEZ (Ficha C. 483|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de julio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 19713 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RUFINA EMILIA BLANCO CUADRADO DE DIAZ CALC (Ficha 364|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Maldonado 18 de junio de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 17188 Ag 15-v set 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ROBAINA de ALVEZ (Ficha B. 127|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21114 Set.17-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RIVABEN CITRON, PEDRO MIGUEL "Sucesión" (B. 157|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 20896 Set.14-v set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GREGORIO PECULIO DANTE o DANTAZ o DUARTE "Sucesión" (B. 167|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1979. — Martha M Paradiso, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 20892 Set 14-v set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FIRPO, HUGO FELIX DAVID (Ficha B. 151|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20897 Set 14-v set.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CLAVERO (Ficha A. 244|979), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Paysandú, 28 de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21113 Set.17-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENEDICTA PRINO de PEDRETTI (Ficha A. 230|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 20899 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BAIZIK de WESZ o CATALINA BAYZIK de WESZ (Ficha A. 226|979) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 28 de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 19938 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VOLPE GAY BALMAS y JOSE RAMON VOLPE DALLA VALLE (Ficha A. 238|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 27 de agosto de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 19939 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTER DESSIMOZ CASSAZA o JULIA ESTHER DISSIMOZ CASAZZA o JULIA ESTER DESSIMONZ CAZAZA (Ficha A. 163|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 70.00 10|pub. 19936 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHOLEGUY ELIZONDO (Ficha A N.o 195 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 56,00 10|pub 19937 Set.7-v.set.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALBO PEDRO RAMIREZ VILLARRUBIA (Ficha C. 547|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de agosto de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21083 Set.17-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GREGORIO TEXEIRA SAMUDIO (Ficha C. 517|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 6 de agosto de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20672 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO MANUEL GUSTA LARROSA o LARROZA (Ficha C. No 49|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 27 de agosto de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 20673 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SERE BENITEZ GUTIERREZ (Ficha C. N.o 515|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de agosto de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 20671 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SUSANA NEIGHBOUR de GONZALEZ, (Ficha C. N.o 543|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de agosto de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2033? Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MINETTO FREDES, (Ficha C. N.o 542|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de agosto de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 20331 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELIO o JUAN DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 20 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18863 Set.11-v.set.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOEL PEREIRA o PEREIRA SUAREZ de ANTUNEZ, (B. 166|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de agosto de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 20311 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA PAIVA de PACHIAROTTI, (B. 165|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de agosto de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20309 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARTINS PEREIRA, (B. 158|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de agosto de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 20308 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA LUZ de FONTES o AGUSTINA LUZ (B. 212|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1979 — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21251 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEROA o MANUEL FIGUEROA FIGUEROA (B. 194|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20863 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA TELESCA de FERNANDEZ o FILOMENA TELESCA o FILOMENA TELESCA CATALDO. (B. 161|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20862 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMA da MOTTA o ELMA MOTTA o ELMA DA MOTTA de GIMENEZ o HELMA ó ELENA MOTTA GIMENEZ o ELMA da MOTA, (B. 299|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Barrere. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20310 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PINTOS o PINTO o PINTOS TAROCCO (B. 176|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1979. — Walter Figueredo. Actuario Encargado.
1) N$ 56.00 10|pub 20128 Set.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA SOUZA OLIVERA o NELIDA SOUZA de MACHADO LEAL (B. 200|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20129 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANOEL GONÇALVEZ ALAMINO o GONÇALVES ALAMINO o MAÑOEL GONZALEZ (B. 178|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 28 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20130 Set 10-v set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO FAGUNDEZ FALCON u OLIMPIO FAGUNDEZ (B. 160|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 20131 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA ROCHA o MARIA EMA ROCHA FERNANDEZ (B. 198|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 20127 Set. 10-v.set.21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA ALMADA de PINO (Ficha 1029|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20614 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS MARIANO NUÑEZ NUÑEZ o MARIANO NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 1024|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 20615 Set. 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA FORTUNATA CHURI ARAMBURE o MARIA ELENA CHURI o CHURY ARAMBURE o MARIA ELENA CHURY o CHURI de TECHERA y de RAMON FERNANDO TECHERA o TECHERA NUÑEZ (Ficha 307|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de agosto de 1979 — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 20616 St.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO FERNANDEZ FERNANDEZ (F. 1032|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20183 Set.10-v.set 21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA JUANA RODRIGUEZ de ARTIGALAS (Ficha No 1011|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. agosto 17 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20184 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON BENJAMIN DE LA TORRE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1o de diciembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20185 Set.10-v set 21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 20737 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DONDO HARRIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 28 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20736 Set 13-v set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA COCERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1979 — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20734 Set.13-v.set 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 14 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20735 Set.13-v set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ARIEL de los SANTOS (A. 734|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21193 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS VELAZQUEZ (A. 556|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de agosto de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 20111 Set.10-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SULER VEST NUNES DA COSTA (A. 582|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de agosto de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20112 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AZANZA o AZANZA ELDUAYEN (A 659|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de agosto de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20113 Set.10-v.set 21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21226 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BUELA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21227 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO ALCALDE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21228 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO GONZALEZ BUTTENBENDER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 15 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20319 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CABRAL de RIVERA o VALENTINA GENEROSA CABRAL CABRERA de RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José agosto 29 de 1979 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 20153 Set 10-v set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, mayo 6 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 20152 Set.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AGUIRRE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 17 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20151 Set 10-v set 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES FELIX RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 26 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20150 Set 10-v set 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARTIN o ALEJANDRO JUVENAL MARTIN ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 29 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20149 Set 10-v set 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PEREZ LECHINI o LECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 31 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20148 Set 10-v set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FERNANDEZ MARCEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 30 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20147 Set 10-v set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO RUFINO MUSSIO MILLORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 30 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20146 Set 10-v set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO INOCENCIO CHACON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 30 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20145 Set 10-v set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 29 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 20250 Set 10-v set 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO o EMILIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 17 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 20251 Set 10-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ALBERTO GUERRA o ELISEO GUERRA AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 17 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20252 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA RAVEL FENOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 17 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20253 Set.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARQUIS o NICOLAS o CELESTINO ISIDRO o ISIDRO SARQUIS o SARQUIS NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 27 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 20254 Set 10-v.set.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO RICARDO CEREGETTO GIORELLO o CEREZETTO GIORELLO (Fi454|79) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de junio de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21054 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIO FALCON IZUZARDO (Ficha 831|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21046 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ECHANIZ URIARTE (Ficha 457|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21045 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA BIAÑO (Ficha 299|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21044 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL CUSTODIO FULCAIRE o FULQUEIRES (Ficha 563|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21042 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BASILIO MENENDEZ SARRA (Ficha 595|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21043 Set.17-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON RECALDE MAYOR (Ficha 1574|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21047 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DE LA ANTIGUA RODRIGUEZ de BENTANCOR (Ficha 594|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 21049 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JORGELINA LOPEZ de SOSA y AMABILIO SOSA o AMAVILIO SOSA (Ficha 694|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21050 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE MARTORANO o VICENTE ERNESTO CRISTOYERO MARTORANO (Ficha 517|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21051 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL READ ANDRADE (Ficha 523|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21052 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MICAELA REYNA MURRU ERLATZ de OTTONELLI (Ficha 685|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21053 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALEJANDRO BASILIO CUBILLA o CUBILLAS LUQUEZ o LUQUE y ATANASIA LEGUISAMON o LEGUIZAMON de CUBILLA o CUBILLAS (Ficha 467|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21048 Set 17-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO NARCISO TORRES CASTILLO (Ficha 431|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de junio de 1979. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21041 Set.17-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA TOMASA GARCIA VIERA de RAMOS (Ficha 794|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 20908 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DONATA BERMOLEN de GUTIERREZ (Ficha 778|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de agosto de 1979. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20909 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO ALDEBAR OSORES BARATE (Ficha 859|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 20910 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA AMIRA HALLER de CURTI (Ficha 960|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de setiembre de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20458 Set.12-v set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO GANDOLFO VESPA (Ficha 849|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de agosto de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 20457 Set.12-v set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIDA ILDEFONSA CHISOLI de TOMASINI (Ficha 400|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 20134 Set.10-v set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA ROSPIDE ECHEBARNE de AMODIA (Ficha 557|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 20136 Set.10-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA FALCON de RODRIGUEZ, (Ficha 616|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 20135 Set 10-v set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVANGELINA SILVA GARCIA de CAMPANELLA (Ficha 864|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 20655 Set.13-v.set.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO FERREIRA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21259 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCASIO MONICO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21260 Set.18-v.oct 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARTIN JUAREZ y PRAXEDES o PRACEDES CONCEPCION MARTINEZ de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21261 Set.18-v.oct.1 o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO EDUARDO DARNAUCHANS BRUM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus drechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20591 Set 13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de ANGELA PAULINA y ADELINA JULIA GIOACHINI LANZI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 21186 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANDREA MENDOZA CAMACHO de SASTRE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21159 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ARNALDO CARDOZO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 21187 Set.18-v.oct.1 c

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIO RODOLFO SILVEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás, interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 31 de julio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 21162 Set.18-v.oct.1 o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA EMILIA ARBELIN de DIAZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 31 de julio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 21161 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MONICA BARRETO de LARRAURI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 21160 Set.18-v.oct.1 c

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FIDEL AMERICO MARTINEZ BENGOECHEA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub 20707 Set 13-v set 26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21133 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO MARCELINO MILLER o MILLER INZAURRAGA y de CECILIA BATISTA de MILLIER o CECILIA del CARMEN o CECILIA CARMEN BATISTA GRAÑA de MILLIER o MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1979 — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 56.00 10 pub 20843 Set 14-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20242 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABELARDO MARQUEZ o MANUEL MARQUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1979 — María Elisa Giúdice de Menini
1) N$ 56.00 10|pub 20178 Set 10-v set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de ARTURO LARROSA y PETRONA SUAREZ o SUARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de julio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 20177 Set 10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ZULUAGA ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20176 Set.10.v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 20175 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA MARIA ROLANDO ROLANDO y JUAN PEDRO MAYOL PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1979. — Martha Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 19827 Set.6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MACHADO de MUTRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 19828 Set 6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE EMILIANO SANCHEZ PICOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1979 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 19829 Set 6-v set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBELINA ALVAREZ o UBELINA TRIFONA ALVAREZ BRUN o UBELINA T. ALVAREZ o ABELINA TRIFONA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 19830 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA o ABDULIA DA LUZ o da LUZ de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 19831 Set 6-v set 19.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Clausura de comercio

María Graciela Ocampo de Babois, comunica que ha clausurado su comercio que funcionaba en la calle Colón 1259, Montevideo. — Acreedores e interesados: presentarse en Cno. Santos 5318. Montevideo
3) N$ 140.00 20|pub. 19167 Ag 31-v set.27.

GILBERT S. A.

PINARES DE PIRIAPOLIS S. A.
(Leopoldo Elmer Liquidador)

De acuerdo con el artículo 10 ley 9.099, se comunica la caducidad de los derechos de promitente comprador sobre solares del fraccionamiento Country Club de Piriápolis. Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, a las siguientes personas: Deómedes Reyes Núñez. Padrón N.o 7.598, Manzana 10, Solar 7: Enrique Jorge Martín y Elbio Julio Fernández, Padrón 7.434, Manzana 34, Solar 1. José Luis Rodríguez / Padrón 7.326, Manzana 37, Solar 6. Elsa Núñez de Balierc. Manzana 775, Solar 1. — Damián A. Gurri, Abogado.
2) N$ 262.50 — 15|pub. 19927 Set 7-v.set.27

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, ley 9.099 de setiembre 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares, empadronados todos con el N.o 6703 en mayor área, ubicados en Salinas, 7.a (hoy 18.a) Sección de Canelones.

Solares 14, manzana 161 y 10, manzana 143, titular Sarandí W Trigo.

Solar 25, manzana 142, titular Irma O. de Antuña.

Solar 21 manzana 131, titular Nieves C. de Barrios.

2) N$ 315.00 15|pub. 19549 Set.4-v.set 26.

SAN JOSE

Transcurrido el plazo legal, sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a Darío Wilmar González Gamba y/o sus sucesores a cualquier título que de conformidad al artículo 10 de la ley 9.099, caducarán sus derechos de promitente comprador al inmueble urbano. Padrón N.o 32, ubicado en Manzana N.o 20 de San José, frente a Pbro. Bentancur N.o 246. — JOSE N. VIÑOLY. — M. MORENO de VIÑOLY. — Luis E. Arnábal Márquez, Escribano.

2) N$ 157.50 15|pub. 20321 Set.11-v.oct.1º

ARTOL S. A.

De acuerdo al artículo 10 ley 9.099 habiendo transcurrido cuatro años sin abonar las cuotas, se previene a Angela Felicia Altesor de Del Valle y Antonio del Valle y a sus representantes y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación habrá caducado la promesa de compra venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones (N.o 5817, folio 19.805, libro 144) — Solar N.o 15 Manzana 40, Sexta Sección Judicial de San José (Playa Pascual), padrón N.o 918 mayor área.

2) N$ 210.00 15|pub. 19319 Set.3-v.set.21.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

RYMALC S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 5 de octubre de 1979, a las 18 horas en su sede, sita en la calle José P. Varela 467 de la ciudad de Mercedes, para tratar la siguiente orden del día:

1) Disolución anticipada de la sociedad; 2) Nombramiento de una comisión liquidadora;

Nota. — Los señores accionistas que deseen participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con una anticipación mayor de 5 días a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 122.50 5|pub. 21203 Set.18-v.set.24.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la trigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179, el día 27 de setiembre de 1979 a las doce horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.

2) Consideración de la memoria balance general y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1979

3) Determinación de los honorarios del Síndico.

4) Elección del Directorio.

5) Elección del Síndico titular y suplente.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — El Directorio
3) N$ 140.00 5|pub. 20288 Set.18-v.set.24.

GAR S. A.

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1979, a las 19 horas, en el local de Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día: Reforma del estatuto.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — Los Fundadores.
3) N$ 31.50 3|pub. 21263 Set.18-v.set.20.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1979, a las 11 y 30 horas, en Juan Carlos Gómez 1348 Esc. 301, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al 41 ejercicio terminado el 30 de junio de 1979

2) Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose la remuneración.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a los artículos 28, 29 y 30 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir al acto deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en el Banco de Montevideo, Casa Central, calle Rincón esquina Misiones de esta ciudad, en horas de oficina hasta el día 29 de octubre de 1979 inclusive. — Montevideo, setiembre de 1979. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 21094 Set.17-v.set.19

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la empresa, para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1979, a las 10 y 30 horas, en el local social de la Avda. Burgues N.o 2976, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1979;

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los estatutos sociales se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la reunión, deben previamente cumplir con lo determinado en el artículo 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la Tesorería de la Sociedad, Avda. Burgues 2976, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, a cuyo efecto se fijan los siguientes días y horarios: de lunes a sábado; de 7 a 12 horas. — Montevideo, setiembre de 1979. — El Directorio.
3) N$ 105.00 5|pub. 20667 Set.13-v.set.19.

CASA GATTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de setiembre de 1979 a la hora 8 y 15 en el local de la calle Arenal Grande 1765 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979.

2.o) Proyecto de distribución de utilidades.
3) N$ 70.00 5|pub. 20547 Set.12-v.set.18

4-Dirección de Necrópolis

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: ante esta Oficina se presentaron los señores ROSALINO y ALFREDO PASTORINO PARODI, solicitando segundas copias del título del Nicho 1368, del Cementerio de la ciudad de San José y que figura a nombre de la señora Catalina Siri de Pastorino desde noviembre de 1925.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica, el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) N$ 140.00 10|pub. 20255 Set.10-v.set.21.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA NIEVE MACEADO y JOSE ADAN BETANCOR (ficha V-524|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 20701 Set 13-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAMPODONICO y MARIA ADELA CANALS (Ficha V. 382|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 20284 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROLANDO SILVERA PADILLA y MARIA TERESA FEMENIAS GARIBALDI (Ficha V|446|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 19833 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO MAÑE GARZON y MARGARITA MARIA SOLARI de GARZON (Ficha V. 40|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 17507 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL EMILIO ABBATE PIRIZ y RENEE ESTHER GARRONE o RENEE ESTHER GARRONE BOUZOUT de ABBATE (ficha C-330|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Esc. Nelly Rosa Alberto Giménez, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21031 Set.17-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ TATLOCK, IVES ARIEL y MAGARIÑOS HAWKI PATRICIA SUSANA ENRIQUETA (Ficha D. 368|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20870 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOLETTI, LUDOVICO y ALTIERI, ZULEMA ELVIRA (Ficha D. 420|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20825 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLA GARCIA, CARLOS ALFREDO y FARIAS, GLADYS JUANA (ficha D-446|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20794 Set.13-v.oct.10.

NOTIFICACION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos RODRIGUEZ WALTER ALEJO con FERNANDEZ CARMEN VELKIS, notificar por el término de noventa días a Carmen Velkis Fernández la providencia número 9034 que a continuación se transcribe: "Montevideo, agosto 6 de 1979. Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de autos, inscríbase y publíquese. Al primer otroso como pide. — Dr. Romero Parga, Juez Letrado". — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 168.00 30|pub. 18630 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONTORO ELZAURDIA CESAR y CLARIGET COLIO DOLLY (Ficha D 252|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19642 Set.5-v.oct.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOUREIRO, MANUEL y MARTINEZ MARIS CLAIR (Ficha D. 178|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 21 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 18741 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN GIORDANO RAZETI y EDGARDO OSVALDO SOMMARUGA (Ficha B. 334|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 18340 Ag.28-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIOS DEMALDE, EULALIA y MANFRINI CASTRO, OMAR (Ficha D 208|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 18520 Ag.27-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROALD RODRIGUEZ y JOSEFINA RAMA. (Ficha D. 2.254|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N $112.00 20 pub. 18432 Ag.24-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SCHMIDT y MARIA AMANDA PREYONES (Ficha D. 548.973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20 pub. 20391 Set 11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO PAGANI y SILVIA BEATRIZ GANDOLFI (Ficha D. 484|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 20390 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR DANIEL COSTA y SONIA GRACIELA MERLETTI (Ficha D|426|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19644 Set.10-v oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO AURELIO BIANCHI COELLO y MAURA IRAZI BOBADILLA, (Ficha D. 495|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 19560 Set.4-v.oct.1°

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JUAREZ VAZQUEZ y ANITA SANCHEZ (Ficha D. 336|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 5 de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20 pub. 19290 Ag 31-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO VICTOR RIVAROLA y MARIA JULIA FERNANDEZ (Ficha D 322.979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$-112,00 20|pub 19302 Ag 31-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR LEFOR GALLARDO y JULIA MARGARITA BARONI CASARETTO (Ficha D. 490|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de agosto de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 19168 Ag 31-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON NOVELLI FRUGONI y LAURA AIDA RODRIGUEZ DEBAZA (ficha D-440|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20688 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VARELA MONTAÑO y MIRYAN BERRUTTI (ficha D-394|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20689 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES NELSON MILANO FORCELLA y UBERLINDA OLIVA JAIME (Ficha V. 2228|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 21147 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID RAP LEVIN y EVA MARIA RONA MEZEI (Ficha 1294|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 20840 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FILGUEIRA y ANA MARIA MAGARIÑOS (Ficha 1262|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Birriere Actuario
5) N$ 112.00 20 pub 20787 Set 13-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODILIA ESMORIS y OLEGARIO GARCIA (Ficha V|1786 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20426 Set.13-v.oct 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL PEDRO KOCHE y ARMELLE LE FLOCH (ficha 2 142|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20804 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO MANUEL RIAL e INGRID URSULA MARCELA GOTTSCHALK. (Ficha V. 1.224|979); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20243 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EGAR PERALTA y ELENA SANCHEZ, (Ficha V. 1.842|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20006 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA MARIA OLIVEIRA y TURQUESA REZENDE (Ficha 1444|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19790 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ROSA GONZALEZ ANDRADE y JOSE CARLOS LUIS SANCHEZ (Ficha 1922|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19870 Set 6-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAI CAETANO MUNIZ y MARTHA DALCY RODRIGUEZ VAZ (Ficha V. 1596|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19198 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación, de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO PAEZ y GLADYS LUISA TORRES (Ficha V 1.448|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 19130 Ag.30-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON EUGENIO ARCE y NORA MARCO RIVERO. (Ficha V. 822|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12982 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO ETCHANDY y CARLOS MARTINEZ. (Ficha V. 1.462|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8983 Ag.29-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA SIMONE y RICARDO VIGNALE (Ficha V. 1256|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 18813 Ag.28-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUL JORGE BERON y ANA MARIA FERNANDEZ, (Ficha V. 1.226|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18391 Ag.24-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO R. SFEIR y SUSANA MARIA RATTI de SFEIR (Ficha C. 536|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21180 Set.18-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME CUJO TRIAS y ESTELA MARGARITA OXANDABARAT LLAMA (F. A. 458|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21033 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN FRANCISCO BENTANCUR GARCIA y SUSANA GRIZUT (F. A. 492|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21148 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO DICK BEATHYATE y VENTURA JOSEFA ACOSTA (Ficha A. 260|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20464 Set.12-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GRACIELA MARIA ABREU de BOTTI y OSCAR BOTTI DOS SANTOS, (FA. 412|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20071 Set 7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR RIVADAVIA GALLEGO y MARISA DAVOINE ROLDAN (F. C. 458|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19885 Set 6-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALSIDES MARTINEZ MARTINEZ e IRMA IRENE SILVERA CACERES (F. C. 438|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 agosto 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19409 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ENRIQUE VOLONTE y ELSA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 322|1979), dentro de sesenta días. — Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19000 Ag.31-v set 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR CESAR FERNANDEZ ARISTIMUÑO y ARACELY LOURDES PICCARDO GARCIA (F. C. 306|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 agosto 1979, Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19154 Ag 30-v set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges RICARDO RUBEN VELAZQUEZ y MARIA del CARMEN BRUNO (F. C. 264|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Raúl Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19002 Ag 29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ARIEL CAVALIERI LAMY y LIDIA BENVENUTO BUCCINO (F. A. 436|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. [illegible] Ag 27-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SUAREZ RODRIGUEZ y GRACIELA TERESITA GRILLI BRUZZONE (Ficha C. 846|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 20325 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO C. GNAZZO y SUSANA SASIA. (Ficha C. 612|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 20367 Set.11-v oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA ROSSI con RAMON HECTOR CABRERA (Ficha C. 468|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20392 Set.11-v oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADIMIRO AREZO y MARIA SILVINA VELAZQUEZ (Ficha C. 606|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 20030 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO INFANTE y ANA MARIA MITCOFF (Ficha C. 238|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en los respectivos autos, dentro de sesenta días. —Montevideo, 5 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 19816 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GABRIEL LAZAR y ALICIA ELIZABETH MUÑOZ (Ficha C. 616|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 19501 Set.4-v oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALFREDO GONZALEZ y CLOTILDE ESTHER PINTOS (Ficha C. 598|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 18795 Ag.28-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA TERESITA ACLAND y ALVARO ROMEO SOTO DE LOS RIOS (Ficha C. 630|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria
5) N$ 112.00 10|pub. 18807 Ag.28-v set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL TRINIDAD y NILDA GLADYS HERNANDEZ (Ficha C. 392|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 18844 Ag 28 v set 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ONOFRE MATTO y YOLANDA ETCHEVERRY (Ficha C. 642|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 18843 Ag 28-v set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULOGIA PEREZ y GERARDO RAMON ALONSO (Ficha AB 923|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20937 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GASTON MAILHOS y ELENA DEL CARMEN NOGUES (Ficha A. B. 376|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1o de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19814 Set.6-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA CHUMACHENKO y JOSE TOMAS AGUILAR (Ficha A. B. 146|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19835 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CESAR SANDOVAL y OLGA TERESA CORREA SANGUINET (Ficha A. B. 760|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 17506 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CURBELO y NELIDA ELVIRA PRIETO, (Ficha AB. 358|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18473 Ag.24-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JUAN MAYNARD y CELINA AMELIA BURMESTER (Ficha E. 904|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 21183 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SMALDONE ROSA TERESA con SILVA RUBEN HILDEBERTO (Ficha E. 550|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20892 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY MABEL MARKS y JORGE MEDINA (Ficha E. 456|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20798 Set.13-v oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALFREDO SEOANE e HILDA BLANCA SIAGE (Ficha E. 6|973), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20586 Set 13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL EDISON PARADA y SYLVIA ALICIA CATALDO. (Ficha E. 332|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20070 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALFREDO URTAZUN y MIRYAM NAIR SILVEIRA (Ficha E 500|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19294 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RODRIGUEZ y ELIDA UMPIERREZ (Ficha E. 544|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19293 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN FELIPE IRAZABAL y NELIDA PALMIRA TOURREILLES, (Ficha E. 546|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19176 Ag 31-v set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YANDIRA CIDALIA VEGA FERNANDEZ y MARIO ALFREDO MOLLICA RETAMASO (Ficha E. 610|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21182 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO VIÑOTTE y NIDIA ROMA GIOSA (Ficha E. 276|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21135 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga lintegrada por MARIA EMA MIRA SUAREZ con ANTONIO IRAZABAL TURZA (Ficha E. 134|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21146 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA FEUEREISEN con NELSON ENRIQUE MARZULLO (Ficha E. 430|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, denrto de sesenta días — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20393 Set.13-v oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DANTE CAGNONE y JULIA ELSA MENDEZ (Ficha E. 614|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20488 Set.12-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE GARCIA Ci NORMA AMELIA MURIALDO (Ficha E. 422|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 10 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 20468 Set.12-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace sabe que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por ADOLFO PELUSO y EMILIA LOZANO de PELUSO (Ficha E. 564|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 20285 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CENTURION con MABEL PALERMO (Ficha E. 390|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20225 Set.10-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REYNALDO ACOSTA SCHMIDT con NELSA GISEL FERNANDEZ COLMAN (Ficha E. 532|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20017 Set.7-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA NELLY FERNANDEZ con OSCAR FERNANDO GARRIDO (Ficha E. 86|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19929 Set.7-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO JESUS MONTIEL AGUILERA y MYRNA GALLI CASTIÑEIRAS (Ficha E. 722|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 19139 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINIA NERY SABAN MORENO con JOSE RAMON PLADA TABARES (Ficha E 462|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 18998 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA LILIAN JOHANN y RUBEN ELIAS MORATORIO (Ficha E. 278|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 11 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18797 Ag 28 v set 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SANTOS BLANCO SOSA y NILDA AMANDA BAQUET OLIVERA (Ficha E. 574 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18828 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS PEREIRA c|JOSE LUIS LIMA, (Ficha E. 380|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18695 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENTINA DE LA PAZ y MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ, (Ficha E. 542|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18476 Ag 24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER RICARDO BONOMI c|CARMEN CELESTE MAZZINI (Ficha E. 572|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de agosto de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18217 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADORACION LAGUESTA c|LUIS ALBERTO BOUZA, (Ficha E. 250|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18216 Ag.23-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DEOLINDA DE LEON c| WALTER IBAÑEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 524|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Ibáñez a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal mencionada y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.. — Montevideo, 7 agosto 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 252.00 30|pub. 17177 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BENTANCOR y NIBIA RAQUEL LEDESMA (Ficha V. 137|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21276 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO KUNDAKJIAN MINASSIAN y SARA COSETTE LIBERTAD SANTURIAN BENLIAN (Ficha V 159|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19640 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALBERTO REGINA e HILDA RUETALO. (Ficha V. 855|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2º de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19561 Set.4-v.oct.1.0

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPILLER de NERI, URSULA y NERI SCHUSTER WALTER JOSE (Ficha D. 37|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20105 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROJAS ROJAS, GISLENO PANTALEON y PEREYRA HARO ODAIS IRIS (Ficha D. 335|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19928 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIÑON FERNANDEZ, JUAN CARLOS y BURGAÑA GARCIA, GUMERSINDA LEANDRA (Ficha D. 373|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 28 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19915 Set.6-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LLOBET, RICARDO JOSE y BENTANCUR RODRIGUEZ, ALBA (Ficha D 235|979); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 19160 Ag 30-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ PERDOMO, ELVIO y RIOS MACIAS NILDA. (Ficha D. 145|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. [illegible] Ag.23-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PACKER AGUERO y PACKER AGUERO NIETO e IRENE SALLES VAZQUEZ (Ficha C 303|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo julio 27 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 19291 Ag 31-v set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL PIVIDA y JUANA GALLO (Ficha D. 529|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20366 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN WALTER VIGANO PASTRANA y CLOTILDE VINÇON GEYMONAT (Ficha D. 563|1979); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo agosto 24 de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20242 Set.10-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA

ALONZO y GLADYS MONETTI (Ficha D 535|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 agosto de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19643 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CESAR PEREZ BENEDETTI y Ma. MERCEDES AZAR GOMEZ, (Ficha D. 595|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19292 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA M. MUZZOLON y JORGE GARCIA CXACELHAY (Ficha D. 473 1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés; para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 18841 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY CORINA NIZ MALTEMPO y PEDRO VICTOR AMOEDO SALDIVIA (Ficha 511|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 21149 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMIRON AMERICO y ANATOLIA CACERES (Ficha V. 609|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20475 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE FRANCISCO MORENO y CLOTILDE SANTERO (Ficha 291|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20474 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRADOR MACHADO y ORTENSIA CONTRERAS (Ficha 1633|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20283 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA LEOPOLDINA SIBERIO CRUZ y NISSIM JERUSALMI MISRACHI (Ficha V. 1807|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20439 Set 12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL AVOLETTA y RITA E. CRUZ (Ficha V. 1253|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20425 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLONDYS RAQUEL ROSSETTI PEREZ y CARLOS EDUARDO LOPEZ ROLDAN (Ficha V. 1723|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19792 Set 6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FRANCISCA GONZALEZ y CARLOS RE FRASCHINI (Ficha 2017|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19791 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FERMIN PELLEJERO y AIDA JOSEFINA GUBITOSI (Ficha V. 1937|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19489 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO MORLAN CARRIQUIRI y OLGA BARRERA LATORRE (Ficha 1 687|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19129 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA GLADYS GONZALEZ y RUBENS ALFREDO GUEVARA (Ficha 831|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19131 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA SILVERA y NARCISO OMAR PATRON. (Ficha V. 1215|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 18529 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA PEREZ RIAL y JORGE KUROPATWA PUZNAK, (Ficha V 1.537|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 18475 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PALLAS y SONIA BEATRIZ PINTOS (Ficha V. 599|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 18 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 15316 Jl.30-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges LUIS JOSE LARROBLA MARTINEZ y LILIA MARIA TAFERNABERRY LITERAS (Ficha B. 191|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21275 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE FOTI ASTOL y NORMA o NORMA MARIA LAURA FAROPPA GUERRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21293 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME ISAAC RADMAN y BERTA GOLBERG o GOLDBERG (Ficha C, 425|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 21181 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE LAVALLEJA CRUZADO y ELLA PAULINE DUFFO ALONSO (Ficha A. 489|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 21011 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre EMILIO CAMAFREITA COSTA o CAMAFREITA CAMAFREITA y MARIA JOSEFA MARTINEZ MOURELLI o MOURELI, (Ficha A. 709|978), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21081 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre GONZALEZ VIDAL, LUIS ALBERTO y LOPEZ LOPEZ AMELIA, (ficha B-339|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente ficha B. 339|979. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16081 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges, MIGUEL OCTAVIO BORDINO GANELLI y BLANCA NIEVE HERNANDEZ PEREYRA o PEREIRA (F, A. 459|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de setiembre de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 20637 Set.13-v oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA LAURA QUEPFERT y ARTURO PERAGALLO (F. C. 487|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 20281 Set 11-v oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges CELIA FELICIA GOTTERO y HUGO EDUARDO BEVEGNI, (Ficha B. 355|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en

el expediente. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18829 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS MARCELO ARDRIZZO y ELVIRA ELSA ECHEVERRIA (F. A. 429|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18218 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR FELIX PEDRO VICTOR BARILARI MORETTI y DELIA MERCEDES DEL CASTILLO FONGIBOVE, (F. A. 323|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18292 Ag 24-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ALVAREZ MANERA y MARCO AURELIO DA COSTA LIMA (ficha C. 631|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21301 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CAVAZZI RONCIO y MARIA CRISTINA CASTRO AGUIAR, (Ficha C. 571|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21010 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges JORGE ISMAEL MORALES y BEATRIZ AURORA GARAY, (ficha B N.o 441|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19869 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS JORGE CABOT y NEREA MARIA BACCI (ficha C. 537|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19836 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON LOPEZ y NORINDA SEVERO FONTOURA (Ficha C. 173|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19793 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SEOANE c|BERNARDO JUAN CZECH BEGHLOLDH GENINAZZI, (Ficha C. 553|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19511 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUIDO SANTORSOLA DI BARI y SARA BOURDILLON BEAULIEU (Ficha C. 857|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19330 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO ASADOURIAN y VARTUHI AIDA AHARONIAN (Ficha C. 117|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 19329 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LYDIA SERMIESISIAN COLLABABIAN y AGOP DEUGUDJIAN KUYUMIAN (Ficha C. 521|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de agosto de 1979. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 19447 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JUAN NICOLAS BOLLA BARISONE y MARIA ADELAIDA DONATI (Ficha C. 439|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 19408 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA PIROTTO SALVITAN con FELIX OMAR NUÑEZ (Ficha C. 311|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18794 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALVERDE JOSE y SANCHEZ SELVA (Ficha C. 505|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 505|1979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 18842 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORALES MARTINEZ MARIA DELIA con CORTALEZZI HECTOR RAMON (Ficha C. 393|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1979. —
5) N$ 112.00 20|pub. 18130 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CIRILO RODRIGUEZ e ISABEL ROBAINA (Ficha C. 125|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20638 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON LOPEZ VAZQUEZ y ANA MARIA SANTOS SILVA (Ficha AB. 503|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20282 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER HUGO IMBRIACO y YOLANDA MELGAR (Ficha A. B. 455|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19941 Set.7-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y DORITA o DORA GLADYS LARRAÑAGA PERDOMO (Ficha AB 427|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19641 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS VECHI y ANITA SALOMON, (Ficha AB. 1.015|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 19289 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JUAN VILLAMIL MARTINEZ y REBECA YEBACINSKI (Ficha AB. 299|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19197 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO CODELLA y MARLYN MARIA BUZAKI, (Ficha AB. 395|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18658 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALBERTO TARO y RAQUEL ZUBILLAGA de TARO (Ficha AB 697|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18521 Ag.27-v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL SVARTMAN y GRACIELA BENSION (Ficha AB 465|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21009 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA ZULMA INSAUGARAT y JUAN ALBERTO o LUIS ALBERTO NICOLINI (Ficha E. 891|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de

sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21274 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELICER SILVEIRA y CLOROSILDA CARDOZO (Ficha E. 603|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20826 Set.14-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO WALTER ROUCO BOZICEK y MARIA DE LAS MERCEDES LUKIN GRIGORIO (Ficha E. 827|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20531 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ALBERTO GONZALEZ y LILIANA LUZ ARHANCET (Ficha E. 805|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20106 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS CARMEN BERTA y ALEJANDRINO EUGENIO URAN (ficha E. 815|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19817 Set.6-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO JORGE LORENZO con SARA SILVA (ficha E-773|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19813 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA CARDOZO y ZULMA ARTOMA NUÑEZ (Ficha E. 783|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. — Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 18681 Ag.29-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COLUCCI, LUIS JORGE y NORA SAGRADA (Ficha E. 847|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18827 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CONCEPCION CAVARET y SANTOS FELIX OLIVERA (Ficha E. 613|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18247 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA DEL HUERTO GONZALEZ y DANIEL WINSTON GIAMMARCHI, (Ficha E. 657|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18472 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABAYUBA CUADRO y ELENA ANTONIA GONI (Ficha E. 641,1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18005 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ERNESTO NEGRIN y MARIA TERESA MARTINEZ (Ficha E. 129|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18104 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RICARDO MACHADO CORREA y MARY ANNE BROWN RAMPALINI (Ficha E. 651|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21170 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUADALUPE WILFREDO SENA y ADELAIDA PORTO DE SENA (Ficha E. 655|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20893 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DALIA ILDA FERNANDEZ VALENTI con ROBERTO OMAR RODRIGUEZ SORIA (Ficha E. 499|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20938 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO TARAMASCO con GLADYS MABEL BERMENGO (Ficha E. 491|1979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20427 Set 11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO DAMIAN LOPEZ RIMBAU y SUSANA ESTRELLA GAMBETTA SAAD, (Ficha E. 629|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19093 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA ROTHERMEL CERVIERI y DANIEL FERRERE TURCATTI (Ficha E. 337|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 19603 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA DE LOS SANTOS con JOSE MARIA ALVEZ (Ficha E. 383,1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18796 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI OLIVERA con ADOLFO ANTELO LEGUISAMON (Ficha E. 467|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18177 Ag 23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LUIS ECHEVERRIA BASSO con JENNIFER VERITY JONES CRADDOCK (Ficha E. 581|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 19335 Set 3-v.set.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: ASTOL, ELSA ESTELA con RAMON ALONZO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. número 250|1978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 19964 Set.7-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SARDI BELLORA LUIS PEDRO c| MARIA ESTHER MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 100|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783. — Canelones, 30 de julio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 19479 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NIEVA, NESTOR WILSON c| MARIA CRISTINA BURGOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. Civil C. N.o 55|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los eefctos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 24 de julio de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19480 Set 4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PORRO de PORLEY, GLADYS ESTHER c|LUIS ALBERTO PORLEY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil 145|972), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 25 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19242 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos AMILIVIA ENRIQUEZ, MIGUEL FERNANDO c|ANA MARIA CHIRIBAO VIDAL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. N.o 93|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del

término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Canelones, 20 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19243 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: COLLAZO GLADYS MAR c/ FLORENCIO ANGEL BASSO "Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha V. 281|978). Se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gladys Mar Collazo y Florencio Angel Basso y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 6 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 20775 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA MARGARITA PINTOS y WALTER WINDER BAUZA (Ficha V. 332|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 20774 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: TOMAS ACEVEDO JULIO CESAR con MARIA ISABEL CASTRO PERDOMO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 342|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio César Tomás Acevedo y María Isabel Castro Perdomo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 17 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 20773 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIMAR RODRIGUEZ con GLADYS ELENA GALLEGO. (Ficha V. 293|979). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20772 Set.13-v.oct.10

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LINDORO JESUS PAZ MONTERO y ANA MARIA MEDEROS. (Ficha V. No 107|979). citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Las Piedras 27 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
5) N$ 140.00 20|pub 18110 Ag 23-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EMILIA ESTHER CARABALLO y ELMAR ELOY ISIDORO CHARAMELO (Ficha V. N.o 58|979) emplazándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 16 de marzo de 1979 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 19056 Ag.30-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDILBERTO VALDEZ BENTANCOR y MARIA NELIDA NEGRI PAEZ (Ficha V N.o 282|979). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1979 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 19053 Ag 30-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOBRIEN CREMEL y MARIA ESTHER MOROSOLIZ. (Ficha V. N.o 213|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de julio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 19054 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDUARDO SILVA y ELVIRA GLORIA MARTINEZ (Ficha V .59|979), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 28 de marzo de 1979. —
5) N$ 112.00 10|pub. 21208 Set.18-v.oct 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CONCEPCION NORMA IRIS c|. ORLANDO GREDEL DE ARMAS TORRES "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 247|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Orlando Gredel De Armas Torres, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 6 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 168.00 30|pub. 20743 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTINA LAURA SALAMANO CORTELAZO y ROBERTO BONIFACINO SACHETTI; (Ficha V. 375|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 5 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 19521 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: BASILIA GONZALEZ PERDOMO de CASAÑA con ANDRES CASAÑA GONZALEZ (Ficha 429|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 21 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub 18733 Ag 28-v set 24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO LAVECCHIA y DELMIRA TERESA LOPEZ (Ficha 201|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los referidos autos dentro de sesenta días. — Melo, Julio treinta de mil novecientos setenta y nueve. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19671 Set.5-v.oct.2

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VIEYTO e ISIDORA CRISTINA IZQUIERDO (Ficha 225|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 22 de agosto de 1979 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 18953 Ag.29-v set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES BENITEZ y BELQUIS MORALES (Ficha 139|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 28 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 20196 Set.10-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBBEY JOSE MARTINEZ y MARIA INES CIA (Ficha 244|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 13 de agosto de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjuna.
5) N$ 112.00 20|pub. 19752 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO PEREIRA ROSA y OBDULIA FERNANDEZ, (L.o P. 197|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo 17 de agosto de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 19263- Ag.31-v.set.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 2.633 de fecha 6 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOMMER SMITH, JORGE ARTURO y BEATRIZ GRISELDA GAMEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia, 17 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 20513 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 2223. de fecha junio 8 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JOSE ZAPICAN MATTIAUDA y doña GRACIELA ANTONIA GRILLO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Colonia, junio 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20 pub. 18708 Ag 28-v set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 3022 de fecha 6 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JUAN CARLOS GATTI GARCIA y ELSA MIREYA CAMIO PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Colonia, agosto 14 de 1979.
En fe de ello, siento el presente certificado, que firmo en Colonia a catorce de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 168.00 20 pub. 18779 Ag 28-v set 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes, existente entre JOSE PEDRO MELONIO IBARGUREN y MIREYA del CARMEN RODRIGUEZ PEREYRA (Ficha C. 322|979), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta-días — Carmelo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 20733 Set.13-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de julio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUCIA DORILA BREITOS MORIS y JOSE RENE PEREZ ALVAREZ (Ficha C N.o 214|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 3 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 18933 Ag.29-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANKLIN BURONI BRINK y TERESA ADELAIDA PEREZ RODRIGUEZ (Ficha C. 120|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783

del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 18311 Ag.24-v set.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUVENAL DOTTA con HERMAS MARON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 191|977) se hace saber al público que con fecha 31 de marzo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juvenal Dotta y Hermas Marón, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 23 de mayo de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 20686 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: EMA PAULA SANCHEZ con ANTONIO GERMAN GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 272|979), se hace saber al público que con fecha junio 15 del presente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema Paula Sánchez Galeano y Antonio Germán Gonzálev y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 27 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 20677 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados MARIA DE LOS ANGELES DE ARMAS de GUTIERREZ y EDISON M. GUTIERREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 356|979), se hace saber al público que con fecha agosto 6 de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de los Angeles De Armas de Gutiérrez y Edison Marcos Gutiérrez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 16 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. ?9631 Ag.27-v.set 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS ESQUIRE SPINELLI y SUSANA RAQUEL VARON TADJER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 370|979), se hace saber al público que con fecha agosto 10 de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 16 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168,00 20 pub. 18578 Ag 27-v set 21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de fecha 17 de mayo de 1979, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges WERTHER CARLOS RUSIÑOL DOS SANTOS y ELIA BEATRIZ ANANDEZ ALDETA (Ficha C. N.o 101|1979), debiendo los interesados comparecer ante esta sede dentro del plazo legal de sesenta días. — Trinidad, junio 4 de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18162 Ag 23-v set.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria, de fecha 19 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS NORBERTO BORGES SORIA y CELIA ROSA AÑON BRIENZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.. ley 10.783). — Florida, 16 de abril de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 20494 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTOR MIGUEL SOCA VAZ c BAZ y JULIA ESTHER MARTINEZ RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley 10 783. — Florida mayo 10 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 140,00 20 pub. 18921 Ag.28-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN PEDRO LENZLEN CURBELO y NAYR PINHEIRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, agosto 8 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20.pub. 18722 Ag 28-v set 24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL HUMBERTO COSTABILE LAREDO y ANA MARIA NEVES GIANOLA (Ficha 550|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 20857 Set.14-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ISAAC BERTA GOÑI SILVA y OCTAVIO BERRUTTI HERNANDEZ (Ficha 417|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub 20861 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos VIOLETA MATILDE ACEVEDO y LAUDIO FLORENCIO SANCHEZ (Ficha N.o 333|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168,00 20|pub. 18596 Ag.27-v set 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELSO FERRO SALGADO y HELENA ELIZABETH PAWLUCZUK (Ficha 633|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 20964 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de julio de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO JUSTO ROCHA DIAZ y TERESA RENEE MOZO SENCION de ROCHA (Ficha 560|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de agosto de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 20963 Set.14-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de abril de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL MASSUL JORGE y WILMA JUANA DE LEON ACOSTA (Ficha 271|1979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de julio de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub 19358 Set 3-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GALILEO BATISTA SOSA y BLANCA GENOVEVA DEL PUERTO DEL CAMPO (Ficha 355|1979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de julio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 19359 Set.3-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NUÑEZ IGLESIAS y YOLANDA GRIECO NIEVES (Ficha 229|1979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 19360 Set.3-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRUK DURBIN RODRIGUEZ VIROGA y NELLY ESTHER HERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 459|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de julio de 1978. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 19032 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ALEJANDRO RIBEIRO GUTIERREZ y MIRTA GODOY de RIBEIRO (Ficha 392|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 18589 Ag.27-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ARBILDI FERREIRA y MIRTHA LILA MENDEZ OLIVERA (Ficha 431|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por

1 artículo 7.o. ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de julio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20 pub. 18588 Ag.27-v.set.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROSA COLLAZO de FLORES con EDUARDO FLORES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" ("A" 303|1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Flores y Rosa Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 20901 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALEZ, JOSE ALFREDO con CERRUDO, DIVA ELIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 69|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alfredo González y Diva Elida Cerrudo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 20760 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "TOGNOLA de DIAZ, ENILDA INES con DIAZ MENESES, MARIO EDUARDO — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 283|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Díaz Meneses y Enilda Inés Tognola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168,00 20|pub. 18940 Ag.29-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: HITATEGUY, MARIA ELISA y VERZI FERNANDEZ NELSON JULIAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 264|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Nelson Julián Verzi y María Elisa Hitateguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 10 de agosto de 1979 — Martha M Paradiso Actuaria
5) N$ 168.00 20|pub. 18566 Ag 27-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ANNABELLA RIZZO de GRATTAROLA y OMAR ALCIDES GRATTAROLA (Ficha B 481|979), citándose a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 10 de setiembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21115 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges FORTUNATO OJEDA y FUNDADORA CARBALLO de OJEDA (Ficha B. No. 348|1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 1.o de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32569 Set.7-v.oct.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE LUIS CONTE y NELA DELIA BRAVO DE CONTE (Ficha C. 563|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 30 de agosto de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 20674 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EDUARDO FIDEL FERREYRA y RAMONA GUEVARA (Ficha C. 491|979), citándose a los interesados para comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 26 de julio de 1979. — Esc. Carlos M Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 18870 Ag 29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GLADYS ESMERALDA ACOSTA de GEZN y ELIAS LUIS GEZN (Ficha C. 492|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 24 de julio de 1979. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub 18869 Ag.29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Interino), se hace hacer que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Juan Ivanov y Liliam Ema Paz de Ivanov, (Ficha C. número 116|979), citándose a los herederos para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos 7 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 18868 Ag.29-v.set.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre APOLINARIO TECHERA e IDALINA AGUIAR (A. 92|1979), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Rivera, agosto 28 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 20315 Set.11-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre MARIO ROSA GONZALEZ e ISABEL ADELAIDA GONZALEZ SILVA (A. 76|979), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Rivera 22 de agosto de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub 20132. Set.10-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELVIO CARMELO LOPEZ D'OLIVER y LUISA DIAZ EULA. (A. 63|979) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 7 de agosto de 1979 — Mabel Eguren, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 18928 Ag 29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HERMES AYRES VIERA y ORAIDES DA SILVEIRA (A. 29|1979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Rivera, 1 de agosto de 1979 — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 18138 Ag 23-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SANTOS GERMAN ROMERO y MARIA CLEONICHE PEREIRA.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 20865 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OSMAEL DARIO DODRIGUEZ y ALMA LUZ FERNANDEZ (A. 74|1979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de agosto de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Encargado.
5) N$ 112.00 20|pub. 20317 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre RICARDO GIANI DOS SANTOS y ZELI AZEVEDO FIALHO. (Ficha A. 64|979), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de julio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20316 Set 11-v.oct.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA del CARMEN GONZALEZ con DEONISIO ARTURO ALTEZ (F. 928|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 21086 Set.17-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CALABUIG PEREZ MARIA CELIA con PUÑALES HERNANDEZ EDUARDO (F. 367|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 21087 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARIO GOMEZ C| ESTELA SOSA (F. 515|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 30 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llama. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20617 Set.13-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: DORIA VELAZQUEZ C| ALEJANDRO PALADIN (Ficha 226|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20618 Set.13-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CARLOS HUGO COMBA y NIBIA TECHERA de COMBA (F. 711|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de agosto de 1979. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20625 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: GENARO BOSCO FRANCO y MARIA del CARMEN ORTEGA (F. 262|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20624 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: GARAZA WALTER y LUNA CONDEZA MARI (F. 233|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20625 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: JULIO CESAR SEIJAS CABALLERO y MARY SUSANA BONILLA (F. 385|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 30 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20622 Set.13-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran, WILDER VICENTE LORENZO y DELVA ROCHA (F. 175|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 30 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20621 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: RUBERTONI ACOSTA y DELIA KUBICA (F. 231|979), y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20620 Set 13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ANTONIO GOMEZ CARIDAD C. CECILIA MARY DE EGUIA BARRIOS (F. 228|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de agosto de 1979. - Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20619 Set.13-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: PEREZ-GARAZA DOMINGO y SARALEGUI SEQUEIRA de PEREZ, JUANITA (F. 760|1979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 10 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20186 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran JOSE LUIS RAVERA MENDEZ con ELSA ELENA RODRIGUEZ MANGI. (F. 665| 1979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 30 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20188 Set 10-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LUIS ERNESTO SANCHEZ y MARIA VEDALIA MOLINA (F. 724|1979), y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 17 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20187 Set 10-v oct.5.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: PABLO DIONISIO ALTEZ GALLO con AVELINA OLIVERA (F. 336|1979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, agosto 10 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 18718 Ag.30-v set 26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: ALVEIR CASTILLOS y ANA FERNANDEZ DAMENO (F. 836|1979), y que es cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 17 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 18716 Ag.28-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: JUAN FRANCISCO CHAGAS con EULANDINA ORTIZ (F. 530|1979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha 18 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 18717 Ag 28-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIDIA MABEL BRAÑAS de VAZQUEZ c|VAZQUEZ ROLFI FRANCISCO, (F. 462|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 17793 Set.5-v.oct 2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: IGLESIAS GARBANI EDUARDO J. con ELDA LIMA FERREIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A; Ficha 381|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo J. Iglesias Garbani y Elda Lima Ferreira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 7 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto
5) N$ 168.00 20|pub 18857 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos. ALVEZ GRACES, WASHINGTON con BERTA ALICIA BASCIANO FIGUEREDO de ALVEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 600|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Washington Alvez Graces y Berta Alicia Basciano Figueredo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, 8 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto
5) N$ 168.00 20 pub 18855 Ag 29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en los autos: "ENIO HOMERO ECHEVARNE da SILVA y ALBA EUGENIA GALLO - Disolución de sociedad conyugal" (A. 302|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Enio Homero Echevarne da Silva y Alba Eugenia Gallo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto 26 de julio de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 18368 Ag 24-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en los autos "BIANCO LUCIANO y SILVIA ESTELA PEREIRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 509|979) se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente ente Bianco Luciano y Silvia Estela Pereira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 26 de julio de 1979, — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto
5) N$ 168.00 20|pub. 18269 Ag 24-v set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos GABRIELLI GIAMBIAGGI, ENRIQUE EUCLIDES y VARBULINA NATIVIDAD YORIO, WILMAN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 561|1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Enrique Euclides Gabrielli Giambiaggi y Varbulina Natividad Yorio Wilman, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del conyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 8 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 19341 Set 3-v set 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges INOCENTE PEREIRA y DELCIRIA VIERA (A. 290|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Salto, agosto 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20 pub. 19340 Set.3-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 14 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ENRIQUE LEVAGGI e HILDA PERCINCULA (A. 652|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 23 de agosto de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 20119 Set.10-v.oct.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 14 de junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO MARTINEZ GUTIERREZ y MARIA GRECIA BURNALLI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, 26 de julio de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21229 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 27 de junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROBERTO EDUARDO RIVERO MARTIN y GLADYS MARIA VILAR CASTRO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 1.o de agosto de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20320 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber que en fecha 30 de mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MIGUEL ROBERTO ROBERT y SONIA COUTO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o. ley 10.783). — San José, agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20154 Set.10-v oct 5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 10 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ADELAIDO CAMAITI BELTRAN y ANA MARIA COIROLO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7.o ley 10.783). — San José. 17 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19259 Ag 31-v set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 26 de junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR JOSE ZAPATELLA y GRACIELA LIZABETH RIVERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7.o. ley 10.783) — San José 26 de julio de 1979 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18700 Ag 28-v set 24

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de abril

corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CIPRIANO UMPIERREZ GARCIA y MARIA PETRONA ERRECARTE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 21 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18381 Ag 24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TABARE DE GREGORIO GARCIA y ANA ESTHER ODRIOZOLA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 7 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18373 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de 16 de mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALCANTARO LUIS MORALES y JOSEFINA CHAMORRO BRAVO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7o, ley 10.783). San José, agosto 8 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto. —
5) N$ 112.00 20|pub. 18374 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 3 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANTONIO MARIA ROBAINA DEVERA y NELLY LARRAÑAGA TUQUET citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7o, ley 10.783). — San José agosto 13 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18375 Ag.24-v.set.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: PEDRO AMADO FERNANDEZ con ANGELA GONZALEZ de FERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 419|979), se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Pedro Amado Fernández y Angela González, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 4 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 20137 Set.10-v.oct.5.

En autos: ROSA ANTONIA FERNANDEZ de LAVISTA con ENRIQUE LAVISTA VERNENGO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 1712, año 1978), se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Rosa Antonio Fernández de Lavista y Enrique Lavista Vernengo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 6 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 18719 Ag.28-v.set 24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por WASHINGTON MICHAELSON GONZALEZ y ADI NINI PRESTES, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21262 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por OVIDIO LAMADRID y NORMA NAIR PEREIRA de LAMADRID citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 6 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 20443 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por CESAR CELIAR SANTINI y MARIA CRISTINA BRUNE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 31 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 20442 Set.12-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ARTIGAS GALVAN y NUBIA ETELVINA LOPEZ de GALVAN, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 25 de junio de 1979 — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15633 Ag 30-v set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don OSMIR DO NACIMENTO y doña MARIA DEL ROSARIO DUFRECHOU citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de agosto de 1979. - Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 18879 Ag 29-v set.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges NICOLAS BARIS AGRIELA GONZALEZ y ENILDA BAS (Ficha 789|978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 18323 Ag.24-v set 20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad existente entre WILSON C. WILSER LOPEZ DENIS y SARA ETHEL BATALLA MARIÑO (Ficha. C. 136|979); emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Esc. Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 84.00 20|pub 18322 Ag 24-v set.20.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Cumpliendo Art. 492 Código de Comercio, disuélvese y liquídese "La Española S.R.L." — Acreedores: Coquimbo 2300, Montevideo.
6) N$ 35.00 10|pub. 19776 Set.6-v.set.19.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña María Graciela Carámbula Marino, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma per sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Hugo Rubens Duque, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Familiar de Australia (Sydney), el 2 de julio de 1976. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
7) N$ 210.00 30|pub. 19328 Set.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Jaime Flores a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "González, Ana María c|JAIME FLORES, Divorcio Unilateral" (Ficha D. 106|979). — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 126.00 30|pub. 17109 Ag.14-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos KATIE SANTELIAN con GIOVANNINI PEREZ MARTIN A. "Divorcio" (Ficha B. 114|1979), citar y emplazar a Martín Giovannini Pérez, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 29015 Set.12-v oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Sención Nélida contra VILARELLE GARCIA MANUEL JOSE. Divorcio" (Ficha B. 198|979), citar y emplazar a Manuel José Vilarelle García para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza (Ficha B. 200|979). — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 32602 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos OLMOS BLANCA LUCIA con VIDAL RICARDO ESTEBAN, "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 214|1979), citar y emplazar a Ricardo Estéban Vidal, para que dentro de noventa días comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza (Ficha B. 214|1979). — Montevideo, veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32570 Set 7-v oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Di Bono Julio César Roberto contra DIAZ GRACIELA ESTHER. Divorcio por causal" (Ficha D. 434|979), se cita, llama y emplaza a Graciela Esther Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 20440 Set 12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto THurno, se cita, llama y emplaza a Carmen Blanca Vieyra para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: JESUS SPOSITO JOSE ALBERTO contra VIEYRA CARMEN BLANCA. "Divorcio causal" (Ficha D 70|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 17922 Ag.21-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS ORIBE ALEMANY VIÑAS, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ravaioli Esmeralda Ofelia contra ALEMANY VIÑAS LUIS ORIBE. Divorcio causal". (Ficha D 82|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 17708 Ag.20-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Lasus Miguel C| KLEIN EVA "Divorcio" (Ficha AB. 376|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eva Klein para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 19505 Set 4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernandez Walter Roberto contra REBOYRAS MANON VIOLETA. Divorcio" (Ficha AB 348|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manon Violeta Reboyras para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 17333 Ag.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Betiagamba Martha Sara contra BLANCO LUIS IGNACIO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB 454|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Ignacio Blanco Paz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 19920 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Rodríguez, Rosa Elvira contra CONTI, HUGO ROBERTO "Divorcio Sola Voluntad" (ficha E-322|977) se cita, llama y emplaza a Hugo Roberto Conti, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — (Se encuentran auxiliados de pobreza). — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub 32713 Set.18-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: JUAN IBRAN MONTENEGRO contra IRIS BELGICA HERNANDEZ "Divorcio" (Ficha E. 626|977), se cita llama y emplaza a Iris Bélgica Hernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30836 Ag 9-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: MARTINEZ, BEATRIZ CRISTINA con SERGIO DA LUZ. "Divorcio" (Ficha E. 292|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sergio Da Luz, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos y en la auxiliatoria de pobreza que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciendo constar que se encuentra en trámite la auxiliatoria de pobreza pedida. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32682 Set.14-v oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Dionisio Manuel Correa c|SILVINA IRENE PEREYRA MARTINEZ Divorcio" (F. E. 454|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Silvina Irene Pereyra Martínez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30|pub. 17416 Ag.16-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Stella Cristina Arocha Castro c|NESTOR OMAR BOSSOTTO STACCHI. Divorcio" (Ficha E. 144|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Nestor Omar Bossotto Stacchi, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

7) N$ 252.00 30|pub. 17176 Ag.15-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora LIA ERMINIA DE LAZZARI a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "BOTTAZZI GIUSEPPE con LIA ERMINIA DE LAZZARI - Divorcio" (Ficha D. 293|979). — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

7) N$ 168.00 30|pub 18984 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno. Se cita llama y emplaza a la señora MARIA CRISTINA LA LUZ SILVA, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Fernández, Enrique contra MARIA CRISTINA LA LUZ SILVA "Divorcio" (Ficha D. 65|979) — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30.pub. 18249 Ag.27-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a señor HUGO DARDO MOREIRA FERNANDEZ a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en los autos caratulados: FURTADO, MARIA ANTONIETA contra HUGO MOREIRA. "Divorcio Unilateral" (Ficha D. 157|1979). — Montevideo quince de junio de mil novicentos setenta y nueve. — Escribano Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 18249 Ag.30-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Bidegain Greising a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Cabrera Laport, Cristina contra RAUL BIDEGAIN GREISING. Divorcio por causal" (D. 265|979). — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 8 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

7) N$ 252.00 30|pub. 19922 Set.7-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Correa Blanca Esther contra DE LOS SANTOS CATALINO AURELIANO. Divorcio unilateral" (Ficha B. 339|979" y "Correa Blanca Esther contra DE LOS SANTOS CATALINO AURELIANO. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 337|979), citar y emplazar a Catalino Aureliano De los Santos, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub 32654 Set.12-v.oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Núñez María Elena c| DEL PINO ADAIR (Ficha D. 553|978), "Divorcio por Causal" Se cita, llama y emplaza a Adair Del Pino a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Está amparada por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32660 Set.17-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Peña Ma. Isabel c BUSTABAD JOSE ANTONIO. Divorcio por sola voluntad" (Ficha D. 593|979), se cita, llama y emplaza a Antonio Bustabad, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 19506 Set 4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos "Fernandez Santiago c|PEREZ CARMEN. Divorcio". (Ficha D. 401|979), radicados en este Juzgado se cita, llama y emplaza a Carmen Perez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 17415 Ag.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Batista Elsa Alba contra RODRIGUEZ OVIDIO. Divorcio por causal" (Ficha D. 823|979), se cita, llama y emplaza a Ovidio Antonio Rodriguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de agosto de 1979. — Está amparada por auxiliatoria de pobreza. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32220 Ag 9-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ANDRIOLI, GLADYS NELLY con PANSERA, JOSE IGNACIO. "Divorcio" (F. 261|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Ignacio Agustín Pansera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

7) N$ 168.00 30|pub. 20894 Set.14-v oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Testa, Albina contra FRANCISCO BARBIERI. Divorcio" (F. 199|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Francisco Barbieri para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 20476 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Pérez Silva, María Ester c|SILVA GUIRADOS, MARCO ANTONIO. Divorcio" (F. 215|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Marco Antonio Silva Guirados, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta

7) N$ 210.00 30|pub. 17644 Ag.17-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a María Cristina Escobar Alegre para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Codina Eneas Arquimedes o Arquímedes contra ESCOBAR ALEGRE MARIA CRISTINA Divorcio causal" (Ficha D. 215|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 687|979). — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto

7) (R. 20|4|55) 30|pub 32656 Set.13-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos CHIAPPARA HEBER contra FIGUEIREDO NEUZA, MARIA "Divorcio" (ficha AB_351|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Neuza María Figueiredo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 19819 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Giordano Roberto Víctor c|BIANCHINI IRENE MARTA, Divorcio". (Ficha AB. 357|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Irene Marta Bianchini para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 19082 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "María Cristina Lecuna contra WASHINGTON LUIS ROMERO. Divorcio", (Ficha E. 867|978), se cita, llama y emplaza a Washington Luis Romero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 18522 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Maciel Washington César c|TERESA CONCEPCION MUNIZ. Divorcio". (Ficha E. 565|978), se cita llama y emplaza a Teresa Concepción Muniz por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se encuentran auxiliados por pobreza. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32460 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TEODORO ABRAHAM WALITZKY c| SARA MOSCOVICH "Divorcio" (F. E. 395|79), se cita, llama y emplaza a Sara Moscovich por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 16842 Ag 23-v oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Carmen Amabilia Carpio contra RAMON ROBERTO MARIÑO. Divorcio" (Ficha E. 163|979) y "Carmen Amabilia Carpio contra RAMON ROBERTO MARIÑO. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. 817|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Roberto Mariño a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32552 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Jesús Manuel Rodríguez contra ROSA ADA ETCHICHURY. Divorcio" (Ficha E. 115|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Ada Etchichury a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, al cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub 17175 Ag 15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Sosa Julio Andrés contra RAMONA CRISELDA MENDEZ. Divorcio" (Ficha E. 183|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada Ramona Griselda Méndez a contestar la demanda y a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 14713 Jl.25-v.ag.14. Set.5-v.set.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a Felipe Zapirain para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Pintos, María Mercedes contra ZAPIRAIN, FELIPE. Divorcio por su sola voluntad". (Fa. S. número 3|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la actora actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 7 de setiembre de 1978. — Juan M. Saraséa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32476 Set.3-v.oct.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "José Luis Clavero Torres contra ROSA MARIA IRENE CURBELO TERAN. Divorcio por causal". (Ficha C. N.o 238|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa María Irene Curbelo Terán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, como asimismo se le cita para el ante juicio conciliatorio (Art. 282, C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 18122 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Pando, en autos Norma Iris Concepción contra ORLANDO GREDEL DE ARMAS TORRES "Divorcio" (ficha 599|C|1979), se cita, llama y emplaza a Orlando Gredel De Armas Torres, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designrársele Defensor de Oficio. — Pando, 6 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 20742 Set.13-v.oct.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos FERNANDEZ, EGMIDIO con ENRIQUE DELGADO, CARMEN. "Divorcio por causal" (Ficha Civil N.o 462|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen, Enrique Delgado a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Se hace constar: Que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza mediante providencia N.o 150 de fecha 16 de febrero de 1979. — Rosario, 13 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32587 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: MALLEVILLE, FRANCOISE LUISA c| BISORDI ARMANDO ALFREDO J. "Divorcio por Causal" (Ficha 154|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Armando Alfredo J. Bisordi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 22 de junio de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 16331 Ag.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Rodríguez, Nancy Raquel contra REINOSO, MARIO NELSON. Divorcio sola voluntad" (Ficha 180|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Nelson Reinoso, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Por decreto N.o 695 se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 22 de junio de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32409 Ag.24-v.oct.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos LUIS FERNANDEZ contra ESTHER EVA ROTH "Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Ficha C. 454|978) se hace saber que se cita y emplaza por noventa días bajo apercibimiento a Esther Eva Roth para que comparezca a este Juzgado, se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Trinidad, agosto 27 de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32536 Set.5-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dispuso en autos: "Soria, Stella Mary, contra RODOLFO RICARDO SOCA. Divorcio Unilateral" (F. C. 355|979), citar y emplazar a Rodolfo Ricardo Soca, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 10 de mayo de 1979. — Teresita Etcheverry de Tararto. Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 17038 Ag 14-v.set.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: JANSEN, SIMON con ZIMMERMANN, MARGARITA. "Divorcio" (Ficha N.o 448|1979), se cita, llama y emplaza a Margarita Julia Zimmermann a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 20965 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "López, Gregoria contra TABEIRA, HUMBERTO. Divorcio" (Ficha N.o 442|979), se cita, llama y emplaza al señor Humberto Washington Tabeira, a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 20501 Set.12-v.oct.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú:
Dictado en autos: "Igalarrondo de Soca, María Antonia y Soca, Alfredo Luis. Divorcio por la sola voluntad de la mujer". (B. 51|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Alfredo Luis Soca, para que comparezca a estar a derecho en éstos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 24 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria
7) N$ 168.00 30|pub. 17821 Ag.23-v.oct.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Gosimo, José Luis contra GRACIELA EDDIT MARI, "Divorcio por causal" (A. 654|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Graciela Eddit Mari, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, julio 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub. 17230 Ag.16-v.set.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Santoro, Nibia Ethel contra GARCIA SCOTTO, ADOLIO "Divorcio por la sola voluntad" (A-845|1979) se cita, llama y emplaza a don Adolio García Scotto, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado Nibia Ethel Santoro, bajo apercibimeinto de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, agosto 20 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

7) N$ 252.00 30|pub. 21230 Set.18-v.oct.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: MEDINA MARINO contra ELSA SOBERDIA "Divorcio" (F. C. 358|979) se cita llama y emplaza por 90 días a Elsa Soberdia para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 27 de julio de 1979. (Haciéndose constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión). — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32326 Ag.17-v.set.27

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FÓRROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ROLANDO NOEL PEREZ NIZ (11.951) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 2170|79 del 5 de julio de 1979 se le declara cesante.

8) (C.C.) 3|pub. 32708 Set.18-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MARIANA CORINA SAN MARTIN y JUAN EMILIO SAN MARTIN, en su carácter de titulares del Nicho N.o 49 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al "Osario General", procedente del local mencionado el resto de Juan Iglesias, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeron con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

8) N$ 175.00 10|pub. 21265 Set.18-v.oct.1.o.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARIA EUGENIA MARIN de UGARTE en su carácter de titular del Nicho número 379 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al "Osario General", procedente del local mencionado los restos de: María Figari Zenardo, Eva Zenardo, Horacio Zenardo, Armando Zenardo, Arturo Zenardo, Juana Quirós y Manuel L. Comesaña, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

8) N$ 210.00 10|pub. 21213 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se emplaza a Roberto Cirigliano para que comparezca a estar a derecho en autos: "Perla Natividad Lasalvia de Comesaña por sí y por su menor hijo Javier Comesaña Lasalvia c|ROBERTO CIRIGLIANO. Tercerista: María Reneé Raimondi. Rescisión de Contrato". (Ficha B. 151|978). por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

8) N$ 168.00 30|pub. 19839 Set.4-v.oct.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se emplaza al demandado HERMINIO VICENTE BERNASCONI a estar a derecho en autos: FERNANDEZ AIRALA RENEE con HERMINIO VICENTE BERNASCONI "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha C. 72| 979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Canelones a 21 días del mes de junio de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.

8) N$ 210.00 30|pub. 17371 Ag.20-v.set.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AURORA LLARENA CARDOZO, (Ficha A. 83|979), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposo Wilson Vargas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 21 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 32489 Ag.31-v.oct.11.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se emplaza por el término de sesenta días a las siguientes personas y|o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a regularizar la situación tributaria de los sepulcros que se determinan, ubicados en el Cementerio de la ciudad de Libertad, bajo apercibimiento de considerarse que se ha hecho abandono de los mismos, procediéndose a su retroversión al dominio municipal (Art. 13, decreto 2222).

Dionisio Amaro, nicho N.o 124.
Pedro Ochoa, nicho N.o 103.
Claudio Martín y Juan Hernández, nicho N.o 41.
María Paulina Luchini, nicho N.o 21.
Francisco Pérez, nicho N.o 31.
Bautista Riera, nicho N.o 49.

8) (C.C.) 10|pub. 32692 Set.17-v.set.28.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los integrantes de "Santa María" Sociedad en Comandita, propietaria del inmueble padrón N.o 1057 (P); ubicado en la 5.a Sección Judicial del departamento de Tacuarembó con una superficie de 2 hectáreas 2.500 metros cuadrados que se deslinda así: 150 metros al N.; 150 metros al S. y 150 metros al O., lindando por todos los vientos con el resto del padrón N.o 1057 del que procede; que el mismo ha sido tasado en la suma de N$ 1.777.50 (nuevos pesos mil setecientos setenta y siete con cincuenta centésimos), por la Dirección General del Catastro Nacional a los efectos de su expropiación cuyos antecedentes obran en Expediente de Antel N.o 228|1. De acuerdo a dichos antecedentes el inmueble fue designado para la expropiación por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1977, habiendo quedado firme dicha designación. Esta publicación se efectúa con arreglo a lo que preceptúa el artículo 17 de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, cuyo texto es el siguiente: "Fijada la indemnización a ofrecerse, Antel hará la notificación respectiva al interesado o interesados, quienes deberán manifestar su conformidad o disconformidad con la misma en el acto de notificarse o por escrito dentro del plazo perentorio de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Si el interesado estuviese domiciliado fuera del departamento de Montevideo, la notificación podrá efectuarse por intermedio del Juzgado de Paz de su domicilio, al que oficiará directamente Antel. Si el propietario fuese desconocido o no se conociese su domicilio, la notificación se efectuará por edictos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en un diario del departamento en que esté ubicado el inmueble, por ocho días consecutivos. En estos casos el escrito pertinente podrá ser presentado, dentro del mencionado término perentorio, a contar desde la fecha de la última publicación, en las oficinas de Antel en Montevideo o por intermedio del mismo Juzgado, quien lo remitirá de inmediato a las oficinas referidas de Antel".

El silencio del interesado se entenderá como aceptación tácita de la oferta indemnización.

"Al hacerse la notificación personal se entregará al interesado, con las debidas constancias, una copia del presente artículo y en los edictos que en su caso se publiquen deberán extractarse también el presente artículo". Departamento Jurídico de Antel, 4.o piso, Sede Central. Paraguay 2431 (Montevideo). — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C. C.) 8|pub. 32593 Set.10-v.set.19.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS (SONCU)

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (C.T.M.), de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes 13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722, de 1.o de noviembre de 1937 y 3.958, de 28 de marzo de 1912), hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de un predio suburbano (Ejido) y dos predios rurales ubicados en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas SONCU) Guayabo 1729, piso 4, local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, y corresponden a los propietarios, números de padrón y planos parcelarios que se expresan a continuación:

Expediente N.o 2562.1; Padrón N.o 443 M|A (Remanente) (Ejido de Villa Constitución); José Héctor Viera Plano de Mensura SONCU N.o 807.

Expediente N.o 60.1; Padrón N.o 1483 M|A (Remanente) (Zona Rural); Propietario Umberto Ramón Galluzzo; Plano de Mensura SONCU N.o 800.

Expediente N.o 86; Padrón N.o 1314 M|A (Zona Rural): Propietario Sucesión Alejandro Anilelini; Plano de Mensura SONCU N.o 819.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comandatarios, ocupantes a cualquier título y en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra: se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar a cada propietario. — Montevideo, agosto de 1979.

9) (C. C.) 10|pub. 32567 Set.12-v.set.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 160 AM|5.
Propietario: Dino F. Ballauri.
Padrón: Nº 2.669 (p).
Area a expropiar: 3.555 m.c.

Ruta: Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 6 Km. 12º a 12 Km. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 218 AM|5.
Propietario: Isolda Pires de Curbelo e Hijos.
Padrón: Nº 16.559 (p).
Area a expropiar: 1.000 m.c. 42.

Ruta: Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 Km. 128 a 12 Km. 545.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 261 AM|5.
Propietario: Andrés y Juan Delucis (Sucesiones).
Padrón: 12.370 (p).
Area a expropiar: 1 há. 8.631 m.c. 71.

Ruta: Nº Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 635 AM|C.
Propietario: Juan Sarubbi.
Padrón: Nº 187.211 (p).
Area a expropiar: 9.255 m.c. 52.

Ruta: Nº Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 636 AM|C.
Propietario: Juan Sarubbi.
Padrón: Nº 187.210 (p).
Area a expropiar: 3.319 m.c. 11.

Ruta: Nº Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 637 AM|C.
Propietario: Juan Sarubbi.
Padrón: Nº 42 866.
Area a expropiar: 2 Hás. 8.806 m.c. 30.

Ruta: Nº Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 600 AM|C.
Propietario: Blanca Silva.
Padrón: Nº 147.839.
Area a expropiar: 258 m.c. 07.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 602 AM|C.
Propietario: Cirilo Casco.
Padrón: 147.841.
Area a expropiar: 320 m.c. 51.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 609 AM|C.
Propietario: Guiazul Blanco de Prandi.
Padrón: Nº 168.073.
Area a expropiar: 372 m.c. 66.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 610 AM|C.
Propietario: Samuel Gómez e Hijos.
Padrón: Nº 179.359.

Area a expropiar: 938 m.c. 74.
Ruta: Nº Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 611 AM|C.
Propietario: Primitivo Brum.
Padrón: Nº 179.360.
Area a expropiar: 595 m.c. 48.

Ruta: Nº Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 616 AM|C.
Propietario: Juan Matta.
Padrón: Nº 179.368.
Area a expropiar: 599 m.c. 80.

Ruta: Nº Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 617 AM|C.
Propietario: José Marcelino Luzardo.
Padrón: Nº 179.352
Area a expropiar: 996 m.c. 67.

Ruta: Nº Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 619 AM|C.
Propietario: Kristo Atanas Vasilev.
Padrón: Nº 179.369.
Area a expropiar: 779 m.c. 03

Ruta: Nº Colector.

Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 620 AM|C.
Propietario: Angel Néstor Coitinho Barbosa.
Padrón: Nº 179.370.
Area a expropiar: 593 m.c. 13.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 621 AM|C.
Propietario: José Marcelino Luzardo.
Padrón: Nº 179.353.
Area a expropiar: 627 m.c. 55.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 622 AM|C.
Propietario: Sucesión Angel Prato.
Padrón: Nº 179.354.
Area a expropiar: 664 m.c. 79.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 623 AM|C.
Propietario: Marcos Boras.
Padrón: Nº 179.355.
Area a expropiar: 739 m.c. 80.

Ruta: Nº Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 624 AM|C.
Propietario: Sucesión José Matinale D'Alessandro.
Padrón: Nº 179.356.
Area a expropiar: 813 m.c. 94.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 625 AM|C.
Propietario: Alejandro Olivera Corbo.
Padrón: Nº 179.357.
Area a expropiar: 626 m.c. 28.

Ruta: Nº Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 626 AM|C.
Propietario: Samuel Gómez e Hijos.
Padrón: Nº 179.358.
Area a expropiar: 856 m.c. 50.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 628 AM|C.
Propietario: Francisco Lacerot.
Padrón: 179.339 (p).
Area a expropiar: 18 m.c. 62.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 630 AM|C.
Propietario: Juan Fausto Colman (ocupante).
Padrón: Nº 38.999.
Area a expropiar: 3.745 m.c. 61.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: 1 Km 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 631 AM|C.
Propietario: Eugenio de Mori e Hijos.
Padrón: Nº 39.000 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 5.210 m.c. 20.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 632 AM|C.
Propietario: Luisa Simonelli de Salgueiro y otros.
Padrón: Nº 39.001 (p).
Area a expropiar: 8.463 m.c. 96.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 633 AM|C.
Propietario: Agromar S. A.
Padrón: Nº 143.124 (p).
Area a expropiar: 3.949 m.c. 16.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 634 AM|C.
Propietario: Michele Joyce Gutman de Wacle.
Padrón: Nº 152.960 (p).
Area a expropiar: 471 m.c. 78.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 641 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: 407.801.
Area a expropiar: 506 m.c. 96.

Ruta: Nº Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 638 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 407.804.
Area a expropiar: 535 m.c. 20.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.

Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 639 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 407.803.
Area a expropiar: 598 m.c. 08.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.

Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 646 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 707.796.
Area a expropiar: 512 m.c. 17.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 645 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 407.797.
Area a expropiar: 501 m.c. 40.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.

Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 649 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 407.793.
Area a expropiar: 568 m.c. 76.

Ruta: Nº Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 684 AM|C.
Propietario: Desconocido.
Padrón: 42.578.
Area a expropiar: 534 m.c. 20.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 682 AM|C.
Propietario: Leontina Pitzer Rethen.
Padrón: Nº 42.583.
Area a expropiar: 7.493 m.c. 12.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 648 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 407.794.
Area a expropiar: 552 m.c. 98.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.

Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 656 AM|C.
Propietario: Libia Baubeta de Pérez.
Padrón: Nº 105.346.
Area a expropiar: 592 m.c. 64.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 673 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 407.780 (p).
Area a expropiar: 80 m.c. 50.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 686 AM|C.
Propietario: Wilman Morales Martínez.
Padrón: Nº 97.074.
Area a expropiar: 479 m.c. 00.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 675 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 407.778 (p).
Area a expropiar: 84 m.c. 28.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 5.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 541 AM|C.
Propietario: Sergio Hintz.
Padrón: Nº 182.862.
Area a expropiar: 1.596 m.c. 27.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 651 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 407.791.
Area a expropiar: 565 m.c. 06.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 644 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 407.798.
Area a expropiar: 628 m.c. 05.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 667 AM|C.
Propietario: José Moisés Wytner y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 407.786.
Area a expropiar: 3 m.c. 13.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 668 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 407.785.
Area a expropiar: 22 m.c. 16.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.

Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 650 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 407.792.
Area a expropiar: 565 m.c. 13.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.

Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 652 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 103.951.
Area a expropiar: 580 m.c. 49.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 643 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 407.799.
Area a expropiar: 545 m.c. 68.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.

Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 671 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 407.782 (p).
Area a expropiar: 66 m.c. 71.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 679 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 40.774.
Area a expropiar: 129 m.c. 83.
Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 685 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 97.073.
Area a expropiar: 479 m.c. 00.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 665 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora
Padrón: Nº 407.806.
Area a expropiar: 506 m.c. 96.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 661 AM|C.

Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 407.810.
Area a expropiar: 644 m.c. 70.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.

Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: 655 AM|C.
Propietario: Genaro Romero y señora.
Padrón: 177.197.
Area a expropiar: 128 m.c. 24.

Ruta: Nº Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 666 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 407.805.
Area a expropiar: 503 m.c. 80.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 676 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: Nº 407.777 (p).
Area a expropiar: 84 m.c. 78.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 677 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón: 407.776 (p).
Area a expropiar: 85 m.c. 33.

Ruta: Nº Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 683 AM|C.
Propietario: Dorila Favale de Figueira.
Padrón: Nº 182.017.
Area a expropiar: 174 m.c. 89.
Ruta: Nº Colector.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Expediente: Nº 680 AM|C.
Propietario: Roque Arbelo.
Padrón: Nº 42.579.
Area a expropiar: 5.499 m.c.

9) (C.C.) 8|pub. 32655 Set.12-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.274, de fecha 8 de agosto próximo pasado, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 132.403, de fecha agosto 15 de 1979, han sido designados para expropiar con destino "frentista a la calle Sancho Panza, próximo al Br. José Batlle y Ordóñez, afectado por la Avda. de cincuenta metros en el tramo comprendido entre el citado bulevar y la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera", el siguiente inmueble:

Padrón: 113.273; Superficie afectada: 561 m2 con 48.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 6 de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 32674 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: "El Estado C BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO y otra Expropiación" (Ficha N D 341|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Nélida Diano de Migliarini a estar a derecho. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

9) N$ 168.00 30|pub. 37015 Ag.14-v.set.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "El Estado contra ANA MARIA BARLOCO GONZALEZ. Expropiación" (Ficha 47|979), se cita y llama y emplaza por el término de treinta días a Ana María Baricco de González o a sus sucesores a cualquier título, y|o a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al inmueble padrón 3.399 ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Colonia, el que según plano de Carlos Arzúa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de febrero de 1978 con el N.o 7.619 tiene una superficie de 508 metros cuadrados 00 que se deslinda de la siguiente manera: Sureste: línea recta de 20 metros 00 frente a calle N.o 10. Suroeste: línea recta de 27 metros 50 que separa del solar 14 (padrón 3.035). Norte: línea recta de 20 metros 40 que separa del solar 12 (padrón 3.036 parte). Noreste: línea recta de 25 metros 30 que separa del solar 16 (padrón 3400), para que comparezcan ante el Juzgado en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 15 de mayo de 1979.

9) (C.C.) 10|pub. 32641 Set.12-v set 25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "El Estado contra CESAR RABUFFETTI. Expropiación" (Ficha 49|979), se cita y llama y emplaza por el término de treinta días a César Rabuffetti o a sus sucesores a cualquier título, y|o a todas aquellas personas que se consideren con derecho reales o personales con relación al inmueble padrón 3.034 ubicado en la Primera Sección del Depto. de Colonia, el que según plano de Carlos Arzúa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de febrero de 1978 con el N.o 7.619, tiene una superficie de 2.828 metros cuadrados 67; que se deslinda de la siguiente manera: manzana Q Solares 3, 4, 6, 8 y 10. Noroeste: 2 tramos rectos de 13 metros cada uno, frente a calle N.o 9. Noreste: cinco tramos rectos de 29 metros 50; 27 metros 20 y tres de 13 metros cada uno, separando los dos primeros del solar 5 (padrón 3.033) y los tres últimos frente a calle Río de la Plata. Sureste: línea recta de 53 metros que separa de los solares 13 18 y 17 (padrones 3.623, 3.622, y 3.401 respectivamente) Suroeste: línea recta de tres tramos de 13 metros, 13 metros y 42 metros que separa de los solares 9, 7 y 2 (padrón 3.034 parte) para que comparezcan ante el Juzgado en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Colonia, 15 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 32640 Set.12-v.set.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 1977, designó para ser expropiada por causa de utilidad pública para las obras de la Ruta 26 la fracción de terreno y mejoras propiedad de Enilda Tejera, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, con una superficie de 4 hectáreas 6.032 mertos cuadardos, Padrón 3.618, cuyo deslinde es el siguiente:

Al Noreste: recta de 60 metros, lindando con el campo padrón N.o 2.434; por el Sudeste, recta de 60 metros 38 lineando con el campo empadronado con el N.o 2.444: por el Nord-Noreste recta de 763 metros 80 y por el Sur-Suroeste recta de 770.60 lindando por ambo vientos con más campo del mismo propietario.

Por lo tanto se cita y emplaza por el término de noventa días a Enilda Tejera como asimismo a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble mencionado para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 32606 Set.11-v.oct.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Nevel Rodríguez Sosa dictada en autos ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. "Expropiación" (F C. 1.308|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario desconocido, que se considere con derecho al inmueble Padrón N.o 336 parte, sito en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 450 metros cuadrados 00 decímetros cuadrados bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 32451 Ag.28-v.oct.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Intendencia Municipal contra PADRON 7.128, MANZANA 610, PIRIAPOLIS "Expropiación" (ficha N.o 252|979), se hace saber que por resolución N.o 13.184 de 28 de diciembre de 1978, en expediente administrativo N.o 5.389-1978 de la Intendencia Municipal de Maldonado se dispuso la expropiación del padrón 7.128, manzana 610, de la ciudad de Piriápolis (Tercera Sección Judicial de Maldonado), con destino a ampliación de accesos al parque público de "Cerro del Toro".

El inmueble está señalado con el N.o 9, de la manzana 5 en el plano del Agrimensor Danilo Rostan, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 11 de junio de 1970 con el N.o 5.605 y consta de un área de m2 504

Quedando citados y notificados todos aquellos que aleguen tener derechos reales o personales sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 28 de agosto de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 32662 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON 7.127, MANZANA 610, PIRIAPOLIS "Expropiación" (ficha 251|979), se hace saber que por expediente administrativo 5.389|978, por resolución 13.184 de 28 de diciembre de 1978, se dispuso por parte de la Intendecia Municipal de Maldonado, la expropiación del inmueble padrón 7.127, manzana 610 de la ciudad de Piriápolis (Tercera Sección Judicial de Maldonado), el inmueble está señalado con el N.o 8 de la manzana 2 en el plano del Agrimensor Danilo Rostan, inscripto en la Of. Dep. de Catastro de Maldonado, el 11 de junio de 1970 conel N.o 5.605, y consta de un área de m2. 526,63, quedando en consecuencia, notificados y citados todos aquellos que aleguen poseer derechos reales o personales sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. por el término de treinta días. — Maldonado, 27 de agosto de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 32663 Set.13-v.set.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta

y Tres, se hace saber que el Ministerio de Obras Públicas por resolución del 18 de marzo de 1973, designó para ser expropiado por causa de utilidad pública el predio propiedad de JULIAN y JUSTINA MIERES, padrón 789 (parte) ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres necesario para las obras de Ruta 18, tramo Vergara - Treinta y Tres y que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 29 de noviembre de 1972, con el N.o 8.882, tiene una superficie de 148 metros 44 centímetros cuyos deslindes son los siguientes

Al Noroeste recta de 39 metros 59 con frente al antiguo Camino Nacional; al Noreste: recta de 5 metros 14 lindando con propiedad de Lila Vergara de Baudean y Lili Teresa Baudean; al Sureste: recta de 40 metros 13 lindando con más terreno de la sucesión Marcelino Fernández y al Suroeste, recta de 2 metros 46 lindando con propiedad de Cecilio Rodríguez.

Por tanto se cita y emplaza por el término de treinta días a Julián y Justina Mieres como asimismo a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres 15 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 32605 Set.11-v.set.24.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SOSA NELSON EDY. "Incapacidad y Auxiliatoria" Ficha C C 122|977), se hace saber que por sentencia N.o 258 del 7 de junio de 1978 se declaró a Nelson Edy Sosa Rodríguez en estado de incapacidad, designándose curador a su padre Angel Rubens Sosa

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

10) (R. 20|455) 10|pub. 32659 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: UGARTEMENDIA ARCE, JOSE "Incapacidad" (ficha CC 336|978), se hace saber que por sentencia Nº 238 del 30 de julio de 1979, se declaró en estado de incapacidad a José Ugartemendía Arce, designándose curador a Amelia Ugartemendia Arce.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

10) N$ 56.00 10|pub. 19883 Set.6-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PERRONE JULIO "Incapacidad" (F-772|978), se hace saber que se decretó por resolución del 29 de junio de 1978, la incapacidad de Julio Alfredo Perrone, designándose curadora propietaria a su madre Sulma Negri de Perrone. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 42.00 10|pub. 21299 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a HORACIO NICOLAS PEIRANO MARAGLIANO, (V. 985|1976), designándose curadora del mismo a la Dra Beatriz Florentino.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

10) N$ 56.00 10|pub. 20891 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: PELLEJERO, LUCIA. "Incapacidad" (Ficha C. 1077|976), se hace saber que por auto N.o 4819, de 3 de mayo de 1978, se declaró incapaz a Lucía Pellejero, designándose curadora a la señora Evangelina Pellejero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

10) N$ 56.00 10|pub. 20890 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados "MARIA LUISA GALARRAGA. Inspección tardía e incapacidad" (Ficha S. 699|1977), por auto N.o 10.501 de fecha 24 de julio de 1979 se declaró en estado de incapacidad a María Luisa Galarraga designándose Curadora de la misma a Mirta Angela Sosa de Montecoral, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de agosto de 1979. — Montevideo, setiembre 3 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

10) N$ 70.00 10|pub. 20907 Set.14-v.set.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados PUTZU, MARIA SUSANA "Incapacidad" (ficha 182|V|1979), se hace saber que por auto 6.011 de fecha agosto 1.o de 1979, se declaró en estado de incapacidad a María Susana Putzu, designándose curador legítimo a Floreal Putzu, quien aceptó el cargo, con fecha 6 de agosto de 1979. — Pando, 23 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 56.00 10|pub. 19958 Set.7-v.set.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "PEÑA, AUGUSTO RAMON - Incapacidad" (Auxiliatoria de pobreza) (Ficha C N.o 349|978), se hace saber que por interlocutoria N.o 913 de fecha 23 de mayo de 1979 se declaró en estado de incapacidad a don Augusto Ramón Peña, habiéndose designado curadora del mismo a doña Mauricia Bares

Se hace constar que por providencia número 4045, de fecha 4 de diciembre de 1978, la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza — Rosario, 14 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20.455) 10|pub. 32586 Set 10-v.set.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "CELIA BARNEIX de BORJAS" (Ficha A. 25|979) solicita incapacidad y nombramiento de curador, se hace saber que por sentencia del 24 de julio de 1979, se declaró en estado de incapacidad a RAQUEL MARIA BORJAS BARNEIX, designándose curadora a su madre Celia Barneix de Borjas, quien aceptó el cargo conferido. — Paysandú, 20 de agosto de 1979. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 56,00 10|pub. 20759 Set.13-v.set.26.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se presentó ESTEBAN OCTAVIANO VIEIRA COLLAZO con domicilio en Mercedes 862, apartamento 302 optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Julio López y Nicolás Mujoli. — Esteban Vieira. — Luisa M. Dutka, Abogada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.

11) N$ 56.00 10|pub. 20365 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, MARIA TERESA GAZZO SANTIAGO, domiciliada en la calle Santiago Gadea 3171, Apto. 7, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana Pública ofrezco el testimonio de Eva Sención y María Guido, quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — María T. Gazzo. — Dr. Ernesto Rodríguez Altez, Abogado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 21006 Set.17-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANA MARIA PACINI LEMA. "Título de Escribana (Ficha E. 736|979) se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ANA MARIA PACINI LEMA, domiciliada en la calle Gregorio Más 132, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana Pública ofrezco la declaración de Ana Sánchez y Raquel Geymonat, quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ana María Pacini — Dr. Ernesto Rodríguez Altez, Abogado". — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

11) N$ 84.00 10|pub. 21007 Set 17-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: RAQUEL P. GEYMONAT BENECH, domiciliada en la calle Pedro Cosio 2150, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y Escribana Pública ofrezco el testimonio de Ana Pacini y Eva Sención, quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Raquel Geymonat Benech. — Dr. Ernesto Rodríguez Altez, Abogado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 20935 Set.14-v set 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: NIDIA ANA CUCHOLAMBRO ALEM "Título de Procurador y Escribano" (F. E. 854|979), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Nidia Ana Cucholambro Alem, constituyendo domicilio en Francisco Vidiella N.o 2384 Apto. 2 al señor Juez digo: que aspirando al título de Procurador y Escribano y a los efectos del artículo 237 COT, vengo a ofrecer la declaración de Norma Accossano y de Susana Chao, quienes comparecerán sin citación previa. — Nidia Cucholambro Alem". — Jorge Mannise, Escribano — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

11) N$ 84.00 10|pub. 20802 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, JORGE ACHE PUÑALES, constituyendo domicilio en San José 1079, Esc. 303, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información sumaria de los señores María Esther Piñeyrúa y Dardo Ortiz, los que depondrán sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio Otrosí digo: que acompaño certificado de buena conducta y partida de nacimiento. — Jorge Ache Puñales y Roberto Alonso Mora, Abogado". — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

11) N$ 84.00 10|pub. 20296 Set.11-v set 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: GRACIELA SPERANZA GONZALEZ, constituyendo domicilio en Paraguay 1321, Esc. 501, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la deposición de Maren Vairo y Eduardo Queirolo sobre mi vida y costumbres — Graciela Speranza. — José L. Carnevale Rial, Escribano"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 20873 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: RAUL VAIRO ERRAMOUSPE constituyendo domicilio en Ciudad de Bahía Blanca 2535, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Arturo Speranza y Rodolfo Piccini sobre mi vida y costumbres. — Raúl Vairo. — José Gimeno Sanz, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 20872 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, JULIO CESAR LUZARDO ALVAREZ, constituyendo domicilio en José Enrique Rodó 1738, Apto. 2, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de José Ignacio Olascuaga y Fredy Gonzálvez sobre vida y costumbres. — Julio C. Luzardo. — Jorge Luis Elizalde, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 20842 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. LUIS A. FLEITAS, domiciliado en Paysandú 1242, Apto. 104, digo que: aspirando a ejercer como Procurador, ofrezco la declaración de Daniel Zulamián y Rosario Serra, domiciliados respectivamente en Corrales 3748 y Goes 2028, expidiéndoseme testimonio. — Luis A. Fleitas. — Elda D'Ottone Joulia, Abogada".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub 20103 Set 10-v set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ARTURO FERMIN AZANZA CALERO. "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 359|979), se ha presentado el siguiente escrito:
"Arturo Fermín Azanza Calero, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 707, piso 3, Esc. 6, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco la información de José Rafael Panizza y Beatriz Ronco Covi. — Arturo F. Azanza. Abogado". — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 20277 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se transcribe:
"CESAR FERNANDO BAUZA ROVIRA, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1492, Esc. 216, al señor Juez digo: que habiendo optado el compareciente por el ejercicio de la actividad procuratoria vengo a ofrecer la información pertinente. A esos efectos ofrezco los testigos. Pedro Algorta y Jorge Gutiérrez, que comparecerán a la audiencia correspondiente. Por lo expuesto al señor Juez pido: que se provea lo que por derecho corresponda. — C. Fernando Bauzá Rovira. — Beatriz Rovira de Pessano, Abogada".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 98.00 10|pub 19918 Set.7-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: CORONEL MALDONADO, LUIS EDUARDO, "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 401|979), se ha presentado el siguiente escrito:
"LUIS EDUARDO CORONEL MALDONADO constituyendo domicilio en Colonia 909, piso 1, Esc 7, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador ofrezco la deposición de Juan Diego Borges y Hugo Berro Collazo, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonios. — Luis Coronel. — Alfredo L. Bocage, Abogado". — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 19896 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: PONCE de LEON GIRIBALDI, RODOLFO "Información de vida y costumbres" (ficha V. 441|979), se presentó el siguiente escrito:
"Rodolfo Ponce de León Giribaldi, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 403, al señor Juez digo: que optando al título de Escribano Público, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los testigos Claudio Furest Pacheco y Luis Osvaldo Silva Fernández, expidiéndoseme testimonio. — Rodolfo Ponce de León, Abogado". — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 19872 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ENRIQUE LADOS "Información" (ficha V-519|979), se presentó el siguiente escrito:
"Enrique Ladós, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2045 Apto. 1002, optando por el título de Procurador, ofrezco la información de Miguel Verdaguer y Ofelia Sención. — E. Ladós". — Dr. Carlos Raimondo, Abogado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 20808 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. GOLDA STERENKRANZ SHERMAN, constituyendo domicilio en la calle Río Branco 1301 apartamento 303, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador Público y de Escribano público, ofrezco la declaración de Rosalía Grova y de Beatriz López Reyes y se expida testimonio. — Golda Sterenkranz. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana". — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 20387 Set.13-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, MERCEDES ABDALA SOSA, constituyendo domicilio en Ana Monterroso de Lavalleja 2044, optando al título de Procurador ofrezco a Faustina López de Barattini y a Mónica Lázaro, que informarán sobre mi vida y costumbres. — Mercedes Abdala. — Ana Amorelli Gutiérrez, Abogada".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 20540 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MONICA BEATRIZ BELANDO, constituyendo domicilio en Juncal 1414 Escs. 1 y 2, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Ricardo Alfredo Begue y Ariel Cassanello a fin de producir información de vida y costumbres Por lo expuesto, al señor Juez solicito: se me reciba la información ofrecida y oportunamente se me expida testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado. — M. Belando". — Mario Montemurro, Abogado. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 20005 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación:
"Miguel Toma Sanchis, constituyendo domicilio en Sarandí 690 D Esc 407, al señor Juez digo: que optando al título de procurador, ofrezco la declaración de Sergio Romitti y Griselda Valenti, quienes declararán sobre vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Miguel Toma Sanchis". — Felipe A. Brussoni, Abogado.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 19811 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el escrito que se transcribe a continuación:
"JOSE ULISES ALVAREZ CARABALLO, domiciliado en la calle Canelones 1198, al señor Juez digo: que optando por el título de Escribano, ofrezco la declaración de Zully Martínez y Carlos Sarthou, expidiéndoseme testimonio. — José Ulises Alvarez". — Jaime Chaffer, Abogado.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 29 de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
11) N$ 56.00 10|pub. 20047 Set.7-v.set.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA ARAUJO (Ficha V. 238|979), constituyendo domicilio en Baltasar Brum 745, que optando al título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Freddy López y María Mailhe, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, 22 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 20769 Set.13-v.set. 26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA SILVESTRI, domiciliada en calle Treinta y Tres 12, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Héctor Borrelli y Juan Manuel Aguerre. — Salto, 14 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
11) N$ 56.00 10|pub. 20115 Set.10-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR EMILIO BORRELLI UBERTI, domiciliado en calle Treinta y Tres 12, optando al título de Procurador y Escribano Público ofrece declaración de María Elena Silvestri y Eduardo L. Pigurina. — Salto, 14 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto
11) N$ 56.00 10|pub. 20116 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO L. PIGURINA, domiciliado en calle Treinta y Tres 12, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Juan Manuel Aguerre y Héctor Borrelli — Salto, 14 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
11) N$ 56.00 10|pub. 20114 Set 10-v.set 21.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 97|78|1

Bulones de vía (plaza e importación).
Fecha de apertura: 23 de octubre de 1979, hora 15. — Precio del pliego de condiciones: N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta).
La apertura de propuestas se efectuará en la sala de aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735; el día y hora señalado.
La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 13 a 17 horas.
Por más información por el teléfono: 98. 23. 53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 32709 Set.18-v.set.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES
Licitación Pública 1/0490

"Encalador Automático".
Se comunica a las firmas interesadas en la licitación del rubro, cuya fecha de recepción y apertura de ofertas estaba fijada para el 10 de setiembre de 1979 a las 15 horas, que la misma ha sido prorrogada para el 3 de octubre de 1979, hora 15.
12) (C.C.) 1|pub. 32571 Set.7-v.set 7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 906

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición e ins-

talación de un grupo electrógeno en el edificio de Casa Central.
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco, Avda. del Libertador, Brigadier Gral. J. A. Lavalleja 1464, primer piso en horario de oficina.
Apertura de propuestas: 2 de octubre de 1979, primer llamado: a las 16 horas. — Segundo llamado: a las 16.30 horas en el despacho del Arqto. Director, Avda. del Libertador, Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja 1464, primer piso. — Montevideo, setiembre de 1979. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32707 Set.18-v.oct 1.o

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación pública N.o 43-979
Primer y segundo llamados
Objeto: Suministros y abastecimiento de pasas secas comunes en sacos.
Apertura: 31 de octubre de 1979 a las 14 horas — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 10,00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) N$ 140,00 8 pub 21169 Set.18-v.set.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 31|979
"Postergación de fecha de apertura del primer y segundo llamados".
Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación de referencia, ha sido postergada para el día 10 de octubre de 1979, a las 15 y a las 16 horas, para el primer y segundo llamados, respectivamente.
El acto de referencia, tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, Avenida Uruguay N.o 1120 4.o piso. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Ingeniero David Catarivas, Director de Vialidad.
12) (C.C.) 3|pub. 32719 Set.18-v.set.20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínica
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública en primer y segundo llamado:
RC N.o 2.459. — Equipo tomografía axial computorizada, Cif. Montevideo. — Primer llamado: 15 de octubre de 1979, hora 9. — Segundo llamado: 15 de octubre de 1979, hora 10.
El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Adquisiciones, Sección Importaciones del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32699 Set.17-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 2-979
Primer y segundo llamados
Plaza o Cif
Para la adquisición hasta de:
25 equipos dentales.
25 sillones dentales
Apertura: primer llamado: Facultad de Odontología, calle Gral. Las Heras 1925, día 24 de octubre de 1979, hora 9.30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día, a la hora 10.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones generales y particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Sección Compras, Suministros.
12) (C. C.) 8|pub. 32634 Set.12-v.set.21.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE TRASMISIONES ELECTRICAS
PRORROGA DE LA LICITACION N.o 7933
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación N.o 7933, para la adquisición de conductores de aluminio, acero y cable de guardia de acero cincado. Línea 150 Kv. Maldonado - Rocha, que debía efectuarse el día 24 de setiembre de 1979, a la hora 15, para la siguiente fecha:
Aperturas: 17 de octubre de 1979, hora 15. — 24 de octubre de 1979, hora 15 (segundo llamado). — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32703 Set.18-v.set.24.

UTE
PLAZA
7.910. — Tendido de cables de energía eléctrica en la zona balnearia comprendida entre Punta Ballena y Manantiales, incluyendo la ciudad de Maldonado.
Precio del ejemplar: N$ 50,00
Aperturas: 15 de octubre de 1979, hora 16 (primer llamado). — 22 de octubre de 1979, hora 16 (segundo llamado).
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32676 Set.14-v set.20.

13-Llamados a Acreedores

FLORIDA

COMMMA S A
Llamado a Acreedores
Llama a acreedores en la calle Dr. Oscar B. González N.o 702, de la ciudad de Florida, en un plazo de treinta días — Florida, 23 de agosto de 1979 — El Directorio
13) N$ 140,00 20|pub. 19352 Set.3-v set 28.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 18 de 1979.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CESAR WASHINGTON ALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4809 y NARMA GARES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3793 Apto. 5.
RUBEN ALBERTO ACOSTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3953 y JULIA ANGELMIRA REYNOLDS, 41 años, soltera oriental, domiciliada Dunant 3960.
RAUL FELIPE DOGLIANI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3433 y ANA MERCEDES GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario y Londres Edificio 13 Apto. 202.
ACEVEDO DIAZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4569 bis y NURY MARTA RIVAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Silva 4569 bis.
PEDRO DELLEPIANE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 177 Apto. 3 y MARIA DE LOS ANGELES RUIZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada India Muerta N.o 4085.

OFICINA N.o 2

MIGUEL ANGEL BARCALA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1356 y MARY TULA NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica 6397.
GERARDO BAYCE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1122 e INES SALDIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1962 Apto. 602.
SALVADOR AUGUSTO BORGH, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6483 y MARIA DEL LUJAN CHILINDRON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montalvo 6444.
JUAN LUIS BERMUDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 4207 y GRACIELA ESTHER CONDE, 21 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Tomkinson 2588.
ALMANZOR CLAUDIO BARRANCO, 54 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Canelones 1335 Apto. 25 y ELENA MELANIA SEMBLAT, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1335 Apto. 14.
ROLANDO ANTONIO SEGUNDO BEORCHIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2328 Apto. 5 y ANA MARIA MARTINEZ, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliado Cufré Nº 2362 Apto. 1.

OFICINA N.o 3

EDUARDO CARTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1167 y ROSITA REDONDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mentana 3883.
JUAN MARIA CABRERA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2892 y MARIA GRACIELA NOGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hidalgos 491.
FERNANDO LEON CERRI, 30 años, soltero, bibliotecario, oriental, domiciliado Gaboto 1828 y ALICIA JORGELINA FASSIO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3892 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

GERARDO RICHARD LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D. 3769 Apto. 4 (Malvín Norte) y MARIA TERESA FERREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4688.
JOSE MANUEL FREIRE 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 3770 y ANGELICA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3770.
MARIO EDUARDO LORENZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1135 y DIBER JUDITH SOSA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez número 1075.
LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Molina 497 y ELCIRA SOLEDAD RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5818.
ANGEL MARIO LAGRECA, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Verdi 4101 y JANET RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3661 bis Apto. 3.
CLAUDIO FORNOS, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Ellauri 686 Apto. 702 y MARIA CRISTINA ANTUNEZ, 25 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada José Ellauri 686 Apto. 602.

OFICINA N.o 5

LONGINO JOSE GUASQUE, 23 años, soltero, técnico agropecuario, oriental,

domiciliado Pedro F. Berro 1076 y MONICA MARGARITA CROSIGNANI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siena 3087.

VENTURA GRENIEL, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Libertad 2580 y MARIA MAGDALENA PEREIRA, 69 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad Nº 2580.

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 52 años, divorciado, marino mercante, argentino, domiciliado Avda. Italia 3632 pasaje B número 1987 Apto. 10 y AZUCENA LOURDES QUEIPO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3632 pasaje B Nº 1987 Apto. 10.

HERMAN HANSEN, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cuareim 1660 y LUISA D'ANGELO, 32 años, soltera, practicante medicina, oriental, domiciliada Rivera 1416 Apto. 402.

OFICINA N.o 6

ESTEBAN ROBERTO MENDEZ, 39 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1426 y MYRIAM SEVERINA TOSCANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3117 Apto. 204.

FERNANDO WILFREDO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Gómez 1776 Apto. 103 y ELENA BEATRIZ MASI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Erevan 1782.

JULIO CESAR MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1957 (Cerro) y SUSANA SALAZAR 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 40 metros Nºo 1943 (Barrio Los Bulevares).

JORGE ANTONIO MIRABALLES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Lemos 4233 y LIDIA RAQUEL SAN MARTIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3877 Apto. 4.

JESUS OMAR MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2366 y PETRONA ORTIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2366.

NESTOR HUMBERTO MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Reyes 4993 y ADDOLORATA GATTO, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Industria 2333.

JUAN WALTER MONTERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3517 y NORMA ALICIA MONTADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 3230.

VICTOR EDUARDO MAZZEI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Espinillo 1347 y GLADYS SOUZA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espinillos 1347.

OFICINA N.o 7

MIGUEL ANGEL PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canoa 4239 y RENEE MABEL JUBIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 1º de Marzo 3029.

CARLOS FERNANDO PASTRE, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3335 y NANCY ANGELICA DIAZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Dragones Nº 3582.

OFICINA N.o 8

LEONARDO RIZZO, 28 años, soltero, odontólogo, italiano, domiciliado Murcía 1634 y GLADYS ELIZABETH RATTO, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Belarmino 3721.

WALDEMAR ALBERTO ZABALA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Antares Pasaje 3 Nº 4066 (Manga) y CLOTILDE MONTAÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Antares Pasaje 3 Nº 4066 (Manga).

DARIO ENZO REBAGLIATTE, 30 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 365 y GRACIELA ESMERALDA LASCOMBE, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Uruguayana 3525.

CARLOS NOLBERTO RAMIREZ, 25 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Dr. Magested 1902 y MARIA ROSA DI PASCUALE, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Instrucciones Kilómetro 26 S|N.

JOSE MANUEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4285 y Stella MARIS IBARRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Hernández número 2423 bis Apto. 1.

OFICINA N.o 9

LEONARDO ROBERTO SPOSITO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1243 y MARIELLA SPAGNOLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción Nº 1306 Apto. 502.

RAMON WILSON SEQUEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 4917 (Barrio Marconi) y GLADYS JEANNETTE BENTANCOR, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2246 Apto. 3.

ARTIGAS EDUARDO SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín R. Sánchez 1170 y MARIA INES PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Vidal Nº 490.

OFICINA N.o 10

FRANCISCO CARLOS TEIXEIRA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avenida Centenario 2904 P. 7 apartamento 7 y VIRGINIA MENENDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Centenario 2904 Piso 7 Apto. 7.

ESTEBAN OCTAVIANO VIEIRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domicilado Mercedes 862 y DORIS MARGARITA FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes Nº 2293.

ARTURO ALBERTO OLIVIER, 59 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Qichúas 2745 Apto. 1 y BARI del CARMEN TERMEZZANO, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Quichúas 2745 Apto. 1.

ALFREDO BENITO URRUTIA, 35 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1327 y MARIA CELIA SORIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 419.

14) N$ 6.00 3|pub. v. set.20.

Montevideo, 17 de setiembre de 1979.

OFICINA N.o 1

RAFAEL JORGE DE ROSA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1317 y NICOLASA VALENTINA RATO, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Carlos Gómez 1317

CAYETANO ARCARO, 21 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2646 y MARIA ANTONIETA ARIZMENDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Victorio Venetto 1025.

TEOTIMO ADHEMAR ACUÑA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo N.o 238 y ASIS ARACELI CAZENAVE, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fray Generoso Pérez 378.

FLORENCIO ALCIDES ALZAIBAR, 63 años, viudo, militar retirado, oriental, domiciliado Maipú 1934 Apto. 2 y MARTHA NORA VAZQUEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Las Heras 2318 Apto. 303.

OFICINA N.o 2

GABRIEL KAPLUN, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 516, Apto. 4 y ANA MARIA PEREZ ROUBIN, 20 años, soltera, estudiante, argentina C|N, domiciliada Yaro 1291.

SEGIO MARTIN BARRAGAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2933 y ELENA VICTORIA DONNANGELO, 25 años, divorciada, emplead., oriental, domiciliada Cipriano Miró 2933.

JULIO NESTOR BAS, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4224 bis y ARACI SOUSA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4224 bis.

OFICINA N.o 3

ROBERT GERARDO COSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintado 5641 y MARISABEL AFFONSO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3265.

WASHINGTON ULISES CARLE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3716 bis y GRACIELA RAMONA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3716 bis.

CARLOS ALBERTO CASURIAGA, 25 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Ameghino 4541 y AURELIA SUSANA LAMBOGLIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1795.

JUAN RAMON CARDOZO, 50 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2788 Apto. 203 y MARIA RAQUEL SANCHEZ, 50 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2788 Apto. 203.

FRANCIS JOHNNY CHOCHO, 37 años, divorciado, piloto, oriental, domiciliado Canelones 768 Apto. 9 y CARMEN MARIA TAVARES, 19 años, soltera, protésico dental, oriental, domiciliada Timbó Nº 2682.

ENRIQUE MILTON CAMARERO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Br. Artigas 3476 y GRACIELA MARIA ANTONIA FREDA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Amsterdam 1449 Apto. 101.

OFICINA Nº 4

RODOLFO MARIO LAMENZA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2240 y BEATRIZ ROCHA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2165.

CARLOS ALBERTO FLORES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 821 (Senda 2, Block 3) y BEATRIZ RUTH DRAGONETTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1680 Apto. 4.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANTONIO IORIO, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1077 Apto. 401 y ALICIA ESTELA CARMEN OTERO, 21 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Dupard 4106.

RAUL ENRIQUE GARAZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4675 y CELESTE AIDA VIERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3747.

GUSTAVO PABLO GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tampico 217 y LILIAN ANAHI MARINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorguez 1286.

OFICINA Nº 6

OSCAR NELSON MUSSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1622 Apto. 1 y ANNABEL NANCY GADEA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1622 Apto. 1.

MANUEL MARTINEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3789 y ANGELA ROSA MARIA POLLIO, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Lavalleja 3454.

DIEGO FRANCISCO MISA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1165 apartamento 614 y NELSA MABEL GAGO, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Imaraya 3042.

VICENTE HECTOR MARMORA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3478 y JUANITA BARBOZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3478.

OFICINA Nº 7

JOSE MAURICIO POMI, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2169 y AMELIA SOLEDAD TORREZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2169

VICENTE ANTONIO PAGNOTTA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 17 Metros N.o 2290 (Carrasco) y DORA SILVIA CACERES, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Blandengues 1908.

CARLOS ENRIQUE POZO, 28 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Gregorio Sanabria 3682 Apto. 3 y MARICEL SUSANA CAGNONE, 22 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Caramurú 5530.

ROBERTO PRISCAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción Nº 1280 Apto. 1 e ILEANA NANCY MICHILENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3162 Apto. 2.

ITALO ALDO PLAZZOTTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3817 y ANA MERCEDES DEMETRIA AGUILERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3817.

OFICINA Nº 8

MARIO ROBERTO RUSCONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 5791 y MARIA ALICIA MAINE, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Croacia 4466.

ROMUALDO RODRIGUEZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1820 y ANGELA RODRIGUEZ, 62 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Estrella del Norte Nº 1820.

ALEJANDRO DANIEL RAMIREZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Amberes 5666 y LIDIA NOEMI RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco Nº 5949.

ROLANDO ROMERA, 47 años, divorciado, técnico electricista, oriental, domiciliado Calle P Nº 3843 Apto. 904 (Parque Posadas) y GRACIELA ADELINA QUINELLI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle P Nº 3843 Apto. 904 (Parque Posadas).

PEJERTO RODRIGUEZ, 81 años, viudo, jubilado, español C|L. domiciliado Enrique Martínez 1197 y CONCEPCION UCHA, 71 años, soltera, española.

OFICINA Nº 9

HUGO RAMON SOSA, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado José Hernández 2421 y MALVINA FAGUNDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 4663.

DANIEL SORHUET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1201 y JOSEFINA ASTIGARRAGA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1201.

OFICINA Nº 10

VITO VINCENZO TOMASULO, 28 años soltero, empleado, italiano, domiciliado Patricios 3167 y BEATRIZ GRUCCI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 5606.

ELBIO VIERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Del Fuerte Nº 5616 y ANA MARIA CAQUIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5616.

JULIO CESAR NOGUEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2249 y SILVIA NANCY MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D Nº 3735 (Valparaíso).

14) N$ 6.00 3|pub. v. Set.19

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos GABARD NELIDA. "Prescripción" (Ficha 315|979), se hace saber que Nélida Gabard ha iniciado ante este Juzgado, acción de prescripción adquisitiva con respecto del siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.975, el que según plano del agrimensor Juan J. Sarli. inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de mayo de 1922, tiene una superficie de 217 metros 68 decímetros 10 centímetros y se deslinda así: 10 metros 58 centímetros de frente a la calle José Serrato N.o 2710 (antes Industria N.o 102); 25 metros 40 centímetros al Norte con solar de Miguel Rezano; al Este línea quebrada de tres tramos que miden: 6 metros 03, 11 metros 22 y 4 metros 55 y por el Sur 14 metros 18, todos ellos lindando con propiedad de Alejandro Spagolla.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble de referencia, y en especial a los linderos señores Juan Antonio Bellini, Jacobo Osowski, Justa Moreno de Olivera y Omar Tabares, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

16) N$ 504.00 30|pub. 20072 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos NERVI de CERILLO LEONOR ROSA y OTRAS, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha D. 179|979), se hace saber que en dichos autos se presentaron Leonor Rosa Nervi de Cerillo Norma Leonor Cerillo Nervi y Abel Rober Cerillo Nervi, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Terreno y edificio ubicado en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 7, padrón N.o 132 584 frente a la calle José Belloni 5867 entre las calles Benito Berges y Fenix, con una superficie de 1.161 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, especialmente a Pedro Alonso Zipitria y/o sus herederos a los propietarios linderos Nelly Ramos de Cirigliano (Padrones 132.585 y 132.586) Luis Otero (padrón 132.583) para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 31 de julio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30|pub. 16786 Ag.9-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ORSSI MURIEGA, MARIA CLEMENCIA. "Prescripcion" (F. C. 79|1979), se hace saber que se solicito acción de Prescripcion Adquisitiva Treintenaria, que segun escritura de 29 de mayo de 1964, autorizo el Esc. Pedro Garateguy, del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la calle Martín Fierro N.o 2658, 12.a Seccion Judicial de Montevideo zona urbana, empadronado con el N.o 157.006, señalado con el N.o 14 "A" en la manzana "C" del plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi de agosto de 1935, inscripto en la Direccion General de Avalúos el 15 de agosto de 1935, según el cual se compone de una superficie de 120 metros, 20 decimetros, que se deslindan así: 8 metros al Nor-Oeste de frente a la calle Martín Fierro; 15 metros 28 centímetros al Nor-Este, lindando con el Padrón N.o 150.928; 8 metros de fondo al Sur-Este, confinando con el Padrón N.o 150 926 y 14 metros, 77 centímetros al Sur-Oeste, lindando con solar "B" de la manzana "C" del plano referenciado.

En consecuencia. Se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días, a todos los que se consideren con algun derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos existentes Padrón 150.928 Washington Dungey; Padrón 150.927 Sucesión Elena Pou de Dorda; Padrón 163 511, Carlos Rivas, y particularmente a su anterior propietaria Magdalena Sivori de Giuria a sus sucesores, herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 28 de 1979 — Gerardo G. Maricha García, Actuario Adjunto.

16) N$ 630 00 30|pub 17156 Ag 14 v set 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: GULARTE ALMADA ZENOVIO o CENOBIO. "Pescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. B. 593|1978), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 150.011 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes 22 a), señalado con el número 13, Manzana 62, del Plano del Agrimensor Alberto Vaccaro inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de agosto de 1931, tiene una superficie de 300 metros cuadrados, con frente a la calle Joaquín Artigas N.o 4119.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho especialmente al promitente vendedor Elías F. Carvallido, o sus herederos, y a los linderos Héctor Raviolo (Padrón 150.008), Alberto Iglesias (Padrón 150.012) y María Selva Suárez (Padrón 150.010).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 14 de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario adjunto

16) N$ 378.00 30|pub 19201 Ag 31 v oct 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos GNOCCHI CLARA ZULMA "Prescripción y Aux" (Ficha C. B. 217|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble que se mencionará y en especial a los linderos señores Antonio C. Loval, Carlos Jellineck Gaspar Gnocchi Tornato Indalecio Pais, Isidoro Medardo Ferreira y Antonio Di Rocco y a sus sucesores a título singular o universal.

El bien referido es el padrón N.o [illegible] ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 de la manzana F en el Plano del Agrimensor Alvaro

E. Carlevaro. Inscripto en Topografía el 20 de octubre de 1922 con un área de 576 metros, 05 decímetros que se deslinda. 10 metros de frente a la calle Marconi, distando punto más próximo 36 metros 04 del comienzo de ochava curva formada por ésta y por la calle Propios, 55 metros con 36 al N.E. con solar 6; 10 metros, 955 al S.E. parte de propiedad de Domingo Langoni y 59 metros, con 83 al S.O. con solar 4 y fondos del solar 12

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo. 10 de agosto de 1979. — Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32488 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaída en los autos caratulados: CAULA RODRIGUEZ, RAUL NELSON "Prescripción treintañal" (Ficha C. 871|970), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

a) Solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.181 con una superficie de 600 metros cuadrados con frente a Cno. Propios y b) Solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 102.180 con una superficie de 600 metros cuadrados con frente a Cno. Propios.

Se cita especialmente a los linderos de las dos fracciones de terreno que son: A) María Wasserman de Iriarte, con domicilio en Propios 5438, padrón 102.179; B) Oscar Raviolo o Suc. Vicente Raviolo, padrón 102.182 ubicado en Propios 6056|58 y lindero; C) Antonio Delcrenz: ubicado en Caparroz 4745 — Montevideo, 27 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 18523 Ag.27-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Simonett, Elida c|LUIS OLIVERI. Prescripción Adquisitiva". (Ficha 524|979), se emplaza al demandado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el padrón N.o 084242, de la Decimonovena Sección de Montevideo, calle Cufré 2998 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo. 28 de junio de 1979. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

16) N$ 210.00 30|pub. 18251 Ag.23-v.oct.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados AVEGNO YLLA MARIA INES y JORGE OCTAVIO "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. Nº 293|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describirán, y, especialmente a los sucesores de Enriqueta Ylla de Miguel María o Crispina Ylla de Ramírez y Octavio Ylla, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Los bienes referidos son: Dos inmuebles rurales, situados en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, a saber:

A) Padrón Nº 12 254. Según plano del Agr. Carlos Mac Coll de abril de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1, se compone de una superficie de 11 Hás. 2.935 m 90 dcs. y se deslinda así: 256 m. 50 centímetros de frente al Sureste a Camino Público de 17 ms.; 408 ms 80 cms. al Noreste, lindando con fracción 5 de propiedad de Enrique Lacabanne; al Noroeste: 291 ms. 90 centímetros lindando con campos que fueron de Enriqueta Ylla y otros (hoy propiedad de Orlando Virgili); y al Suroeste: en dos líneas rectas formando ángulo abierto, la primera de 466 metros 10 centímertos y la segunda de 64 mts. lindando con fracción 6 de Ramón Cabrera

B) Padrón Nº 581. Se integra con las fracciones Nos. 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de julio de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 7222 el 25 de los mismos mes y año, compuestas de una superficie de 7 Hás. 4.791 metros 20 dcms.; 5 Htás. 9 755 mts. y, 3 hectáreas 8 592 mts. que por estar unidas se deslindan: dan frente al Sureste en 567 metros 50 cmts a Camino Vecinal de 17 metros; al Suroeste: línea quebrada de tres tramos rectos que miden 150 mts.; 193 mts. 30 cmts.; y 256 mts. lindando en los tres tramos con la fracción Nº 1 del mismo plano, propiedad de Jiménez Hnos; al Noroeste: 380 metros con Ana Colombo y Ana Prando (hoy Ariel Cabrera); y al Noreste en 437 mts. 80 centímetros lindan con Felipe Zanabria o Sanabria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) N$ 840.00 30|pub. 19484 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: CARAMBULA PALEO, GREGORIO y otro. Prescripción treintañal". (Ficha C. N.o 154|979), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Gregorio Carámbula Paleo y Eduardo Hector Curbelo Paleo, solicitando accion de prescripcion treintañal, sobre el inmueble padron N.o 786 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, estando compuesto de metros 21.47 de frente a calle José P. Varela al Este; al Sur: metros 42.95 de fondo; al Oeste: metros 21.48 y al Norte: metros 43.00.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho para oponerse a esta acción y en especial al señor Tomás Paleo y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 18124 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos FOURCADE de COLOMBI, MARIA ESTHER y otras "Prescripción" (ficha 595|C|1979), se hace saber que se presentó: María Esther Fourcade de Colombi; Carlos Alberto Colombi Fourcade; Juan Antonio Colombi Fourcade y Julio César Colombi Fourcade, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el bien, fracción de terreno, sito en Joaquín Suárez, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 165, superficie de 427 m.c. 96, que se deslinda así:

41 m. 23 al Norte con padrón N.o 166; 41 metros 23 al Sureste, con padrón N.o 164; 10 metros 31 al Oeste, con padrón 167; 10 m. 31 al Noreste con Avenida Luis Alberto de Herrera.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, y especialmente a los linderos señores Sucesores de Antonio Colombi Néstor Illa, Popovich, familia Camacho, y Parroquia Suárez, o a los que los sucedan por cualquier títulos, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 4 de setiembre de 1979 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 21210 Set.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: PEREZ RODRIGUEZ, OMAR. "Prescripción adquisitiva", (F C. 494|979), se hace saber que se presentó el señor Omar Pérez Rodríguez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los solares, ubicados en la Décima Sección Judicial de Canelones, zona urbana de la ciudad de Tala, manzana N.o 3, padrón en mayor área N.o 378, solares N.os 5, 6 y 7 en el plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nogué, con la siguiente superficie. Solar 5; 366 metros 08 decímetros con frente a calle Montevideo en 16 metros. Solar 6, de 380 metros 72 decímetros con frente a calle Montevideo, en 16 metros 64 centímetros y a calle Juan F. Bonini en 22 metros 88 centímetros por ser esquina; y Solar 7, de 391 metros 68 decímetros con frente a calle Juan F. Bonini en 12 metros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre los mismos, y especialmente a los herederos del señor Domingo de Felippo, o a los que le sucedan por cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 29 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 420.00 30|pub. 21211 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: RAMOS de ALVAREZ, LADYS. "Prescripción" (F. 376|C|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la planta urbana de la ciudad de Suárez, 16a Sección de Canelones, compuesto de una superficie de 443 metros cuadrados, señalado con el padrón N.o 50, con frente a la calle Pérez Castellanos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a los linderos del bien objeto de estos autos para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, en caso de no comparecer contra quien se seguirá juicio y se tentará la conciliación.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, julio 31, de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 16989 Ag.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: DE ARMAS, JUAN CARLOS "Prescripción" (Ficha C. 490|978), se hace saber que se presentó el señor Juan Carlos De Armas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al bien padrón 39.222, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, paraje Tapia zona rural, fracción N.o 1, con un área de 5 hectáreas 5.822 metros con tres decímetros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 13 de noviembre de 1978. — Martha E de Peluffo Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 16961 Ag.14-v.set.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: TAURINO LIMA "Prescripción Adquisitiva" (F. 271|1978), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos en caso de que no comparezcan: Bien inmueble Padrón N.o 3433, rural, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, y que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 3 de octubre de 1966 con el número 3522, en el que está señalado con los números 3 y 4, se compone de una superficie total de 84 hectáreas 8.520 metros, y se deslinda de la siguiente manera: la fracción número 3, cuya área es de 82 hectáreas, 2.400 metros, se deslinda por el Noreste y Este: una recta quebrada y amononada, compuesta de tres tramos de: cuatrocientos nueve metros ochenta centímetros, doscientos noventa y cinco metros cincuenta centímetros, y mil ciento ochenta metros diez centímetros, con la fracción dos del mismo, calle de acceso al Cementerio de por medio, Sucesión de José S. Burgos y Sucesión de Juan García Presno, respectivamente; por el Sur y Sureste: una recta quebrada compuesta de dos tramos de doscientos tres metros sesenta centímetros y trescientos dieciocho metros cuarenta centímetros, con frente a Camino Rincón de Paiva, separando de más bienes de Taurino Lima, de Juan José Fraga Freire y con la fracción número cuatro; por el Suroeste: una recta de mil doscientos diez metros setenta centímetros, separando Camino Vecinal por medio, de campo de Emilio Botello; y por el Noroeste: dos rectas quebradas de seiscientos veintiún metros ochenta centímetros, y de doscientos un metros cincuenta centímetros separando, Camino Vecinal por medio, de la Sucesión de Vicente Marchesano. La fracción número 4 se compone de una superficie de 2 hectáreas 6.120 metros, y se deslinda de la siguiente manera: al Este: ciento sesenta y dos metros treinta centímetros con sucesión de Manuel J. Noble; al Noroeste; trescientos veintitrés metros con frente a Camino a Rincón de Paiva; y al Sur; trescientos cincuenta y seis metros cuarenta centímetros con campo de Juan José Fraga Freire.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 10 de agosto de 1978.

En fe de ello y de mandato judicial expido dos ejemplares del presente edicto que sello y firmo en la ciudad de Melo, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Aramís G. Buonomo, Actuario

16) N$ 966.00 30|pub. 20649 Set.13-v.oct.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: LANDMANN, OSCAR PAUL "Prescripción treintenaria" (Ficha 273|979), se cita y llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana paraje Barrio Histórico, manzana catastral N.o 229 padrón N.o 202, área 663 metros 33 decímetros y com

20 metros con 10 centímetros de frente a la calle San Pedro. — Colonia, 31 de julio de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 20514 Set.12-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Ministerio del Interior - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón 3.007), Primera Sección (ficha 321|979), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: un solar de terreno empadronado con el N.o 3.007 de la Primera Sección del Departamento de Colonia, linderos: Andrés Bergara Durán, Paulino R. Barozzi, Jacinto Ledesma Peón y Antonia Catalina Romaniello. — Colonia, agosto 28 de 1979. — Raul L. Roselló Olivaro, Actuario.
16) (C.C.) 30|pub. 32673 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Octava Sección de Colonia, en autos: GHEZZI MONTANER, RAFAEL VALENTIN. "Prescripción treintañal" (Ficha N.o 15|979). se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a los sucesores a cualquier título de los esposos Cándido Timoteo Ghezzi y Antonia Rosario Montaner de Ghezzi, y a todos los que se consideren con algún derecho a:

Un solar baldío ubicado en manzana 155, zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del departamento de Colonia), empadronado en más área con el N.o 743 indicado como "2B" del plano del agrimensor Mario Bordabehere, de junio de 1956 (inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia) con el N.o 1.486, el 11 de octubre siguiente, con superficie de 92 metros 3.425 centímetros. Límites: metros 2.15 al SO a calle Felipe Fontana (antes Independencia), por metros 42.95 de fondo, limitando al NO NE y SE, respectivamente con lote "1B", padrón N.o 735 y lote "2A" del mismo plano. — Nueva Palmira, 3 de agosto de 1979. — Franz Fielitz Etchepare. Juez de Paz.
16) N$ 420.00 30|pub. 21225 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PESSI FERRARI, RODOLFO ELIO "Prescripción Treintenaria" (Ficha N o 251|C|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Elio Pessi Ferrari, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble solar de terreno con el edificio construido en la Manzana 18 de la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, Padrón N o 66 con una superficie según plano del Agrimensor Carlos Calviño de 23 de julio de 1978, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 6312, el 28 de setiembre de 1978 de 1.842 metros 4 553 centímetros, con metros 40,63, al Noreste a calle Ibicuy y en la intersección de las mismas, ochava de 3 metros de frente al Norte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de te a la calle José P. Varela (N os 612 al 616) entre Avdas Gral. Artigas y Gral. Flores Josefa Apolonia Manchiere Popa bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 31 de julio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
16) N$ 420.00 30|pub. 18008 Ag 22-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BRITO ETCHEVERRIA, IRINEO ALBERTO "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 250|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Irineo Alberto Brito Etcheverría, promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Depto. de Colonia:

I) Manzana 15, padrón N o 51, superficie metros 1830, centímetros 0995, según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de setiembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N o 5 598, el 10 de noviembre del mismo año, donde está indicado con los números 1, 2, 3 y 4 que (en conjunto) tienen un frente de metros 42,95 al Noroeste, a calle Gral. Laguna ex Estado) y metros 42, 47 al Noreste, a calle Ibicuy;

II) Manzana 59, padrón N o 230, superficie de 1844 metros, 7025 centímetros, según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de setiembre de 1972, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 6673, el 20 de los mismos mes y año, con un frente de metros 42,95, noroeste, a calle Bravo;

III) Manzana 33, padrón N.o 128, superficie de 1844 metros, 7025 centímetros según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de setiembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5595, el 24 de octubre del mismo año, donde está indicado con los N.os 1, 2, 3 y 4, que (en conjunto), tienen un frente de metros 42,95, al suroeste, a calle Río Negro; por igual extensión de fondo; al noroeste, a calle Argentina;

IV) Manzana 68, padrón N.o 251, superficie de 1844 metros 7025 centímetros según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de febrero de 1967, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 5.157, el 21 de los mismos año y mes, con un frente de metros 42.95, al sureste, a calle 25 de Mayo (ex Norte) por igual extensión de fondo; al suroeste, a calle Dr. José Murguía.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
bana de la ciudad de Las Piedras, con fren-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 31 de julio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
16) N$ 840.00 30|pub. 19579 Set.5-v.oct.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: RAFAEL EMILIO PINTOS LARZABAL. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 162|979), se cita, llama y emplaza por noventa días a Rafael Pinto y a los sucesores de Rosa Bárbara D'Angelo de Pinto, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción del inmueble: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, sito en esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón 1208 con área de 461 metros, 07 decímetros con frente al Este a calle Uruguay entre General Flores y Manuel Oribe. — Trinidad, agosto 13 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
16) N$ 294.00 30|pub. 20613 Set.13-v.oct.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Leslie Van Rompaey dictada en autos: RAIÑERI GRELA, LUIS ALFREDO y OTROS. "Prescripción" (F C. 535|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien mueble que a continuación se detalla: Una camioneta marca "Peugeot", modelo 1959, empadronada en la Intendencia Municipal de Florida, con el N.o 07004, matrícula N.o 0-55.209 sistema explosión tipo rural, motor N.o X-2935403, de 4 cilindros y 18 HP y en particular a la firma Darno S. A. y a sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de junio de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
16) N$ 294.00 30|pub. 15723 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ROSE JORGE. "Prescripción treintenal" (Ficha 1821 979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jorge Rose iniciando prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno empadronado con el N.o 1.313 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, de la ciudad de Piriápolis, compuesta de una superficie de 600 metros cuadrados que linda al Oeste en 50 metros con padrón 1.312; al Este, en 20 metros con padrón N.o 2.145; 10 metros con padrón N o 238; 20 metros con padrón N.o 2.126 y 10 metros con padrón 1.314; al Sur en 12 metros con padrón N o 1.300 y al Norte en 12 metros con calle Gregorio Sanabria.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuel Rose, Aldo Tomás Echezarreto, Juan B. Liman, Diógenes Gava, Roberto Dragotti y Katina Gaidora de Longpsul linderos del bien descripto y especialmente a los sucesores de don David Schvetz y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 25 de julio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 504.00 30|pub 20503 Set.12-v.oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Gómes Montes de Oca, Jose Baltasar y Fernandez Angela Maria contra FERNANDEZ VIERA, ANIBAL y|o sucesores. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 395|1979), se hace saber que se han presentado José Baltasar Gómez Montes de Oca y Angela María Fernández ante esta sede, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del padrón 751 de la ciudad de Aiguá contra Aníbal Fernández Viera y|o sucesores, terreno que según plano del Agrimensor Homero Cardozo, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 25 de setiembre de 1978 con el N.o 7749 tiene un área de 1.791 metros, 11 decímetros y linda al Noroeste 40 metros, 60 centímetros con frente a calle Pública, al Sureste 48 metros, 60 centímetros con José Gómez al Suroeste con 40 metros, 60 centímetros con Sucesión Fidel Moreno y al Noroeste en 40 metros, 30 centímetros con Sucesión Antonio Acuña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado por el término de noventa días, y en especial a Aníbal Fernández Viera y|o sus sucesores, los linderos José Gómez, sucesión Fidel Moreno y Sucesión Antonio Acuña bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 588.00 30|pub. 19241 Ag.31-v.oct.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante esta Sede en autos: IGLESIAS de VAZQUEZ LEDESMA, BEATRIZ. "Prescripción", (Ficha 134|979), se presentó Beatriz Iglesias de Vázquez Ledesma promoviendo acción de prescripción sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección, empadronado actualmente con el N.o 568 y que correspondía anteriormente a los solares 16 y 17 de la manzana T que fueron unificados en el padrón 593, de 1.095 metros cuadrados de la manzana 50, solar 1, de la Barra, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado como propiedad de Alfredo Vázquez Ledesma.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones, y en especial a los linderos. — Maldonado, 21 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
16) N$ 378.00 30|pub. 20859 Set.14-v oct 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: D'OTTONE, SEGUNDO con GARRETON, ADOLFO. "Prescripción Adquisitiva" (F. 292|1979), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Segundo D'Ottone promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble ubicado en Playa Grande 5.a Sección Judicial del departamento de Maldonado, Padrón N.o 212, Manzana 14, área 526 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones, por el término de noventa días, y en especial a Adolfo Garretón o sus sucesores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de abril de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 266.00 30|pub. 20966 Set.14-v.oct.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: MENDEZ SUAREZ, FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva" (F 918 1979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisco Méndez Suárez, solicitando

acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble rural Padrón número 3072 (antes en mayor área N.o 5.010), campo de pastoreo y sus mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Rocha, señalado con la Letra O. en el plano del Agrimensor Nelson Soria de octubre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 2962 el día 31 de octubre de 1977, y tiene una superficie de 59 hectáreas, 6.727 metros, 98 decímetros, según surge del plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi de fecha 14 de junio de 1978, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.o 3031, en fecha 28 de junio de 1978 y se deslinda: por el Este: 561 metros, 40 centímetros con Julia Cabrera de Pereyra, Padrón N.o 7958 y Juan Olivera Fernandez, Padrón N.o 5011; por el Norte en 1.780 metros 40 centímetros con más campo de accionante (padrón N.o 5009); por el Suroeste recta de 575 metros 70 centímetros con padrón 3072, parte propiedad actual de SAMAN (antes propiedad del accionante).

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a los sucesores de Francisco Mendez Ferreira, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, agosto 13 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 630.00 30|pub. 17978 Ag.22-v.oct.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: ROSAS, LEONARDO. "Prescripción Treintenaria (A. 561|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leonardo Rosas, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 3278, hoy padrón N.o 7851, con una superficie de 492 metros cuadrados, 68, Manzana Catastral número 587 y Municipal N.o 286, sita en la Primer Sección Judicial de Salto, según plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, que figura a nombre de los sucesores de Juan Crosa Núñez y Petrona Echenique.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, agosto 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub. 20741 Set.13-v oct.25.

TACUAREMBO

PRESCRIPCION TREINTAÑAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOAQUIN GONZALEZ VALDIVIESO – Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en el paraje "Tierras Coloradas" 1a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 16, con una superficie de 28 hás. 1988 mts.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Agustín Suárez así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Tacuarembó agosto 17 de 1979 — Esc. Edith E Baygorria Mourin, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 19451 Set 3-v oct 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos ROMUALDO SILVEIRA "Prescripción Adquisitiva" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el camión Bedford, matrícula 443 303, Padrón de Montevideo N.o 132.299 motor 612|5752

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado vehículo para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó 14 de agosto de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria

16) N$ 210 00 30|pub. 17986 Ag. 22-v. oct 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: MARTINEZ BENGOECHEA FIDEL AMERICO "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 317|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fidel Américo Martínez Bengoechea solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.646, Paraje Peralta, con una superficie de 83 hectáreas 5.546 metros, y que se deslinda: Noroeste con propiedad de Enrique Fuelles, Suroeste: con Domingo y Bernardo Rospide, Sureste: con Zoilo Eguijuren y Noroeste: con Enrique Fuelles.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 26 de julio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 16536 Ag.27-v.oct.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR ANGEL ROCCA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Romances Hispano – Americanos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 21024 Set.17-v.set.28.

LUIS ALBERTO GIANNATTASIO PUGA, solicita la inscripción de la geometría de los planos para los puentes: sobre Arroyo Tamanduá, Cañada de los Talas, Cañada de los Burros y del Viaducto ferrovial en Km. 329 sobre el Río Negro y los métodos de cálculo para los mismos, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 52.50 10|pub. 20700 Set.13-v.set.26.

ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Y Dios creó al Hombre..." de la cual se declara autora. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 20656 Set.13-v.set.26.

AGADU

MARIA BLANCA NICOLAS; "Si nos comprendemos" (Letra para Canción).
HORACIO TOMAS OYARZUN HERNANDEZ; "Para ti" (Letra para Canción).
DAGOBERTO VAZ MENDOZA y ENRIQUE SILVA ROCHA; "Tablado de febrero" (Letra para Canción).
MIGUEL GOMEZ CHALA; "Así es Montevideo" (Letra para Milonga) y "Blanquita la pastelera" (Letra para Candombe).
MARIA BLANCA NICOLAS; "Cual bandada de gaviotas" (Poema).
ALBA SAN JUAN; "Esquina gris al sur" (Tango) y "Juana Chancleta" (Milonga).
TOTO DAMARIO, ANGEL BESSIO y URUGUAY FERNANDEZ; "A don Guillermo" (Milonga).
HAIDEE R. LOPEZ PAIS y MARIA ESTRELLA BARDECIO OLIVERA; "Hasta luego, Buenos Aires" (Tango).
HUGO ALBERTO BALLE y JUAN ANGEL SILVA; "Salud...A.G.A.D.U." (Marchita-Candombe).
RUBEN CHILINDRON y MARIO CHILINDRON; "Indita" (Vals).
JORGE GERMAN; "Cuando llego a la vida" (Canción).
MARIO PEREIRA; "Muchachos del puerto" y "Un tango para Israel" (Tangos).
HUMBERTO MARTELL; "Mi mágico cristal" y "Solo fue un milagro" (Tangos).
VICTOR HUGO DIAZ BUZON; "A esta casa tu no entras", "Hoy hacen justo diez años" y "Anoche nos cruzamos" (Tangos).
PEDRO MALACRIDA MINOLI; "Moza ingrata" (Vals Campero).
FELIX LAURENZ y MARIO PEREIRA VAZQUEZ; "Te recuerdo nada más" (Tango).
OMAR ROMANO y AGAMENON CASTRILLON; "Por un adiós" (Canción).
AUGUSTO DE GIULI; "A los héroes" (Marcha).
ISRAEL CORREA VERA; "Descargo" (Canción Tango).
JOSE FCO BLANCO y JOSE PEDEZERT; "Es tu final" (Tango).
ANTONIO CERVIÑO y ALBA SAN JUAN; "Por qué no a vos" (Tango).
ANTONIO CERVIÑO y ALVARO de LUNA; "Porqué, Dios mío" (Tango).
MARIO ABITANTTE; "Felicidad comienza con fe" (Canción Rítmica).
José Carlos Martínez; "El amor y la flor" (Vals).
OLGA ESTHER MUÑIZ; "Temas de mi ciudad" (Album de Poemas).
JOSE M.a CAVIGLIA y DANTE MAGGI; "Represas" (Album de Versos).
ANGEL ANGELELLI; "El único" (Album Musical).
RENEE MARINO RIVERO; "Seis obras para bandoneón y para bandoneón violín y guitarra" (Introducciones de Danza N.o 1, 2 y 3) (Album Musical).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS; "Hasta luego Buenos Aires" (Album Musical).
LUCIO MUNIZ; "Fruto liviano" (Album de Letras para Canciones).
JOSE ENRIQUE RIMBAUD; "Una pristina gota" (Album de Poemas).
ELVIRA PIRIZ; "Hoy juntas nuestras vidas" (Album de Letras para Canciones).
GLORIA CELESTE FINOCCIA; "Canto mayor" (Album de Poemas).
ANDRES BEDO; "Un desván lleno de magia" (Música para la Obra de Walter Cotelo).
MARIO LORENZO; "Xango" (Album de Coreografías).
EULOGIO AMADO GUEVARA; "Desde Achar a San Gregorio" (Album de Versos).
JOSE CASAS HOZ; "Donde he llegado por vos" (Album de Poemas)
DAGOBERTO VAZ MENDOZA; "Cosas del camino" (Album de Letras).
ALBA BRUN ROSA; "Para ustedes...Los que quiero y para todos...Los que aman" (Album de Poemas).
CARLOS JULIO FERNANDEZ; "Alborada" (Album de Letras).
JOSE ROMEO DI MAGGIO; "La carreta cordobesa" (Album Musical).
RUBEN A. MOLINA; "Recordando" (Album Musical).
OMAR ROMANO; "Por la vida" (Album Musical).
OMAR ROMANO y JULIO C. GUERRA; "Ciudadano" (Album Musical).
RUBEN A. MOLINA; "Jamás dejaré de quererte" (Album Musical).
MARIA NELLY TOLEDO; "Lágrimas de un verano" (Album de Poemas).
JOSE CASAS HOZ; "Voráz y siniestro" (Album de Letras para Canciones).
JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Vacaciones de verano" (Album Musical).
MANUEL MALLO y JUAN ALBERDI; "San Fermín" (Album Musical).
COTHE SARAVIA; "Tangueando" (Album Musical).
CARLOS CRESCI; "Me llaman el gaucho solo" (Monólogos).
CARLOS CRESCI; "Me llaman el gaucho solo" (Album de Versos con Ritmo de Milonga).
MARIA JOSEFINA VIGNOLO; "La nave de Cristal" (Album de Poemas).
PEDRO ORLANDO ESPINOSA PALMER; "Un tango a Tita Merello" (Album Musical).
ROSA HARING ADER de ROZENSON; "ALexis Moti Dresel Tokar". "Sergio Eduardo Joel Dresel Tokar" (Album Musical).
LUIS ALBERTO CRUZ; "A ti madre querida" (Album Musical).
WALTER ALONZO LANNE y JOSE CARLOS MARTINEZ; "Cantos del mar" (Album Musical).
RUBEN LENA; "Para el viento" (Album de Letras para Canciones), "Desde el solar" (Album Musical).
JULIO CESAR RODRIGUEZ; "Morocho lindo y cantor" y "Las madres no tienen culpa" (Novelas – Radiales)
CARLOS PAEZ VILARO; "El ascensor" (Cuento).
WALTER D'ESPAUX; "Horizonte de barro y cielo" (Radionovela).
IRENE CAIMI; "Nuestro encuentro" (Programa Piloto-Radial).
DERVY VILAS, JORGE ARBELECHE, VERA SIENRA y RENEE MARINO RIVERO; "Algo que contar" (Recital).
ERNESTO CLAVIJO; "Glubulú, Glubuleando te voy buscando" (Teatro para niños, Texto y Letra Canciones).
OMAR VARELA; "El cuento de Catalina" (Teatro, Texto y Letras Canciones).
LUIS RAMON IGARZABAL; "Carta a Nicolás" (Cuento), y "El libro de Martín" (Album de Poemas).
WALTER COTELO; "Un desván lleno de magia" (Teatro, Texto y Letra Canciones).
MARISA BAY; "Donde está Perucho" (Obra de Títeres).
AURA CORREA; "Tabaré, canto de la tierra" (Ensayo).
EDUARDO SCHINCA; "El cántaro roto" (Versión y Traducción de la Obra del D.P.).
EULOGIO AMADO GUEVARA; "Silencio amado" (Seudónimo).
WILSON FERNANDEZ LAGARDE; "Pablo Lagarde Wilson" (Seudónimo).
MARIA ESTRELLA BARDECIO; "Estrella María" (Seudónimo)
HUMBERTO GINES PIÑEIRO y JULIO GONZALEZ de CASTRO; "Los Zúcara" (Seudónimo).
GLORIA CELESTE FINOCCIA GOMEZ; "Gloria Celeste" (Seudónimo).
CARLOS JULIO FERNANDEZ; "Herrerita" (Seudónimo)
WALTER RODRIGUEZ COTELO; "Walter Cotelo" (Seudónimo).
LUIS ALBERTO CRUZ; "Manuel Bentes" (Seudónimo).
JOSE CARLOS MARTINEZ; "Jocamar" (Seudónimo). — Montevideo 6 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 700.00 10|pub. 20634 Set.13-v.set.26.

ARIEL HECTOR TIBURCIO DEMARCO MENDOZA solicita la inscripción de la obra titulada: "Tres Mujeres... Un Silencio... Y un Hombre", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35,00 10|pub 20421 Set.11-v.set.24.

CECILIO EDUARDO MEZQUITA CARDOZO solicita la inscripción de la obra titulada: "Yo nunca escribiré un Best Sellers", de la cual se declara autor. — Montevideo 4 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35,00 10|pub. 20413 Set.11-v.set.24.

LIDIA SUSANA LURATI SERVETTI solicita la inscripción de la obra titulada "Bronce y Marmol" y el seudónimo "Susana Mayc", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35,00 10|pub. 20402 Set.11-v.set.24.

JUAN SARDELICH, solicita la inscripción de la obra titulada: "Diagramación básica para computadoras", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 35,00 10|pub 20356 Set.11-v.set.24.

TRANSCONTINENTAL INMOBILIARIA S. A. solicita la inscripción del dibujo del logotipo denominado: "Miembro del Grupo Transcontinental", del cual se declara propietario. — Montevideo, 30 de agosto de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 20355 Set.11.-v.set.24.

M. DUBOURG por "Bente S. A." solicita la inscripción del dibujo del logotipo que caracteriza dicha Empresa, del cual se declara propietario. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)
17) N$ 35,00 10|pub. 20197 Set.10-v set.21.

LUIS ALBERTO BRENER solicita la inscripción de cinco modelos en cerámica denominados: león chico (10), loro (14), elefante chico (26) camello (28) y perro (30), de los cuales se dclara autor. — Montevido, 6 de setiembre de 1979. Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)
17) N$ 35,00 10|pub. 20142 Set 10-v set.21.

ANTONIO ROMAN SANTORO D'ELIA, solicita la inscripción del dibujo del logotipo "Uruguay hoy - Uruguay Today", del cual se declara autor y editor. — Montevideo 31 de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 35.00 10|pub. 19583 Set.10-v set.21.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CASTRO solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado: "Republicana Triplex" del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 20040 Set.7-v.set 20.

ELENA M. LOPEZ ALTAMIRANO de GONZALEZ, solicita la inscripción del vals titulado: "Regreso de Punta del Este" del cual se declara autora. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 9947 Set.7-v.set.20.

ENRIQUE ARMANDO PAZOS TOJA y OROSMAN BRANDA GUZZETTI, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Recopilación de Leyes, Decretos y Resoluciones Laborales", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 19899 Set 7-v set 20.

CLELIA CORALI PALAS MAÑANA, solicita la inscripción del texto del programa ecofonía como sonoterapia por antimemoria, (nueva técnica de sonidos) de la cual se declara autora. — Montevideo. 7 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 20436 Set.12-v set.25

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de REMIGIO JUAN LUIS MORENO DE LA TORRE Y PORCAR, (Ficha V. 688|979), Acta N.o 16 de la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo de fecha primero de enero de 1971, en la misma donde el apellido del compareciente, y padre del inscripto aparece como: MORENO, debe decir: Moreno De La Torre, y donde el apellido materno aparece como: Porcar debe decir: Y Porcar, debiendo modificarse la anotación marginal donde dice: Porcal Moreno, Luis Juan Remigio, debe decir: Moreno De La Torre y Porcar, Remigio Juan Luis — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunt.
19) N$ 147.00 15|pub. 20014 Set.7-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ORLANDO ARIEL MARTIN SOCA, (Ficha V. 262|979), Acta número 248 de la Segunda Sección del departamento de Maldonado. (San Carlos), de fecha 9 de julio de 1970, en el mismo donde el apellido materno se registro como: SOSA, debe decir: SOCA. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84 00 15|pub. 9612 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA RONA KARADJIAN NARIO, (Ficha V. 612|979), Acta N.o 60 de la Vigésimocuarta Sección de Montevideo de fecha 2 de en oreed Montevideo, de fecha 2 de enero de 1970, en la misma se estableció el apellido materno como NARI, debe decir: NARIO, y donde el nombre del inscripto se estableció como: PATRICIA ROMA, debe decir: PATRICIA RONA — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 9749 Set 5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: RAQUEL RICO PENA c RAQUEL VICTORINA RICO PENA. "Sucesión" (Ficha E. 352|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la causante, en el sentido de que donde su nombre figura como: RAQUEL BITORINA, debe decir: RAQUEL VICTORINA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — H Gustavo Fernández D' Maggio. Actuario Adjunto
19) N$ 84.00 15|pub. 20639 Set.13-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: YURY ALEJANDRO GARCIA KRAFT. "Rectificación de partida" (Ficha E. 658|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yury Alejandro García Kraft, en el sentido de que donde su nombre figura como: JURY, debe decir: YURY, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 30 de agosto de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32550 Set.7-v set 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MONICA JACQUELINE y ADRIAN HEGUI "Rectificación de partidas" (F E. 512|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MONICA JACQUELINE y ADRIAN HEGUI, en el sentido de que donde sus fechas de nacimiento figuran como: diez del corriente debe decir: seis del corriente, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de agosto de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32535 Set 5-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RUBEN EMILIO NONGOY TORRES "Rectificación de partida", (Ficha E. 458|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN EMILIO NONGOY TORRES en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: NUNGOY debe decir: NONGOY, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32480 Ag.30-v.set 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida:
Nacimiento de Daniel Eduardo Collazzo Troncone (V. 720|979), donde dice: TRONCONI, debe decir TRONCONE, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32688 Set.17-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de HALISON MAGELA MARTINEZ, (V. 640|978), donde figura como nacida el 23 de enero de 1975", debe decir el "9 de enero de 1975", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 16 de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32548 Set.6-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HELLERTON WILCHE NUÑEZ, (V: 278|979), donde el nombre del inscripto figura como: HELBERTON, debe decir: HELLERTON, por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32481 Ag 30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JOSE JUAN POKORNY y FILOMENA MARIA ALIDA FERREIRA. (V. 638|978), donde la contrayente figura como FILOMENA ALIDA FERREIRA, debe decir FILOMENA MARIA ALIDA FERREIRA Nacimiento de EDITH LIDIA POKORNY FERREIRA, donde dice FILOMENA ALICIA FERREIRA debe decir FILOMENA MARIA ALIDA FERREIRA Nacimiento de CARLOS ANTONIO POKORNY FERREIRA, donde dice FILOMENA ALICIA FERREIRA, debe decir FILOMENA MARIA ALIDA FERREIRA Nacimiento de ELIZABETH ESPERANZA POKORNY FERREIRA, debe ser completada la rectificación anterior donde dice FILOMENA ALIDA FERREIRA, debe decir FILOMENA MARIA ALIDA FERREIRA, por así corresponder. — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
19) N$ 126.00 15|pub. 19004 Set.3-v set 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIONISIO NUÑEZ, donde dice: DIONICIO, debe decir: DIONISIO. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32704 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO JULIAN PEREYRA (F. 2110|978), donde dice: "hijo legítimo de Vicente Pereira" debe decir: "hijo legítimo de VICENTE PEREYRA", (Se concedió auxiliatoria de pobreza) — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32657 Set 13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA MARTINEZ MUIÑO (F. 1460|979), donde dice que es hija de EMILIA MUIÑOS, debe decir: EMILIA MUIÑO y nieta por línea materna de AMADEO MUIÑOS, debe decir: AMADEO MUIÑO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de agosto de 1979 — Esc Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
19) NZ 84.00 15|pub. 19884 Set 6-v set 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA ROSA BELLO BAYARRES donde el padre de la compareciente figura como: BALDOMERO BELTON, debe decir: BALDOMERO BELLO GARCIA
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 13 de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 19195 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATHALIE TRZEINSKY donde el padre de la inscripta figura como MANUEL TRZEINSKY, debe decir: MARCEL TRZEINSKY, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 19301 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados MARGARITA CRISTINA FISCHER de SPANGENBERG "Rectificación de Partida" (F. E. 614|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Margarita Cristina Fischer de Spangenberg, pues donde dice: MARGARITA ELENA FISCHER de SPANGENBERG, debe decir: MARGARITA CRISTINA FISCHER de SPANGENBERG, por así corresponder. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 21077 Set.17-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5:o Turno en los autos caratulados MIGUEL HUALDE y MIGUELINA ELOISA BARBACHAN (B 830|1977), por sí y por sus menores hijos MIGUEL, MARIA MABEL, WASHINGTON WALTER HUALDE BARBACHAN. "Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de MIGUEL HUALDE y MIGUELINA ELOISA BARBACHAN, y partidas de nacimientos de sus hijos MIGUEL, MARIA MABEL, WASHINGTON WALTER. Pues donde en la partida de matrimonio ELOISA BARBACHAN nacida el día 19 de febrero de 1929, debe decir MIGUELINA ELOISA BARBACHAN, nacida el 11 de enero de 1929.
Y en las partidas de nacimiento de sus hijos donde la madre figura como ELOISA BARBACHAN debe decir MIGUELINA ELOISA BARBACHAN, y a los efectos se hacen estas publicaciones. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, julio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32683 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIE BORDE BEBEACUA. Rectificación de partida". (FE. 652 979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIE BORDE BEBEACUA, pues donde dice: hija de MARIA VIOLETA BEBEAQUA, debe decir: hija de MARIA VIOLETA BEBEACUA, y donde dice: nieta por línea materna de: JUAN ANIBAL BEBEAQUA, debe decir: de JUAN ANIBAL BEBEACUA, por así corresponder. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 20086 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIELA BEATRIZ ACOSTA BAUZIL, donde dice: MARCELA BEATRIZ, debe decir: MARIELA BEATRIZ, y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino y al margen donde dice: BAUZIL ACOSTA, BEATRIZ MARCELA, debe decir: ACOSTA BAUZIL MARIELA BEATRIZ.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32484 Ag.30-v.set 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de ANTONIO HUGO ILLAS CUITIÑO y REYNA ISABEL MORALES, pues donde dice ANTONIO HUGO CUITIÑO, debe decir ANTONIO HUGO ILLAS CUITIÑO; donde dice "hijo de padre desconocido" debe decir hijo de TEODORO ISMAEL ILLAS. 2) Partidas de nacimientos de MARIA DEL ROSARIO y MARIA ALEJANDRA ILLAS, pues en ambas donde el padre figura como ANTONIO HUGO CUITIÑO, debe decir ANTONIO HUGO ILLAS CUITIÑO, y debe figurar el nombre del abuelo paterno TEODORO ISMAEL ILLAS. 3) Partida de nacimiento de SEBASTIAN JOSE ILLAS, pues donde dice MARIA DEL ROSARIO CUITIÑO debe decir MARIA DEL ROSARIO ILLAS, por así corresponder. (Ficha S. 282|1979). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 11 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 32696 Set.17-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de VIDALINA, SERAFINA EVANGELISTA, DELIA, EVIDELIA ESPERANZA, ATANASILDO y DELLANIRE RODRIGUEZ, pues en todas ellas donde dichas personas figuran como "hijo natural de LINO RODRIGUEZ" debe decir "hijo natural de GORGELINO RODRIGUEZ", por así corresponder. (Ficha S. 318|1979). — Montevideo, agosto diez de mil novecientos setenta y nueve — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 19812 Set.12-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GRISEL MONICA DA LUZ OLIVERA (Ficha S. 276|979), pues donde dice: "da LUZ", debe decir: DA LUZ, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 5 de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32630 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de SALOMON LEWIN y MALKA EDELSZTEJN, pues donde dice MARTA debe decir: MALKA. 2) partidas de nacimiento de Norberto Sylvia y Ruth Lilián Lewin, pues en todas ellas donde dice MARTA debe decir: MALKA, por así corresponder (Ficha S. 426|979). — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 20104 Set.10-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RAUL ALEJANDRO y GONZALO JAVIER DEMARCO PIÑEIRO pues en la partida de nacimiento de Raúl Alejandro Demarco Piñeiro se ha inscripto con error el apellido materno, pues donde dice: LILIAN AMANDA PIÑEYRO, debe decir: PIÑEIRO y el apellido del abuelo por línea materna, donde dice: HEBER PIÑEYRO, debe decir: HEBER PIÑEIRO; en la partida de nacimiento de Gonzalo Javier Demarco Piñeiro, aparece con error el nombre del padre, pues donde dice: ANGEL DEMARCO, debe decir: RAUL ANGEL DEMARCO (Ficha S. 264|979). — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 147.00 15|pub. 19471 Set.4-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO GONZALEZ ALVAREZ con la ficha S 370|979, pues en la misma donde dice: ALBERTO GONZALEZ ALVAREZ debe decir: NELSON GONZALEZ ALVAREZ, por así corresponder. — Montevideo veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve —Esc. Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 19432 Set 3-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL EDUARDO LOREDO RIBUTTINI, pues donde dice: REBUTTINI debe decir: RIBUTTINI, por así corresponder (Ficha S. 432|979). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32600 Set.17-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: EVELYN COLLAZO GARCIA "Rectificación de partida", (Ficha CA 439|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jesús María Collazo y Lídice García solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, en virtud de que en ella se padeció error respecto al nombre de la menor en el sentido de que donde dice: EBELINE, debe decir: EVELYN, por así corresponder. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 20280 Set.11-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: TROTTA TAMBURINI, CESAR LEONEL "Rectificación de Partida" (F. 648|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Leonel Trotta Tamburini, pues donde el apellido materno figura: TABURINI, debe decir: TAMBURINI. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32695 Set.17-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GARCIA, JULIO CESAR y otra. "Rectificación de partida", (F. 674|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julio César García y Reina Roque pues donde el cónyuge figura como nacido el día 29 de julio de 1929, debe decir: 28 de julio de 1929, y donde la cónyuge figura nacida el día: 25 de agosto de 1936, debe decir: 28 de agosto de 1936. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
19) N$ 126.00 15|pub. 19018 Set 13-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BRIAN SOSA LETICIA. "Rectificación de partida" (F. 1290|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leticia Verónica Brian Sosa, pues donde el apellido paterno figura como: OBRIAIN, debe decir: BRIAN. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32597 Set.11-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente CARREÑO ORDIN, RAMONA NELLY. (Ficha C. 1348|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: ARDIN, debe decir: ORDIN, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32714 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente REGA GONZALEZ, DIEGO JORGE. "Rectificación de partida" (Ficha C 1560|978), ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Jorge Rega González, en el sentido que donde el inscripto, figura como: JORGE DIEGO, debe decir: DIEGO JORGE, por ser como corresopnde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 21291 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado en el expediente caratulado: "DI LANDRO, GUIDO — Rectificación de partida" (Ficha C. 222|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Guido Di Landro, en el sentido que donde el inscripto figura como DI LANDO, debe decir: DI LANDRO, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 28, 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 84.00 15|pub. 19445 Set.3-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente NOLI FORTUNATO. "Rectificación de partida". (Ficha C. 976|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FORTUNATO NOLI, en el sentido que donde el inscripto, figura como nacido con fecha 16 de setiembre de 1930, debe decir: 15 de abril de 1922, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 19092 Ag 30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la par-

tida de matrimonio de MIGUEL DIAZ y CARMEN MARIANI (Ficha C. 1132|979), pues en la misma, donde la contrayente figura como nacida el 29 de agosto de 1918, debe decir: "2 de setiembre de 1918". — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 20240 Set.10-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERICO NATIVIDAD LEGUISAMO y de nacimiento de JENIFFER LEGUISAMO BENTANCOR, (Ficha V. 589|979). Acta número 90 de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo de fecha 2 de abril de 1955, en la misma donde el nombre del contrayente figura como: ALBERICO LEGUISAMO, debe decir: ALBERICO NATIVIDAD LEGUISAMO, y acta N.o 2.300 de la Sección Judicial "D" de Montevideo, de fecha 2 de julio de 1956, en la misma donde dice que es hija de ALBERICO LEGUISAMO, debe decir: ALBERICO NATIVIDAD LEGUISAMO, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32495 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "EDUARDO ARTIGAS, SYLVIA SUSANA y CARLOS ALBERTO BARON — Rectificación de Partidas" (Ficha E. 1701|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Eduardo Artigas, Sylvia Susana y Carlos Alberto Barón, en el sentido de que donde figuran como hijos de "María Aida Barone", debe decir: AIDA MARIA BARON, por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32667 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "MANFREDO CIKATO - Rectificación de partidas" (Ficha E. 839|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Manfredo Cikato y María Verónica Abente, en el sentido de que donde el contrayente figura con el nombre de "Mamfredo" debe decir: MANFREDO; y en donde el nombre de su madre figura como "Lutmila" debe decir: LUDMILA; y de nacimiento de Andrés Cikato Abente, en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como "Mamfredo" debe decir: MANFREDO, y donde el nombre de su abuela paterna figura como "Lutmila" debe decir: LUDMILA, por ser ello como corresponde. — Montevideo 24 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 147,00 15|pub. 20756 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos, CARLOS WALTER TEYSERA BELECHE y DOLORES RUOCO FERREIRO de TEYSERA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 789|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como: AURELIA BELECHE, debe decir: AMELIA BELECHE, y donde la contrayente figura como nacida el: 27 de agosto de..., debe decir: 25 de agosto de..., por ser ello como corresponde — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 20841 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos HECTOR GARCIA GARCIA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 747|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GARCIA GARCIA en el sentido de que donde su madre figura como: FRANCISCA GARCIA, debe decir: CATALINA GARCIA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32559 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos ALEJANDRO EMMANUEL IVANCHUK VARELA, "Rectificación de partida", (Ficha E. 981|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO EMMANUEL IVANCHUK VARELA en el sentido de que donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno y en la nota marginal el del inscripto figuran como: IWANCZUK, debe decir: IVANCHUK, por ser ello como corresponde —. Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 9613 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos JAVIER DOMINGO SALATI CEJAS, "Rectificación de partida", (Ficha F. 1.573|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JAVIER DOMINGO SALATI CEJAS, en el sentido de que donde su apellido materno figura: BRENDA, debe decir: CEJAS, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 19277 Ag 31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimientos de RUBEN ROBERTO y JORGE LUIS OLIVERO FERNANDEZ (V. 61|979), donde el apellido paterno figura como OLIVERA, debe decir: OLIVERO, por así corresponder. (Obtuvo auxiliatoria de pobreza) — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32594 Set.10-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de OMAR NEY ECHEVERRIA y MARIA ILDA PERLA FIORELLI REGGIO (V. 525|979), donde la contrayente figura con el nombre de HILDA, debe decir: MARTA ILDA PERLA, y donde el nombre de su padre figura como ANSELMO MARTIN, debe decir: MARTIN ANSELMO, y donde figura como nacida el "9 de noviembre de 1924", debe decir: "9 de noviembre de 1923". Nacimientos de Gonzalo, Yamandú Esteban, Ney Zelmar y Nelson Omar Echeverría Fiorelli, donde el nombre de la madre figura como HILDA debe decir: MARIA ILDA PERLA, y donde los nombres del abuelo materno figura como "Anselmo Martín", debe decir: MARTIN ANSELMO, por así corresponder. — Montevideo, agosto 24 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 147,00 15|pub. 20120 Set.10-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de STELLA MARIS GIRALDEZ COR, (V. 585|979), donde el apellido paterno figura como: GIRALDIZ, debe decir: GIRALDEZ, por así corresponder. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 10|pub. 20006 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Matrimonio de ANDRES FEJKA y ANA ANUNZIATA NUCCI, donde el apellido del contrayente figura como FEIKA, debe decir FEJKA, por así corresponder. — Montevideo, julio 26 de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 19810 Set.6-v set 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 521|979), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GRACIELA BENTANCUR HANES donde el apellido paterno figura como BENTANCURT, debe decir: BENTANCUR, por así corresponder — (Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza.) — Montevideo agosto 29 de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32515 Set 3-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de VIDA COVIC STANIC. (V. 303|975) donde la inscripta figura como: AIDA, debe decir: VIDA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 19286 Ag 31-v.set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos: ROBAINA ANTONIO MARIA. "Rectificación de partida" (Ficha V. 2007|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio María Robaina, en el sentido de que donde figura como: ANTONIO, debe decir: ANTONIO MARIA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Asistido de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32702 Set.18-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos: SANTOS CHAGAS GARCIA MARIA de CARMEN, "Rectificación" (V. 1831|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación, en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: CHAGAS, debe decir: SANTOS CHAGAS, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub 20261 Set.11-v.oct.1 o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas:

A) de nacimiento de Washington Dionisio, Julio César, Carlos Darío, Alba Nelly, Mirtha Beatriz Hugo Waldemar, Claudia Jacqueline, Freddy Omar y Jorge Andrés, donde la madre de los inscriptos figura como: Nelly o Nellis o Nery o Neris González debe decir: MIREYA ROCHA y donde el apellido de la madre figura como: GONZALEZ debe decir: ROCHA. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32541 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de IRMA DATTOLE de PERDIGON, donde el apellido paterno figura como: DATTOLI, debe decir: DATTOLE, y en las partidas de nacimiento de sus hijos NESTOR HUGO y STELLA MARIS PERDIGON, donde el apellido de la madre figura como: DATTOLI, debe decir: DATTOLE.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 19504 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, celebrado entre ROGELIO PEREYRA SANTOS y PRECEDES BRITOS, (V. 1.953|979), pues donde el nombre de la cónyuge figura como: PRAXEDES, debe decir: PRECEDES y donde la fecha de nacimiento de la misma dice: 21 de julio de 1900, debe decir: 10 de agosto de 1900, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 19234 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de MARIA FERMINA ORQUERA ESPINDOLA y ELBIO MONEGAL, pues en la misma donde la contrayente figura como: MARIA OFELIA ORQUERA ESPINDOLA, debe decir: MARIA FERMINA ORQUERA ESPINDOLA b) de nacimiento de ELBIO GABINO MONEGAL ORQUERA, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como: MARIA OFELIA ORQUERA, debe decir: MARIA FERMINA ORQUERA ESPINDOLA, por así corresponder. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 19196 Ag 31-v set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — NERIS MARTINELLI y otros — Rectificación de partida" (F E. 455|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) la de matrimonio de Neris Martinelli y Graciela Schettini, pues donde dice: "NERY" debe decir: NERIS. II la de nacimiento de Leonardo Adrián Martinelli, pues donde dice: "hijo de NERY MARTINELLI" debe decir: hijo de NERIS MARTINELLI". —

Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20.4.55) 15 pub. 32628 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno — LELIA CAROLINA GASPARINI - Rectificación de partida (F. E. 445|979)", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Lelia Gasparini y Héctor Américo Silva, pues donde dice "nacida el 19 de mayo de 1938", debe decir: "20 de marzo de 1938".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 31 de julio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15 pub. 19446 Set.3-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA MONICA ERRECART ZANON (Ficha S. 459|979), pues donde dice: "ENECART", debe decir: ERRECART, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 20 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32604 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de SILVANA MARIA HONORIO SALAVERRY, estableciéndose que en donde en la misma figura el nombre de su madre como ANTONIA SALAVERRY, debe decir ARMONIA SALAVERRY. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15 pub. 20424 Set.11-v.Oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA TROCCOLI, (pues donde dice: "hija de PEDRO TROCCOLIS", debe decir: "hija de PEDRO TROCCOLI", por así corresponder (Ficha S. 455|979). (Se tramita con auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo, agosto veintitrés de mil novecientos setenta y nueve. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32449 Set.3-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO RINDERKNECHT, pues donde dice: RINDERHNECHT, debe decir: RINDERKNECHT, por así corresponder. (Ficha S. 513|979). — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15 pub. 19183 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos ERINA GROSSO LANFRANCONI "Rectificación de Partida" (Ficha CB. 359|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Erina Grosso Lanfranconi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido materno, en el sentido de que donde dice: LAFRANCONI debe decir LANFRANCONI por así corresponder. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15 pub. 21095 Set.17-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HORFILIA SOSA MARICHAL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error respecto al nombre de la compareciente en el sentido que donde dice "Irene Orfilia" debe decir: HORFILIA, por así corresponder, y asimismo se declara que Horfilia Sosa Marichal, nacida en la 2.a Sección Judicial del departamento de San José el seis de diciembre de 1896 es hija de AGUSTIN SOSA y de DOLORES MARICHAL es la misma persona que con el nombre de IRENE ORFILIA SOSA MARICHAL contrajo matrimonio con JOSE BENITO RODRIGUEZ el 29 de abril de 1918 en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 147.00 15 pub. 20669 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TRINIDAD GAMBOA, CARLOS JAVIER. "Rectificación de partida", (F. 133|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Javier Trinidad Gamboa, pues donde el nombre del interesado figura: CARLOS JAVIER TRINIDAD, debe decir: CARLOS JAVIER. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32715 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CARDOSO de RUIBAL, BEATRIZ - Rectificación de partida" (F. 829|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan María Ruibal Gutiérrez y Beatriz Cardoso Marquizo, pues donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Cardozo", debe decir: CARDOSO. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
19) N$ 84,00 15 pub. 20224 Set.10-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: GAZAÑOL CARBAJAL, ROBERTO "Rectificación de partida" (F. 799|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Ariel Gazañol Carbajal, pues donde el apellido materno figura: CARABAJAL, debe decir: CARBAJAL. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15 pub. 18917 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente MARIA ANTONIA CABARA MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha C. 395|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Antonia Cabara Martínez con Hércules Sorio Berlangieri, donde la compareciente figura como nacida el 13 de junio de 1915, debe decir: 13 de junio de 1911, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15 pub. 21273 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado PINTOS, ELVIRA ESTHER. "Rectificación de partida" (Ficha C. 205|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LEONEL WALDEMAR MIGUEL y ELVIRA ESTHER PINTOS, en el sentido que donde la contrayente figura como hija de MARTINA BENITEZ, debe decir hija de madre desconocida, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1979.
Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32681 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente LUIS JUAN DOMINGO GALLO. "Rectificación de partida" (Ficha C. 875|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Juan Domingo Gallo, en el sentido que donde dice: y de Angela Cetrángelo, debe decir: y de Angela Cetrángolo, y donde dice: Francisco Cetrángelo, debe decir: Francisco Cetrángolo, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15 pub. 20295 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente NICASIA JUAREZ. "Rectificación de partida" (Ficha C. 1.131|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: NICASIA JUAREZ, en el sentido que donde el apellido de la compareciente y el de su madre, JULIA JUAREZ, figura como: SUAREZ, debe decir: JUAREZ, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32556 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente URIARTE, RUBEN DANTE. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 151|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RUBEN DANTE URIARTE, en el sentido que donde el contrayente, figura como URIOSTE, debe decir URIARTE, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 105.00 15 pub. 19813 Set.6-v.set.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: MALDONADO MANUEL, "Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B. N.o 126|978), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL MALDONADO, en el sentido que donde dice: que en su domicilio el día quince del mes de la fecha a las 0:15 horas .... debe decir: que, en su domicilio el día quince de julio a las 0:15 horas .... por ser esta la verdadera.
Se deja constancia que la actora actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de marzo de 1979. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32477 Ag.30-v.set.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos ALANIZ APARICIO ARTIGAS, "Rectificación de partida" (Ficha Civil V. N.o 158|979), se hace saber, que se ha presentado ante este Juzgado, APARICIO ARTIGAS ALANIZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de APARICIO ARTIGAS ALANIZ, en el sentido donde dice: ALANIS, debe decir: ALANIZ. — Canelones, 17 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 84.00 15 pub. 19254 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se han presentado don ALEJANDRO HUGO NAVARRO CAMPIGLIA y doña MARIA BEATRIZ VIÑOLY DIAZ (Ficha V. N.o 204|979), solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hijo legítimo Francisco Alejandro, en la siguiente forma: En el acta N.o 59, donde dice como apellido paterno NOVARRO, debe decir: NAVARRO; y donde dice "y nieto por línea materna de TEODORA DIAS", debe decir: TEODORA DIAZ, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 21 de agosto de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 126,00 15 pub. 19055 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos MAC CORNICH de COSTAS, BLANCA OBDULIA "Rectificación de Partida" (Ficha 185|V|1979), se hace saber que se ha presentado Blanca Obdulia Mac Cornich de Costas, ante esta sede, a rectificar la partida de matrimonio, en el sentido que en donde dice: Mac Cormick, debe decir: MAC CORNICH y la partida de nacimiento de su menor hijo Castor Costas, en la siguiente forma, donde dice: hijo de Blanca Obdulia Mac Cormick, debe decir: HIJO DE BLANCA OBDULIA MAC CORNICH. — Pando, 22 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 105.00 15 pub. 21207 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: SILVERA de GALIPOLO MARIA CONCEPCION, "Rectificación de partidas", (F|246|V|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA CONCEPCION SILVERA, en el sentido que donde dice: SILVERA, debe decir: SILVEIRA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 29 de agosto de 1979. — María M. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15 pub. 19520 Set.4-v.set.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio (Acta Nº 142 fojas 71v, año 1968 3 de junio del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo y Actas Nos. 441, 949 y 975, a fojas 71, 125 y 88 y Acta Nº 1532 a fojas 66v años 1946, 9 de setiembre, 1968, 24 de setiembre, 1971, 12 de diciembre respectivamente, del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo), en el sentido de que donde decir HEBERT HUGO ALVEZ CUELLO SOSA, y donde dice EDGARDO HEBERT CUELLO, debe decir EDGARDO HEBERT ALVEZ CUELLO y donde dice que es hijo legítimo HUGO HEBERT CUELLO, debe decir que es hijo legítimo de HEBERT HUGO ALVEZ CUELLO y donde dice JAUERT PAUL CUELLO, debe decir JAUERT PAUL ALVEZ CUELLO y donde dice que es hijo legítimo de HUGO HEBERT CUELLO, debe decir que es hijo legítimo de HEBERT HUGO ALVEZ CUELLO, que es lo correcto. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para la expedición de los edictos — Melo, 7 de setiembre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32687 Set.17-v.oct 5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "PAGES, HUGO ALEJANDRO - Rectificación de partida" (Ficha C N.o 180, año 1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Hugo Alejandro Pages, en el siguiente sentido: donde dice "ANTONIA PAZ, debe decir: ANTONIA PAGES; donde dice ANTONIO PAZ, debe decir ANTONIO PAGES, por así corresponder. — Carmelo, 21 de junio de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 19420 Set.3-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS ADROVER QUINTEROS (Ficha N.o 287|C|979), en el sentido de que donde dice "oriental" como nacionalidad de su madre, Laura Viviana Quinteros, debe decir: "argentina" por así corresponder. — Carmelo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 19419 Set 3-v set.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "ALICIA GRACIELA AVILA RUIZ - Rectificación de Partida" (Ficha J, 136|979), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los señores Ramona Ruiz Díaz de Avila y Washington O. Avila, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Graciela Avila Ruiz Díaz, en el sentido que donde dice el apellido materno "Ruiz", debe decir: RUIZ DIAZ. — Durazno, agosto 23 de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 20676 Set.17-v.oct.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos ISABEL UMPIERREZ de HUNGOY, "Rectificación de Partida", (Ficha número 142|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de reconocimiento de ISABEL UMPIERREZ, en el sentido de que donde dice: comparece TEODORO UMPIERREZ, debe decir: ELEODORO UMPIERREZ, por ser como corresponde. — Trinidad, 29 de agosto de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 20611 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos HECTOR AMILCAR CARRATO LEMOS, "Rectificación de partida" (Ficha C. número 176|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR AMILCAR CARRATO LEMOS, donde dice: que en dicho establecimiento el día treinta y uno de diciembre de 1975, debe decir: que en dicho establecimiento el día treinta y uno de diciembre de 1974, por así corresponder. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 19674 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos ELIDA ESTHER OSORES de MONTES DE OCA por sus hijos WALTER BOSCO y MARIA JESICA, MONTES de OCA, (Ficha C N.o 186 979), se hace saber que se solicito la rectificación de las actas de nacimientos de WALTER BOSCO MONTES de OCA y de MARIA JESICA MONTES de OCA, donde dice: hijo legítimo de WALTER JOSE MONTES de OCA, debe decir: hijo legítimo de WALTER MONTES de OCA, y en la de MARIA JESICA MONTES de OCA, donde dice: hija legítima de WALTER JOSE MONTES de OCA, debe de decir: hija legítima de WALTER MONTES OCA, por así corresponder. — Trinidad, 31 de agosto de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 19673 Set.5-v.set.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora Estela Gómez Franco, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado YOLANDA VARELA SEQUEIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madrastra Juana Vicenta Rodríguez Carlo, en la que se padeció error en el sentido que en donde dice: SUSANA VICENTA, debe decir: JUANA VICENTA, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 23 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 105,00 15|pub. 19351 Set.3-v.set.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos RODOLFO JAVIER CHALIS BIGLIERI, "Rectificación de partida", (Ficha A. N.o 156, año 1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: A) de nacimiento de ROBERTO JAVIER CHALIS BIGLIERI, por figurar en ella el apellido paterno como: CHARLIS, cuando el verdadero es CHALIS. — Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Paysandú 26 de julio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32568 Set.7-v.set.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de OCTAVIO ARAUJO CABALLERO (B 2|979), en el siguiente sentido: la de nacimiento, donde dice: "Manzzoni Araújo, Pedro Octavio", debe decir: CABALLERO, ARAUJO OCTAVIO; y la de matrimonio donde dice: "Araújo Octavio Pedro" y "Octavio Pedro Araújo", debe decir respectivamente: ARAUJO OCTAVIO y OCTAVIO ARAUJO. — Rivera, junio 20 d 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 84,00 15|pub 20133 Set.10-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GARIBALDI VOLNEY VARGAS y NORMA ALAUZ PEREIRA (B. 83|1979), en el siguiente sentido: A) Donde dice: GARIBALDI VOLNEY PEREIRA, debe decir: GARIBALDI VOLNEY VARGAS; B) Donde dice: NORMA ALANIZ PEREIRA, debe decir: NORMA ALAUZ PEREIRA; C) Donde dice: HOSORIOLINA ALANIZ, debe decir: HOSORIOLINA ALAUZ. — Rivera, 14 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub 20314 Set.11-v oct 1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AILI RIVERO SILVA (B. 207|1979), en el siguiente sentido: donde dice "del sexo femenino que es hija legítima" debe decir "del sexo masculino que es hijo legítimo". — Rivera, 31 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 20312 Set.11-v.oct 1 o.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALMERINDA SILVA SEQUEIRA (B. 201|979), en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino debe decir, femenino, y en donde dice nombre: ALMERINDO, debe decir, ALMERINDA. — Rivera, 17 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 20364 Set.14-v oct.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HILDA GLADYS RODRIGUEZ SANTANA de MARTINEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: SANTANA RECHAC, debe decir: RODRIGUEZ SANTANA RECHAC, y donde dice: hija de JUAN SANTANA, debe decir: hija de JUAN RODRIGUEZ SANTANA.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de julio de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 20739 Set.13-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS PEREIRA de AVILA (Ficha A. 563|979), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de su hija Gabriela Beatriz Pereira de Avila Mari, en el sentido de que donde en las mismas dice PEPE debe decir: CUPERTINO, y donde dice: CLARA, debe decir: CLARITA.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 19339 Set.3-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VARINA IRENA LOPEZ LASZEZUK, estableciéndose que en donde aparece el nombre "Virna Irene" debe decir: VARINA IRENE, por ser el correcto. — Salto mayo 15 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 63,00 15|pub. 20117 Set.10-v.set.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN MARIA SOSA TORRES y MIRTHA DAYSI HERNANDEZ CEDRES, solicitando rectificación de sus actas de matrimonio y nacimiento de su hijo JOSE MARIA SOSA HERNANDEZ, pues en las mismas el nombre de JUAN MARIA SOSA aparece como: JOSE MARIA, cuando en realidad debe decir: JUAN MARIA, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 1.o de agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 19258 Ag 31-v.set 20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: CECILIA MOYANO, JAVIER MOYANO Bianchi la que deberá decir: PATRICIA MOYANO NONNENMACHER. (Ficha 421|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Blanca Rosa Bianchi con Justino Baltasar Moyano. La misma deberá ser marginada en el sentido de que donde dice: BLANCA ROSA BIANCHI, debe decir: BLANCA ROSA NONNENMACHER BLANCHI.

b) De nacimiento de los hijos mayores de edad del matrimonio, Cecilia Moyano Bianchi y Javier Moyano Bianchi, deberán decir: CECILIA MOYANO NONNENMACHER y JAVIER MOYANO NONNENMACHER.

c) De nacimiento de la menor Patricia Moyano Bianchi la que deberá decir: PATRICIA MOYANO BIANCHI la que deberá decir: CECILIA MOYANO NONNENMACHER

d) De matrimonio de Cecilia Moyano Bianchi la que deberá decir CECILIA MOYANO NONNENMACHER.

e) De nacimiento de María Eugenia Macie la Rodríguez Moyano en el sentido de que la madre donde dice CECILIA MOYANO BIANCHI, deberá decir: CECILIA MOYANO NONNENMACHER.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 21055 Set.17-v.oct.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: CABRERA DE LOS SANTOS, ADILMA "Rectificación de Partidas" (ficha 459|C|1979), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Joaquín Eugenio de los Santos y Adilma Cabrera de los Santos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

1) De nacimiento de Eugenio Orbelino de los Santos, en el sentido de que donde dice hijo legítimo de Joaquina Cabrera, debe decir: de JOAQUINA DE LA CRUZ;

2) de Defunción de Eugenio Orbelino de los Santos, en el sentido de que donde dice que era hijo de Joaquina Cabrera, deberá decir: de JOAQUINA DE LA CRUZ;

3) De nacimiento de Elodia Trinidad de los Santos, en el sentido de que donde dice: hija legítima de Joaquina Cabrera, debe decir: de JOAQUINA DE LA CRUZ. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

19) N$ 168.00 15|pub. 21258 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRZA AMERA REYES (Ficha C. 506|977) en el sentido de que donde dice: hija de María Elena Dippe de Reyes, debe decir: hija legítima de Nicómedes Reyes y de María Elena Dippe, por ser lo verdadero.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1979. — Esc María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32675 Set.14-v oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: PERINETTI CORONEL, MARTHA HORTENCIA. "Rectificación de partida" (Ficha 357|C|1979), se hace saber que en este Juzgado se presentó MARTHA HORTENCIA PERINETTI CORONEL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de su hijo en los siguientes términos: 1) En la partida de nacimiento de MARTHA HORTENCIA PERINETTI CORONEL, donde dice GARCIA CORONEL debe decir PERINETTI CORONEL y donde dice GENARO GARCIA debe decir GENARO PERINETTI; 2) En la partida de nacimiento de José QUINTIN LEMOS, donde dice LEMOS GARCIA debe decir LEMOS PERINETTI; donde dice MARTHA HORTENCIA GARCIA, debe decir MARTHA HORTENCIA PERINETTI y donde dice GENARO GARCIA debe decir GENARO PERINETTI — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

19) N$ 147.00 15|pub. 20845 Set.14-v oct 4.

20—Remates

MONTEVIDEO

ADHEMAR ONESTI

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda: dos dormitorios, cocina, baño y hall, en zona próspera de Las Piedras, Villa Juanita, con frente al camino al Paso Calpino s|n entre las calles N.o 1 y N.o 2. Superficie del terreno: 377 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados. — Base N$ 18.605 00. — 25 de setiembre de 1979 — 15 horas. En la Sucursal 18 de Mayo. — Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 25 de setiembre de 1979 a las 15 horas en la Sucursal 18 de Mayo el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 - RUC 110009390018) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 18.605.00 solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, padrón N.o 14.463, con frente a camino al Paso Calpino entre calles uno y dos. Superficie del terreno: 377 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados.

1.o Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación N.o 5021. N.o 2076, Serie 150 a cargo de Hugo Yacques Da Costa y Marta Beatriz Arriola.

2.o El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado

3.o El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales, y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1979 es de N$ 49.47.

6.o El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 245.41 Unidades Reajustables suma ésta incluida en la base de este remate.

7.o Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo N.o 1508, o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32669 Set.13-v.set.19

ADEMAR DUARTE

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de dos dormitorios compuesta de estar, cocina, baño y depósito ubicada en la Planta Suburbana, calle Pública casi Avda Paraguay, en la Sexta Sección Judicial de Colonia (ciudad de Carmelo). Superficie edificada: 59 metros cuadrados. — Base N$ 11.465.00. — 28 de setiembre de 1979, 15 horas. — Sucursal Colonia. — Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 28 de setiembre de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Colonia, el martillero Ademar Duarte (Mat. 2699 - Ruc. 04004140019), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 11.465.00 un terreno, edificio y mejoras ubicado en la calle Pública s|n. casi Avda. Paraguay (Planta Suburbana) en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia (ciudad de Carmelo), padrón 4459 antes mta. 2370). Superficie terreno: 654,48 metros cuadrados. Superficie edificada 59 metros cuadrados.

1.o Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación N.o 85 serie 150, número 4473, a nombre de Oscar Fatigatti y Elsa Nydia Meneses Fernández.

2.o El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales, y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o La mejor oferta de remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1979 es de N$ 48.05.

6.o El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 109.83 Unidades Reajustables, suma ésta incluída en la base de este remate.

7.o Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia (calle General Flores N.o 255 de la ciudad de Colonia). — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub 32670 Set.13-v.set.19

LUIS N. ROSAS

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Gran construcción en la ciudad de San Ramón, (Canelones) con diez habitaciones y servicios higiénicos. Frente a la calle "O" del Barrio Quartino. Superficie terreno: 1.000 metros. Superficie edificada: 149 metros. — Base: N$ 21.741.00. — 26 de setiembre de 1979, hora 15. — Local Sucursal 18 de Mayo (Gral. Artigas 648 - Las Piedras). — Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 26 de setiembre de 1979 a la hora 15, en el local de la Sucursal 18 de Mayo (Gral. Artigas 648 - Las Piedras), el martillero Luis N. Rosas (Mat. 1230, RUC. 080002950012) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 21.741.00 solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en al Decimoprimera Sección Judicial de Canelones (San Ramón) padrón N.o 838, que tiene frente a la calle "O" del Barrio Quartino, distando su punto medio 30 metros de la esquina con la calle "I", y consta de una superficie de 1.000 metros cuadrados.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario Clase 85 Serie 150 número 2830, a cargo de Nemesio Ramírez Prudente y Orialis López Olivera.

II) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

III) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., impuesto departamental a los remates y otras cargas que afecten al mismo, en efectivo y en el acto.

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso y escritura, y cer-

tificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

V) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1979 es de N$ 49.47. La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, por lo que el saldo del precio deberá abonarse de acuerdo al valor de la misma a la fecha del p de los pagos a cuenta del mismo.

VI) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 147.77 Unidades Reajustables suma ésta ya incluida en la base del remate.

VII) Informes en Sucursal 18 de Mayo (ciudad de Las Piedras) o en Casa Central - Sección Procuración (Av. Daniel Fernández Crespo 1508 - Hall Principal) — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32671 Set.13-v.set.19

MARIO VILA GALLO
Intendencia Municipal de Montevideo
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SERVICIO DE BIENES MUEBLES

OFICIAL

De acuerdo con lo que establece la ley de 13 de octubre de 1893, el día 20 de setiembre próximo a la hora 14, en la calle Durazno N.o 1891, serán subastados los siguientes efectos, procedentes de lanzamientos: muebles, sillas, heladera, máquinas de coser, radios, cocinas, colchones, tachos para lavadoras, chasis de radios, planchas, espejos, máquinas de tejer, estufas, ropas en general, loza e infinidad de efectos más, imposibles de detallar.

Exposición: día miércoles 19, de 13 a 17 horas

Seña: 30 o|o. Comisión e impuesto: 12,80 por ciento, en el acto y en efectivo.

Rematador: Mario Vila Gallo (matrícula 624), (R.U.C. 210338250018).

Retirar en 24 horas. Sin base y al mejor postor.

Teléfono: 49 86 18.

20) (C.C.) 1|pub. 32718 Set.18-v.set.18.

LORENZO PAGES MANAN (Mat. 828)
ELIO TEIXEIRA MARTINEZ (Mat. 1.036)
RUBEN GAUNA PEÑA (Mat. 1.043)
MANUEL CARDOZO NUÑEZ (Mat. 1.557)
CASIMIRO NOBLE MEDINA (Mat. 1.221)
JUAN J. VISPO MARI (Mat. 646)
Intendencia Municipal de Montevideo
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LOCOMOCION Y SERVICIOS INTERNOS

OFICIAL

Viernes 21 de setiembre de 1979 a las 13 horas

En el depósito de la calle Paysandú 1783 casi Tristán Narvaja.

Destacamos: 2 Jeep, 1 auto Chevrolet, 1 camioneta Ford, 1 auto Ford, 1 auto Opel, 2 camiones Fargo, 1 moto Yamaha, 1 auto Citroen, 1 camión Morris diesel, 1 camioneta Chevrolet, 1 camioneta Vanguard, 1 camión guinche Reo (desarmado), máquinas de escribir y sumar, 1 lote de chatarra, cubiertas, 1 grupo electrógeno, varias cajas fuertes, madera en general, mesas, escritorios, mostradores, mamparas ficheros varios de chapa y de madera, aceite quemado, etc.

Exhibición: Días martes 18, miércoles 19 y jueves 20 de 9 a 16 horas, en el depósito de la calle Paysandú 1783.

Nota: 1) Los compradores deberán entregar en el momento de la adjudicación, el 30 por ciento de seña, más la comisión del rematador 9 o|o, IVA y 1 o|o ley 13.460, a los delegados de la Intendencia Municipal presentes a tales efectos en el acto y en efectivo (no se aceptan cheques), abonar el saldo dentro de las 72 horas a partir de la fecha en la Tesorería de la Intendencia (Palacio Municipal; piso 1).

2) Plazo para retirar, 72 horas hábiles.

3) El no cumplimiento en el plazo establecido, el comprador perderá su derecho incluso el importe de la seña.

4) Todos los lotes se venden a la vista y sin reclamo;

5) La carga y transporte de los subastado es por cuenta y orden del comprador;

6) Informes: teléfono 4 55 96.

Martilleros: Lorenzo Pages Manan (matrícula 828); Elio Teixeira Martínez (matrícula 1.036); Rubens Gauna Peña (matrícula 1.043); Manuel Cardozo Núñez (matrícula 1.557): Casimiro Noble Medina (matrícula 1.221) y Juan J. Vispo Mari (matrícula 646).

20) (C.C.) 1|pub. 32717 Set.18-v.set.18.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, en autos: "Santana Blanca Elida e Irma Sanabria c|MORENA S. A.: Cobro de pesos provenientes de indemnización por despido, licencia anual y s. an. compl.". (Ficha 43|979), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1979, a las 14 y 30 horas, en Miguelete N.o 1977, el martillero Ruben Benech, procederá a la venta en remate público, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados de Fs. 57 v. a 59 v.

Se hace constar que la Ficha correcta que corresponde a los autos donde se libró el edicto que antecede es la N.o 43|978 y no la indicada.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Rita Hernández Espino. Actuaria.

20) N$ 93.80 10|pub. 20262 Set.11-v.set.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos CARLOS BUELA. "Denuncia de abandono (Ficha 8 1976), radicados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú y venidos a conocimiento de esa Sede por Exhorto N.o 386, se hace sabe que el próximo martes 25 de setiembre a las 16 horas en el local de Cuareim 1978, se procederá por la Firma "Gomensoro & Castells" a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil Marca "Alfa Romeo" Modelo "Giulia" 1300 T-1, año 1970

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1979. — Irma J. Alonso Penco, Juez Letrado. — María del Carmen Acuña, Actuaria Adjunta.

20) N$ 54.00 10|pub. 19639 Set 10-v.set.21.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos INDUSTRIAS PESQUERAS DEL PLATA S. A., "Hallazgo" (B. 832|97,7), el 20 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sin base y al mejor postor: 1 red de arrastre de 130 pies. — Montevideo, de setiembre de 1979.

20) N$ 42.00 10|pub. 20059 Set 7-v.set.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Mirbe T.V S.A. contra ELSA CALATRELLA ROMERO de RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo" (B. 358|977), el 20 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor "Philco" 16504 y estabilizador. — Montevideo, agosto 28 de 1979

20) N$ 56.00 10|pub. 19150 Set.7-v set.20.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos STAWSKY MILINGTON con ROBERTO MAISONAVE PIEDRABUENA (Ficha 1447|1978), se hace saber que el día 24 de setiembre a las 15 horas en el local de Rincón N.o 741, se procederá a cargo del martillero Raúl Irureta Goyena, Mat. 402) al remate público por las 2|3 partes de su tasación o sean N$ 400.00 de 1 televisor Motorola 24" embargado en autos — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

20) N$ 35.00 5|pub. 21153 Set.17-v.set.21.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Loguercio Pereira Juan Pedro y Elena Antonia c|LOPEZ UBAL de LOGUERCIO OLGA y OTRA, Partición Judicial". (Ficha C. 543 977) se hace saber que el próximo 8 de octubre, a las 15 horas, en Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil, sacará a la venta, en remate público, con la base de N$ 45.000.00, el siguiente inmueble:

Solar con edificios en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 188.317, área: 553 metros, con 12 metros de frente al Noreste a la calle Juan José Quesada N.o 3781.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Serán de su cargo, la comisión del rematador IVA sobre la misma y los gastos y honorarios de escrituración que la ley pone de su costo; III) Los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. O|S 5365 - Intermediación N.o 5426 - Vencimiento 2 - Decreto 570|76).

Los demás antecedentes en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 210.00 15|pub. 20698 Set.13-v.oct.3.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Loguercio Pereira Juan Pedro y Elena Antonia c|LOPEZ UBAL de LOGUERCIO OLGA y OTRA, Partición Judicial", (Ficha C. 543 977), se hace saber que el próximo 4 de octubre, a las 16 horas, en Cánovas del Castillo 4997, se rematará, por el rematador Ariel D. Pintado, una camioneta "Dyna Panhard" modelo 1952, Padrón 134.350, Matrícula 100.513, a la vista, en su estado de conservación y utilidad. Base N$ 4.000.00. Seña: 30 o|o. Retiro y pago total: 48 horas hábiles. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 84.00 10|pub. 20699 Set.13-v.set.26.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra FERNANDEZ RICOBALDI, CIRILO y otro" - Cobro Ejecutivo de pesos" (Ficha C. 2221|977), se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1979 a partir de las 17 horas en Córcega 2142, se subastará por el martillero Aldo Ferrari Sarzabal, sobre las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1 heladera 5 puertas cármica y acero inoxidable, con motor; 1 vitrina 4 puertas sin motor; y registradora manual y eléctrica.

Se previene que se fija en el 20 o o la suma que deberá oblar el mejor postor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que sello, signo y firmo. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria

20) N$ 98.00 10|pub 20045 Set.7-v.set.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Lorieto Martínez, Ilda Teresa y Otros c|LORIETO DIAZ HUGO GUSTAVO y OTROS, Partición Judicial" (Ficha C. 1.619|976), se hace saber que el próximo 26 de setiembre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación nuevos pesos 16.000.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo (actual Decimonovena), empadronado con el N.o 26.294 compuesto de una superficie de 548 metros 80 decímetros con frente al S.O. 11 metros 55 a la calle José B. fo Forestie N.o 2961

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 15|pub. 19411 Set.3-v.set.21.

CAMILO SOSA CENTURION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Mirbe T.V. S. A. contra GARCIA GLADIS (Ficha C. 19| 1978), se hace saber: que el día 2 de octubre próximo, a la hora 14.00, en la calle Gral Prim N.o 3421, por intermedio del Martillero señor Camilo Sosa Centurión, matrícula 1495, se rematará al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 333.33) un aparato combinado marca "Punktal".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 20934 Set.14-v set.27.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoctavo Turno en autos: "Irigoyen Descalzi, José Martín contra RODEMONTE LTDA. - Juicio Ejecutivo" (2131|978), el 20 de setiembre próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506 rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación máquinas de oficina, turbo circuladores, ventiladores, báscuias, heladera, cocina y demás bienes embargados en autos — Montevideo, agosto 29 de 1979

20) N$ 56.00 10|pub. 19308 Set 6-v set 18.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "Jacobo Juan contra CARLOS CONSTANTINI y Otra - Juicio Ejec.". C. 2237|976), el 20 de setiembre próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sin base y al mejor postor: Televisor "Diamond" — Montevideo agosto 29 de 1979

20) N$ 42.00 10|pub. 19303 Set.6-v set.19.

MIGUEL HUGO WOLF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay contra WALTER OSMAR CASELLA VALLARINO y BEATRIZ VIGORITO Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 515|979), se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 15 horas, en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Miguel Hugo Wolf, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, sin base el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Septima Sección Judicial de Canelones, paraje Paso de Carrasco, empadronado con el número 8 en el plano del agrimensor Juan Francisco Ros, de febrero de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes el 22 de mayo de 1941, con el número 1.073, según el cual se compone de una superficie de 540 metros cuadrados que se deslinda: 12 metros de frente al Norte a Camino Carrasco, 45 metros al Noreste con solar 9, 12 metros al Suroeste con solar 27 y 47 metros al Sureste con solar 7.

Se previene: 1) Los títulos del bien, cuyo estudio es responsabilidad del oferente, se encuentran depositados en el Juzgado. 2) No se ha agregado el correspondiente plano inscripto ni el permiso de construcción ni las fotocopias de las procedencias anteriores 3) El mejor postor oblará el 20 por ciento de su oferta en el acto de su aceptación; 4) Los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión de rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 357.00 15|pub. 19536 Set.4-v.set.24.

ROMAN BADO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, en autos: "Safici c|AMALIO SILVA GARCIA. Desalojo". (Fa. C. 2.071|977), se hace saber que el próximo 3 de octubre de 1979 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores) se procederá por el martillero Román Bado asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y con la base de N$ 3.766.00 del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.633 con una superficie según título de metros cuadrados 343.60 decímetros, y según plano del agrimensor Carlos Arzúa de junio de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro N.o 59.681 el 3 de julio de 1968 de una superficie de metros cuadrados 346 que se deslindan así: metros 9.70 de frente al S.E. a calle Gral. Villegas, puerta N.o 4677 distando a punto medio metros 43.15 a la esquina en la calle Piccolli, metros 8.60 a N.W. lindando con padrón N.o 170.671, metros 40 al S.W. con padrón 69.634 igual medida al N.E. con padrón 69.632.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de ser aceptada la misma; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y comisión del rematador; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuária.

20) N$ 196.00 10|pub. 20647 Set.13-v.set.26.

HORACIO CASTELLS EASTMAN
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, cometido a tal efecto por el Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en los autos: Banco de Londres y América del Sud contra JAIME TRAUGOTT "Reconocimiento de Firma" (ficha 528|978), se hace saber que el próximo martes 2 de octubre en el local de la calle Cuareim 1978, a las 16 y 30 horas, se procederá por el martillero Horacio Castells Eastman a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Ford Falcon, modelo 1975, sedán, 4 puertas color rojo, matrícula de Montevideo número 293.642

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2) Que el vehículo tiene libreta y título de propiedad;

3) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos municipales y el pago de la patente del vehículo si no estuviera al día, y la parte que legalmente le corresponda del impuesto a la transferencia de vehículos automotores.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14 de 1979.

20) N$ 140.00 10|pub. 21200 Set.18-v.oct.1o..

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones en autos: "Peralta, Nelly contra GARCIA, BASILIO CARMELO - Juicio Ejecutivo (Pieza separada de F. 27|979) (F. 85|979), se hace saber que el día 28 de setiembre de 1979, a la hora 16, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador señor Washington González Luoni y la asistencia de la señora Alguacil Ad-hoc al remate público, con la base de N$ 12.683 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: 1 fracción de campo ubicada en la 12a Sección Judicial del departamento de Canelones empadronada con el N.o 3801 señalado con el N.o 9, superficie 24 hectáreas 9.000 metros

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo a tres meses. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del rematador 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina donde pueden ser examinados por los interesados — Canelones, 3 de setiembre de 1979. — M Cecilia Durán, Juez de Paz, Oficial de Registro Civil.

20) N$ 231,00 15|pub. 19965 Set.7-v.set.27.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN GABRIEL PEREZ AGUILAR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 683|1974), se hace saber al público que el día miércoles 10 del próximo mes de octubre del corriente año, a partir de la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546 de esta ciudad, el rematador señor José Daniel Balles Silva asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones zona suburbano de la ciudad de La Paz, empadronado hoy con el N.o 3098, antes con el número 3059 en mayor área, el cual según plano del Agrimensor Danilo Boggio de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en la Intendencia Municipal de Canelones, el 8 del mismo mes y año y en la Dirección General de Catastro el 7 de agosto de 1956, con el N.o 9339, es el solar N.o 15 de la manzana N.o 4 y tiene un área de 555 metros, 78 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 47 centímetros de frente al sureste a calle de 17 Metros, 29 metros, 55 centímetros de frente tambien por ser esquina a calle de 17 Metros, uniendo ambas líneas ochava recta de 5 metros que mira al sur, sobre la intersección de ambas calles, 17 metros al noroeste lindando con parte del lote N.o 16 y 33 metros con 3 centímetros al noreste, lindando con el solar N.o 14, todos de la misma manzana.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma en efectivo y el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien: b) Que serán de cargo del comprador, la comisión, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo y, c) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 29 de agosto de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 420.00 15|pub. 20554 Set.14-v.oct.4.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados. Banco de la República Oriental del Uruguay contra ADAIR RENE MAVERINO HERNANDEZ. "Ejecución Prendaria" (Ficha C. N.o 608.977), se hace saber al público que el día miércoles 3 del próximo mes de octubre del corriente año, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546. el rematador, señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Un tractor "Massey Ferguson" con motor diesel de 3 cilindros N.o CL1926674C, con equipo eléctrico completo, levante en 3 puntos rodado 10x28 y 400x19, angostado. Un arado de mesa para levante en 3 puntos, con 2 rejas, una derecha y otra izquierda. Una pulverizadora para levante, con tanque de madera de 300 litros. Ocho punteros y 2 mangueras, accionada por toma de fuerza. Una rastra de 8 discos, cuerpo para levante. Un juego de escarificadores con 9 dientes.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, honorarios, y todos los demás gastos, que la ley pone a su cargo; c) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 29 de agosto de 1979 — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 196.00 10|pub. 20553 Set.12-v.set.25.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFIO VEZZONI SIGALI "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 352|1978), se hace saber al público que el día miércoles 10 del próximo mes de octubre del corriente año, a partir de la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546. el rematador, señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar de terreno, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones (La Paz), padrón urbano N.o 3917, antes padrón N.o 1432 en mayor área, señalado con el N.o 3, en el plano de mensura y división suscrito por el Agrimensor Sergio Rosé el 19 de febrero de 1963, aprobado por el Concejo Departamental de Canelones, el 2 de mayo inmediato siguiente e inscripto en la Oficina de Catastro del mismo departamento, el 16 de mayo del año 1963 y según el cual se compone de una superficie de 369 metros cuadrados, 60 decímetros, que se deslinda así: 12 metros al este, de frente a la calle Ortiz; 30 metros, 80 centímetros al norte, limitando con solares Nros. 1 y 2, del mismo plano; 12 metros al oeste, confinando con parte del inmueble padrón número 1431 y 30 metros, 80 centímetros al sur, lindando con el solar N.o 4, del gráfico citado; b) Un solar de terreno, ubicado en la planta urbana de la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, señalado con el N.o 1 de la manzana 23, empadronado con el N.o 1436, señalado en el plano del Agrimensor José Maranessi de enero de 1930, aprobado el 24 de marzo siguiente por el Concejo Municipal de Canelones e inscripto el 12 de febrero del mismo año en la Dirección General de Topografía y compuesto de una superficie de 297 metros, 20 decímetros y que se deslinda así: 12 metros, 93 centímetros de frente al norte, a la calle José E. Rodó, antes Artes, por 22 metros, 95 centímetros de fondo dando también frente al oeste, por ser esquina, a la calle Ortiz y lindando al sur y este con los solares Nros. 20 y 2, del mencionado plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma y el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo y c) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los

interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 29 de agosto de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 525.00 15|pub. 20555 Set 12-v.oct.2.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HIPOGROSSO JENOVES, PEDRO LUIS - Reconocimiento de firma" (F. 277 B.976) se hace saber que el día 28 de setiembre de 1979, a la hora 15, se procederá por el rematador Adhemar Onesti, con la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor, la subasta del siguiente bien: Una fracción de campo con mejoras, anexos y accesorios tanto del terreno como de la granja, sito en la 8a Sección de Canelones, señalado con el N.o 17.122 de once hectáreas tres mil cuatrocientos ochenta y tres metros, siete mil cuatrocientos veinte centímetros que deslindan por el oeste en línea de doscientos cuatro metros y nueve decímetros de frente al Cno. Nacional; sur por formar esquina de frente al Cno. Nacional a Maldonado en línea de quinientos veinticinco metros y cincuenta centímetros al norte; con fracción N.o 4 y al este con la fracción N.o 11.

Se previene que el mejor postor deberá hacer efectivo el 20 o.o de la oferta en el momento de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos legales.

Los títulos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 27 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

20) N$ 252.00 15|pub. 19961 Set.7-v.set.27.

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Maquiola, Ildefonso Aníbal y Otros c|1) VIGNOLI, LUISA y BLANCA; 2) VIGNOLI, WALTER; 3) VIGNOLI, MARIO; 4) VIGNOLI SANTIAGO por su menores hijas MARIA NELA y GRISEL VIGNOLI. 5) MAQUIOLA, EMAR, Cesación de Condominio", (F 273 C|979), se hace saber que el 27 de setiembre de 1979 a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor rematador Nelson Correa, asistido del Alguacil al remate público con la base de nuevos pesos 29.016.66. del terreno con construcciones ubicado en Pando. Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 951, con una superficie de 299 metros 56 decímetros, con frente sobre la calle Zorrilla de San Martín.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al contado, en el momento de serle aceptada, que serán de su cargo la comisión del rematador y los gastos de escrituración.

Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 28 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 210.00 15|pub. 19522 Set.4-v.set.24.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Figueredo Broch, Néstor Roberto contra CABRERA DIAZ, EMILIO NELSON - Juicio Ejecutivo" (Ficha 219|C|979), se hace saber que el día 2 de octubre de 1979 a la hora 15 y en este Juzgado se procederá por el señor rematador Isidro Cartaya, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 6.656.33. del bien ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 5079; superficie 261 m. 59 dmts 2, con nueve metros setenta y cinco centímetros de frente al noreste a calle 18 de Julio.

Se debe consignar en el acto el 20 o|o de la oferta, la comisión del rematador y los impuestos. Los títulos se encuentran en esta sede

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 3 de setiembre de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 168.00 15|pub. 19960 Set.7-v.set.27.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "García Sosa, Alem contra VELOZ, ROBERTO W. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 847|C|978) se hace saber que el día 24 de setiembre de 1979, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, con la asistencia de la señora Alguacil y por el rematador Adhemar Onesti a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Camión marca "Bedford" modelo 1962, frontal matrícula de Rocha C. 156.052.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada al contado, y en efectivo, y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos.

Encontrándose los antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 27 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 112.00 10|pub. 19959 Set.7-v.set.20.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|MARIA ELSA OROÑO de ORMANDO, Juicio Ejecutivo". (F. C. 1.221| 978), se hace saber que el día 1.o de octubre próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Antonio María Fernández 550, esquina Ituzaingó, el martillero don Servando Echeverría en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

1 heladera de 8 puertas, marca "Siam". Base N$ 4.666.00; 1 máquina de hacer café, marca "Cafrem". Base N$ 1.332.00; 1 mostrador de 4 metros por 1.20, con tapa de mármol, Base N$ 1.532.00.

Se previene: I) Que la venta será al contado, II) Que la comisión del rematador y demás gastos son de cargo del comprador. — Florida, 10 de setiembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 20764 Set.13-v.set.26.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Intendencia Municipal de Florida contra MARIO SANCHEZ, (F. C. 741|1976). "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 28 de setiembre próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Hermes Filippini, en diligencia que presidirá la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una fracción de campo con construcciones, de 6 hectáreas, 774 metros ubicada en la zona de Santa Teresa, Primera Sección del departamento de Florida, padrón 6948.

Base N$ 35.260.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven la venta.

III) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida 28 de agosto de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 189.00 15|pub. 19826 Set.6-v.set.26.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja en autos "Israel Bergstein c| HECTOR LOZA, Juicio Ejecutivo" (C 34|979), el Juez de Paz de la 11.a Sección de Lavalleja a quien se le comete esta diligencia hace constar: que el día 15 de setiembre de 1979 a las 16 horas y con la intervención del martillero Zelmar Sánchez y en el local de remate sito en la calle Batlle y Domingo Pérez en la ciudad de Minas, se procederá a la venta en remate público y por el precio de las 2|3 partes de la tasación de la lista de artículos que se encuentran en el expediente referido de prendas de vestir, herramientas, artículos de bazar, artículos de tienda. — Zapicán, 22 de agosto de 1979. — Carlos de Brun, Juez de Paz.

20) N$ 98.00 10|pub. 19251 Ag.31-v.set.13.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Asencio Carles, José y otros contra GONZALEZ TOGNI, PABLO y otros "Intimación" (ficha 578|977), el 11 de octubre de 1979 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores en calle Zabala 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero público Apolinario Cabrera Yordi, se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (total tasación: N$ 140.000,00), del barco "Panchi-Pablo", de 11 metros de eslora con 28, 3 metros, 11 de manga y un calado máximo de 0,90 —construido en 1937—.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada;

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente, así como los honorarios del señor martillero;

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, así como los títulos de propiedad respectivos, los cuales han sido observados por la oficina actuaria, constancia de fojas 66 a 67 y con tales vicios se procede a la subasta.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de setiembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 10|pub. 21199 Set.18-v.oct.1.o.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Comercial contra DIAZ CRESPO, JUAN y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 953|976). el día 28 de setiembre de 1979 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, en 25 de Mayo 934 de Maldonado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, con la presencia del Actuario y Alguacil se procederá a la venta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación: N$ 5.085.00), en pública subasta del inmueble ubicado en la manzana 12, padrón 175 de la Segunda Sección de Maldonado (San Carlos).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo de los compradores serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero

3) Que los autos en los cuales se dispone la ejecución, y los títulos del inmueble están de manifiesto en la oficina para que puedan ser examinados por los interesados — Maldonado, 23 de agosto de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 140.00 20|pub. 19608 Set.5-v.set.25.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: BUZZO EDUARDO con KUCZURA ALEJANDRO, "Juicio Ejecutivo" (A. 61|1979), el 9 de octubre de 1979, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 12.861.33, la mitad indivisa de una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "Colonia Cangüé", primera sección judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 5.721, compuesta de una superficie de 49 hectáreas 6.042 metros 92 decímetros, con frente al Noroeste en 643 metros a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 por ciento de su oferta como seña, más el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador.

b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley.

c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, setiembre 12 de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 210.00 15|pub. 21112 Set.17-v.oct.5.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Bancos del Litoral Asociados c|ALEJANDRO KUCZURA RAKATZ, Juicio Ejecutivo", (Ficha B número 647|978), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1979 a las 14 y 30 horas en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186, altos) el martillero Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor con la base de N$ 122.812.67 del siguiente bien:

Mitad indivisa de una fracción de campo con mejoras anexas, situada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 2.786, fracción N.o 1 del plano de mensura y división del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 125 el 5 de agosto de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro según el cual tiene una superficie de 228 hectáreas 5.415 metros cuadrados y el de

guiente deslinde: al Norte con María E. Henderson de Pereira; por el Este con Alberto y Vicente Elhorday c/ sucesores; por el Sur fracción N.o 2 del mismo plano y por el Oeste con Camino Departamental.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del precio del bien, así como el 3 por ciento del Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de comisión e IVA del rematador; 2.o) Los gastos de escrituración serán soportados por las partes, según dispone la ley; 3.o) Los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 28 de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 294.00 15|pub. 19415 Set.3-v.set.21.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Alberto Adolfo Hipólito Cánepa Landó, Alberto Ariel Francisco Olazábal Cánepa y Blanca Rosa Fabio Cánepa Landó de Olazábal contra NICOLAS CANEPA LANDO, MARTA NIBIA OLAZABAL CANEPA de NOCETTI, WASHINGTON CANEPA LANDO, BLANCA OLAZABAL CANEPA de OCHS y GLADYS CASALES de OLAZABAL. "Cesación de Condominio" (Ficha C. N.o 321|1976), se hace saber que el día 15 de octubre de 1979 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, el martillero Público Liber A. González, Matrícula N.o 186, RUC 130013740014, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, rematará sin Base y al mejor postor, tres fracciones de campo ubicadas en la Primera Sección Judicial de Río Negro, paraje Yaguareté Grande, empadronadas con los números 57, 63 y 1.445, comprendiendo las tres fracciones de campo una superficie en total de 81 hectáreas, 9.969 metros cuadrados, por ser contiguas, lindando al Nordeste en una parte con Ruta Nacional N.o 2 que une Fray Bentos y Mercedes, con todas sus poblaciones y mejoras. Los bienes inmuebles a subastarse están arrendados por contrato inscripto en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis con el N.o 457 el día 11 de julio de 1962, con plazo ya vencido.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento como seña, así como la Comisión de Rematador, IVA de la misma e Impuesto Municipal. Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y b) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos, donde podrán ser examinados. — Fray Bentos, setiembre 10 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 315.00 15|pub. 21085 Set.17-v.oct.5.

ROCHA

JOSE ROMULO MARZANO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: OLID ULISES SEGUNDO con OLIVERA DUPOSO WILMA. "Liquidación de la Sociedad Conyugal - Med. Cautelares" (F. 377|1978), se hace saber que el día 31 de octubre de 1979, de las 15 horas a las 16 y 35 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará, por el martillero José Rómulo Marzano Pereyra (N.o Matrícula 1314) asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble empadronado con el N.o 1739, manzana 53 de la Primera Sección Judicial de Rocha, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 28.700.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, tributos y honorarios del rematador.

3.o) Que los títulos están a disposición en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 11 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 189.00 15|pub. 21038 Set.17-v.oct.5.

SALTO

MARIO C. D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos: "Rosete Brignolo, Horacio A. con MARTA E. COLLAZO. Juicio Ejecutivo" (Letra A, Ficha N.o 89|978), se hace saber que el sábado 22 de setiembre de 1979, a las 16 horas, en el local Hipódromo Salteño (Barrio Hipódromo), el martillero Mario César D'Angelo, procederá a vender al contado, en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina de coser marca "Serwing" a pedal, mesa y 4 sillas cármicas; 4 sillas niqueladas, radio pasadiscos marca "Lyon". bienes estos embargados en autos y se venderán en el estado que se encuentren. — Salto, 31 de agosto de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 10|pub. 20118 Set.10-v.set.21.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: MACHIAVELLO, OSVALDO y otros. "Venta de inmueble" (A. 567|978), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1979, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elio Teixeira Martínez asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 9.238, manzana catastral número 836, compuesta según plano del agrimensor Roque Lavecchia, de agosto de 1975, inscripto con el N.o 4.799 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 2 de setiembre del mismo año, de una superficie de 1.003 metros 35 decímetros; y con frente al Noreste de 26 metros 95 centímetros sobre Avda. Paysandú, y de 34 metros 11 centímetros de frente al Su, sobre calle Corrientes, y además con 11 metros 10 centímetros de frente al Este sobre calle 25 de Mayo (la que forma esquina con Avda. Paysandú y calle Corrientes). (Base: N$ 4.608.66).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, 21 de agosto de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 294.00 15|pub. 19011 Ag.30-v.set.19.

ENRIQUE EDUARDO OLIVA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno de Montevideo, en autos Héctor Acchini contra ADOLFO ESQUERRE. "Juicio Ejecutivo" (Exp. Letra C 78 Ficha 325), el martillero Enrique Eduardo Oliva rematará el día 20 de setiembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto (Palacio de Oficinas Públicas; de calle General Artigas esquina Treinta y Tres, una máquina amasadora para panadería "Heinrich Boldt" H.B.S. 01 - No 1177" Fabrik Berlin Lightenber.

La venta será por las 2|3 partes de su tasación o sea con la base de N$ 2.800.00

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo su oferta más la comisión del martillero e impuestos. — Salto, 30 de agosto de 1979.

20) N$ 112.00 10|pub. 19832 Set.6-v set.19.

SAN JOSE

JULIO CALLORDA FERNANDEZ

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Bentancur, Josefina Remigia c|AROCHA, PEDRO. Partición Judicial", (A. 1.306|978), se hace saber que el día 1.o de octubre de 1979 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda Fernández, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 5.466.66, una fracción de terreno con sus construcciones, empadronada con el N.o 3.733, Primera Sección Judicial del departamento de San José señalada con el número 3 en el plano del agrimensor don Prudencio Montagne de 12 de junio de 1912 y que según títulos se compone de una superficie de 400 metros con frente al Este a calle Rivera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 6 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 231.00 15|pub. 20822 Set.11-v oct 1 o.

WALTER CALLERO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SANTOS PEREIRA, JUAN JOSE; SILVA MACIEL, JACINTA; MAXIMO y HECTOR; MORALES SILVA, ENRIQUETA; VICTORIANA, EMA, SARA y LEOPOLDA; MASCHERONI BERNARD, EDUARDO y SILVA GOMEZ, FRANCISCA y EMA. Solicitan partición judicial en la sucesión de ZENONA ESTEVEZ de QUEVEDO (Libro 15, Folio 371 - A. 278|1976), se hace saber que el día 4 de octubre de 1979, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Walter Callero, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 98.994.42.

Una fracción de campo empadronada con el N.o 1267, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, con un área de 134 hectáreas, 8.924 metros cuadrados, aproximadamente el cual según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el número 82, el 9 de mayo de 1944 en la Oficina Departamental de Catastro se compone de las siguientes fracciones: Fracción letra A con una superficie de 1 hectárea, con frente al S.O. a Camino Vecinal y al S.O. también a camino Vecinal Fracción letra B: de 24 hectáreas, 2.508 metros cuadrados con frente al S.O. a camino Guaycurú. Fracción letra C: de 12 hectáreas, 7.899 metros cuadrados, con frente al Norte a calle de Chacras. Fracción letra D: encierra 42 hectáreas 6.718 metros cuadrados, con frente al Norte de calle de Chacras. Fracción letra E: con 15 hectáreas 8.003 metros cuadrados con frente al Oeste de calle de Chacras. Fracción letra F: con 38 hectáreas, 4.796 metros cuadrados, con frente al Oeste a calle de Chacras.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, agosto 24 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 378.00 15|pub. 19260 Ag.31-v.set.20.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: OLGA LEDA y ALBA ELIDA DELGIORGIO "Segunda Copia" (Ficha E, 592|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las señoras Olga Leda y Alba Elida Delgiorgio solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de partición otorgada por Adolfo, Josefa y Adela Pozzi, extendida en la ciudad de Montevideo el día 14 de febrero de 1928 y autorizada el 15 de los mismos mes y año por el Escribano José D'Alessandro Saullo, en cuya hijuela exp. para Josefa Judith Agustina Pozzi de Leone, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 449 al F. 276 del Libro 140, se e adjudicó el bien empadronado con el Nº 13433, consistente en un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en el paraje Retiro, en el departamento de Montevideo, señalado con el Nº 6 en el plano respectivo, compuesto de 10 metros de frente al N.N.O. a la calle Estrella del Norte, por donde la puerta del edificio lleva el Nº 1832.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien por el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.

21) N$ 182.00 10|pub. 21151 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: MARTIN AGUIRRE, RODRIGUEZ LARRETA y otros. "Segunda copia" (Ficha 4°2|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Martín, Leonel y Aurelio Aguirre Rodríguez Larreta y Matilde y José Alberto Serrato Aguirre, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras:

a) Compra venta autorizada en la ciudad de Montevideo el 13 de febrero de 1958 por el Esc. Orestes Bianchi por la que León Guillermo Julio León Julia Horacio y Eulema Caubarrere vendieron a Pedro Dolara Jara, soltero, y a Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre, viuda, el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 63.282 que según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de mayo de 1928 y copia fiel del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de octubre de 1951, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 6.535 el 28 de octubre del referido año tiene una superficie de 362 metros 2.350 centímetros con frente al SO a la calle Enrique Clay y también

de frente al NO a la calle 24 de Setiembre por ser esquina.

La primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 107 al folio 62 del libro 508;

b) Cesación de condominio autorizada en Montevideo, el 13 de febrero de 1958 por el Esc. Adhemar Carambula por la que Pedro Dolara Jara y Matilde Rodríguez Larreta efectuaron la partición total y definitiva del inmueble precedentemente descripto adjudicándosele a Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre, viuda, la fracción "A" del plano del agrimensor Carlos Hughes, de setiembre de 1951 inscripto con el N.o 24.389 el 13 de octubre de dicho año en la Dirección General de Catastro empadronado con el N.o 63 282 en mayor área según el cual tiene una superficie de 176 metros 3.130 centímetros con 17 metros 98 centímetros de frente al NO a la calle 24 de Setiembre y 9 metros 80 centímetros también de frente por ser esquina al SO a la calle Enrique Clay, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 127 al folio 91 del libro 510.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 28 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl. Actuaria Adjunta

21) N$ 308.00 10|pub. 20290 Set.14-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS ALBERTO (IRIARTE), solicitando expedición de segunda copia de la siguiente escritura. Por escritura que autorizó el Escribano José Pedro Coelo de Oliveira el 27 de febrero de 1956, adquirí el siguiente bien: Un solar con edificios y demás mejoras en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana 12 de la ciudad de Salto, señalada con el N.o 1 en el plano de setiembre de 1946 del Agrimensor Héctor Herrán inscripto con el N.o 142 compuesto de una superficie libre de ochava de 1209 metros, 1.529 centímetros que se deslinda así: 30 metros, 82 centímetros de frente al Oeste a la calle Grito de Asencio; 34 metros, 4 centímetros al Norte a la calle Brasil por ser esquina y uniendo estos vientos, recta de 5 metros al Noroeste que forma ochava; al Este 34 metros, 47 centímetros con la fracción N.o 2 del mismo plano y 36 metros, 40 centímetros al Sur con Marcos Citrin, padrón 205. Me cedieron igualmente los derechos eventuales que pudieran corresponderles a mis vendedores en la referida fracción número 2, compuesta de 53 metros, 838 centímetros, que linda 2 metros y 7 centímetros de frente al Norte a la calle Brasil; 34 metros, 47 centímetros al Oeste con la fracción número 1; 99 centímetros al Sur con el padrón 205 y 34 metros, 50 centímetros al Este de Concepción Triaca de Semper, padrón 202. Padrones de los bienes adquiridos: 203 y 204.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 224:00 10|pub. 21295 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA CAROLINA MIR SAVIO de ARENAS, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública, autorizada por el escribano José Antonio Becco, el 21 de junio de 1944, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 560 al folio 374 del libro 318, en la cual se detalla una fracción de terreno ubicada en Malvín, Décima Sección del departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 158.176, y que según plano suscripto el 8 de noviembre de 1935 por el agrimensor Raúl Bonino y el ingeniero Donato Gaminara e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de marzo de 1944, se señala con la letra D y consta de un área de 459 metros 54 decímetros cuadrados, con frente al NE a la calle Arraván entre las de Aconcagua y Orinoco

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

21) N$ 140.00 10|pub. 20471 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DUBRA LAMAS JOSE ANTONIO. "Segunda Copia" (Ficha C. A. 321|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Antonio Dubra Lamas, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el día 2 de diciembre de 1964 autorizó el Escribano Amílcar Castro por la cual Jaime Marcelino Buenaventura de Archavaleta Diez y otras vendieron e hicieron tradición del inmueble ubicado en Montevideo, 1.o Sección Judicial, padrón N.o 4.935, que según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de 3 de julio de 1964 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 49.196 el 6 de los mismos mes y año tiene un área de 196 metros 36 decímetros que se deslinda: 8 metros 54 al Oeste de frente a la calle Florida, entre Cerro Largo y Paysandú, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 1445 a. Folio 585 del Libro 581.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se considere con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 154.00 10|pub. 20939 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: FIDEL VICTORIANO DE LEON PEREZ y JUVERGILIO FREMIOL DE LEON PEREZ, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios, autorizada el día 25 de junio de 1968, en la ciudad de Cardona, por el escribano Mateo Gaiagorri, por la cual Elisa Esther De León Pérez, cedió a Victoriano Fidel o Fidel Victoriano y Juvergilio Fremiol De León Pérez, los derechos y obligaciones que le correspondían en la sucesión de su padre Victoriano De León Duque, fallecido el 27 de febrero de 1965 en Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.

21) N$ 112.00 10|pub 21807 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: "J. WALTER THOMPSON URUGUAYA S. A. Segunda Copia" (Ficha C. 471|1979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó J. Walter Thompson Uruguaya S. A. solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres ante la escribana Isabel Schiqani, vendiendo "Fracar S. A." a Boris Samczyk la unidad trescientos cinco del Padrón Individual número treinta y un mil trescientos ventiséis, trescientos cinco, ubicada en la 15.a Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 20009 Set.7-v.set.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JOSE LUIS IPAR. "Segunda Copia" (Ficha 326|A|1979), se hace saber: Que se presentó José Luis Ipar solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Actuario Ramón D. Queiruga el 4 de diciembre de 1945, en la cual Hipólito Ipar adquirió de Ignacio Aguirregaray la propiedad y posesión del siguiente bien: Dos fracciones de terreno y mejoras, compuestas en conjunto de 601 metros, 300 decímetros, forman parte del solar 3, de la manzana 9 de esta ciudad, padrón 277 y linda:

Fracción 1: Al Sur Avenida Lecueder; al Norte Municipio; al Este Coronel Orestes Ballestrino; y al Oeste fracción 2.

Fracción 2: Al Norte fracción anterior; al Sur, Manuel V. Fariña. al Este Avenida Lecueder; al Oeste Mercado Municipal.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 6 de setiembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) N$ 126.00 10|pub. 21278 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: "LAMAS PINTOS, OLFRIDES y otras - Segunda copia de escritura" (Fa. N.o 50 978), se hace saber que ha sido solicitada por Olfrides, Elbia, María Esther y Celia Lamas Pintos, la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el escribano don Diego Carlos Múguruza el 22 de setiembre de 1955, y por lo cual Rosa María Sampallo de Soto y Francisco Ignacio Soto vendieron a doña Felicísima Pintos de Lamas el siguiente bien: el inmueble empadronado con el N.o 389 de la planta urbana de Bella Unión, 7.a Sección Judicial departamento Artigas, con una superficie de 1.217 mts 5.036 cmts., solar N.o 682 manzana 127, lindando al norte y sur con solar N.o 680 y con frente a calle Paysandú respectivamente; al este y oeste con solar 680 y frente a calle Asencio respectivamente, según plano del agrimensor Arsenio Núñez, de octubre de 1951, registrado en Oficina de Catastro de Artigas con el N.o 179.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Bella Unión, febrero 15 de 1979. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

21) N$ 168.00 10|pub. 19935 Set.12-v set 25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: GIRARDI GUTIERREZ, FRANCISCO HENRY FIDEL. "Segudas copias" (Ficha V. N.o 192|1979), se hace saber que se solicitó segunda copia de: I) La escritura que autorizó el Esc. Amílcar W. Pereira Vecino el 30 de diciembre de 1965, por la cual el señor Francisco Henry Fidel Girardi Gutiérrez hubo por título compraventa y modo tradición de don Narciso Indalecio Bentancor Camejo casado y viudo en únicas nupcias de Mary Mabel Gutiérrez y Benita Migues Hernández respectivamente, una fracción de campo ubicada en Tala, Décima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Costas del Tala", Padrón N.o 8744, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eneas Villa, inscripto con el N.o 87 el 15 de abril de 1937 en la Dirección General de Avalúos, compuesta de una superficie de 36 hectáreas, 8.940 metros, 50 decímetros y II) La escritura de Donación Partición y División de Condominio que autorizó el Esc. Humberto A. Petrocelli el 18 de febrero de 1960, por la que se adjudicó a doña Alcira Eduarda Gutiérrez Bentancor por herencia de su padre Fidel o Gregorio Fidel Gutiérrez y por donación de su madre Ceferina Bentancor de Gutiérrez, una fracción de campo con igual ubicación que la anteriormente descripta y lindera a ella, Padrón N.o 3484, señalada con el N.o 3 en el plano citado del Agrimensor Eneas Villa, compuesta de una superficie de 39 hectáreas, 1.076 metros, 93 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 20 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 210.00 10|pub. 21209 Set.18-v.oct.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado NELLY MAFFONI de NEGRO (Ficha C. 295|979), solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta que autorizó el Escribano Mauro Cominotti, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia, con el N.o 109 al folio 84 v., libro 16, del siguiente bien ubicado en calles 25 de Agosto e Ignacio Barrios, de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia) padrón N.o 3.396, con una superficie de 587.20 metros (padrón anterior N.o 1.484, solar 4).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención — Carmelo, 28 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.

21) N$ 98.00 10|pub. 19898 Set.7-v.set.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: BERNARDO VIDELA, "Expedición de segunda copia, (Ficha J. 81|979), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Bernardo Videla, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 30 de junio de 1953 ante el escribano Juan Gregorio González por la que adquirí el padrón 3.401 de la Primera Sección Judicial de Durazno, de la manzana 276 de la planta urbana de esta ciudad, e identificado con el N.o 7 del plano del Agr. Darío Frugoni, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 18 el 17 de mayo de 1938, que consta de una superficie de 300 metros cuadrados, y que se deslinda: Norte: 15 metros con el solar 5 del plano referido. Este: 20 metros con el solar 6, Sur: 15 metros de frente con la calle Mor. Arrospide y Oeste: 15 metros con solar N.o 8.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Erasmo Sosa y señora María Cándida García y a quienes puedan tener interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Durazno, 31 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 20685 Set.13-v.set.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: SIGNORELLI LORIER, ROGER GUDELIO. "Segunda copia" (Ficha C. 1122|978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Roger Gudelio Signorelli Lorier, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición que autorizó el Esc. Milton Galmés con fecha 24 de diciembre de 1947, referente a una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, Huerto N.o 18, empadronada en mayor área con los números 5.460 y 5.461 y con una superficie de 3 hectáreas 7.180 metros 72 decímetros cuadrados; adjudicada al dicente, de los bienes quedados al fallecimiento de su madre legítima María Leoncia Lorier de Signorelli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de agosto de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

21) N$ 98.00 10|pub. 20453 Set.12-v.set.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "IRIARTE SILVEIRA, JUAN CARLOS y Otros — Segunda Copia" (A. 602|979), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en la ciudad de Salto el 16 de agosto de 1949, el escribano José Antonio Varela, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el día 27 del mismo mes y año con el N.o 677 al folio 406 del Libro 1949.

Gustavo José Moratorio, viudo de Diamantina o Diamantina Cándida Roballo; Orosmán Benito Moratorio, soltero; Nélida Segunda Moratorio, soltera; Noema Nélida Moratorio, soltera; Angela Alfonso Moratorio, soltero por sí y como mandatario de las siguientes personas: Gustavo Blas Moratorio, casado con Emma Haydée Chiazzaro; Ilda o Hilda Moratorio soltera; Heber Gerardo Moratorio, casado con Dora Celia Campanella, Hugo Gil Moratorio, soltero; Esther Daisy Moratorio, soltera; y Carlos Eugenio Moratorio, soltero, vendieron a Miguel Arsenio Iriarte, casado con Lidia Silveira, el siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio en él construido y demás accesorios dominiales, ubicado en la primera sección judicial de Salto zona urbana de la ciudad de igual nombre manzana catastral N.o 433, empadronado con el N.o 5288, individualizado en el plano del agrimensor Ramón Esteves, del 31 de agosto de 1931, inscripto el dos de setiembre siguiente en la Oficina Técnica Municipal de Salto, según el cual se compone de un área de 490 metros 3.331 centímetros, que se deslinda así: 12 metros 35 centímetros al norte de frente a la calle Uruguay; al sur, 8 metros 10 centímetros al este: 43 metros 12 centímetros con Luisa Gallino de Avellanal; y al oeste, una línea quebrada formada por las siguientes: Una de norte a sur de 33 metros: otra de oeste a este de 4 metros 43 centímetros; y otra de norte a sur de 10 metros 15 centímetros con Agustín Cisa.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 15 de agosto de 1979 — Escribano Angel Malvasio. Actuario Adjunto.

21) N$ 268.00 10|pub. 18740 Set.10-v.set.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ALSUA MARIA y MERCEDES TURBAN "Segunda Copia de Escritura" (F. A. 215|979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Alsúa y Mercedes Turban, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Erico P. Vaz, del bien. solar baldío situado en la manzana Nº 70 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 673, con una superficie de 20.000 metros, lindando 100 metros, a calle Florida, al Suroeste: 200 metros a calle General Flores y al Noroeste: 100 metros a calle Montevideo.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Paso de los Toros, 31 de julio de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

21) N$ 168.00 20|pub. 19803 Set.6-v.oct.8.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

DIDELIN LIMITADA

Contrato: 31 de julio de 1979.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 930, folio 3.364, libro 3.
Socios: PURIFICACION RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y AMELIA BIBIANA GIMENEZ.
Capital: N$ 50.000,00 aportados por partes iguales.
Objeto: todo ramo de comercio en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: hasta el 30 de junio de 1982. Prorrogable.
Administración: indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 21292 Set.18-v.oct.1.o

ESUR S. R. L.

Contrato: 6 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 912, folio 3.289, libro 3 de Contratos.
Socios: MANUEL FILLOY PORTO, FRANCISCO VALIÑAS LODEIRO y WELLINGTON OSVALDO GRAÑA GOMEZ.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualquiera, actuando conjuntamente.
Objeto: Realización de trabajos de carpintería, pudiendo industrializar, fabricar y comercializar cualquier tipo de madera y materiales afines, importación y exportación, etc.
22) N$ 140.00 10|pub. 21249 Set.18-v.oct.1.o

ULAN S. R. L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Inscripto: N.o 171, folio 632, libro 4.
Socios: JACHA LEWINSON SCHNEIDER y MENUJA SZNEUROVICH de BARDAVID.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años.
Objeto: Fabricación y venta de ropa de bebés, niños, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 21216 Set.18-v.oct.1.o

CHERRY LTDA.

Contrato: 27 de julio de 1979.
Registro: N.o 791, folio 2.657, libro 3.
Socios: JUAN CARLOS TAMIEL VANNI y WALTER ANTENOR SILVA LEDESMA.
Capital: N$ 5.000,00 partes iguales.
Plazo: 10 años.
Objeto: Elaboración de cosméticos y comercialización y venta de cualquier otro tipo de mercadería.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 21204 Set.18-v.oct.1.o

CARRACELAS Y GIURIA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 25 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 67, Folio 229 a Folio 232, Tomo 18 de contratos.
Registro de Comercio de Maldonado.
Cedente: Magdalena Giuria Anzuela.
Cesionario: Julio José Carracelas Andrada.
22) N$ 70.00 10|pub. 21250 Set.18-v.oct.1.o.

FIRENZE LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Inscripto: el 31 de agosto de 1979 con el N.o 96, folio 3.468, libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 1.000,00.
Socios y aportes: Berch Azaián: N$ 380; Dante Buonomo: N$. 380; Sonia Topalián N$ 80; Juan Carlos Topalián N$ 80; y Ricardo Abraham Topalián nuevos pesos 80.
Administración: Berch Azaián y Dante Buonomo indistintamente.
Objeto: Industria, comercio y todo tipo de operaciones relacionadas con ramo de zapatería, calzados y afines, etc.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 21202 Set.18-v.oct.1.o

MEDUSA LTDA.

Contrato de 20 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 123, folio 445 a 447, tomo 18.
Socios: OSCAR DE BARROS y GONZALO ALVAREZ ORTIZ.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Depto. de Maldonado.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas anuales.
Administración: Oscar De Barros.
Objeto: todo tipo de operaciones de cualquier especie con productos alimenticios animales, vegetales, minerales o sintéticos, líquidos o sólidos materias primas, elaborados o semielaborados.
22) N$ 140.00 10|pub. 21198 Set.18-v.oct.1.o

RAQUETA DEPORTES LTDA.

Contrato: 9 de agosto de 1979.
Registro Maldonado: N.o 122, folio 441 al 444, tomo 18.
Socios: MARIA ROSA OREFICE y JUAN CARLOS CANCELA.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Maldonado.
Administración: indistinta.
Plazo: 10 años.
Objeto: prendas deportivas.
22) N$ 70.00 10|pub. 21195 Set.18-v.oct.1.o

FARMACIA ORINOCO LTDA.

Contrato: inscripto N.o 136, folio 516, libro 4 de Contratos.
Socios: RANDOLFO SCARONE GROSS, LORELEY LANDINELLI, GERARDO ATILIO SCARONE y MARIA ALICIA GARATE.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas, farmacia.
Capital: N$ 50.000,00 aportado Randolfo Scarone: N$ 20.000,00; Loreley Landinelli Scarone: N$ 20.000,00; Gerardo Atilio Scarone: N$ 5.000,00 y María Alicia Garate nuevos pesos 5.000,00.
Administración: señores Scarone indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable sucesivamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub 21172 Set.18-v.oct.1.o

FABRICA URUGUAYA DE ARTICULOS PIROTECNICOS
CESION DE CUOTAS

Contrato: Mayo 25 de 1979.
Registro: N.o 155, Folio 579, Libro N.o 4 de Contratos.
Cedentes: MARIA CONCEIÇAO o CONCEPCION SIQUEIRA MOREIRA; JOSE RIBEIRO MOREIRA, SOBRINO y ROBERTO BENEDICTO MOREIRA.
Cesionario: Francisco Monter Cardoso.
Cuotas cedidas: 70 que les correspondían.
22) N$ 105.00 10|pub. 21255 Set.18-v.oct.1 o.

EMPORIO DEL TORNILLO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Agosto 2 de 1979.
Registro: N.o 802, Folio 3856, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Morduch Skudicki Buzowski y Cecilia Maniches Koziolczyk.
Cesionarios: Jorge Washington Viola Cámera y María Isabel Langelotti Bet.
Cuotas cedidas: 1.000 cuotas a cada uno que les correspondían.
22) N$ 105.00 10|pub. 21256 Set.18-v.oct.1.o.

ROMI LTDA.

Contrato: 1.o agosto 1979.
Registro: N.o 134 al Folio 509, Libro 4.
Socios: ROLANDO MORENO, MIGUEL ANGEL SACARELLO, FRIDA NISKI, PLACIDO ELLAURI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Rolando Moreno y Miguel A. Sacarello conjuntamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 21290 Set.18-v.oct.1.o.

EDUARDO PARABRISAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 972 al Folio 3.515 del Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Dorila Cuello Trinidad y Alejandro Cóppola Moreno.
Cesionarios: Osvaldo Sixto Tolmero y José Espósito.
Número de cuotas: 40 cuotas.
22) N$ 70.00 10|pub. 21221 Set.18-v.oct.1.o.

TALABARTERIA GAUCHA LTDA.

Contrato del 25 de julio de 1979, inscripto con el N.o 80, folio 123 a 128 el 6 de agosto de 1979, Registro de Comercio de Rivera.
Socios: ELIDA ISABEL TORRENS MAGGI y FERNANDO JAVIER ESPERON ROSENGURTT.
Administración: Fernando Javier Esperón Rosengurtt y Luar Torrens Guadalupe, indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación en el ramo de talabartería, etc.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 140.00 10|pub. 19795 Set.6-v.set.19.

HEMAFER S.R.L.

Constituida por documento privado del 24 de julio de 1979.
Socios: HUGO MARIO BADANO REBAGLIATTI, JOCELYN FERNANDO BADANO REBAGLIATTI y HECTOR JOSE BADANO REBAGLIATTI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercialización, distribución y fabricación de artículos de cuero, en toda su extensión, importación, exportación, etc.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00: Hugo Mario Badano, N$ 25.000,00; y los restantes N$ 12.500,00 cada uno.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 8, folio 35 del libro 4 de Contratos, el 31 de julio de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 19820 Set.6-v.set.19.

DATACENTER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 25 de junio de 1978.
Inscripción: N.o 34, Folio 116, Libro 2 y número 811, Folio 293, Libro 3.
Cedentes: Nelson Antonio Revello Hernández y Bety Turielli.
Cesionaria: STELLA CLAUDIA REVELLO.
Cuotas cedidas: 108.
22) N$ 70.00 10|pub. 17915 Set.6-v.set.19.

CAT ASESORES LTDA.

Contrato: 8 de agosto de 1979.
Inscripto: N.o 84, Folio 298, Libro 4.
Socios: MABEL PANIZZA PASTORINO y PATRICIA GRISONI REVELLO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Gestoría de trámites.
Plazo: 10 años renovable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00 partes iguales.
22) N$ 70.00 10|pub. 19566 Set.6-v.set.19.

NUEVO PREMIER LIMITADA

Contrato: 15 agosto 1979.
Inscripción: 833, Folio 3010, Libro 13 contratos.
Socios: FELICIANO VAZQUEZ, LUIS REGUEIRA y JOSE PATIÑO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto:: Bar, restaurant, parrillada.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Dos socios indistintamente.
Domicilio:: Montevideo - Colonia 1158 Ap. 1202.
22) N$ 70.00 10|pub. 19555 Set.11-v.set.24.

CERRO LARGO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento suscrito el 30 de agosto de 1979, inscripto en el Registro de Comercio de Cerro Largo con el N.o 33 al folio 57, el señor Martín Fernández Arismendi cedió su cuota social al rematador Degaulle Martínez Rosas.
22) N$ 70.00 10|pub. 20648 Set.13-v.set.26.

AMMA S. R. L.

Constitución: 15 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 126, folio 476, libro 4.
Socios: JUAN CARLOS SHEPPARD BANGERTER y MARTHA ELENA VIALE VAZQUEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Fabricación, transformación, industrialización, compra venta, distribución, comercialización, representación, consignación, importación y exportación de cualquier clase de bienes y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 20641 Set.13-v.set.26.

LIMAI LTDA.

Contrato: Registro Público y General de Comercio N.o 89 al Folio 299, Libro N.o 2 de contratos.
Socios: OROSMAN ISMAEL MAINA MENDEZ y PEDRO AMANCIO LINICH VILLALBA.
Capital: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).
Objeto: Chapa, pintura, mecánica vehículos automotores, venta repuestos y accesorios, importación y exportación.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Hocquart N.o 1859 - Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 20789 Set.13-v.set.26.

CEPRO LIMITADA

Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 865 al folio 3.121 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: JORGE ELENBERG BRAITMAN y JORGE ERNESTO GUTFRAIND FELDMAN.
Capital: N$ 5.000,00 aportados: 85% Jorge Elenberg y 15% Jorge Gutfraind.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Administración: los dos socios indistintamente.
Objeto: Venta y arrendamiento de equipos y servicios de procesamiento electrónico de datos. Importaciones y exportaciones.
22) N$ 140.00 10|pub. 20874 Set.14-v.set.27.

ELKA IMPRESOS LTDA.

Contrato: Montevideo, 24 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 15, folio 586, libro 4 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS CHOPUSIAN STARTARI y JUAN JOSE MARQUEZ PEREIRA.
Capital: N$ 15.000,00.
Objeto: Imprenta, importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Vicenza 2640.
Administración: ambos socios separada o conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 20936 Set.14-v.set.27.

CIA. IMPORTADORA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Otorgamiento: 20 de junio de 1978.
Registro Comercio: 650, 2222, 1.
Cedente: Julio César Penna Espinosa.
Cesionario: Luis Alberto Vecino Bovo y José Levy Caramelli.
Precio de la cesión: N$ 200,00.
22) N$ 70.00 10|pub. 20906 Set.14-v.set.27.

PEÑA y TAMAGNO LTDA.

Contrato del 23 de agosto de 1979.
Registro de Comercio. Paysandú, el 31 de agosto de 1979, N.o 52 del folio 194 al folio 197 del libro N.o I.
Socios: ALBETO ERADIO PEÑA y ULEMIO WASHINGTON TAMAGNO.
Capital: N$ 2.400,00, aportado así: Albeto Peña: N$ 1.800.00 y Ulemio Tamagno nuevos pesos 600,00.
Objeto: Comercialización, ramo alimentación, almacén por menor y mayor.
Administración: conjunta.
Domicilio: Guichón.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Estudio: Cr. Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 140.00 10|pub. 20900 Set.14-v.set.27.

DEMOLICIONES CARRARA S.R.L.
DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Contrato: 21 de julio de 1972.
Registro Público de Comercio: N.o 100, Folio 369, Libro N.o 1.
Efecto: Desde el 25 de abril de 1972 (cláusula 5).
La sociedad fue disuelta con respecto al socio WILDER ADALID PUÑALES ALTEZ, substituido el contrato original de la Sociedad "Demoliciones Carrara S.R.L. (cláusula sexta).
22) N$ 105.00 10|pub. 20824 Set.14-v.set.27.

MONDAR Y CIA. LTDA.

Registro de Comercio 24 de agosto de 1979, con el N.o 901 al Folio 3255 del Libro 3.
Documento privado 13 de julio de 1979.
Cedente: Oscar Dorino Darino Fernández por la totalidad de su parte.
Cesionarios: José Ignacio Montes de Oca Rivero y José Ignacio y Blanca Graciela Montes de Oca Darino.
22) N$ 105.00 10|pub. 20823 Set.14-v.set.27.

CECOR LIMITADA

Contrato: 22 de mayo de 1979.
Registro de Comercio de Rivera: N.o 24, folio 93.
Socios: RAUL BENJAMIN CHARLONE MOZZINI, JOSE CARLOS SALDANHA BARZONI, MADIA GOMEZ de MENEZES, UBIRAJARA PRADO DUARTE y MARCONDES LARREA FERNANDES.
Objeto: Procesamiento electrónico de datos y sistemas de información de gestión, análisis, diseño y especificación de sistemas, asesoramiento técnico en computación, compra venta de aparatos de uso médico, exportación e importación de aparatos electrónicos y/o de uso médico.
Razón social: "Cecor Ltda.".
Domicilio: Sarandí 308, Rivera.
Capital: N$ 30.000,00.
Aportes: Raúl Charlone: N$ 8.100,00; José Carlos Saldanha: N$ 3.000.00; Madia Gómez: N$ 7.800,00; Ubirajara Prado: N$ 8.100,00 y Marcondes Larrea: N$ 3.000,00.
Administración: Raúl Charlone y Madia Gómez, conjunta o separadamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 245.00 10|pub. 20867 Set.14-v.set.27.

JOSE I. MONTES DE OCA Y CIA. LTDA.

Registro de Comercio: 24 de agosto de 1979 con el N.o 900 al Folio 3.253 del Libro 3.
Documento privado: 13 de julio de 1979.
Cedentes: Oscar Dorino Darino Fernández por la totalidad de su parte.
Cesionario Diosma Lila Darino de Montes de Oca.
22) N$ 105.00 10|pub. 20822 Set.14-v.set.27.

LATIN MAN LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1979.
Socios: ADRIANA IRIBURO FATALINI y LUIS ALFREDO SERVIOLI BORSETTO.
Objeto: Confección y venta de vestimentas. Importación y exportación de todo tipo de materia prima. Comercialización, elaboración, fabricación, envasado, distribución importación y exportación de mercaderías por mayor y menor. Fletes. Chacinados, tienda, bazar, ferretería, barraca, papelería, cueros y calzados.
Compra venta de automóviles y repuestos. Relojería, joyería, venta de artículos para el hogar. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: será ejercida por los señores Adriana Iriburo Fatalini y Luis Alfredo Servioli Borsetto, actuando en forma conjunta.
Plazo: un año porrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Registro Público y General de Comercio: 17 de agosto de 1979, N.o 855 al folio 3.087, del libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 20871 Set.14-v.set.27.

NOEL LTDA.

Constituida por documento privado del 10 de agosto de 1979.
Socios: WALTER ALBERTO CAIMI VEIGA y LUIS ENRIQUE BLASINA BURGHI.
Objeto: Compra venta, fabricación, importación y exportación de equipos, aparatos mecánicos, importación, exportación.
Domicilio: Bogotá 3480, Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 122, folio 456 del libro 4 de Contratos el 22 de agosto de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 20466 Set.14-v.set.27.

EQUINUS IMPORT LIMITADA

Contrato: 17 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 738, folio 3.622, libro 1.
Socios: JUAN KONONOVAS y SARA CARMEN ARAGO.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Distribución y venta de productos veterinarios.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 20275 Set.14-v.set.27.

PRUDENCIO E. COSSIO CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 8 de agosto de 1979.
Registro Público de Comercio de Treinta y Tres, 22 de agosto de 1979, N.o 22, folio 72, libro 26 de Contratos.
Socios: ERNESTO COSSIO COSTA, EUSEBIA ELSA COSTA IGUINI de COSSIO.
Capital: N$ 20.000,00 (15.000 Ernesto Cossio y 1.800 Eusebia Costa).
Objeto: Construcción.
Administración: Ernesto Cossio Costa.
Domicilio: A. Spikerman 519, Treinta y Tres.
Plazo: 2 años desde 8 de agosto de 1979, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 20844 Set.14-v.set.27.

PROVICENTER S. R. L.

Fecha 9 de marzo de 1979.
Socios: LUIS ALBERTO RAMPA LARA, JULIO CESAR CABRERA GARCIA y LUIS ALBERTO CABRERA GARCIA.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, tienda, bazar, y ferretería; industrializar y comercializar mercaderías en todas sus formas; arrendamientos de obra y servicios en ramos de valores mobiliarios e inmobiliarios y anexos; compra venta, arrendamiento y administración de toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles; importación, exportación, representaciones y comisiones; realizar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, sea como socio o en cualquier otra forma; explotación agropecuaria y agraria en todas sus formas y realizar todas las operaciones conexas con el cumplimiento de los ramos establecidos.
Plazo: 2 años.
Administración: Julio César Cabrera García, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Inscripción: N.o 14, folio 47 al 50, el 16 de abril de 1979.
22) N$ 245.00 10|pub. 20866 Set.14-v.set.27.

SANTINI LIMITADA

Contrato: 1º de agosto de 1979.
Inscripto: N.o 847, libro 3, registro de Comercio.
Capital y socios: N$ 20.000.00. PIERINO ALBERTO ALBANESE y JOBITA CIAMARRA partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, compostura artículos de cuero: importación, exportación.
22) N$ 70.00 10|pub. 20838 Set.14-v.set.27.

LA PORTEÑA S. R. L.

Contrato del 10 de mayo de 1975, inscripto el 12 de noviembre de 1975 en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Maldonado con el N o 91, folios 350 al 351, tomo N.o 14 de Contratos.
Socios: JUAN TAMBURI BELLUSCIO, MARIA TERESA LECCADITO de TAMBURI y FRANCA TAMBURI LECCADITO.
Capital: N$ 1.200,00 (N$ 400,00 cada socio).
Administración: los tres socios conjunta o indistintamente.
Objeto: Almacén de venta por menor; compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles mercaderías e inmuebles; importar, exportar, aceptar y dar representaciones, consignaciones y concesiones sobre bienes de todo tipo; fusionarse comprar o integrar otras sociedades; constituir gravámenes hipotecarios y anticresis; en general realizar cualquier operación de carácter comercial, civil, industrial o de servicios en el país o en extranjero.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 245.00 10|pub. 20858 Set.14-v.set.27.

ABBATE Y CIA. (Marmoles) LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 85, folio 289, tomo 18 de Contratos, Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: CARLOS EMILIO y SANTIAGO ALCIDES ABBATE MONTERO.
Giro: Explotación de mármoles y granitos y su comercialización en todas las etapas.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub 20500 Set.12-v.set.25.

NUEVOS NIQUELADOS LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1979 Inscripto: Registro Público de Comercio con N o 841, al folio 3.039 del libro 3 Contratos.
Socios: JOSE GARCIA ANTELO y SEFERINO JARDIN FERREIRA
Objeto: Taller de niquelados, plateados, cromados, galvanizados, y baños de metales en general y afines; toda clase negocios y operaciones comerciales.
Capital: N$ 6.000,00 aportado Seferino Jardin N$ 4.000,00 y José García N$ 2.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 20642 Set.13-v.set.26.

SETIEMBRE S.R.L.

Contrato: 11 junio 1979.
Inscripción: N o 122, Folio 424, año 1979 (Canelones).
Socios: FEDERICO MARIA FRANCOLINO EPISCOPO, RAUL CONFORTE ROBATTO y JOSE ORIBE CAPO CAPO.
Objeto: Importación, distribución y comercialización de productos veterinarios y agropecuarios.
Administración: Federico María Francolino y José Oribe Capó conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Gral. Flores 770 bis, ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 20753 Set.13-v.set 26.

ARPEL LIMITADA

Contrato del: 8 de agosto de 1979.
Registro de Comercio. N o 814, Folio 2.946, Libro 3 de Contratos
Domicilio: 18 de Julio N o 907.
Capital: N$ 1.000.00. correspondiendo N$ 500.00 a EDUARDO ANTONIO MAIORANO GONZALEZ y N$ 500.00 a la restante socia LUCILA ADELINA KAUKE VISCAINTS.
Administración: Lucila Adelina Kauke.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Operaciones de venta de artículos de cuero y confecciones.
22) N$ 140.00 10|pub. 20754 Set 13-v.set 26.

FRIGOYI S.R.L.

Cesión parcial de cuota social.
El 25 de junio de 1979 en documento inscripto en el Registro de Comercio de Durazno con el N o 389 al Folio 1.298 y siguientes, el señor Pelayo Mario Abella cedió al señor Jorge Antonio Lladó Gastambide un vigésimo de su cuota social
22) N$ 105.00 10|pub. 20684 Set.13-v.set.26

CASARU S. R. L.

Constituida por documento privado del 18 de agosto de 1979.
Socios: FRANCISCO CANO CRESPO y MABEL FRANCISCA SARUBBO.
Domicilio: 21 de Setiembre 2458, en esta ciudad.
Objeto: Compra, venta, importación de especialidades farmacéuticas.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 103, Folio 379, Libro N.o 4 de Contratos: el 20 de agosto de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 20013 Set.12-v.set.25.

ACOSTA CRUSI LTDA.
Empresa Constructora

Socios: LIBER ACOSTA AMARILLO y JOSE CRUSI RICOBALDI.
Capital: N$ 4.000,00.
Objeto: Construcciones en general.
Registro Público de Comercio: N.o 857, folio 3.093, libro 3 de Contratos.
22) N$ 70.00 10|pub. 20575 Set.12-v.set.25.

VALPER LTDA.

Contrato: 5 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 676, folio 3.400, libro 1 de Contratos (13 de julio de 1979).
Socios: EUGENIO VALENTE CACHO y RAUL FERAZZO DA SILVA.
Objeto: Proyecto, promoción y construcción de edificios y obras por cuenta propia o ajena; toda clase de operaciones con inmuebles; integrar otras sociedades.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Vázquez 1421|502 (Montevideo).
22) N$ 140.00 10|pub. 20491 Set.12-v.set.25.

ASTERISCO S. R. L.

Contrato: 10 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 890, folio 3.219, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS COSTA y LUIS ONETTO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales
22) N$ 105.00 10|pub. 20489 Set.12-v.set.25

LORENZO, MESA Y CIA. LTDA.

Contrato: 8 de agosto de 1979.
Socios: CARLOS LORENZO FROIS y ANIBAL MESA MADEIRO.
Objeto: Elaboración de cucuruchos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00 aportado en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 20463 Set.12-v.set.25

ANTONIO SEBASTIAN CALANDRA Y JOSE CALANDRA LTDA.

Cesión de cuota: 21 de agosto de 1979.
Registro Público y General de Comercio: N o 908, folio 3.273, libro 3.
Antonio Sebastián Calandra cede a Alba Gladys Moretti: 5 cuotas.
Retroactividad al 30 de junio de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 20461 Set.12-v.set.25

SABOT S. R. L.

Contrato: de 30 de junio de 1978, inscripción: en el Registro Público y General de Comercio el 6 de julio de 1978 con N.o 568, folio 1.937 del libro 1 de Contratos.
Socios: AIDA URETA GOMEZ y VICENTE EDUARDO GALARDO.
Ramo: Fabricación y venta de artículos de cuero y calzados
Administración: dos socios actuando, en forma indistinta
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000,00 dividido en seis cuotas de N$ 1.000,00
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
22) N$ 140.00 10|pub. 20465 Set.12-v.set.25.

T.E.S.A. IMPORT LIMITADA

Contrato: 17 de agosto de 1979.
Socios: BERNARDO SANDLER TAIC e INDA LEA BRODACH
Objeto: distribución, fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y representación de todo tipo de mercaderías, objetos y bienes corporales e incorporales en general; adquisición, enajenación afectación, administración y construcción de toda clase de bienes muebles y|o inmuebles.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente
Capital: N$ 10.000.00
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: N o 870, folio 314, libro 3
22) N$ 140.00 10|pub. 19325 Set.6-v set 19.

IMEXUR S. R. L.

Contrato del 31 de julio de 1979, inscripto el 23 de agosto de 1979 con N.o 892, folio 3.226, libro 3 de Contratos del Registro Público de Comercio. Washington Becerra cedió a Laura Mumoli sus 30 cuotas. El capital se aumentó en N$ 49.900.00 integrado por Susana Coaik.
22) N$ 105.00 10|pub. 19921 Set.7-v.set.20.

TEREMA LTDA.

Contrato: 16 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 104, folio 383, libro 4 Contratos, Registro de Comercio.
Socios: HECTOR PLA BERENGUER y MARIO HUGO D ARGENIO DENTONE.
Capital: N$ 4.000.00 por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución de artículos de radio, radio-grabadores, televisión, electrónicos y eléctricos en general y afines por cuenta propia o de terceros, comisiones y representaciones, importación y exportación de bienes y mercaderías.
Administración: indistinta salvo para los casos en que se determina su actuación conjunta.
22) N$ 140.00 10|pub. 19919 Set.7-v.set.20.

COSMOS S.R.L

Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: 22 de agosto de 1979, N o 123, folio 462 del Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: GERTRUDE KARLOVSKY ZETLINGER, DIMITRA PSARRAS KARLOVSKY MARIA ANGELA PSARRAS KARLOVSKY, CRISTINA ANA PSARRAS KARLOVSKY.
Capital: N$ 30 000,00.
Objeto: Comercio en general especialmente ramos de almacén, granja y macarados, su fabricación, importación, exportación en general etc.
Administración: Sr. Atanasios Psarras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 140,00 10|pub. 20085 Set.7-v.set.20.

A. C. S. R. L.

Contrato: 30 julio 1979.
Inscripción: N.o 784, F.o 2.828, Libro 3 de Contratos.
Socios: EUGENIO ARNOLDO CARLOMAGNO CERUZZI y ANASTASIO AREBALO o AREVALO.
Administración: Anastasio Arébalo o Arévalo.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Carlos Crocker 2667.
Objeto: Actuar en la industria de la construcción, en cualquiera de sus formas, construyendo para la sociedad, para terceros o por cuenta de éstos, etc.
22) N$ 140 00 10|pub. 19973 Set.7-v.set.20.

PHAR LIMITADA

Contrato: 23 de agosto de 1979, inscripto número 899, F.o 3.251, Libro 3.
Socios: HUMBERTO TORRIERI DI TULLIO POMPILIO; ANTONIO ISABELINO VELAZQUEZ GONZALEZ; RAMON ANSICLO BARROS ANTUNEZ ALFREDO PERINE.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Construcción, albañilería.
Administración: Alfredo Perine y Humberto Torrieri indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 20088 Set.10-v.set.21.

VISIATUR S. R. L.

Otorgantes: Washington y José Luis Vista Leguizamond.
Objeto: Transporte de personas cargas y mercadería.
Fecha 22 de febrero de 1979.
Administración: cualquiera.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales
Inscripción en el Registro: N.o 238, folio 908, libro 1.
22) N$ 70.00 10|pub. 19788 Set.6-v.set.19.

SOSA Y BURLON HNOS. LTDA

Contrato: 13 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Tacuarembó, N.o 30, folio 93.
Razón social: "Sosa y Burlón Hnos. Ltda."
Plazo: 3 años prorrogable por período anuales, hasta completar los 50 años.
Objeto: Tornería, mecánica y afines así como la compra venta, arrendamientos representaciones e intermediación en la comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 30.000,00 m|n. aportado por partes iguales.
Socios: CESAR OSVALDO SOSA SUM ABAYUBA BURLON CORREA y RUBEN ALTIER BURLON CORREA
Administración: dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente
Domicilio: Gral. Flores 421, Tacuarembó.
22) N$ 175.00 10|pub. 20444 Set.12-v.set.25.

TALAYER Y LIORET S. R. L.

Inscripción: libro 2, N.o 17, Rocha.
Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Socios: WILSON TALAYER y DANILO LIORET.
Capital: N$ 40.000,00 partes iguales.
Administración: indistinta o conjuntamente.
Domicilio: Río Branco 243, Rocha.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente quinquenalmente.
Objeto: Transporte y almacenaje ganado y frutos del país; transporte terrestre de pasajeros y otros objetos; venta de los mismos y de automotores y maquinaria agrícola nueva y usada, representaciones y actividades afines.
22) N$ 140.00 10|pub. 20626 Set.13-v.set.26.

SMOBA LIMITADA

Constituída por documento privado del 23 de agosto de 1979.
Socios: CARLOS MOREIRA LEMA, RUBEN HEBER SCARONE DURAN y JOSE IGNACIO BAS AMORIN.
Objeto: Importación, exportación, representación y comercialización de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.500,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 162 Folio 605 del Libro 4 de Contratos el 29 de agosto de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 20839 Set.14-v.set.27.

ANTONIO SEBASTIAN CALANDRA Y JOSE CALANDRA LTDA.

Cesión de cuota: 21 de agosto de 1979.
Registro Público y General de Comercio: N.o 909, folio 3.276, libro 3.
José Calandra cede a Estela Hernández: 5 cuotas. Retroactividad: al 30 de junio de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 20462 Set.12-v.set.25.

CLAUDINHA LTDA.

Documento privado 4 de mayo de 1979, inscripto Registro Público y General de Comercio 11 de mayo de 1979 con el N.o 391 al folio 2.380 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JORGE VAZQUEZ BLANCO y AMELIA CORINA VIERA.
Giro: Exportar, importar, compra venta, consignacion, fabricación.
Capital: N$ 5.000,00 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administracion: cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 105.00 10|pub. 20562 Set.12-v.set.25.

RHEAL LIMITADA

Contrato: 11 de julio de 1979.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Maldonado: N.o 105 de folio 373 al folio 376 del tomo 18 de Contratos el 8 de agosto de 1979.
Socios: ROBERTO FRANCISCO GRIECO BENITEZ, HELVER CARLOS BARRIOS SARAVIA y ALEJANDRO HECTOR BARATTA PEREZ
Domicilio: San Carlos (Depto. de Maldonado), actualmente en 18 de Julio 88.
Razón social: "Roberto Grieco, Helver Barrios y Alejandro Baratta Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Capital: N$ 15.000,00 por partes iguales
Administración: los tres socios en forma conjunta o separadamente en forma indistinta.
Plazo. 20 años.
Objeto: Administración de bienes muebles e inmuebles, ventas, consignaciones, negocios inmobiliarios por cuenta propia y de terceros, importación, exportación, comercialización, representación y venta de artículos para el hogar, comestibles, materiales de construcción, combustibles, leña y distribución de los mismos, venta y consignaciones de vehículos automotores y motos, nuevos y usados.
22) N$ 280.00 10|pub. 20602 Set.12-v.set.25.

PREVISORA CANELONES S. R. L.

Contrato: Registro de Comercio de Canelones, 23 de agosto de 1979. N.o 146, folio 182.
Socios: MANUEL ROBERTO PENA MARAÑA, ALFREDO GILBERTO TACHINI COPPOLA y LUIS F. VILLAMAYOR LA TORRE.
Objeto: Servicio fúnebre a particulares y a sus afiliados.
Capital: N$ 9.000,00.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 10 años.
Administración: los tres socios, actuando dos de ellos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 20552 Set.12-v.set.25.

INDUSTRIA CARROCERA URUGUAYA S.R.L.

Por documento de fecha 9 de febrero de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 867 al folio 3.268 del libro N.o 3 de Contratos, Jorge Formoso Mateos cedió a Luis Rudeli S. A. la cuota social que le correspondía en la sociedad equivalente a N$ 1.50 (nuevos pesos uno con cincuenta centésimos).
22) N$ 105.00 10|pub. 20439 Set.12-v.set.25.

MOVIL TECH S. R. L.

Contrato: 20 de julio de 1979.
Registro: N.o 741, folio 3.631, libro 1.
Socios: ELEODORO DA SILVA MANCILLA y ANDRES E. DA SILVA SANCHEZ.
Capital: N$ 6.000,00 apertado N$ 4.200,00 por E. Da Silva y N$ 1.800,00 por A. Da Silva.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller metalúrgico.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 20279 Set.11-v.set.24.

MARVE LIMITADA

Contrato: 4 de noviembre de 1976.
Registro de Comercio: 28 de noviembre de 1976. Nº 852, folio 3.021 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALVARO BUELA ABASCAL, RENEE ABASCAL de BUELA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000,00.
Giro: importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: 5 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 1933: Set.6-v.set.19.

BARRACA BARCIA LTDA.

Contrato: 1.o de febrero de 1977.
Inscripción. Registro de Comercio: 28 de febrero de 1977. N.o 23 al folio 12?? de 1977.
Socios: ELISARDO BARCIA LOPEZ y SONNIA CARBAJAL MARTINEZ.
Objeto: Explotación del ramo de venta de materiales y|o accesorios para la construcción, comercialización de toda clase de mercaderías propias y de terceros, comisiones, representaciones, consignaciones, inversiones inmobiliarias y afines.
Administración: indistinta.
Domicilio: Avda. Italia Km. 24.800 (Solymar, Depto. de Canelones).
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 20.000.00 (moneda nacional).
22) N$ 140.00 10|pub. 20287 Set.11-v.set.24.

IMPE LIMITADA

Contrato: 4 de octubre de 1977, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 789, F.o 2.678, Libro 2 Contratos.
Socios: GONZALO RAMIRO HERNAN CHAVES REIG y PILAR de MICHELERENA ZAS.
Objeto: Todo tipo de negociaciones con materia prima y productos en general, elaborados o semielaborados.
Capital: N$ 1.000,00 aportado N$ 950.00 G. Chaves y N$ 50.00 P. de Michelerena.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gonzalo Chaves.
22) N$ 140.00 10|pub. 20370 Set.11-v.set.24.

DAVILA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: de fecha 8 de agosto de 1960.
Inscripción en el Registro de Comercio: N.o 600, folio 2.011, libro 1.
Cesión: Samuel Clérico Gabbiani Montiel y su esposa Pilar Ferreiro cedieron la totalidad de las cuotas a Walter Ruben Gabbiani Montiel.
22) N$ 105.00 10|pub. 20292 Set.11-v.set.24.

DAVILA Y CIA. LTDA.

Contrato: 16 de agosto de 1947.
Inscripción en Registro de Comercio: número 168, folio 537, libro 1.
Objeto: Demolición de obras de toda índole, compra venta de materiales de construcción y su industrialización.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 60.000,00 dividido en 600 cuotas sociales.
Socios: MARIA DOLORES DAVILA 75 cuotas; LIVIA DAVILA 75 cuotas; JOSE MANUEL DAVILA 150 cuotas; FERMIN RIGOLI 150 cuotas y SAMUEL CLERICO GABBIANI 150 cuotas.
Domicilio: Montevideo (Uruguay 1886|88).
Administración y representación: todos los socios menos Livia Davila.
Firma: conjunta de dos socios, excepción de familiares.
22) N$ 175.00 10|pub. 20293 Set.11-v.set.24.

BIVAMA S. R. L.

Contrato: 6 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 808, Folio 2.924, Libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERT HENRY LANE FYNN, WARNER CASIMIRO SILVEIRA SILVEIRA y JORGE ROMUALDO FERNANDEZ ROSMARINO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución, industrialización, venta, importación, exportación, representaciones e intermediación de todo tipo de bienes y servicios en general, negocios inmobiliarios y operaciones comerciales relacionadas con dicho objeto.
22) N$ 140.00 10|pub. 20408 Set.11-v.set.24.

TOGAB LIMITADA

Contrato: 28 de enero de 1974.
Inscripción: N.o 117, folio 439 v., Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: BORIS SLEPAC GUTNIK y BORIS FURMAN SVARTY.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Boris Slepac Gutnik.
Objeto: Artículos de vest. hombres, damas, niños.
Plazo: Un año prorrogable
22) N$ 70.00 10|pub. 20407 Set.11-v.set.24.

ARBA LTDA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Arturo Bakst Hojman, cede a ANGEL MARIA DOBRICH GIANOLA - cuotas de "Arba Ltda".
Fecha: Montevideo 31 agosto 1977.
Inscripción: N.o 627, folio 3.226, Libro 1 de Contratos.
Cambio de denominación: Juber Ltda.
Socios: ANGEL MARIA DOBRICH y JULIETA BERRONDO.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 20388 Set.11-v.set.24.

HUAYEK Y NOGUES LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 6 de julio de 1979, retroactivo al 1 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 553, F.o 1.962 del Libro 3 de Contratos. Año 1979.
Modificación: La denominación "Joel S.R.L." por "Huayek y Nogues Ltda".
22) N$ 70.00 10|pub. 20466 Set.11-v.set.24.

EXKLUSIV S. R. L.

Contrato: 20 de agosto de 1979.
Registro: N.o 893, folio 3.283, libro 3 de Contratos.
Objeto: I) Exposición y venta de bienes muebles; II) La fabricación de muebles y tapicería en general la comercialización de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Socios: ARIEL ROBERTO BURGUEÑO AGRELLO y CARLOS RUBEN MARTINS VERA.
Capital: N$ 2.000,00 por mitades.
Administración: conjunta
Plazo: dos años prorrigable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 20286 Set.11-v.set.24.

AVANCE LTDA.

Contrato: 10 agosto 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 69, folio 239, Libro 4 de Contratos.
Socios: MIGUELITO LAUREANO MARTINEZ y JULIO AGOSTO DIANIS RODRIGUEZ.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000,00 integrado por partes iguales.
Objeto: Construcción, reconstrucción y reformas de todo tipo de galpones, cabañas y prefabricadas; colocación de canales, cubetas y babetas y hojalatería.
22) N$ 140.00 10|pub. 20669 Set.11-v.set.24.

NIGAR LIMITADA

Documento privado del 2 de julio de 1979.
Socios: WALTER GARCIA VILLAMEA, GUALBERTO GARCIA VILLAMEA, VICTOR HUGO GARCIA VILLAMEA, DORA MABEL GARCIA VILLAMEA, NICOLAS SCAFIEZZO y FRANCISCO SCAFIEZZO.
Inscripción: N.o 756, folio 3.605, libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 20.000,00 dividido en 200 cuotas de N$ 100,00 cada una, distribuyéndose a los señores García Villamea 25 cuotas cada uno y a los señores Scafiezzo 50 cuotas cada uno.
Administración: Walter García y Francisco Scafiezzo en forma conjunta.
Objeto: Compra venta, construcción, arrendamiento y negociaciones jurídicas en general, anexos y derivados
Plazo: dos años con prórrogas automáticas de dos años cada período.
22) N$ 175.00 10|pub. 20289 Set.11-v.set.24.

CITY LTDA.

Con fecha 30 de setiembre de 1978, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales en City Sociedad de Responsabilidad Limitada los señores Antonia Argentina García de Medina y Roberto Arturo Lonardi García a los señores HEBER ALFREDO AMATTI VANRELL y ALVARO JUAN SARTORI DEARMAS
Con fecha 17 de agosto de 1979 los cesionarios resuelven modificar el contrato de la mencionada Sociedad con efectos retroactivos al 30 de setiembre de 1978.
Capital: N$ 40.200,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Confitería, rotisería, fiambrería, etc.
Domicilio: Montevideo
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1979 con el N.o 858 al F.o 3.098 del Libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 19645 Set.?-v.set.1?.

ESTUDIO COSMOS LTDA.

Contrato: 30 de julio de 1979.
Inscripción en Registro de Comercio: 10 de agosto de 1979 N.o 54 al folio 194 del libro N.o 4.
Socios: ROBERTO GAZZO RODRIGUEZ y JAIME DUMAY del POZO.
Objeto: Intermediación en compra venta de bienes raíces, negocios inmobiliarios, importaciones, exportaciones.
Administración: indistinta.
Domicilio: Mercedes 873, piso 1, Montevideo.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 5.000.00 m|n.
22) N$ 105.00 10|pub. 20278 Set.14-v.set.27.

RED LTDA.

Contrato: 31 julio 1979.
Inscripción: Nº 127 Folio 482 Libro 4 de Contratos
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año
Capital: N$ 24.000.00.
Socios: BENJAMIN DANIEL CHARLONE, EDGARDO DIEGO AUGUSTO y RAUL ABRAHAM.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 20837 Set.14-v.set.27.

OLPER LTDA.

Contrato: 8 de agosto 1979.
Inscripción: 16 agosto 1979, N.o 93, folio 339, Libro 4.
Socios: LUIS ALBERTO OLHAGARAY GURIDI, MARIA SUSANA CASTRO MASSANET de PEREIRA Y FAUSTINO PEREIRA COLLAZO
Objeto: Intermediación con la contratación de seguros, prestación de servicios a terceros en despacho aduanero, corretaje de cambios, asesoramiento bancario comercial y legal, consignaciones, comisiones y representaciones, importación y exportación de mercaderías
Capital: N$ 1.000.00
Administración: El señor Luis Olhagaray conjuntamente con alguno de los otros socios.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 19141 Set.7-v.set.20.

NUÑEZ & DIAZ S.R.L.

Contrato: Julio 17 de 1979
Registro: N o 799, Folio 2886, Libro N.o 3, contratos.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Socios: DANIEL NUÑEZ ALESANDER y CESAR DIAZ CEQUIEL.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Compra y venta artículos y materiales de librería, papelería y anexos, importación, exportación, comercialización, representaciones, consignaciones, mandatos y operaciones comerciales de cualquier clase.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 19510 Set.7-v.set 20.

GALINDOS HERMANOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por escritura que el 6 de junio de 1979 autorizó el escribano Pablo Sluvis cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1979 con el N.o 592 al F.o 2.104 del Libro N.o 3 de Contratos, Mateo Enrique Galindos y Luis Galindos cedieron a JACOBO GALINDOS 30 cuotas del capital social equivalentes al 5 o|o del total del capital social.
22) N$ 140.00 10|pub. 20012 Set.7-v.set.20.

MOPERS LTDA

Contrato: 8 agosto 1979 inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 843, al F.o 3.047, del Libro 3 Contratos.
Socios: OSCAR MOEBIUS WERNING y JORGE PEREZ SALAS
Objeto: Compra y venta de inmuebles y toda clase de operaciones relacionadas con ese objeto, a cuenta propia y por terceros, compra y venta de vehículos; administración de propiedades y toda clase de negocios civiles o comerciales.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente y conjuntamente para disponer del activo fijo.
22) N$ 175.00 10|pub. 20246 Set.10-v.set.21.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
PANADERIA EDISON LIMITADA

Contrato: 24 julio 1979. Registro Comercio N.o 824, Libro 1
Socios: MANUEL MANCEBO, ABDON PADIN.
Objeto: Elaboración venta, artículos alimentación, especialmente panadería, confitería.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 20241 Set.10-v.set.21.

URUGUAY DIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 9 agosto 1979 vigencia 25 junio 1979.
Cesión: Gilbert Vitkovski Grimblat cede sus 50 cuotas a FERNANDO SARDINA VIÑUELA 25 cuotas y a LORENZO BUQUET CARBONELL 25 cuotas.
Nueva administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Nuevo plazo: 15 años, a partir del 6 setiembre 1976.
Registro Público y General de Comercio: N.o 819, F.o 2.966, Libro N.o 3 de Contratos, el 13 de agosto de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 20226 Set.10-v.set.21.

BACACAY LTDA.

Contrato: 9 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 67 al folio 232 del Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: EDGARDO VALFRE PIAZZA y NELSON JULIO GONZALEZ TABACHI.
Capital: N$ 30 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Almacén de comestibles, panadería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 20213 Set.10-v.set.21.

N. D. S. R. L.

Contrato: 17 agosto 1979.
Registro: 20 agosto 1979, N.o 113, folio 422, Libro 4.
Socios: JUAN CARLOS MARIÑO, NELLY y NURY RODRIGUEZ PAIS y JORGE TADDEO.
Objeto: Ramos restaurante, bar, café, elaboración de alimentos y venta de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 20190 Set.10-v.set 21.

ROBERTO GAVILAN Y CIA. LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Registro: N.o 55, folio 202|206 vto., tomo año 1979 (Colonia).
Socios: ROBERTO ANTONIO GAVILAN VIDAL e INMACULADA CONCEPCION VERONESE - AITA.
Objeto: Almacén, provisión, fiambrería, verdulería, representaciones, comisiones, importación, exportación, distribución y comercialización, industrialización, de toda clase de productos y bienes.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Administración: Roberto Gavilán.
22) N$ 140.00 10|pub. 20139 Set.10-v.set.21.

MUMAYA LTDA.

Contrato: 1 o de agosto de 1979, inscripto Registro Público Departamental de Comercio de Salto, N o 42, folios 160 a 164, 21 de agosto de 1979
Socios: ISMAEL ARON MULLER RODRIGUEZ, JOSE RAMON MARTINEZ FERNANDEZ y DIEGO YAÑEZ ANTELO.
Capital: N$ 15.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Ismael Müller.
Domicilio: ciudad de Salto, calle Brasil 861.
Plazo: 50 años a contar de su constitución
Objeto: Explotación agropecuaria en etapas de producción, industrialización, comercialización
22) N$ 140.00 10|pub. 20126 Set.10-v.set.21.

SERCAR LTDA.

Contrato: 16 agosto 1979.
Registro: 20 agosto 1979, N.o 114, folio 425, Libro 4.
Socios: NELLY PORTELA y BERNARDO FACAL.
Objeto: Venta de carnes de todo tipo y otros artículos comestibles o de almacén.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 20191 Set.10-v.set.21.

SOBRECAL S. R. L.

Contrato: 13 de agosto de 1979.
Socios: TABARE SOBRERO y SANTIAGO ANGEL CALVI.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, representación, distribución, comercialización, adquisición, etc., de productos veterinarios, participación o adquisición en otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.
Domicilio: Rocha.
Capital: N$ 10 000.00 (nuevos pesos diez mil) aportado por los socios, por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: 29 de agosto de 1979 con el número 16 del Libro 2 del Registro de Comercio de Rocha.
22) N$ 140.00 10|pub. 20189 Set.10-v.set.21.

GOMERIA CENTRAL S. R. L.

Contrato: 16 de agosto de 1979
Inscripción: N.o 849, F.o 3.068, Libro 3.
Socios: EDUARDO LUIS QUINCKE ARECO y OSCAR LEVERRATTO ARROYO.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Venta y reparación de neumáticos y servicios de gomería.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 20069 Set.7-v.set.20.

CHALEL LIMITADA

Contrato privado agosto 13 1979.
Registro de Comercio N.o 885, folio 3.193, Libro 3 de Contratos 23 agosto de 1979.
Socios: FIORE LELLI DE LAURENTIS, y JOSE CHAMYAN CONSTANTIAN.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Administración de la construcción y venta de inmuebles.
Administración y uso de la firma social: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 20039 Set.7-v.set.20.

CROSS S. R. L.

Constituida por documento privado del 1.o de agosto de 1979.
Socios: ALEXANDER STERN BORGES y JULIO FEDERICO PITA DEBENEDETTI.
Objeto: Industrialización, compraventa, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, se prorrogará automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 897, F.o 3.246, Libro 3 de Contratos el 24 de agosto de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 20016 Set.7-v.set.20.

BARRACA PAYSANDU S. R. L.

Contrato: 21 de julio de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú el 24 de julio de 1979, N.o 35, de folios 113 a 116.
Socios: HOGAR JACINTO SALGADO RODRIGUEZ y MARIO DANIEL GALLO VIGNOLO.
Administración: ambos socios indistintamente, salvo cheques, vales y conformes en forma conjunta.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización de cueros en general, lana, cerda y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 140.00 10|pub. 21116 Set.17-v.set.28.

PECFA LTDA.

Socios: ENRIQUE OSPITALETCHE GONZALEZ y JESUS CLEMENTE RIVAS FERRISO.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Explotación farmacia, perfumería y afines.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración los dos socios indistintamente.
Registro Público y General de Comercio el 5 de julio de 1979, N.o 707, F.o 2.549, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 20007 Set.7-v.set.20.

LAVALLEN Y LEVY S.R.L.

Contrato: 15 de agosto de 1979
Inscripción: Nº 864, Folio 3.118, Libro Nº 3.
Socios: DAIVER NESTOR LAVALLEN; ACHER LEVY CAÑAS.
Capital: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil)
Objeto: farmacia y afines.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo, calle Zapicán 2556-2558.
Plazo: 1 años, prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 19894 Set.6-v set.19.

SOCAIRE S. R .L.

Constituida por documento privado del 19 de julio de 1979.
Socios: Violeta Gladys Chasquetti Alonso, Jorge Daniel Etchemendy, Luque, César Ricardo Graceras Arguello, Daniel Loureiro Frumento Eudoro Ludovico Melo Guerrero, José Dinarte Pérez Picaroni, Juan Carlos Pérez Picaroni, María Nélida Olga Aura Vazquez Curbelo, Dinor Ricardo Ramírez Suárez, Carlos Alberto Rodríguez Pintos y Luis Alfredo Rodríguez Greia.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Construir viviendas para los socios, comprar, vender etc.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Eudoro Ludovico Melo Guerrero, José Dinarte Pérez Picaroni, Dinor Ricardo Ramírez Suárez y Carlos Alberto Rodríguez Pintos, actuando dos conjuntamente en forma indistinta.
Inscripción: N.o 16, folio 62, libro 4 de Contratos el 2 de agosto de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 21078 Set.17-v.set.28.

BEAMAR LTDA.

Fecha: 2 de agosto de 1979.
Inscripción: 801|3853|1.
Objeto: comercialización por mayor y menor, distribución de toda clase de mercaderías, propias y de terceros, importaciones, exportaciones.
Socios: AMARO WASHINGTON GUTIERREZ DERAGO y CARMEN BEATRIZ FERNANDEZ CALACHE.
Administración: Carmen Beatriz Fernández Calache.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable automaticamente.
Domicilio: Avenida Uruguay 1374.
22) N$ 105.00 10|pub. 19932 Set.7-v.set 20.

MARYLIZ S.R.L.

Contrato: agosto 10 de 1979.
Socios: MIRELLA MARTINEZ RODRIGUEZ de ANZA, RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ y ALBA NELIDA ANZA CARDOZO de MONZEGLIO.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: comercialización e industrialización de repuestos, accesorios y materias primas para todo tipo y clase de vehículos automotores y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 20079 Set.7-v.set.20.

CANEPA Y PITTALUGA S.R.L.
NEGOCIOS INMOBILIARIOS

Contrato: 9 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 88, folio 316, libro 4 de Contratos.
Socios: EMILIO CANEPA SANTOS; IVONNE ANGELE ARCONDO GARCIA LAGOS; GONZALO PITTALUGA SHAW y LAURA CHIARINO TABACCO.
Objeto: Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, comisiones, intermediación en la compra y en la venta, así como en los arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 19895 Set.7-v.set.20.

FEVIR LTDA.

Contrato social: 8 agosto 1979. inscripto Registro de Comercio N.o 70, F.o 243, Libro 4 Contratos.
Socios: SERGIO HUMBERTO AÑON RODRIGUEZ y GERMAN JULIAN FERNANDO CONDOVES REY.
Objeto: Compra, venta, industrialización, distribución, representación, importación, exportación de toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 20080 Set.7-v.set 20.

ANAMAR LIMITADA

Constituida el 7 de agosto de 1979 por JUAN CARLOS SANCHO SACCONE y JULIO CESAR DOS SANTOS MOLINARI.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación y fabricación.
Domicilio: En esta ciudad.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10 000.00 integrado
Administrador: Ambos socios indistintamente, salvo excepciones.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 840, F.o 3.985, Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 20018 Set.7-v.set.20.

RAN IMPORT LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1979.
Registro de Comercio: Registro N.o 4, folio 12, libro N.o 3 de Contratos.
Socios: RAUL LUCIO TRIMARCO PADULA, RAUL GONZALEZ GARCIA, ANITA LAURA LUISA DELFINO y NELLY MARIA OJEDA TIMON.
Administración: indistinta, actuando dos de ellos en forma conjunta.
Capital: N$ 6.000,00 m|n. (nuevos pesos seis mil).
Plazo: tres años.
Objeto: Distribución de productos nacionales y extranjeros, asimismo la sociedad podrá dedicarse a comercializar y|o industrializar y distribuir por mayor y menor toda clase de mercaderías propias y de terceros, realizar importaciones, exportaciones, aceptar representaciones de firmas nacionales y extranjeras, comisiones, inversiones inmobiliarias y afines.
Domicilio: Avda. Daniel Fernández Crespo 1872, Montevideo.
22) N$ 210.00 10|pub. 20588 Set.13-v.set.26.

ESMAR CONSTRUCCIONES S. R. L.

Contrato: 14 de agosto de 1979
Registro: N.o 891, folio 3.224, libro 2 Contratos.
Capital: N$ 5.000,00
Socios: JUAN ESPOSITO TELECHEA y MARIA ESTHER MARTINEZ UGON de ESPOSITO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y construcción de inmuebles.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 20276 Set.11-v.set 24.

MULTICOLOR S.R.L.

Contrato: 5 febrero de 1979.
Objeto: Empresa de Pinturas y Afines.
Socios: MARIA CRISTINA GERVASIO de MACEDO y JOSE CARLOS MACEDO LIMA.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 49. Folio 170, Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 20744 Set.13-v set.26.

GREVEN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: Carlos Jesús Molina.
Cesionarios: CLOVIS EDUARDO AGUILAR, NELSON RAFAEL PELLEGRINO, MARIA ISABEL PELLEGRINO, JOSE IGNACIO BRACCO y DARDO EMILIO PARADELA.
Contrato: 22 de agosto de 1979
Registro: Nº 39, folio 159, Legajo 9 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 19325 Set.6-v.set.19.

CENTRO EXCLUSIVO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31 de enero de 1979.
Inscripción: el 16 de agosto de 1979, número 844, Folio 3.050, Libro 3 de Contratos.
Cesiones: Jorge Gersenuni Lorenzo, cede a OMAR FERNANDO BARROZO CARRANO, 18 cuotas; Pilar Dinorah Azpiroz Sarli, cede a FELIX JOSE GARZANITI KLINGER, 15 cuotas; MOZART ANGEL SARASOLA CURI, cede a OMAR FERNANDO BARROZO CARRANO, 3 cuotas y a FELIX JOSE GARZANITI KLINGER, 7 cuotas.
22) N$ 140.00 10|pub. 19855 Set.6-v.set.19.

CURUPI—A S. R. L.

Escritura privada del 21 de agosto de 1979.
Inscripción en Registro: N.o 889, folio 3.215, libro 3.
Socios: LORENZO HENDERSON, CARLOS CASTAGNINO, ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES de OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Objeto: Comercializar, industrializar y procesar productos y subproductos del agro; restaurante, ferretería, importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: indistinta.
Representación: dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 105.00 10|pub. 20291 Set.11-v.set.24

RICAGNI IMPORTACIONES LTDA.

Contrato: 10 de agosto de 1979.
Socios: JOSE DOMINGO RICAGNI; MARIA NELIDA PORZELLA y ANA MARIA RICAGNI.
Objeto: Representación firmas extranjeras, firmas nacionales, en el exterior, importaciones, tránsito, exportaciones, compra venta en plaza como consignataria, comisionista o cuenta propia, adquisición o inversiones firmas del ramo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 20.000,00.
Administradores: José D. Ricagni y Ana Mª Ricagni, indistintamente.
Inscripción: N.o 74. folio 259, libro 4 Contratos
22) N$ 140.00 10|pub. 20635 Set.13-v.set.26.

ITALO ARTESANIA LTDA.

Contrato: 11 de junio de 1979, inscripto: N.o 629, fol.o 3.233, libro 1.
Socios: PASCUAL ZARRILLO TURIELLO y LYDIA HERNANDEZ ACOSTA.
Capital: N$ 2.000,00
Plazo: 5 años prorrogable
Objeto: Artesanía, tornería en madera y su comercialización.
Administración: Lydia Hernández Acosta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 20087 Set.10-v.set.21.

NAKAR S. R. L.

Contrato del 24 de julio de 1979.
Inscripción: N o 108, folio 399, libro número 4 de Contratos.
Socios: RUDELI GONZALEZ y FELICIA OYARCE.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en ramo de alimentación, vestimenta y artículos en general, importaciones y exportaciones, representaciones y comisiones.
22) N$ 105.00 10|pub. 20109 Set.10-v.set.21.

CASABELLA LTDA.

Por documento privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 599 al Folio 3.129, Libro 1, el 28 de junio de 1979 se constituyó "Casabella Ltda.".
Socios: BEATRIZ TARIGO VAZQUEZ de SCHEK y MABEL CAZES GARCIA de ARTEAGA.
Administración: Ambas socias indistintamente
Objeto: Comercialización, importación, exportación e industrialización de artículos para el hogar.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 21222 Set.18-v.oct.1.o.

IGUAZU S. R. L.

Constitución: 12 de julio de 1979.
Integrante: José Emilio Fernández Martínez y Rusbel Alberto Cánepa Domínguez.
Administración: conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por iguales lapsos.
Giro: Industrialización y comercialización de productos panificados y afines, comestibles en general y otras actividades comerciales e industriales lícitas.
Domicilio: Iguazú 4790, Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Inscripción: N.o 717, folio 3.547, libro 1, Registro General y Público Comercio.
22) N$ 140.00 10|pub. 21150 Set.17-v.set.28.

EL PUNTAL S. R. L.

Contrato: 27 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 946, al folio 3.414 del libro 3 de Contratos.
Socias: LUISA BERLENGHI, SYLVIA SAMUDIO y ALICIA SAMUDIO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Venta, distribución, representación importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 21063 Set.17-v.set.28.

VANGUARDIA S. R. L.

Contrato: 23 de agosto de 1979.
Inscripción: 27 de agosto de 1979, N.o 135, folio 512, libro 4 Contratos.
Socios: EMMA MYRIAN MOYA BONFIOLI y ANDRES EDUARDO GUBITOSI MOYA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, en especial farmacia, perfumería y afines.
22) N$ 105.00 10|pub. 21028 Set.17-v.set.28.

FARMACIA ORINOCO LTDA.

Contrato: 30 de julio de 1979.
Inscripción: 27 de agosto de 1979, N.o 136, folio 516, libro 4 de Contratos.
Socios: RANDOLFO SCARONE GROSS, LORELEY LANDINELLI de SCARONE, GERARDO ATILIO SCARONE y MARIA ALICIA GARATE.
Administración: por todos los socios.
Representación: Randolfo Scarone y Gerardo Atilio Scarone.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación exportación, industrialización y comercialización en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 140.00 10|pub. 21029 Set.17-v.set.28.

SANATORIO Dr. ENRIQUE APOLO LTDA.

Cesión de cuota: 21 de agosto de 1978.
Contrato: 24 de junio de 1969.
Registro: N o 241, folio 887 v. libro N.o 3 de Contratos
Cedentes: Jorge Walter Verges Irisarri y Gladys Ana Morse Sosa
Cesionario: Martín Federico Palacio del Val.
Cuota cedida: 1|3.
22) N$ 70.00 10|pub. 19789 Set.6-v.set.19.

SAN FELIPE Y SANTIAGO LTDA.

Contrato: del 9 de mayo de 1979.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 632 al folio 2.262 del libro 3 de Contratos
Socias: GLADYS TORRES CAPEL y BENITA LIPKIN VEIANSKY.
Objeto: Farmacia y afines y comercialización de toda clase de productos en general.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de 1 año
Administración: ambas socias conjuntamente
22) N$ 140.00 10|pub. 21034 Set.17-v.set.28.

TRIFLES URUGUAYA LIMITADA

Contrato: 2 agosto 1979.
Registro Público y General Comercio: número 879, F.o 3.178, Libro 3 de Contratos, 23 agosto 1979.
Socios: MARIA ELENA IGLESIAS BALLESTER, ARMANDO JORGE CARRADORE ESCOLAR, EDUARDO SAUL NUSIMOVICH ROTHMAN, CESAR CASAL PALLARES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, consignación, distribución, compra y venta de cualquier tipo bienes nacionales y extranjeros, etc.
Administración: César Casal Pallares y Eduardo Saúl Nusimovich Rothman, indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportados así: María Elena Iglesias, Armando Jorge Carradore y Eduardo Saúl Nusimovich: 20 olo cada uno y Cesar Casal: 40 olo.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 19979 Set.7-v.set 20.

MERIDIEN S.R.L.

Contrato: 31 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 86, F.o 307, Libro 4 Contratos.
Socios: ERNESTO SOLER GARMENDIA. DANIEL TERRA MEREGALLI.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización venta por mayor y menor de toda clase de artículos.
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: N$ 30.000 00 Ernesto Soler y N$ 20.000.00 Daniel Terra.
Administración: Héctor Alcides Domingo Trías Arroyo, conjuntamente con uno cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 20050 Set.17-v.set.28

GUINCHE PEZ S.R.L.

Contrato: 9 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 79, folio 279, libro 4.
Plazo. 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00 integrado: Héctor Salinas, N$ 10.000,00; Fernando Tortora nuevos pesos 5.000,00 y Victor Cabrera nuevos pesos 5.000,00.
Socios: HECTOR SALINAS QUINTANILLA, FERNANDO TORTORA EGUEZ y VICTOR CABRERA MALDONADO
Administración: cualquier socio indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de guinches dentro de los recintos portuarios.
22) N$ 105.00 10|pub. 21008 Set.17-v.set.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 168.741. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Ruben Arrolli por Realco S. A. (Montevideo), solicita renovar marca REALCO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21236 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.740. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Ruben Arrolli por Realco S. A. (Montevideo), solicita renovar marca REALCO clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21237 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.882. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Roselló S.R.L. (Canelones, Uruguay), solicita la marca



de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 385.00 10|pub. 21264 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 168.736. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Gonzalo Tato por Martín Holtz (Montevideo), solicita renovar marca RISQUE clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21238 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.622. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Ruben Arroli por Tesón S. A (Montevideo), solicita marca YRYL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21239 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.623. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Ruben Arrolli por Tesón S. A. (Montevideo), solicita marca SAMOA clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21240 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.624. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Ruben Arrolli por Hipertex S. A. (Montevideo), solicita marca SILUETTE clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21241 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA No 166.625 — Montevideo, agosto 31, 1979 — Ruben Arrolli por Hipertex S. A. (Montevideo), solicita marca SAINT GALL clases 4 - 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21242 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.527. — Montevideo, agosto 28 de 1979. — Alejandro Labacá, por Héctor Lecchini (Montevideo), solicita marca CEREZO-ROJO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21300 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.790. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Radio Paso T.V. Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca SINGER PRODUCTS de las clases 6, 9, 11, 12, 15, 18, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21252 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.789. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Radio Paso T.V. Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca VARO de las clases 6, 12, 18, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21253 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.842. — Montevideo, 6 setiembre 1979. — César Pisano e Hijo, (Canelones - Uruguay), solicita marca FUNDADOR DON SEGUNDO la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21220 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.924. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Walter Jones por Sedatex Siciedad Anónima (Montevideo), solicita marca HUFFY clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21232 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.923. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo), solicita marca: HALSON clases 6, 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21231 Set.18-v oct.1.o.

ACTA N.o 168.839. — Montevideo. 6 setiembre, 1979. — César Pisano e Hijo (Canelones - Uruguay), solicita la marca CHIANTINO de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21217 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 168.678. — Montevideo, setiembre 3 de 1979. — Walter Jones por Junior S. C. (Montevideo), solicita marca

GALAPAGOS

clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 21233 Set.18-v oct.1.o

ACTA N.o 169.001. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Erna Siegmund, por Arrozur S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 21246 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 168.546 — Montevideo, agosto 29, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: BRAXAN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20203 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 3.536. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Inmobiliaria Cristal Ltda. (Montevideo), solicita marca: INMOBILIARIA CRISTAL clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20200 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 3.535. — Montevideo, setiembre 3, 1979. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca: DUTY-FREE clases 26 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20199 Set.10-v set.21.

ACTA N.o 168.62.. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Washington Santandreu Suárez (Montevideo - Uruguay), solicita la marca AGROXIAL de las clases 6, 11 y 24. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20107 Set.10-v set.21.

ACTA N.o 168.611. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Washington Santandreu Suárez (Montevideo - Uruguay), solicita la marca OXIAL de las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20108 Set.10-v set.21.

ACTA N.o 168.774. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: DARK STAR, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20158 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 168.773. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: DAKS, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20159 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 168.772. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: VAN MARTIN ROWE, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20160 Set 10-v set.21.

ACTA N.o 168.771. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: GOLDEN FLEECE, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20161 Set 10-v set.21.

ACTA N.o 168.770. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: MILLIKEN'S clases 4, 5, y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20162 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 168.769. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: SCHOENEMAN, clases 4, 5, y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 20163 Set 10-v set.21.

ACTA N.o 168.768. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: FIORAVANTI, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20164 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 168.767. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: WESTBERRY, clases 4, 5, y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20165 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 168.766. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: KARDWICK, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20166 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 168.765. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: BROOKFIELD clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20167 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 168.904. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Lázaro Pinko (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TRIO, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20483 Set 12-v.set.25.

ACTA N.o 168.843. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Sylvia Rita Aurucci por Luitpold - Werk Ch Pharm. Fabrik (Alemania), solicita marca

Claudemor

para medicamentos, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 105.00 10|pub. 20482 Set 12-v.set.25.

ACTA N.o 168.675. — Montevideo, setiembre 3 de 1979. — Norman Fox, por Societe des Produits Nestlé S. A. (Suiza), solicita marca



clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 332.50 10|pub. 20028 Set.7-v set.20.

ACTA N.o 168.628. — Montevideo, setiembre 3 de 1979. — Oscar Bacot por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 20027 Set. 7-v.set.20.

ACTA N.o 168.735. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — DAP (Dibujos Animados Publicitarios S.R.L.) (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 1; 2; 3; 4; 5; 7; 13; 15; 21; 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 19944 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 168.932. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Norman Fox por Black Falcon Ltd. (USA), solicita marca YODA, THE JEDI MASTER clases 1, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 14, 15, 19, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 21103 Set.17-v set.28.

ACTA N.o 168.590. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Luis María Villaamil Pascuali (Montevideo), solicita marca



clases 6, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub 20912 Set.14-v.set 27.

ACTA N.o 168.900. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo) solicita la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 20918 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.880. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Jones & Cía. Graziella Bonilla D'Isabella (Montevideo), solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 20919 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.899. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Jones & Cía. Leopoldo Gross y Asociados S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 20920 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.901. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Jones & Cía. Cooper Industries, Inc. (E. U. - América), solicita marca



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 20921 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.676. — Montevideo, setiembre 3 de 1979. — M. Dubourg por Egar Peyronel (Colonia), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 20878 Set.14-v set 27.

ACTA N.o 168.934. — Montevideo, setiembre 11 de 1979. — Erna Siegmund, por Laboratorios Byly S. A. (España), solicita marca BYLY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20924 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.935. — Montevideo, setiembre 11 de 1979. — Erna Siegmund, por Creation Francaise Esthetique Beaute Societe Anonyme (Francia), solicita marca SISLEY clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20925 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.694. — Montevideo, setiembre 4, 1979. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicita marca: RICHMAC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20781 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.693. — Montevideo, setiembre 4, 1979. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicita marca: RODMAQ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20782 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.605. — Montevideo, agosto 30, 1979. — Manfredo Cikato por Calesa S. A. (Montevideo), solicita marca: INTERBOUTIKEN, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20783 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.606. — Montevideo, agosto 30, 1979. — Manfredo Cikato por Vinos Finos Juan Carrau S. A. (Montevideo), solicita marca: ART ANCIEN, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20784 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.690. — Montevideo, setiembre 4, 1979. — Manfredo Cikato por Lycon S. A. (Montevideo), solicita marca:



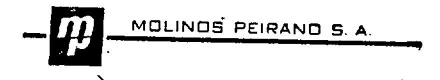
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 20787 Set.13-v set.26.

ACTA N.o 168.731. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Carreras Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 20035 Set.13-v set.26.

ACTA N.o 168.779. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Molinos Peirano S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clases 1, 3 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 20749 Set.13-v set.26.

ACTA 168.911. — Montevideo, setiembre 10, 1979. — Norman Fox por Chemie Linz Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca: ORAGALLIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20715 Set.13-v.set.26.

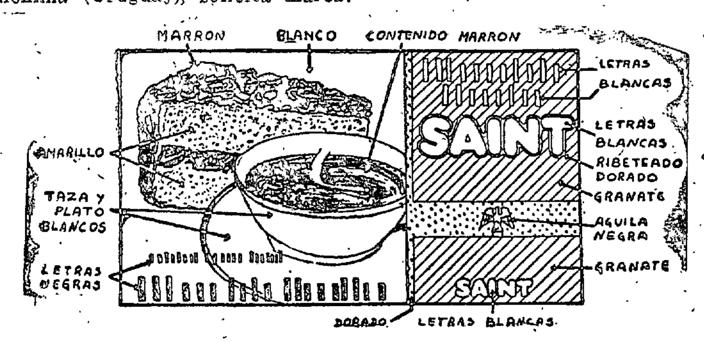
ACTA 168.910. — Montevideo, setiembre 10, 1979. — Norman Fox, por Chemie Linz Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca: ACTOVEGIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20714 Set.13-v.set.26.

ACTA 168.909. — Montevideo, setiembre 10, 1979. — Norman Fox por Chemie Linz Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca: FLEXURAT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20713 Set.13-v.set.26.

ACTA 168.908. — Montevideo, setiembre 10, de 1979. — Norman Fox por Chemie Linz Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca. IPRADOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20712 Set.13-v set 26.

ACTA N.o 168.866. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: PATRIA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20711 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.913. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 420.00 10|pub. 20725 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 3.545. — Montevideo, setiembre de 1979. — José Carnes Villanueva y Juan De León Presa (Montevideo), solicita marca



clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 20915 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.954. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Celestina Margarita Peri Vallarino (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 9; 10; 11; 12 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 297.50 10|pub. 20971 Set.14-v.set.27.

ACTA No 168.595. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Ruben Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca SKYBELTON clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20913 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.688. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Adolfo Gerardo Calvar Cruz (Montevideo - Uruguay), solicita la marca CALVAR'S de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 19837 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 168.936. — Montevideo, setiembre 11 de 1979. — Erna Siegmund, por Urimpex S. A. (Uruguay) solicita marca SUN GIANT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20926 Set 14-v.set.27.

ACTA N.o 168.620. — Montevideo agosto 31 de 1979. — Jones & Cía. S.A., Cinzano Uruguay S.A. (Montevideo), solicita la marca CANTERBURY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 19727 Set.5-v.set.18.

ACTAS Nros. 168.799 y 3.543. — Montevideo, setiembre 5 de 1979 — Miguel Freira por Yana Ltda. (Montevideo), solicita la marca LO MEJOR DE MONTEVIDEO PARA USTED clases 15, 26, 30, 32 y 33. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21129 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.800. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Miguel Freira por Casa Sapelli S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 21131 Set.17-v.set.28.

ACTAS N.os 168.955 y 3.555. — Montevideo setiembre 12 de 1979. — Juan Miguel Freira por Ilona S. A. (Uruguay) solicita marca



de las clases 6; 11; 12; 15; 16; 18; 23; 25; 26; 28 y 31. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 21128 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.941. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Erna Siegmund por Industrias Camello S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 21120 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.940. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca BASPUR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21119 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.939. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por UCB, Societé Anonyme (Bélgica), solicita marca LYCAMED clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21118 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.801. — Montevideo, setiembre 5, 1979. — Miguel Freira por Springer Refrigeraçao S. A. (Brasil), solicita marca NAUTILUS, clase 12. — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21132 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.942. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca

Geofrey Beene

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 21121 Set.17-v.set.28.

ACTAS Nros. 168.798 y 3.542. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Miguel Freira por Ilona S. A. (Montevideo), solicita la marca UNIMPORT clases 6, 15, 16, 18, 23, 25, 26, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21130 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.943. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca

"GIORGIO SA[illegible]O"

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 21122 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.944. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca

PERRY ELLIS

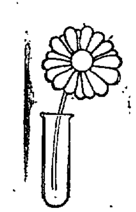
clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 21123 Set.17-v.set.28

ACTA N.o 168.945. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por Arsenal S. A. (Uruguay), solicita marca

LAURITA

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 21124 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.914. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 21125 Set.17-v.set.28.

ACTA 168.912. — Montevideo, setiembre 10, 1979. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: WELLBUTRIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20716 Set.17-v set.28.

ACTA N.o 168.925. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Billy Fox por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca GALAXY clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21096 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.926. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Mantillas Incandescentes Ltda. (Montevideo), solicita marca FARO clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21097 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.927. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Mantillas Incandescentes Ltda. (Montevideo), solicita marca LADY L clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21098 Set.17-v set.28.

ACTA N.o 168.928. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Mantillas Incandescentes Ltda. (Montevideo), solicita marca SUN SUN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21099 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.929. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Norman Fox por Black Falcon Ltd. (USA), solicita marca AT-AT (IMPERIAL ALL TERRAIN ARMORED TRANSPORT) clases 1, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 14, 15, 19, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21100 Set.17-v set.28.

ACTA N.o 168.930. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Norman Fox por Black Falcon Ltd. (USA), solicita marca PROBOT clases 1, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 14, 15, 19, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21101 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.931. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Norman Fox por Black Falcon Ltd. (USA), solicita marca LANDO CALRISSIAN clases 1, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 14, 15, 19, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21102 Set.17-v.set.28.

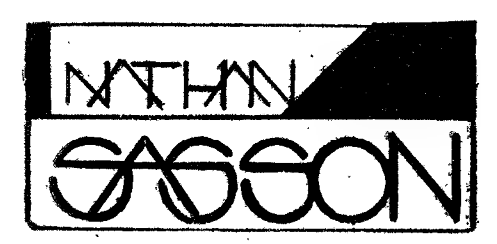
ACTA No 168.898. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Jones & Cía. Driva Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca AVALANCHA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20922 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.727. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Erna Siegmund por Saico (Uruguay), S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 20033 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 168.730. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Erna Siegmund, por La Opera S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 20034 Set.7-v.set.20.

ACTAS Nos. 168.879 y 3.551. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Tandy Corporation (Texas, E. U. América), solicita la marca: SHACK, clases 12-21 y 28-33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20751 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.876. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L. T. Piver S. A. (en abreviatura L T P S. A.) (Francia), solicita la marca: BACCARA, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20750 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 168.474. — Montevideo, 24 agosto 1979. — Manfredo Cikato por All Sports & Fishing S.R.L. (Montevideo), solicita marca DAIWA FISHING TACKLE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 19849 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 168.451. — Montevideo agosto 23, 1979. — Manfredo Cikato por Importex S.R.L. (Montevideo), solicita marca: AGUAMATIC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 19852 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 168.523. — Montevideo, 28 agosto 1979. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn, (Alemania), solicita marca: PY-COLAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 19853 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 168.522. — Montevideo, agosto 28 1979. — Manfredo Cikato por Hefra International S.R.L. (Montevideo), solicita marca: WOLF, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 19854 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 168.520. — Montevideo, agosto 28, 1979. — Manfredo Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo), solicita marca DMV clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 19846 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 168.594. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Mundolandia S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca HULK de las clases 1, 4, 15, y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 19984 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 168.344. — Montevideo, agosto 20 de 1979. — Carlos R. Vidart (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CALIDAD, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20306 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 168.345. — Montevideo, agosto 20 de 1979. — Carlos R. Vidart, (Montevideo, Uruguay), sloicita la marca IDEAL, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20307 Set.11-v.set.24.

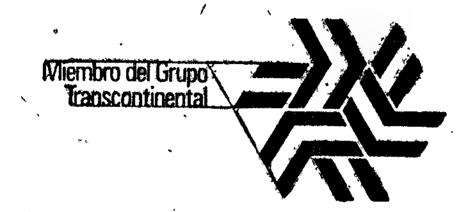
ACTA N.o 168.680. — Montevideo, agosto 20 de 1979. — Rolando Elhordoy, Montevideo, solicita renovar marca ELHORDOY BODEGA JULIETA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20301 Set.11-v.set.24.

ACTAS N.os 168.434 y 3.521. — Montevideo, agosto 23 de 1979. — Walter Jones por Transcontinental Inmobiliaria S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 15, 26, 27, 29, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 20353 Set.11-v.set.24.

ACTAS N.os 168.433 y 3.520. — Montevideo, agosto 23 de 1979. — Walter Jones por Transcontinental Inmobiliaria S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 15, 26, 27, 29, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 20352 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 168.696. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Walter Jones por Fernando Marcos Martínez (Montevideo), solicita marca

Marcelli

clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 20351 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 168.679. — Montevideo, setiembre 3 de 1979. — Walter Jones por Junior S. C. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 20348 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 168.489. — Montevideo, agosto 24 de 1979. — Ruben Arrolli por Mato y Torinotti (Montevideo), solicita renovar marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 20336 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 168.778. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Establecimiento Modelo Terrabussi SAIC (Buenos Aires), solicita la marca DESAYUNO clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20302 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 168.746. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Billy Fox por American Can Company (USA), solicita marca

See&Sew

clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 20329 Set.11-v.set.24.

ACTA 168.744. — Montevideo, setiembre 5, 1979. — Oscar Bacot, por Energex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: URU-ENERGEX, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 20327 Set.11-v.set.24.

ACTA 168.745. — Montevideo, setiembre 5, 1979. — Oscar Bacot, por Energex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: URU-ENERGOIL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 20328 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 168.803. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: BACACIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85,00 10|pub. 20330 Set.11-v.set.24.

ACTAS Nos. 168.488 - 3.524. — Montevideo, agosto 24 de 1979. — Ruben Arrolli, por El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo), solicita marca: PER-COLL TRADING COMPANY, clases 15 - 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 20337 Set.11-v.set.24.

ACTAS Nos. 168.487 - 3.526. — Montevideo, agosto 24, 1979. — El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo), solicita marca: PER-COLL, clases 15 - 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 20338 Set.11-v.set.24.

ACTAS N.os 168.486 - 3.523. — Montevideo, agosto 24, 1979. — Juan Germán Punschke Ripke (Montevideo), solicita marca: METALURGICA ELLGUS, clases 11 - 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 2033? Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 3.525. — Montevideo, agosto 24 de 1979. — Ruben Arrolli, por El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo), solicita marca: PRACHT, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 20340 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 168.905. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Lázaro Pinko (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TELECOVOX, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20484 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 168.742. — Montevideo, setiembre 5, 1979. — Walter Jones, por Rostra Inc. Limitada (Montevideo), solicita marca: DAKO, clases 6, 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20349 Set.11-v.set.24.

ACTA 168.743. — Montevideo, setiembre 5, 1979. — Oscar Bacot, por Energex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: URU-ENERGAS, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 20326 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 168.536. — Montevideo, 29 agosto 1979. — Cheryl Ltda. (Montevideo Uruguay), solicita marca: CHERYL, de las clases 4, 5, y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 20323 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 168.781. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Ceresalin S. A. (Montevideo), solicita marca PEK, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20303 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 168.780. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Ceresalin S. A. (Montevideo), solicita marca TRAKUS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20304 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 168.907. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Lázaro Pinko (Montevideo, Uruguay), solicita la marca EXPRI, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20485 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 168.906. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Lázaro Pinko (Montevideo Uruguay), solicita la marca CRAIGG, de las clases 12, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20486 Set.12-v set 25

ACTA N.o 168.846. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Sylvia Aurucci por Luitpold - Werk Ch Pharm. Fabrik, (Alemania), solicita marca

Movelisin

para medicamentos, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 105.00 10|pub. 20479 Set 12-v.set.25.

ACTA N.o 168.887. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Juan Carlos Berruti (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MA - PA'S Jean, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 20433 Set.12-v set 25.

ACTA N.o 168.845. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Sylvia Aurucci por Luitpold - Werk Ch. Pharm. Fabrik (Alemania), solicita marca

Monotrean

para medicamentos, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 105.00 10|pub. 20480 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 168.844. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Sylvia Aurucci por Luitpold - Werk, Ch Pharm. Fabrik (Alemania), solicita marca

Movelat

para medicamentos, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción
23) N$ 105.00 10|pub. 20481 Set.12-v set.25.

ACTA N.o 168.775. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca: AMITRAZ, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20157 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 168.398. — Montevideo, agosto 21 1979. — Manfredo Cikato por Caupur SACI (Argentina), solicita marca: DURAVIT, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23 N$ 35.00 10|pub. 19841 Set 6-v.set.19.

ACTA N.o 168 609. — Montevideo, agosto 30, 1979. — González Ruiz por Macrofilm S. A (Maldonado), solicita marca: CORREO DEL ESTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20207 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 168.776. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca: AZADIENO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20156 Set.10-v set.21.

ACTA N.o 3.537 — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Rodolfo Piay (Montevideo-Uruguay), solicita la marca: SURESTEÑOS de la clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 19933 Set.7-v set.20.

ACTA 168.697 — Montevideo, setiembre 4 1979. — Oscar Bacot por Avysur S. A. (Montevideo), solicita marca: PEÑA HNOS. clases 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub 20024 Set.7-v.set.20.

ACTA 168.657. — Montevideo, setiembre 3 1979. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca: GARZA NEGRA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 20022 Set 7-v set 20.

ACTA Nº 168.519. — Montevideo, agosto 28, 1979. — Manfredo Cikato por RESYPLAST Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: DMV DEL URUGUAY, clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 19848 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 168.430. — Montevideo 22 agosto 1979. — Manfredo Cikato por Jordache Enterprises Inc (USA), solicita marca: JORDACHE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 19842 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 168.450 — Montevideo, agosto 23, 1979. — Manfredo Cikato por Importex S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PEBEL, clases 4 y 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 19843 Set 6-v.set.19.

ACTA Nº 168.553 — Montevideo, agosto 29, 1979. — Manfredo Cikato Fibral del Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca: JET SET, clases 4 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 19844 Set.6-v.set.19

ACTA Nº 168.521. — Montevideo, agosto 28, 1979. — Manfredo Cikato por Alfazeta Limitada (Montevideo), solicita marca: INTERNATIONAL SCALE, clase 1, 12 sid. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 19847 Set 6-v set.19.

ACTA No 168.597 .— Montevideo, agosto 30, 1979. — Ruben Arrolli por Química Hogar S. A. (Argentina), solicita marca KAEN 1000 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20914 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 168.823. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Erna Siegmund por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca: ACAREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20343 Set.11-v set.24.

ACTA N.o 168.824. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Erna Siegmund por Gerardo Ramón & Cía. S. A (Uruguay) solicita marca: BISANTIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20344 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 168.564. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Juan Miguel Caubarrere (Uruguay), solicita renovar marca JEUNESSE clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 19547 Set.7-v set.20.

ACTA N.o 168.607. — Montevideo, agosto 30, 1979. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca: ALLADIO, clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20785 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.728. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Erne Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: OLAQUIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20031 Set. 7-v set.20.

ACTA 168.658 — Montevideo, setiembre 3 1979. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: NUPRO, clases 9, 10, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20023 Set 7-v set 20.

ACTA N.o 168.621. — Montevideo, agosto 31, 1979. — Manfredo Cikato por Establecimientos Fabriles Guereño S. A. (Argentina), solicita marca: ADUAR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20786 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.855. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Erna Siegmund por Manuel Guelfi y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca NEPTUNO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 20541 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 168.856. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Erna Siegmund por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca FREEWAY, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 20542 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 168.847. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Sylvia Aurucci por Luitpold-Werk Ch. Pharm. Fabrik, (Alemania), solicita marca

Semori

para medicamentos clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Direción.
23) N$ 105.00 10|pub. 20478 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 168.865. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: BOA SORTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20710 Set.13-v.set.26.

ACTA 3.550. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Billy Fox por Travelodge International Inc. (USA), solicita marca: TRAVELODGE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20709 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.888. — Montevideo, setiembre 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Evaristo Barca Tamborini (Uruguay), solicita marca: ABBA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20657 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.889. — Montevdeio, setiembre 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Julio N. Alonso (Uruguay), solicita marca: PATRIA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20658 Set 13-v set.26.

ACTA N.o 168.890. — Montevideo, setiembre 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Julio N. Alonso (Uruguay), solicita marca: ROSARIO, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20659 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.891. — Montevideo. setiembre 7 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: MOTOKING, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20660 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.504. — Montevideo, agosto 28, 1979. — Walter Jones, por Miguel Weisbraun (Uruguay) solicita marca: PEPPERONE clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20450 Set 12-v set.26.

ACTA N.o 168.877. — Montevideo, setiembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por Hefra International S.R.L. (Montevideo), solicita marca: WOLF clases 14 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20788 Set 13-v set 26.

ACTA N.o 168.691. — Montevideo, setiembre 4, 1979. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicita marca: CIM-CROYDON clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20778 Set 13-v.set.26.

ACTA N.o 168.892. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: MOTOCICLO S. A. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20661 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.893. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: MOTOPART clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 20662 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.894 — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: MOTOCENTRO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20663 Set.13-v set.26.

ACTA N.o 168.895 — Montevideo, setiembre 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Ruben Raymundo Forte & Víctor Moroni, Argentina, solicita marca: WHITE clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20664 Set.13-v set.26.

ACTA N.o 168.915. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca LUTAVIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20726 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.692. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicita marca: FILIZOLA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20779 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.693. — Montevideo, setiembre 4, 1979. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicita marca: MAVAR, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20780 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 168.849. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — José González Sánchez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca



de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 20257 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 168.545. — Montevideo, agosto 29, 1979. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: MIGRA DIOXADOL. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20202 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 168.677. — Montevideo, setiembre 5, 1979. — M. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca: MORINAGA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20201 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 168.850. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — José González Sánchez, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 20258 Set 10-v.set.21.

ACTA N.o 168.851. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — José González Sánchez, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 20259 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 168.852. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — José González Sánchez, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 20260 Set.10-v.set.21.

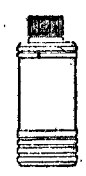
ACTA N.o 168.610. — Montevideo, agosto 30, 1979. — Guzmán González Ruiz por Química Aristón Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca FARMAQUIMICA HAHN clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20206 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 168.783. — Montevideo, setiembre 5, 1979. — González Ruiz por Generación 2001 SRI (Uruguay), solicita marca: FILA clases 4 - 5 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 35.00 10|pub. 20205 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 168.782. — Montevideo, setiembre 5, 1979. — Guzmán González Ruiz por D. Mantero & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: MANTERO clases 4 - 6 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20204 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 168.825. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Erna Siegmund por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: BALMITAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 20345 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 168.529. — Montevideo, agosto 28 de 1979. — Dubourg por Grafex S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 9, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 20198 Set 10-v set.21.

ACTA N.o 168.848. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — José González Sánchez, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 20256 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 168.949. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Billy Fox por "La Platense" Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ACRILUX clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21105 Set.17-v.set.28.

ACTA Nº 168.449. — Montevideo, agosto 23, 1979. — Manfredo Cikato por Ignacio Parpal (Montevideo), solicita marca:

nacho's

clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
22) N$ 122.50 10|pub. 19850 Set.6-v set.19.

ACTA N.o 168.608. — Montevideo, agosto 30, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos SAICIF (Argentina), solicita marca: ANTINEVON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 20208 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 168.729. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Societe Emanuel Ungaro (Francia) solicita marca

Emanuel Ungaro

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 20032 Set.7-v.set 20

ACTA N.o 3.534. — Montevideo setiembre 3 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rejor Ltda. y Europhoto Ltda. (Montevideo), solicita marca

LU LEASING URUGUAYA

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub 20025 Set.7-v.set 20

ACTA N.o 3.533. — Montevideo, setiembre 3 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Minipack Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 20026 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 168.840. — Montevideo, 6 setiembre, 1979. — César Pisano e Hijo (Canelones - Uruguay), solicita marca SANGRE DEL SOL la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21218 Set.18-v.oct 1.o.

ACTA N.o 168.841. — Montevideo, 6 setiembre, 1979. — César Pisano e Hijo (Canelones - Uruguay), solicita marca VERDE VIRGEN de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21219 Set.18-v.oct 1.o.

ACTA N.o 168.933. — Montevideo, setiembre 11, 1979. — Norman Fox por Black Falcon Ltd. (USA), solicita marca TAUNTAUN clases 1, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 14, 15, 19, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21104 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.950. — Montevideo, setiembre 12, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca NISIROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 21106 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.792. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Deufer S. A. (Montevideo Uruguay), solicita la marca SILICONIX de las clases 6, 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21064 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 168.791. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Deufer S. A. (Montevideo Uruguay), solicita la marca MURATA de las clases 6, 8, 11, 12, 18, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21065 Set.17-v set.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.948. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Erna Siegmund, por Acmat S. A., y Sr. Paúl Legueu (Francia), solicita patente para "Vehículo automóvil del tipo de chasis monobloque dotado de cabina, que está soportado en la parte delantera por un tren de ruedas motrices y directrices y en la parte posterior por dos ejes". — Denunciando prioridad solicitud francesa Acta número 7907511, de fecha marzo 26, 1979. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 21247 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o U-767. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Con esta fecha, Aldo Sgaravatti (Uruguay), solicita patente de Mod. Utilidad para horno eléctrico. — Y de acuerdo con la ley se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 21201 Set.18-v.oct.1 o.

ACTA N.o 20.939. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Enzo Sacerdote Valobra (Perú), solicita patente de invención para "Sistema de construcción modular con perfiles" (reválida). — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 21127 Set.17-v.set 28.

ACTA N.o 20.947. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited. (Inglaterra), solicita patente para Procedimiento para la fabricación de derivados Triclorometilo Heterociclicos y composiciones a base de los mismos". — Denunciando prioridad solicitud británica Acta N o 36.532|78 de fecha setiembre 12-1978. — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 21126 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o U 631. — Montevideo, febrero 1.o 1979. — Oscar Bacot por Allware Agencies Limited (Inglaterra), solicita patente de modelo de utilidad para: "Cajas para ventiladores". — De acuerdo a la ley N o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 21107 Set.17-v.set 28.

ACTA N o 1.405 — Montevideo, setiembre 10 1979 — Jones & Cía. S. A. por Matafuegos Luda S.R.L. (Rep Argentina), solicita modelo industrial "Un extinguidor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 20917 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 20.832. — Montevideo, febrero 21 de 1978. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención, para: "Método para preparar 3-Amino-5(T-Butil)-Isoxazol". — Denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 880.266 y 967.342, de fechas febrero 22|78 y diciembre 7|78, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 21108 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o U 637. — Montevideo, febrero 13 de 1979. — Oscar Bacot, por Moacyr del Picchia (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Papel pautado para fines musicales". — Denunciando prioridad solicitud brasilera Acta 5800157, de fecha 13 de febrero de 1978. — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 21109 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 20.830. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Oscar Bacot por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Piperacina", denunciando prioridad solicitud norteamericana de fecha febrero 8 de 1978 N.o 875966. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 21110 Set.17-v.set 28.

ACTA N.o U-765. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Con esta fecha, Alicia Raquel Silva (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para "Juegos de módulos". — Y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 20923 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 20.918. — Montevideo, julio 27 de 1979. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente "Procedimiento para la producción de nuevas amidas de ácidos 1, 2, 3-Triazol-Carboxílicos y procedimiento para producir composiciones biócidas a base de dichas amidas", reivindicando prioridad solicitud alemana P 28 34 879.0 de fecha 7 de agosto de 1978. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 20916 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 1.395. — Montevideo, agosto 29, 1979. — M. Dubourg por Grafex S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial "Frasco con tapa". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 20876 Set.14-v set.27.

ACTA N.o 20.943. — Montevideo, setiembre 5, 1979. — Guillermo Moya (Montevideo), solicita patente de invención: "Dispositivo extractor de líquidos". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 20875 Set.14-v.set 27.

ACTA N.o 1.402. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Erna Siegmund, por Veloz S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Sandalia". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 20543 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 1.378. — Montevideo, julio 20 de 1979. — Ruben Arrolli por Ladimir Falero (Montevideo), solicita modelo industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 20566 Set.12-v.set 25.

ACTA N.o 1.376. — Montevideo, julio 13 de 1979. — Ruben Arrolli por Martín Heltz (Montevideo), solicita modelo industrial "Talquera". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 20567 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 1.355. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Felis C. Origoni y José Licata (Montevideo), solicita modelo industrial "Cenicero". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Direción.
24) N$ 35.00 10|pub. 20568 Set.12-v.set 25.

ACTA N.o 20.925. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Manfredo Cikato por Escala SAIC (Argentina), solicita patente de invención para "Tapa para la caja de dispositivos contactores eléctricos tales como interruptores, pulsadores, tomacorrientes, o lo similar, solicitando prioridad de la presentación Acta N.o 273.292 de fecha 11 de agosto de 1978, en Argentina, y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación". — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 19851 Set 6-v set 19.

ACTA N.o 1.390. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Ruben Arrolli por Nicasio Noel Giraud y Oscar Hugo Carlone (Argentina), solicita modelo industrial "Percha" reivindicando prioridad solicitud Argentina número 37.448, de 22 de febrero de 1979. — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 20569. Set.12-v.set.25.

ACTA N.o U 734. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Meca Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Mecanismo y silla de altura variable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 20570 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 20.822. — Montevideo, enero 30, 1979. — Oscar Bacot, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la preparación de derivados de Pirrolidina", denunciando prioridad solicitudes suizas Actas 1403 y 11.901|78, del 10 de febrero de 1978 y 22 de noviembre de 1978, respectivamente. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 20721 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o U 674. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Ruben Arrolli por Jorge Melkissetian y Duilio Valverde (Montevideo), solicitan modelo de utilidad "Broche-asa para bolsas". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 20565 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 20.936. — Montevideo agosto 21, 1979. — Manfredo Cikato por Pedro Orlandi (Brasil), solicita Patente de Invención: "Azada Mecánica". — Publíquese, conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 19845 Set 6-v sét.19.

ACTA N.o 20.942. — Montevideo, setiembre 4, 1979 — Guzmán González Ruiz por Laboratorio Bago S. A. (Argentina), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la preparación de un complejo de Gentamicinas C, como sulfato". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 20209 Set.10-v set.21.

ACTA N.o U 762. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Ruben Arrolli por Meca Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Mecanismo para respaldo de sillón". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 20564 Set.12-v.set 25.

ACTA N.o U 761. — Montevideo, agosto 30, 1979. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad: Aparato de ejercicio físico. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 20777 Set.13-v set.26.

ACTA N.o U-766. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Con esta fecha, Nelson Di Russo (Uruguay), solicita patente de Mod. Utilidad para: Detector alarma de gases y humo. — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 20752 Set.13-v set.26.

ACTA N.o 1.406. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Con esta fecha, Ricardo N. Moreira y Roberto E. Sienra (Uruguay), solicita patente de Mod. Indust. para COLGANTE. — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 20747 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 20.814. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Oscar Bacot por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención por: "Un procedimiento para preparar una nueva clase de 2 6-Dinitro-Bencenaminas sustituídas que tienen un átomo de cloro en la posición 3". — Denunciando prioridad Acta norteamericana 873.190 del 30 de enero de 1978. — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 20723 Set.13-v.set 26.

ACTA N.o 20.824. — Montevideo, enero 31 de 1979. — Oscar Bacot, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Nuevos derivados de Amino-Azúcares". — Denunciando prioridad solicitud británica Acta 5834|978, de fecha febrero 14 de 1978. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 20722 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 1.403. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Soporte para tarjetas o similar" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 030.582, de fecha 16 de abril de 1979. — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 20718 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 20.817. — Montevideo, enero 23 de 1979. — Oscar Bacot por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención por: "Suplemento de alimento para animales y su preparación", denunciando prioridad Actas norteamericanas 874.306, 874.307, 874.308 y 874.432, presentadas el 2 de febrero de 1978. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 20720 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 1.404. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Norman A. Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Recipiente", denunciando prioridad solicitud USA Acta 019.962, de fecha marzo 12 de 1979. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 20719 Set.13-v.set.26.

ACTA 20.816. — Montevideo, enero 24 1979. Oscar Bacot por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención por: "Composición - Pesticida y método para combatir plagas", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 20717 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 20.809. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles DE L'ILE-de-France (Francia), solicita patente de invención para "Nuevas benzamidas heterocíclicas sustituídas, método para prepararlas y su aplicación como modificadores de comportamiento", denunciando prioridad Actas 7801633 del 20 de enero de 1978 y 7831458 del 7 de noviembre de 1978 en Francia. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 19388 Set.13-v.set.26.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Santo Domingo Sociedad de Responsabilidad Limitada" la farmacia de Ruta 8, Km. 16 (Brigadier General J. A. Lavalleja) N.o 742. Acreedores al mismo. — HUMBERTO JAIME ESCANDEL y HELDA LOPEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 21212 Set.18-v.oct.16.

Emplazamiento ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Edma Ltda." el comercio "Hotel Maldonado" sito en Florida número 830. Acreedores preesntarse en Enrique Burnet 675. — HOTEL MALDONADO LTDA.
25) N$ 140.00 20|pub. 21197 Set.18-v.oct.16.

Emplazamiento ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Famavil Ltda.", en formación el comercio "Lavadero El Sol", sito en la calle Treinta y Tres s|n. Acreedores presentarse en E. Burmett 675. — BALTAZAR MENDEZ MELONIO.
25) N$ 140.00 20|pub. 21196 Set.18-v.oct.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Donna Ltda. la farmacia "Farmacia Cirone", sita en Garibaldi 2147|49, Montevideo. — Acreedores en la misma. — JOSE CIRONE ROMANELLI.
25) N$ 70.00 20|pub. 21004 Set 17-v oct.15.

PEDRO W. SOUBIRON y PERLA G. LOIS de SOUBIRON, prometieron vender a Elsa Remedio de Zagía y Waldemar Baltrons comercio Guaviyú 2850. Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 20951 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Julia González Garrido, provisión sita en local N.o 3 calle Francisco Piria esquina Salta (Piriápolis). Acreedores a: Estudio Comercial Pentágono (Fco. Piria entre Tucumán y Chacabuco - Piriápolis). — Firma o IRMA ESTHER ROSAS de DONATE.
25) N$ 140.00 20|pub. 20902 Set.14-v.oct.11.

Prometimos vender panadería Nueva Sader. Dgo. Pérez 737. Minas. — Acreedores: 25 de Mayo 704. — WILSON ALMANDOZ. — E NAPPA. — ALFONSO CANOVAS. — B. NUÑEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 20855 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 setiembre 1904. — Andrés Cazarián y Oyeni Azadián venden comercio ramo carnicería, ubicado en la calle Dr Manuel Herrera y Espinosa 1450 (Montevideo) a JOSE BORRAZAS y MANUEL RODRIGUEZ Acreedores: en el local comercial. — Montevideo, setiembre 7 de 1979.
25) N$ 140.00 20|pub. 20389 Set.11-v.oct.8.

CESION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Ley 26 de setiembre de 1904 Cedimos a Mariel Villalba Lutz compromiso de compraventa de comercio en Luis A. de Herrera 4026 bis. Acreedores San José 1280 E 2. — EMILIO LUIS NOVARA RIZZO. — MARIA JOSEFINA RIZZO BELLINO.
25) N$ 140.00 20|pub. 17957 Ag.30-v.set 26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos negocio Cerrito 324 a Santiago Milano. Acreedores Escribanía Comunale: Alzáibar 1358. — Montevideo, 16 mayo 1979. — BERTHA MARIA BRITOS PARIETTI.
25) N$ 70.00 20|pub. 20214 Set.10-v.oct.5.

Isidro Raúl Alfonso Pérez, cedió derechos de promitente comprador a Fidel Couto Taibo, del kiosco, librería, juguetería, sito en A. Navarro 3100. Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 20193 Set.10-v.oct.5.

Prometí vender a Longoni Toni Ltda. almacén "La Feria de Julio" sito en Londres 3352. — Acreedores: en el mismo. — LILIA IVONNE BELTRAME
25) N$ 70.00 20|pub. 19798 Set.6-v.oct.3.

Prometimos vender a Concepción Bardón de Murillo, comercio, Tintorería La Española, sita en Coquimbo 2300. — Acreedores: en la misma — ANDRES PEREZ. — VICTORIA B. de PEREZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 19787 Set.6-v.oct.3.

Ley 29.9|904. — Prometí vender a Adolfo Gustavo Horacio Pérez Sabattini, almacén de comestibles, granja y fiambrería, sito en Canstatt 2903. Montevideo. — Acreedores: al mismo. — WALTER JORGE URANGA de SIMONE.
25) N$ 105.00 20|pub. 19772 Set.6-v.oct.3.

Ley 29|9|904. — Prometimos vender a Ruth Margot Alvez Eguren, boutique, sita en Orinoco 4877, Montevideo — Acreedores: al mismo. — LUIS ALBERTO PIRIZ. — NELIDA BARROS RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 19773 Set.6-v oct.3.

Prometí vender a Panadería Edison Limitada", panadería ubicada Montevideo, Presidente Gestido 2761|63, interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. Escribana Tancredi, Gaboto 1390 — Montevideo, 24 de julio de 1979. — MODESTO GOMEZ MOSCOSO
25) N$ 140.00 20|pub. 20245 Set.10-v.oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos negocio Alzáibar 1316 a Bacacay Ltda. Acreedores Escribanía Comunale: Alzáibar 1358 — Montevideo 18 agosto 1979. — DANIEL CAPULIA SOSA - ANGELITA DINA SCANAGATTA.
25) N$ 70.00 20|pub. 20215 Set 10-v.oct 5.

Prometimos vender carnicería sita en Camino Ariel 4647 a Norberto J. Ruiz. — Acreedores al mismo. — ALBERTO R. CALACHA. — ALICIA M. MORALES de CALACHA.
25) N$ 70.00 20|pub. 20793 Set.13-v.oct.10.

Ley 26|9|1904. — Vendimos negocio Tapes N.o 901 a Bousoño y Zúñiga. — Acreedores: Alzáibar 1358. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — JUAN CURBELO SANTARCIERI. — SUSANA RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 20724 Set.13-v.oct.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Rufino Tremezana y señora, pensión calle Canelones 2209|11|13. — Acreedores: Escribanía Botta: San José 1280 escritorio 11. — ANTONIO ROMANO. — CARMEN MARTINEZ de ROMANO.
25) N$ 140.00 20|pub. 20697 Set 13-v.oct.10.

Prometí vender almacén "El Ancla", a Juan Carlos Silva Inchausti. — Acreedores: en 18 de Julio 366 (Tacuarembó). — JOSE PEDRO FERREIRA ORLEIS.
25) N$ 70.00 20|pub 20592 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Ricardo Faccio, comercio "La Hacienda", situado en Lasplaces 1557 bis. — MARIA JULIA BACCINO de NANDE.
25) N$ 70.00 20|pub. 20141 Set.10-v.oct.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jorge Cabaco Iglesias despensa, fiambrería, sita en Madreselva 3816, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — VICENTE PAOLOTTI PALDINO — MARIA VIOLETA BARRETO.
25) N$ 70.00 20|pub. 19774 Set 5-v oct 3.

Ley 26|9 1904. — Vendimos negocio Sarandí N.o 352 a Manuel García Pose. — Acreedores: Escribanía Comunale: Alzáibar 1358. — Montevideo. 30 de setiembre de 1978. — EULOGIO LOPEZ RODRIGUEZ. — ALBA MURISSICH.
25) N$ 70.00 20|pub. 18457 Ag.24-v.set.20.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender el comercio, Juan José de Amézaga 2179. — Acreedores: al mismo. — Ley 26|9|904. — GUILLERMO HAROLDO LOZANO BASALO.
25) N$ 70.00 20|pub. 19600 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender, comercio, Luis Alberto de Herrera 3701. — Acreedores: ley 26|9|904 al comercio. — LIA NELLY SANTANA DIAZ. — DIONISIO ESPERON.
25) N$ 70.00 20|pub. 19598 Set.5-v.oct.2.

CESION

Ley 26 setiembre 1904 — Cedí el 15 de mayo de 1979 el comercio Ramón Massini 3008 bis. Acreedores: San José 925, Esc. 3. — ANA MARIA FESTINO
25) N$ 70.00 20|pub. 18174 Ag.27-v.set.21.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Mario Helo compromiso de compraventa bazar y ferretería "Rodelú". L. A. de Herrera 3249. — Acreedores: Cerrito 507 escritorio 44. — CARLOS SEMBLAT.
25) N$ 70.00 20|pub. 18565 Ag 27-v.set.21.

Por documento privado de fecha 19|7|79, ADELIO BALERIO POSE prometió vender a Gerardo Bello Suárez, mitad de comercio ramo panadería, sito en Emilio Romero 426. Acreedores presentarse en plazo legal estudio Dr. Montoro, Treinta y Tres 1374, escritorio 108. — Montevideo 30 de agosto de 1979.
25) N$ 140.00 20|pub. 19456 Set.3-v.set.28

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Cielo S.R.L comercio, sito en Cerrito 602. — Acreedores: Figurita 2843, Esc. 11.
25) N$ 70.00 20|pub. 19474 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender, comercio, Domingo Aramburú 1899. — Acreedores: ley 26|9|904. al comercio. — JOSE ISMAEL PEREZ. — NELLY ELSA VERA SOTO.
25) N$ 70.00 20|pub. 19599 Set.5-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Sonia Delitear de Benezra tienda "La Matriz". Gral Rivera 2138. — Acreedores en el mismo. — SAMUEL ALFIE.
25) N$ 70.00 20|pub. 19270 Ag.31-v.set.27.

Prometí vender a Sergio A. Vega Verger salon de ventas, golosinas, quinielas y afines, que gira en la calle Mercedes 1542. — PIÑEIRO y CASTRO.
25) N$ 70.00 20|pub. 19178 Ag.31-v.set.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén, sito 19 de Junio 5708, a Ana María Rugo de Pereyra. — Acreedores: al comercio. — MARIA FELIX de MAYA. — JOSE MAYA.
25) N$ 70.00 20|pub. 20530 Set.12-v.oct.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nelson Martín Torres "Salón Novelandia" de G. Flores 443 (Colonia). Acreedores a W. Barbot 193 (Colonia). — DELIO PERDOMO. — MARTA VIDAL de PERDOMO.
25) N$ 70.00 20|pub. 20512 Set.12-v.oct 9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Sosa y Burlón Hnos. Ltda." tornería, sita en Gral. Flores 421 (Tacuarembó). — Acreedores: al mismo. — LUIS ALBERTO GANCIO. — TERESA HERNANDEZ de GANCIO.
25) N$ 140.00 20|pub. 20445 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vendar a PECFA LIMITADA (en formación) el comercio que en ramo de farmacia, gira en Ramón Anador 3457. — Acreedores en el comercio — Montevideo, 1.o de julio de 1979. — Carlos Esteban Barrera.
25) N$ 140 00 20|pub. 20010 Set.7-v.oct 4.

Prometimos vender a MARTIN LANS, comercio en Solano López 1787. — Acreedores a Pilcomayo 5149. — Mirta C. de Domínguez.
25) N$ 70.00 20|pub. 19942 Set.7-v.oct 4.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuota parte social de VIC S.R.L. a Roberto Morena y María T. Silveira. Acreedores Figurita 2843. Esc. 11.
25) N$ 70.00 20|pub. 19135 Ag 30-v.set.26.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a Gladys Luisa Caitano, taller compostura calzado Tristán Narvaja 1653 Acreedores en el mismo. — ALYRIO RIBEIRO
25) N$ 70.00 20|pub. 19090 Ag.30-v set 26

Cedí mis derechos de promitente compradora a María Angélica Vallarino, quiosco en José Serrato 3543. — Acreedores al comercio. — SELENE GAMBETTA.
25) N$ 70.00 20|pub. 18489 Ag.24-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lidia Patti salón "Spring", quiosco revistas y afines, subagencia de quinielas, sito Rivera 2909 — Acreedores al mismo. — ENRIQUE PENELA. — MARIA GRACIELA TERRA y RICARDO CORTELLA.
25) N$ 140.00 20|pub. 18620 Ag 27-v.set.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el 4 de junio de 1979 a Sergio Villanueva y Carlos Alonso salon "Capurro" sito en Uruguayana 3494. — Acreedores en el mismo. — NELLY CIBILS. — HAMLET TELLEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 19700 Ag.31-v.set.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a MARIA del CARMEN ZANOTTA MARTINEZ, Casa Comercio, ramo venta Artesanía local 17 Galería Uruguay, 18 de Julio 966. — Acreedores en el mismo. — Juan Carlos Rua. — Helmer Blanc.
25) N$ 140.00 20|pub. 20011 Set.7-v.oct.4.

AMANDA PRIETO REBILLA. — Ley 26|9|904. Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Guillermo Muñoz 3985. acreedores al mismo. — LINO OMAR ROCHA y
25) N$ 70.00 20|pub. 19601 Set.5-v.oct.2.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

El Directorio del Banco de Previsión Social en sesión del 15 de agosto de 1979, resolvió declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte de la funcionaria de la Caja de Industria y Comercio Leonor Iczama de Gianinni. — Dr. Juan A. Buccino Clerico, Presidente. — Dr. José Joaquín Tolosa, Secretario General.
27) (C. C.) 3|pub. 32689 Set 17-v set.19.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
Autorización de Empresa Aéreo Agrícola

Se hace saber que la solicitud de la empresa "Trans America S. A.", para que sea autorizada a realizar servicios de trabajos aéreos (fumigación), se encuentra en esta Dirección General por el término de 10 (diez) días hábiles de manifiesto, de acuerdo al artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 39|977. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Cnel. (Av.) (R) Pedro R. Rivero. Director General de Aviación Civil.
27) N$ 52.50 3|pub. 20983 Set.17-v.set.19.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección (I)

Montevideo, 12 de setiembre de 1979
Se notifica al ex funcionario Claudino Rodríguez o Claudino Ferreira, que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 20|6 del corriente año es declarado cesante. Expediente N.o 10.631|978. — La Dirección (I) del Departamento de Personal
27) (C. C.) 3|pub. 32690 Set.17-v set.19.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección (I)

Montevideo, 12 de setiembre de 1979.
Declárase que el ex Agente de 1.a, Grado 2, don Juan Angel Abreu Chocho, tiene derecho a Retiro Policial por la causal Integración de Coeficiente con la Asignación del Grado de Sargento, Grado 4, con un haber mensual de N$ 1.409,35, sujeta a los descuentos legales, con efectos económicos desde el 1.o de junio de 1975. — La Dirección (I) del Departamento de Personal (Expediente 8646|1979).
27) (C. C.) 3|pub. 32691 Set.17-v.set.19.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Leger S. A. el pago de la siguiente multa: N$ 1.600.00 (nuevos pesos mil seis cientos) por infracción a la ley N.o 14.159 de 21 de febrero de 1974, dentro de los veinte días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 07411|978 de 27 de octubre de 1978. — Dr. Ruben Gayol, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal N.o 1511, piso 1.o.
27) (C. C.) 3|pub. 32710 Set.18-v.set.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

En virtud de no haberla podido ubicar en su domicilio se cita y emplaza por este medio a ESTELA DIAZ RADESCA, para que concurra a la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Universidad de la República (18 de Julio 1968, tercer piso), el día 24 de setiembre de 1979 a las 10 horas. — Dr. Carlos A. Peña, Director de Departamento Asesoría Jurídica.
27) (C. C.) 3|pub. 32706 Set.18-v.set.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

En virtud de no haberla podido ubicar en su domicilio se cita y emplaza por este medio a MARINA ROLAND GEYMONAT, para que concurra a la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Universidad de la República el día 24 de setiembre de 1979 a las 11 horas. — Dr. Carlos A. Peña, Director del Departamento Asesoría Jurídica.
27) (C. C.) 3|pub. 32705 Set.18-v.set.20.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), notifica a los integrantes de la sucesión de Francisco San Martín y a las personas que se consideran con derechos que por resolución N.o 78-4252 de su Directorio de fecha 5 de diciembre de 1978 dispuso dejar sin efecto los trámites de expropiación respecto al inmueble padrón N.o 42.394 ubicado en Punta del Tigre (Montevideo).
27) (C. C.) 30|pub. 32344 Ag.22-v oct.2.

CONTRABANDO

Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, se emplaza a los demandados: AMBRASCO TRADING COMPANY y JULIUS ALEYSIUS EMANUELS a estar a derecho en los autos caratulados: Fisco y Pérez Ulises W. y otros contra J. A. EMANUELS y otros, RAIMUNDO NACHUMON, AMBRASCO TRADING COMPANY. "Contrabando". (Ficha N.o 288|971), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Nelly García de Gómez, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 21223 Set.18-v.oct.30.

NOTIFICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, se notifica a don JAVIER MESIAS GONZALEZ que en antecedentes relativos a sus inasistencias como Conserje de Cuarta del referido Juzgado (18|78|3106 (1) - 18|78|3362 - 18|78|3362 (1)) el Ministro de Justicia dictó la resolución N.o 1073 de fecha 13 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva dice:

"El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del señor Javier Mesías González, Conserje de Cuarta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, por abandono del cargo.

2.o) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Judisdiccionales del Ministerio de Justicia para su control y registro.

3.o) Pase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para la notificación del interesado y demás efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — Dr. Fernando Bayardo Bengoa, Ministro de Justicia". — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Martha Cano de Ibarzábal, Actuaria.

27) (C. C.) 30pub. 32693 Set.17-v.oct.29.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en estos autos Stoppiello Campanille, Angel contra SUCESORES de SANTIAGO V. MORALES y otros. "Escrituración de oficio" (Ficha D. 1342|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Stoppiello Campanille, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar de terreno, ubicado en la 17.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 156 169, al que según plano del Agrimensor Angel Filippini de febrero de 1935, fue inscripto en la Dirección Nacional de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 28 de marzo de 1935, con el N.o 166. se señala con el número 5 y consta de una superficie de 5306 metros con 40 metros de frente al Norte a la calle Carlos Linnec (ex Camino Abrevadero)

Dicho bien fue prometido en venta el 20 de enero de 1948, por los sucesores de Santiago V. Morales, Indalecia Reyes de Morales y Juan Carlos Morales, promesa inscripta con el N.o 291, Folio 77, Libro 39 del Registro General de Inhibiciones, sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Santiago V. Morales, Indalecia Reyes de Morales y Juan Carlos Morales, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 504.00 30|pub. 21154 Set.17-v.oct.29.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente SZWARCFITER, DAVID. "Concurso Voluntario" (Ficha C. 54 1979), se cita a los acreedores a la Junta que se realizará en esta Sede, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o el día 30 de noviembre de 1979 a la hora 11 y 30, previéndoseles:

I) Que se presenten en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 21185 Set.18-v oct.30.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LICHTENSTEIN, HURT. "Herencia Yacente" (F. 403|979) se hace saber la apertura de la sucesión de KURT TEODORO LICHTENSTEIN KAPHAN o CURT TEODORO LICHTENSTEIN KAPHAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 70.00 10|pub. 21005 Set.17-v.set.28.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Blanca Gully de Angeloni c|JORGE WALTER ANGELONI DAPUETO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. E. 446|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Walter Angeloni Dapueto a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio; asimismo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal mencionada y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 294.00 30|pub. 19615 Set.5-v.oct.17.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: en autos: LUISA LAMBERTI y MAXIMO LUISI. "Sucesiones" (Ficha V. 453|1976), se hace saber que en los mismos se han presentado las coherederas Margarita Blanca y Norberta Jesusa Lamberti Perroti, solicitando la liquidación y partición judicial de la mencionada herencia en consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos del coheredero en autos: Roberto Domingo Lamberti Perrot y a la coheredera Nubia Zelmira Lamberti para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 28 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 294 00 30|pub. 17735 Ag 20-v.set.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Chiappara Heber contra FIGUEIREDO, NEUZA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. B. 353|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Neuza María Figueiredo a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 19821 Set.6-v.oct.18.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos "Gioria de Alonso M. y otra contra GIORIA de ALONSO JUANA y otros Cesación de condominio" (Ficha CB 337 969) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Máximo Franco o a sus sucesores o interesados en general de la cesación de condominio relacionado con el inmueble padrón 90.102 de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo sito en Barrio Plácido Ellauri con frente a Camino Mendoza N.o 4415 esquina Casavalle. — Montevideo 3 de agosto de 1979 — Esc. Humberto A De León Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 16519 Ag.9-v.set.19.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dictada en autos: "SISTO AMOR de VERA DOLORES DEL CARMEN - Yacencia" (Ficha A. 121|979), se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores del Carmen Sisto Amor de Vera citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, por diez días, debiéndose repetir por el plazo. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

27) N$ 140.00 20|pub. 13291 Jn.28-v.jn 29. Jl.23-v ag.1 o.

CURADOR DE BIENES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos STARORZISKI LICHTENSTEIN de BERLI, SZEJNA. "Sucesión" (Ficha 665|1968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer en estos autos al señor Boris Berlin bajo apercibimiento de nombrarle Curador de Bienes (Art. 1.069 del C.P.C.). — Montevideo, agosto 10 de 1979 — Griselda B. de Menini, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: siento la presente que sello y firmo en Montevideo, a diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 20477 Set.12-v.oct 24.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés en la sucesión (Yacencia) de JUAN ANTONIO GOICOCHEA (F. A. 247|1979), dentro del plazo de sesenta días, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 56.00 10|pub. 21037 Set.17-v.set.28.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "VICENTE MARIO FRUGONI MOLINA - Concurso Voluntario" (Ficha C. 1049|979) convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle Agraciada y Valparaíso, el día 18 de setiembre, del corriente año, a la hora 15, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

27) N$ 84.00 10|pub. 19978 Set.7-v.set.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: García, Enrique Oscar y Fernández de García, Nycia Mabel contra OLIVA, LIDIA GRACIELA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 211|979), se cita, llama y emplaza a Lidia Graciela Oliva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, junio 8 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32653 Set.12-v.oct.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández, Perla Isabel contra SOLIZ, Luis - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 187|979), se cita, llama y emplaza a Luis Soliz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley 13.209 del 17 diciembre 1963) — Montevideo, agosto 29 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 32626 Set.13-v.oct.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Amir y Olivera María Luisa contra RIVAS, NELSON JULIAN y LARROCA, IRIS ORTENSIA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 292|979), se cita, llama y emplaza a Nelson Julián Rivas y a Iris Ortensia Larroca, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del

3 de noviembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13 209) 10|pub. 32658 Set 13-v.set.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Souto, Manuel y Rodríguez de Souto, Rita contra ROJAS, JUAN BOSCO y GONZALEZ, ROSA BLANCA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 284|1979), se cita, llama y emplaza a Juan Bosco Rojas y a Rosa Blanca González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 32633 Set.12-v.oct.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Schmid, María Julia contra RAVERA, LUIS ALBERTO CARLOS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 345|1979), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Carlos Ravera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N o 13.209). — Montevideo, setiembre 6 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 32650 Set.12-v.oct.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Navarro Echevarría, María Cristina Eloisa contra VASILUK BURTZEV, OLEG Pérdida de la Patria Potestad" (C. 331|979), se cita, llama y emplaza a Oleg Vasiluk Burtzev para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N o 13.209). — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria
27) (Ley 13 209) 10|pub. 32551 Set.12-v.set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados DELGADO, EVA MANUELITA contra TRUJILLO, CESAR MARTIN "Pérdida de la Patria Potestad" (C 225|979), se cita, llama y emplaza a César Martín Trujillo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|63. N o 13.209) — Montevideo, junio 13 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (L.13.209) 30 pub 32516 Set.3-v.oct.15

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Escot, Oscar Elías y González Núñez Victoria Eduviges contra NOVA, ADELA y SOBERON, CELIO Pérdida de la Patria Potestad" (C 314|979), se cita, llama y emplaza a Adela Nova y a Celio Soberón, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N o 13 209. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
27) (ley 13.209) 30|pub. 32524 Set 4-v oct.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brites Robustiano y Pereira de Brites, María Blanca contra MARTINEZ, LUIS CESAR y COLICHO ANA MARIA Pérdida de la Patria Potestad". (C. 76|979), se cita, llama y emplaza a Ana María Colicho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N o 13.209). — Montevideo, 27 de agosto de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
27) (ley 13 209) 30|pub. 32532 Set 5-v.oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Tur-

no, dictada en los autos caratulados: "Sande, Enrique Washington contra COUSILLAS, DORINDA Pérdida de la Patria Potestad" (C. 245|979), se cita, llama y emplaza a Dorinda Cousillas para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N o 13.209). — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (ley 13 209) 30 pub 32323 Ag 17-v set 27

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Gonzalez, Vicente y Pereira de Gonzalez Luz contra PAZOS, ANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 229 1979), se cita llama y emplaza a Ana Pazos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209. — Montevideo, junio 27 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13209) 30|pub. 32366 Ag 21 v oct 1.o

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a OSCAR FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Albarenque Farias, Yvo y Viera de Albarenque Julieta contra FERNANDEZ, OSCAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 483, Año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13 209) 30|pub. 32652 Set.12-v set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores BLANCA ELENA ADAM y JUAN SERGIO GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Bognar Augusto y López de Bognar, Violeta Reinelda contra ADAM, BLANCA ELENA y GOMEZ JUAN SERGIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.. 283, Año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32651 Set.12-v set 25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Souto Otero, Alberto Jose y Mespolet Duplat, Alba c|GUTIERREZ LUIS ALBERTO, Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N o 477, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo a los 16 días del mes de agosto 1979. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13 209) 30|pub. 32487 Set 4-v oct.16.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a HUGO BAKST, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Domínguez Pizzurno, Magela contra BAKST, HUGO "Investigación de Paternidad" (Ficha "E" N o 35 año 1979 dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N o 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche Actuario
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y

firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve — Esc Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13 209), 30|pub. 32441 Ag 29-v oct 8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Areosilda Fros, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Victor Nasario Ayala y Ernestina de los Santos c|AREOSILDA FROS. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 649 bis año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13 209) 30|pub. 32447 Ag 28-v.oct 8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Delgado, Tomas y Gomez de Delgado, Alcira contra REBOLEDO, AURORA Pérdida de la Patria Potestad (C. 173), se cita, llama y emplaza a Aurora Reboledo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N o 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13 209) 30|pub. 32391 Ag 23-v oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a Luis Amaranto Gómez Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Romano de Gomez Magdalena Clelia c|GOMEZ FERREIRA, LUIS AMARANTO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 495 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13 209) 30 pub. 32218 Ag.8-v set 18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a María Esther Birriel, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Secondo Piaggio, Dante y de Cal res de Secondo, Dolls c| BIRRIEL, MARIA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N o 526|979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en los preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche., Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve — Esc Hugo Wallusche Actuario
27) (Ley 13 209) 30|pub. 32374 Ag 22-v oct 2.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección dictada en autos "María Tanco Castelli con BEARES S. A. Escrituración Judicial" (Ficha B. 881|979), se cita y emplaza a Beares S. A. a que comparezca a estar a derecho en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de efectuar la escrituración judicial del inmueble empadronado con el número 22.392|103 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Joaquín Requena 1268 con el señor defensor de oficio que en su caso lo designará. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub. 32647 Set. ... oct.17.

ESCRITURA JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Suplente Dra. Myrlam Degiorgis dictada en autos caratulados: María Luz Divina o Ludivina García de Díaz y otros contra EUGENIA LEGRAND de TISSAMENOS y otros. "Esc. Jud". (Ficha 483|978), se cita, llama y emplaza a los herederos y o sucesores a la

tulo singular o plural de María Luz Divina o Ludivina García de Díaz y Mario Rubens Díaz García, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos a fin de proceder a la escrituración definitiva del bien empadronado con el N.o 110.891, señalado con el N.o 14 "B" del plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de julio de 1923, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Juan José Quesada bajo apercibimiento de escriturar de oficio — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 336.00 30|pub. 19822 Set.11-v.oct.23.

COOPERATIVA DE CONSUMO ADUANA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales. Las autoridades a elegir son:

A) Cinco miembros titulares del Consejo Directivo y diez suplentes. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37 de los estatutos sociales los miembros electos durarán cuatro años en sus funciones.

B) Tres miembros titulares de la Comisión de Vigilancia y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones.

C) Tres miembros titulares de la Comisión Electoral y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones.

El acto eleccionario se realizará el día 28 de setiembre de 1979 en el local de la Cooperativa de 10 a 19.30 horas (Art. 63 de los estatutos sociales).

De acuerdo con el artículo 58 ... ser electores hasta el socio N.o 2.866.

Por los demás detalles relacionados con este acto regirá el Reglamento de Elecciones que se encuentra a disposición de los interesados. — Setiembre de 1979. — El Consejo Directivo.
27) N$ 140.00 5|pub. 21023 Set.17-v.set.21.

COOPERATIVA UTE - ANTEL
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS
Convocatoria

Se convoca a los asociados habilitados para la asamblea geenral anual ordinaria de socios a realizarse el viernes 28 de setiembre de 1979, a las 19 30 horas, en el local social de Cooperativa UTE - ANTEL, de Avda. Agraciada 2332|36, a fin dt considerar el siguiente orden del día:

1.o) Tomar conocimiento de la memoria anual y considerar el balance general, el estado demostrativo de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1977|78; 2.o) Tomar conocimiento de la memoria anual y considerar el balance general, el estado demostrativo de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1978|1979; 3.o) Tomar conocimeinto del informe de la comisión electoral sobre el acto eleccionario correspondiente al período 1979|1982; 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de la presente reunión.

Notas importantes. — a) Podrán concurrir a la asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20.00 y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliado. Los socios a que se refiere el inciso "b" del artículo 6.o del Estatuto (empleados) podrán participar con voz pero sin voto, no pudiendo hacerse representar por terceros;

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — El Consejo Directivo.
27) N$ 227.50 5|pub. 21022 Set.17-v.set.21.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
(1.a y 2.a Convocatoria)

La Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a su masa social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, inciso a) de su Estatuto Social, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1979, en su Sede Social calle Colonia 1730, quinto piso, a la hora 17 en Primera Convocatoria, y a la hora 17.30, en Segunda Convocatoria, de no obtenerse quórum en la primera, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Proclamación de los candidatos electos en el acto electoral del día 18 de agosto de 1979.

2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social y tengan un antigüedad no menor de un año como socios, debiendo presentar documento de identidad. — Pedro Corredera Sánchez, Presidente. — Dora Díaz, Secretaria.
27) N$ 140.00 5|pub. 21069 Set.17-v.set.21.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
Citación

Se cita a los Accionistas de Instituto Andrómaco S. A., para la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 22 de setiembre a las 8.30 horas, en el local social de la calle Carabelas 3289.

Se considerará el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance, y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978.

2) Proyecto de distribución de utilidades.

3) Elección de Síndico y Directorio.

El registro de Accionistas se encontrará abierto desde el 19 de setiembre hasta la apertura del acto.

Se deja constancia que la segunda convocatoria se efectuará el mismo día a las 9:30 horas sesionándose en el quórum presente.
27) N$ 63.00 3|pub. 21111 Set.17-v.set.19.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Santa Clara Da Rosa, por sus hijos Nelson y Mariela Janet Da Rosa c|SUCESORES de MAURO FERNANDEZ. Posesión notoria de Estado Civil y Petición de herencia". (Ficha A. N.o 256|979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 31 de julio de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 16363 Ag.24-v.oct.4.

CANELONES

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Canelones, en autos: Odera Oscar Randy contra ELEUTERIA M. de ARCE de CAMEJO y Sucesores a Título Universal. "Escrituración Forzada" (Ficha C. N.o 204|1976), se cita y emplaza a todos los herederos de Eleuteria M. de Arce de Camejo a comparecer a esta Oficina por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no concurren otorgará el Juzgado de oficio la escritura de compra-venta. — La Paz, 19 de agosto de 1977. — Dra. Carmen Graciela Capuccio, Juez de Paz Sub-Rogante.
27) N$ 210.00 30|pub. 21294 Set.18-v.oct.30.

JUICIO DE ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Cossatti Torres, Tomás contra Suc. de MARIA RAZZETTI y ALBINO RAURICH. Juicio de Escrituración de oficio" (Ficha C. N.o 136|979), se emplaza por el término de noventa días a los prometientes vendedores sucesores de María Razzetti y Albino Raurich para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de escriturar de oficio el bien empadronado con el N.o 5.362, señalado con el N.o 3) en el plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.725 de fecha 17 de febrero de 1943, y ubicado en zona urbana de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones. — Las Piedras, 30 de marzo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 294.00 30|pub. [illegible] oct.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "BUISSON RAUFAST ESTEBAN contra GARCIA SUAREZ, ELVIRA - Cesación de Condominio" (Ficha C. 347|979), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos a Elvira García Suárez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 23 de julio de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 19068 Ag.30-v.oct.10.

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Sanitaria "Cooperativa Médica de Canelones" (CO.ME.CA.), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del Estatuto Social, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1979, a la hora 21 en el local de L. A. de Herrera N.o 538 (Ciudad de Canelones) en primera convocatoria y en el mismo local para el 5 de octubre de 1979 a las 21 horas en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 24 del Estatuto Social).

En primera convocatoria será necesaria la asistencia de ocho socios y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día a considerar será el siguiente:

1.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio.

2.o) Informe y estudio de la memoria, balance y proyecto de distribución de aumentos del ejercicio.

3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. José L. Maynard, Presidente. — Dr. Justo L. Pastorino, Secretario.
27) N$ 175.00 5|pub. 20927 Set.14-v set 20.

COLONIA

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos El Estado contra CESAR RABUFFETTI. "Toma Urgente de Posesión" (Ficha 50|979) se cita y emplaza por el término de treinta días a César Rabuffetti o a los sucesores a cualquier título, y|o a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al inmueble padrón 3037 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, el que según plano de Carlos Arzúa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de febrero de 1978, con el N.o 7619 tiene una superficie de 2.828 metros cuadrados, 67; que se deslinda de la siguiente manera: Manzana Q. Solares 3, 4, 6, 8 y 10. Noroeste: 2 tramos rectos de 13 metros cada uno, frente a calle N.o 9. Noreste: cinco tramos rectos de 29 metros, 50; 27 metros, 20 y tres de 13 metros cada uno, separando los dos primeros del solar 5 (padrón 3033) y los tros últimos frente a calle Río de la Plata. Sureste: Línea recta de 53 metros que separa de los solares 13, 18 y 17 (padrones 3623, 3622 y 3401 respectivamente). Suroeste: Línea recta de tres tramos de 13 metros, 13 metros y 42 metros, que separa de los solares 9, 7 y 2 (padrón 3034 parte), para que comparezcan ante el Juzgado en los mencionados autos, a deducir sus derecho dentro del término expresado bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con el señor Defensor de Oficio designado, Dr. Clob Ch. de Mondon. — Colonia, mayo 15 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) (C. C.) 10|pub. 32642 Set.12-v.set 25.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos El Estado contra ANA MARIA MAGDALENA y MARTHA HAYNES. "Expropiación" (Ficha 51|1979), se cita y llama y emplaza por el término de treinta días a Ana María Magdalena y Martha Haynés o a sus sucesores a cualquier título, y|o a todas aquellas personas que se consideran con derechos reales o personales con relación al inmuebles padrón 3036, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia el que según plano de Carlos Arzúa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de febrero de 1978 con el número 7619, tiene una superficie de 1.145 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: Manzana Q. Solares 11 y 12. Suroeste: 2 tramos circulares de 13 metros, 75 cada uno, frente a calle N.o 12. Noroeste: Línea recta de 42 metros, que separa del solar 9 (padrón 3034 parte). Noreste: dos tramos rectos de 12 metros, 20 cada uno, que separan del solar N.o 16 (padrón N.o 3400). Sureste: Línea recta de 47 metros 40, que separa de los solares 15 y 14 (padrones números 3399 y 3035 respectivamente); para que comparezcan ante el Juzgado en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, mayo 15 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) (C. C.) 10|pub. 32643 Set.12-v.set.25.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos El Estado contra ANA MARIA MAGDALENA y MARTHA HAYNES. "Toma Urgente de Posesión" (Padrón número 3036) (Ficha N.o 52|1979), se cita y llama y emplaza por el término de treinta días a Ana María Magdalena y Martha Haynés o a sus sucesores a cualquier título, y|o a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al inmueble padrón 3036 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia el que según plano de Carlos Arzúa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de febrero de 1978 con el N.o 7619, tiene una superficie de 1.145 metros cuadrados 46; que se deslinda de la siguiente manera. Manzana Q. Solares 11 y 12. Suroeste, 2 tramos circulares de 13 metros, 75 cada uno, frente a calle N.o 12. Noroeste: Línea recta de 42 metros, que separa del solar 9 (padrón 3034 parte). Noroeste dos tramos rectos de 12 metros 20 cada uno, que separan del solar N.o 16 (Padrón 3400). Sureste, línea recta de 47 metros 40, que separa de los solares 15 y 14 (Padrones Nros. 3399 y 3035 respectivamente), para que com-

parezcan ante el Juzgado en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con el señor Defensor de Oficio Designado, Dr. Clob. Ch. de Mondon. — Colonia, mayo 13 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) (C. C.) 10|pub. 32644 Set 12-v.set 25.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictadaen autos El Estado contra ANA MARIA BARLOCO de GONZALEZ. "Toma Urgente de Posesión" (Ficha 48|1979), se cita y llama y emplaza por el término de treinta días a Ana María Barloco de González o a sus sucesores a cualquier título, y|o a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al inmueble padrón 3399 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia el que según plano de Carlos Arzúa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de febrero de 1978 con el N.o 7619 tiene una superficie de 508 metros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: Manzana Q. Solar 15. Sureste: Línea recta de 20 metros, frente a calle número 10. Suroeste, Línea recta de 27 metros 50, que separa del solar 14 (Padrón 3035). Norte, línea recta de 20 metros 40, que separa del solar 12 (padrón 3036 parte). Noreste: línea recta de 23 metros 30 que separa del solar 16 (padrón 3400) para que comparezcan ante el Juzgado en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con el señor defensor de oficio designado, Dr. Clob. de Mondon. — Colonia, mayo 15 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) (C. C.) 10|pub. 32645 Set.12-v.set.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "BIDART OLANO, EDUARDO HUGO y BIDART OLANO, PEDRO MIGUEL o VIDART OLANO, MIGUEL - Sucesiones" (Fa. 78|63) se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz y Margarita Susana Erramouspe Bidart, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia julio 23 de 1979. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub 17023 Ag.14-v set.24.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BIDART OLANO, MARIA CECILIA - Sucesión" (Fa. 138|965) se cita llama y emplaza a Graciela Beatriz y Margarita Susana Erramouspe Bidart para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Colonia julio 23 de 1979. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
27) N$ 126 00 30|pub. 17022 Ag.14-v.set.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "OLANO ERRECART de BIDART, JACINTA - Sucesión" (Fa. 171|968), se cita llama y emplaza a Graciela Beatriz y Margarita Susana Erramouspe Bidart para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Colonia, julio 23 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 126.00 30-pub 1702[illegible] Ag.14-v.set.24.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Esquitín, Juan José contra VIDAL de SIMONETTA, VICTORIANA y otros. Cesación de condominio y venta" (Ficha C. 120|978), se cita, llama y emplaza a Víctor Hugo, Julia Victoriana, María Amelia y Carlos Primo Simonetta Vidal y Victoriana Vidal de Simonetta, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 20988 Set.17-v.oct.29.

DURAZNO

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados "Adela Martínez de Devitta contra ISAURA GARCIA Cesación de condominio" (C. 232|979), se cita y emplaza a doña Isaura García, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno 7 de agosto de 1979 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 17377 Ag 16-v.set.26.

SALTO

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Salto, en autos ECHEVARRIA de CARBONEL ZULEMA. "Sucesión" (Letra A Ficha 265|974), se cita y emplaza a don Alberto Carbonel Echevarría por el término de noventa días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1.071 inciso 2.o del Código Civil y artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. — Salto, 31 de julio de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe. Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30 pub. 17284 Ag.15-v.set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se cita, llama y emplaza a Fermiano Do Santos y Manuela Cabrera, a que comparezcan a estar a derecho en los autos: "DIAZ, FELICIANO MARIA y MABEL AIRALA - Pérdida de la Patria Potestad y solicitud" (La. C. 84|979). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209, del 17 diciembre 1963.) — Salto, 17 de agosto de 1979. — Delmar González Brum, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 32499 Set.3-v.oct 15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto, se cita llama y emplaza a doña Generosa Nieves Bitancourt para que comparezca a estar a derecho en los autos: BITANCOURT MANUELA MANUELITA, "Guarda", (C. 32|979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 31 de julio de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 20740 Set.13-v.oct.25.

SORIANO

CANCELACION DE PERSONERIA JURIDICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — En autos "Banco de Soriano solicita cancelación de Personería Jurídica. (Ficha N.o 511 año 1978) por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se declaro disuelta la sociedad anónima Banco de Soriano cancelándose su personería jurídica y disponiéndose la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de Soriano — Mercedes 2[illegible] de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 84.00 2[illegible] pub 17580 Ag 23 v set 18.

TACUAREMBO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ROVIRA ACOSTA, ROBERTO DANIEL (Ficha 518|1979), "Emancipación", se hace saber que el referido menor emancipado, ha sido autorizado para ejercer el comercio, según escritura inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 32 a Folios 101 al 102 vuelto año 1979. — Tacuarembó, agosto 30 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
27) N$ 84.00 15|pub. 20441 Set 12-v.oct.2.

TREINTA Y TRES

DENUNCIA INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta MANLIO. "Denuncia Infracción Aduanera". ta y Tres en los autos caratulados ZAMORA (Ficha 432 c - año 1978), se cita llama y emplaza a Romeu Silva Filho para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio conforme a derecho. — Treinta y Tres 12 de junio de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 17575 Ag.17-v.set 27.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ALFREDO de los SANTOS iniciando la gestión de posesión Notoria de Estado Civil y petición de Herencia contra los sucesores de Valerio o Balerio Mirabal o Miraval, citándose y emplazándose a los herederos por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 17364 Ag.16-v set 26.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres en los autos: "Cardeza Medina Gregorio contra Sucesores de EMILIO CARDEZA. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 174|C|1979), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Emilio Cardeza a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites, dentro del término de noventa días — Treinta y Tres 8 de junio de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub 17363 Ag.16-v.set 26.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Me[illegible] co, 1[illegible] de setiembre de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,50250	N$ 4,51750	1,8130
Austria	Chelines Austriacos	0700	" 0,62550	" 0,62800	13,0400
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,28060	" 0,28150	29,0900
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,03000	" 7,04750	U$S 0,8605
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,55750	" 1,56750	5,2325
España	Pesetas	2100	" 0,12360	" 0,12390	66,0500
Estados Unidos	Dólares USA	2222	" 8,17000	" 8,19000	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,92500	" 1,93750	4,2300
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,10000	" 4,11750	1,9900
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 17,74750	" 17,75000	U$S 2,1660
Italia	Liras	3500	" 0,01001	" 0,01003	815,8000
Japón	Yens	3600	" 0,03648	" 0,03669	223,2000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,62750	" 1,63500	5,0100
Portugal	Escudos Portugueses	5200	" 0,16570	" 0,16630	49,2300
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,93250	" 1,94250	4,2200
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,00000	" 5,00750	1,6360
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1444,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8850
Brasil	Cruzeiros	1000	——	——	29,0750
South Africa	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8385
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	——	——	0,9804
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00568	N$ 0,00569	——
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,25150	" 0,25200	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,18750	" 8,19000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,18750	" 8,19000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,21750	" 8,22000	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 28/09/79	N$ 8,21800	N$ 8,23900	Al 31/10/79	N$ 8,30400	N$ 8,32500
Al 30/11/79	" 8,37900	" 8,40000	Al 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400
Al 31/01/80	" 8,50700	" 8,52800	Al 29/02/80	" 8,57200	" 8,59300
Al 28/03/80	" 8,63700	" 8,65900			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	——	——	12 3/4
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	——	U$S 346,50	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 32733 Set.19.-v.set.19.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA LEON o LEONI JARE de KOMEL (Ficha V. 684|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21306 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE DEI EKDE o FELIPE DEY (F. V. 522 bis|979, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21421 Set 19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA TORRELLI ONETO de TORTORIELLO (Ficha E. 748|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21304 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO LINO ESTAVILLO PELAEZ (Ficha E. 846|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21303 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO TOLETTI BALMELLI (S. 490|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 21305 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: FILOMENA LUISA DEMARCO PIANTIERI o FILOMENA DEMARCO de BARBERO y JOSE o JOSE ANTONIO DEMARCO PIANTIERI (S. 454|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 21422 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUDIS ANGELA ITURRALDE BERRIOLO (S. 512|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21416 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ITUÑO (S. 2152|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21420 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FACUNDA ZUNINO STABILE o ANGEL FACUNDA ZUNINO STABLE (S. 2070|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21441 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO GIL VAZQUEZ (S. 2.224|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 21032 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE CLAUDIA CUNEO ALFONZO (Ficha 522|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 21343 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LOBEIRA OTERO (F. 706|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21417 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MONTAUTTI de RUY (Ficha V. 907|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21440 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO CIRE BENTANCUR (Ficha V. 199|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) (R.2044|55) 10|pub. 32720 Set 19-v.oct..

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LUIS AICARDI LATASTE (Ficha E. 1059|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 21335 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO ORTELIO CAÑETE SOSA y BIBIANA ELISA RIJO o RIGOS LABARRAN o LAVEIRIA o LAIBAIRIA o LABEIRIA de CAÑETE (Ficha E. 1482|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 20102 Set.19-v.oct 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SUSANA o ZUSANA POLONIA RODRIGUEZ PEREZ (S. 349|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 21307 Set 19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO ZINOLA o ZINOLA RAGAZZO (F. C. 557|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21438 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZAPETA o ELISA RATKUS ODOMITES (Ficha 481|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 21437 Set 19-v.oct 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON SANTANA GARIBOTTI (Ficha 615|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21308 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MENDEZ TABEIRA (F. 999|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pu. 21418 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ROMERO COLINA de de LEON (F. 343|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 21419 Set.19-v.oct.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAXIMO ROMERO SABATELLA o SABBATELLE o SABBATELLA (Ficha Civil V. 167|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21339 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA VIGÑOLES o VIGNOLI TORRES de FASSANELLO (Ficha Civil V. 181|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 21340 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LARRAÑAGA REGUEIRA de LARRAÑAGA (Ficha Civil V. 182|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21356 Set 19-v oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR [illegible] (Ficha V. 327|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1[illegible]

setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21315 Set.19-v.oct 2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAPUBLE o LAPULLE de GAVEGNO o GABEGNO (Ficha V. 321|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 21316 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PEDRO BERRUTTI (Ficha B. 345|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 14 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21317 Set.19-v.oct.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA SPIESS de OBERTHALER (Fa. 323| 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de agosto de 1979. — Raúl L. Roselló Clivaro. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21358 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21359 Set.19-v.oct.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA FLEITAS de URSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21344 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELLA GOMEZ MESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21345 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BRACCO BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de junio de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21346 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL NORIA NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de julio de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 21347 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALCAIN CORDONES o CORDOWES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21348 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTA SILO o SILO de PIOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21349 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GARAT MUNIZ de SARACHO o GARAT de SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21350 Set.19-v.oct.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PITTIER (B. 166| 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21380 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERO, HECTOR MARIA (S. B. 166|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21381 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la Suc. de ARCIERE PEPE, ANTONIO JACINTO (S. B. 165|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiemrbe de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21382 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MASCOLO VOITURET, FRANCISCO ANDRES (Ficha B. 156|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21383 Set.19-v.oct.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA MARQUEZ o IDALINA MARQUEZ LISBOA de FAGUNDEZ (B. 169| 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 5 de setiembre de 1979. — Esc. C. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21446 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLAVEL ALVEZ o JUAN CLAVEL ANTUNEZ (B 180|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1979. — O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21445 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAMON GONZALEZ OLIVIERI (B. 123|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de julio de 1979. — Esc. Mabel Egurem. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21442 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR TRINIDAD (B. 143|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de agosto de 1979. — Esc. Mabel Egurem. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21443 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA AMAYA o AMALIA OLIVERA o AMALIA AMAYA de TECHERA (B. 185|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21444 Set.19-v.oct.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALDA DIAZ ZAMIT o ROSA ALDA DIAZ de LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21321 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL NICOMEDES ALVEZ ALEJO DA CRUZ o GIL NICOMEDES ALVEZ DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 2 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21320 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NERI DOMINGUEZ (A. 694|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21411 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO STOLL o STOLL BAUER (A. 758|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21412 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARTINEZ de PIÑEIRO (A. 5|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de febrero de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21318 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA o PRUDENCIANA FONSECA de PEDROZA (A. 777|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21319 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de sucesión de IDA CELESTE DOTTA GONZAGA (Letra A. 616|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sal-

to, 20 de agosto de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21413 Set.19-v.oct.2

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GILBERTO MONSEÑOR RIBEIRO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18873 Set.19-v.oct.2.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SAN JOSE

SANTA MONICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compra venta relativos a solares de Santa Mónica, Sexta Sección Judicial del departamento de San José:
Solar 16, manzana 14, María Sonia Sierra y Uruguay Acosta, padrón 9 mayor área.
Solar 17, manzana 14, Modesto Alvez, padrón 9 mayor área.
Solar 17, manzana 21, Valentín Fernando Alvarez, padrón 9 mayor área.
Solar 27, manzana 21, Magdalena Oliveros de Espina, padrón 9 mayor área.
Solar 32, manzana 21, Alvaro Farías, padrón 9 mayor área.
Solar 9, manzana 22, Víctor Hugo Apesteguiz Pereyra, padrón 9 mayor área.
Solar 3, manzana 33, Ramón Núñez Torrado, padrón 9 mayor área.
Solar 3, manzana 37, Enrique Prioro, padrón 9 mayor área.
Solar 6, manzana 37, Carlos Alberto García Cuenca, padrón 9 mayor área.
2) N$ 472.50 15|pub. 21331 Set.19-v.oct.9.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

TIENDA ALASKA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de setiembre de 1979 a las 15 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de marzo de 1979.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración de Directorio.
4) Distribución de Utilidades.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 21402 Set.19-v.set.19

PEDRO SILBERSTEIN S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de setiembre de 1979 a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 30 de abril de 1979.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración de Directorio.
4) Distribución de Utilidades.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 17.50 1|pub. 21403 Set.19-v.set.19

ORLON S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de setiembre de 1979 a las 15.30 horas en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de marzo de 1979.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración de Directorio.
4) Distribución de utilidades.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 21404 Set.19-v.set.19

FYRLAN S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de setiembre de 1979 a las 16:30 horas en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 30 de abril de 1979.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 21405 Set.19-v.set.19.

VERONI S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

26 de setiembre de 1979.
Hora: 19.00.
Local: San José 821.
Orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978.
2) Elección de los miembros del Directorio por el período 1979 - 1980. (Art. 8.o).
3) N$ 10.50 1|pub. 21373 Set.19-v.set.19

BANCOS DEL LITORAL
VIGESIMOTERCERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Segunda Convocatoria)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de Bancos del Litoral Asociados, para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede social, sita en 18 de Julio N.o 1084, de la ciudad de Paysandú, el día 1.o de octubre de 1979, a la hora 19:30, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum exigido por los Estatutos y suscriban el Acta de Asamblea, en representación de los accionistas (Artículo 47).
2.o) Reforma de los Estatutos sociales por aumento de capital (Artículo 5.o).
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, para poder tomar parte de la Asamblea, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la Asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma, o presentar en dicho plazo recibo de las mismas de depósito en institución bancaria.
Además, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para la segunda convocatoria, la Asamblea, deberá sesionar con accionistas que representen por lo menos el 25 por ciento del capital integrado. — Paysandú, setiembre de 1979. — El Directorio.
3) N$ 126.00 3|pub. 21386 Set.19-v.set.21.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de octubre de 1979, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el Acta de la misma.
2.o) Lectura del Acta anterior.
3.o) — a) Considerar la memoria anual y balance general del ejercicio 1978|1979 e informe del Síndico.
b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio.
4.o) Nombramiento del Síndico Titular para el ejercicio 1979|1980 y un suplente respectivo.
5.o) Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio 1978|1979.
Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.
Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por Cinoca Sociedad Anónima
Plazo máximo de inscripción: 29 de setiembre de 1979. — El Directorio.
3) N$ 38.50 1|pub. 21372 Set.19-v.set.19

AVIACION Y TURISMO S. A.
(AVIATUR)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de setiembre del corriente año a las 18 y 30 horas en la calle Piedras 425, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración y resolución sobre: Memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1979.
2) Consideración y resolución sobre el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.
3) Designación del Síndico para un nuevo período (artículo 30).
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. (Artículo 28).
Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados de tenerlas, hasta dos horas antes de la fijada para la realización de la Asamblea. (artículo 24). — El Directorio.
3) N$ 63.00 2|pub. 21363 Set.19-v.set.20

VARELA RADIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 22, 32 y 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta Sociedad, calle Cerro Largo 999, el día 29 de setiembre a las 12 horas para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la producción de votos y el capital representado.
2.o) Someter a la consideración de los accionistas la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979 (artículos 22 y 33).
3.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 33).
4.o) Designación de dos accionistas para conjuntamente con el Presidente firmar el acta de la asamblea (artículo 32).
Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco, o en un Establecimiento Comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 126.00 3|pub. 21070 Set.19-v.set.21

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Zulma y Carlos Bagnoli y Roberto Oscar Rodríguez Bagnoli, solicitando un certificado que les habilite el uso de nicho de urnas N.o 712, del Cementerio del Norte, cuya primitiva titular era Catalina Rodríguez, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Carlos Rassa Méndez.
4) N$ 42.00 3|pub. 21309 Set.19-v.set.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORONDINA CABRERA e IGNACIO ROSA. (Ficha V. 258|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichirbehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21376 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR EDUARDO MONTERO TIMONEL y OLGA LILIA CARDOZO (Ficha C. 478|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. —

Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21375 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO GOLLO y AIDA PAEZ NUÑEZ (Ficha F. 506|964), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Barofio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21430 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO PETRILLO ANTOGNOLI y JOSEFA DIAS PONCE. (Ficha E. 552|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21429 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PEREZ GAMBINI y Mª del ROSARIO MARCHESANO (Ficha D. 461|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21431 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO ENRIQUE MOROSINI y BLANCA AZUCENA PEREIRA (Ficha B. 795|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 21432 Set.19-v.oct.17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PEREYRA, MILTON HUGO con NANCY LEONCIA RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. 112|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 25 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21357 Set.19-v.oct.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARY LUJAN o MARIA LUJAN GONZALEZ de MONCE y CARMELO ARIEL MONCE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o. ley 10.783). — Florida, 7 de junio de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 21352 Set.19-v.oct.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARINA FIAT y FRANCISCO APOLONIO LUCAS, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21397 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROMEO MORALES y AMABELIA PINTOS. (A. 85|979), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta
5) N$ 84.00 20|pub. 21447 Set.19-v.oct.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos GRILLI ANGEL MARIA con ELBA GARCIA da ROSA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (A. 624|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel María Grilli y Elba García da Rosa, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 21415 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CARLOS RAMON BOCHIA con NERILDA CRISTINA CORONEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Letra A, ficha 435|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Ramón Bochia con Nerilda Cristina Coronel, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 14 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 21414 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: ERRANDONEA, JUAN CARLOS con TEXEIRA, MYRIAM ALICE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 463|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Carlos Errandonea y Myriam Alice Texeira, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días; previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 21325 Set.19-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROQUE PARODI y SONIA GRACIELA LALLANA (A. 321|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Salto, 24 de julio de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 21324 Set.19-v.oct.17.

7—Divorcios

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Pohyú, Miguel con VARESE, ALDA. Divorcio" (A. 685|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alda Varese, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Salto, 30 de agosto de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 21327 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sequeira, Blanca Nieves contra MANUEL JESUS GALVAN. Divorcio por causal". (A. 101|979), se cita y emplaza a Manuel Jesús Galván, por el término de noventa días a la previa conciliación y para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 16 de marzo de 1979. — Delmar González Brum. Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 21330 Set.19-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Machado Ovidio Justiniano contra MIRTA TERESA LUCAS. Divorcio por causal", (A. 487|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Mirta Teresa Lucas, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de julio de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 21326 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Otorgués, Florencio contra HILDA IZAGUIRRE. Divorcio por causal" (A. 453|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Hilda Izaguirre para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de julio de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 16236 Set.19-v.oct.31.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División de expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 640 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón N.o 40.702.
Area a expropiar: 503 m.c. 80.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 642 AM|C.

Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón N.o 407.800.
Area a expropiar: 519 m. c. 40.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 647 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón N.o 407.795.
Area a expropiar: 533 m. c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 657 AM|C.
Propietario Juan Torinotti Taramasco.
Padrón N.o 177.200.
Area a expropiar: 128 m. c. 24.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 664 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón N.o 407.807.
Area a expropiar: 519 m. c. 40.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 681 AM|C.
Propietario: Suc. María Belloti Pereira.
Padrón N.o 11.0183 (p).
Area a expropiar: 1 m. c. 30.
Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 687 AM|C.
Propietario: Nelson Daniel Martínez Centurión.
Padrón N.o 97.075.
Area a expropiar: 479 m. c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 688 AM|C.
Propietario: Herminio Hornos y Juan Carlos Dulcki.
Padrón N.o 97.076.
Area a expropiar: 479 m. c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 689 AM|C.
Propietario: Libia Baubeta de Pérez.
Padrón N.o 97.077.
Area a expropiar: 479 m. c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 660 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón N.o 407.811.
Area a expropiar: 634 m. c. 72.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 669 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón N.o 407.784 (p).
Area a expropiar: 40 m. c. 44.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 678 AM|C.
Propietario: José Moisés Wynter y señora y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón N.o 407.775 (p).
Area a expripiar: 129 m. c. 04.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 696 AM|C.
Propietario Angel Marine Ballester.
Padrón N.o 97.084.
Area a expropiar: 475 m. c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 697 AM|C.
Propietario: Herlinda Ramírez de Pérez.
Padrón N.o 97.085.
Area a expropiar: 475 m. c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 704 AM|C.
Propietario: Amadeo Caetano Duarte.
Padrón N.o 85.563.
Area a expropiar: 3.677 m. c. 26.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 703 AM|C.
Propietario: Ministerio de Agricultura y Pesca.
Padrón N.o 42.566 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 0904 m. c. 29.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 706 AM|C.
Propietario: José María Rodríguez.
Padrón N.o 42.568.
Area a expropiar: 2.956 m. c. 01.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 707 AM|C.
Propietario: José María Rodríguez.
Padrón N.o 42.569.
Area a expropiar: 2.965 m. c. 06.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 708 AM|C.
Propietario: José María Rodríguez.
Padrón N.o 42.570 (p).
Area a expropiar: 2.269 m. c. 21.

Ruta Nº Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 709 AM|C.
Propietario: José María Rodríguez.
Padrón Nº 42.565 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 7.471 m.c. 31.

Ruta Nº Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 712 AM|C.
Propietario: Jorge Terzaghi.
Padrón Nº 404.454.
Area a expropiar: 502 m.c. 50 dm.c.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 726 AM|C.
Propietario: Adrián León Barrera Bret y señora.
Padrón Nº 35.992 (p).
Area a expropiar: 542 m.c. 56.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 727 AM|C.
Propietario: Desconocido.
Padrón Nº 198.773 (p).
Area a expropiar: 1.169 m.c. 95.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 728 AM|C.
Propietario: Manzanares S. A.
Padrón Nº 36.101.
Area a expropiar: 2.883 m.c. 80.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 729 AM|C.
Propietario: Sucesión Bruschi Figuardi Quinto.
Padrón Nº 36.259.
Area a expropiar: 926 m.c. 10.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 730 AM|C.
Propietario: Antonio Pérez Pérez y otros.
Padrón Nº 36.258.
Area a expropiar: 238 m.c. 33.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 731 AM|C.
Propietario: Antonio Pérez Pérez y otros.
Padrón Nº 36.272.
Area a expropiar: 236 m.c. 34.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 732 AM|C.

Propietario: Ramón Tomás de Benedetti.
Padrón Nº 36.271.
Area a expropiar: 233 m.c. 37.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 733 AM|C.
Propietario: Alfredo Pose Vareal.
Padrón Nº 36.270.
Area a expropiar: 231 m.c. 82.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 734 AM|C.
Propietario: Antonio Bacica y señora.
Padrón 36.269.
Area a expropiar: 459 m.c. 78.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 735 AM|C.
Propietario: Yolanda Amestoy de Falero.
Padrón Nº 36.268.
Area a expropiar: 460 m.c. 48.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 736 AM|C.
Propietario: Club Recreativo de Bochas Laureles.
Padrón Nº 36.267.
Area a expropiar: 464 m.c. 23.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 737 AM|C.
Propietario: Club Recreativo de Bochas Laureles.
Padrón Nº 40.149.
Area a expropiar: 464 m.c. 56.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 738 AM|C.
Propietario: Federico L. Debenedetti.
Padrón Nº 36.451.
Area a expropiar: 294 m.c. 34.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 739 AM|C.
Propietario: Sucesión José María Rey Otero.
Padrón Nº 36.456.
Area a expropiar: 299 m.c. 30.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Expediente Nº 740 AM|C.
Propietario: Sucesión José María Rey Otero.
Padrón Nº 36.478.
Area a expropiar: 294 m.c. 03.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Expediente Nº 741 AM|C.
Propietario: Irene Ferreira.
Padrón 36.479.
Area a expropiar: 294 m.c. 42.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 742 AM|C.
Propietario: Félix Jasina Maidós.
Padrón Nº 36.477.
Area a expropiar: 293 m.c. 31.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 743 AM|C.
Propietario: Saúl Torres.
Padrón Nº 36.476.
Area a expropiar: 369 m.c. 41.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 744 AM|C.
Propietario: Desconocido.
Padrón: Nº 36.475.
Area a expropiar: 294 m.c. 24.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 745 AM|C.
Propietario: Sucesión Chijane.
Padrón Nº 36.474.
Area a expropiar: 589 m.c. 28.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 746 AM|C.
Propietario: Norma Peluffo de Solsona y otros.
Padrón Nº 36.473.
Area a expropiar: 295 m.c. 03.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 747 AM|C.
Propietario: José Alonso.
Padrón Nº 36.472.
Area a expropiar: 294 m.c. 04.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 748 AM|C.
Propietario: Antonio Ricardo Jasina.
Padrón: 36.471.
Area a expropiar: 371 m.c. 94.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 750 AM|C.
Propietario: Luis Bordino.
Padrón Nº 36 454 (p).
Area a expropiar: 51 m.c. 54.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 751 AM|C.
Propietario: Luis Bordino.
Padrón: Nº 36.453 (p).
Area a expropiar: 51 m.c. 54.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 752 AM|C.
Propietario: Pedro Crespo Curbelo.
Padrón Nº 36.452 (p).
Area a expropiar: 51 m.c. 66.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 757 AM|C.
Propietario: Metalúrgica y Dique Flotante S. A.
Padrón Nº 163.142.
Area a expropiar: 221 m.c. 41.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Ruta Nº Colector.
Tramo: 6 Km. 270,00 a 7 Km. 624,70.
Expediente Nº 761 AM|C.
Propietario: Nicomoedes Buklie.
Padrón Nº 36.470 (p).
Area a expropiar: 3 m.c. 58.

Ruta Nº Colector.
Tramo 6 Km. 270.00 a 7 Km 624.70.
Ubicación Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 762 AM|C.
Propietario Alfredo Pavon.
Padrón Nº 36.469 (p).
Area a expropiar 7 m.c. 31.

Ruta Nº Colector.
Tramo 6 Km. 270.00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 764 AM|C.
Propietario Reynaldo Delgado.
Padrón Nº 36.476 (p).
Area a expropiar 15 m.c. 38.

Ruta Nº Colector.
Tramo 6 Km. 270.00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº. 763 AM|C.
Propietario Suc. Alfredo Aquino Vitola.
Padrón Nº 36.468 (p).
Area a expropiar 11 m.c. 47.

Ruta Nº Colector.
Tramo 6 Km. 270.00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 759 AM|C.
Propietario Fermina Catta de Arias.
Padrón Nº. 36.626.
Area a expropiar 232 m.c 91.

Ruta Nº Accesos a Montevideo por Ruta Nº 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Ubicación Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 181 AM|5.
Propietario Nicolás Albérico Sparano.
Padrón Nº 4.842 (p).
Area a expropiar 1 Há. 2.101 m.c.

Ruta Nº Accesos a Montevideo por Ruta Nº 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo 0 Km. 000 a 6 Km. 128,00.
Ubicación Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 196 AM|5.
Propietario Juan José Vibaldo.
Padrón Nº 16.651 (p).
Padrón Nº 16.651 (p).
Area a expropiar 614 m.c.

Ruta Nº Colector.
Tramo 6 Km. 270.00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 773 AM|C.
Propietario Bárbara Colista de López.
Padrón Nº 36.484 (p).
Area a expropiar 23 m.c. 02.

Ruta Nº Colector.
Tramo 6 Km. 270.00 a 7 Km. 624.70.

Ubicación Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 776 AM|C.
Propietaria Mary Olga Echeto.
Padrón Nº 36.481 (p).
Area a expropiar 25 m.c. 58.
Ruta Nº Colector.
Tramo 6 Km. 270.00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 777 AM|C.
Propietarios Jaime y Rosa Sapyras.
Padrón Nº 145.957 (p).
Area a expropiar 27 m.c. 06.
Ruta Nº Colector.
Tramo 6 Km. 270.00 a 7 Km. 624.70.
Ubicación Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 771 AM|C.
Propietario Héctor Picos.
Padrón Nº 36.486 (p).
Area a expropiar 24 m.c. 11.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, 4º piso, esquina Zabala, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 32735 Set.19-v.set.28.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, CARLOS ALBERTO BERRUTTI ALVARIZA, domiciliado en Juan Paullier 1384, al señor Juez digo: que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Danilo Gutiérrez Fiore y Enrique De León Díaz, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Alberto Berrutti Alvariza — Annabel Garat Barredo, Abogada". — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 21423 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ENRIQUE IVAN de LEON DIAZ, domiciliado en 8 de Octubre 2292, Apto. 801, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco la declaración de Danilo Gutiérrez y Carlos Berrutti Alvariza, expidiéndoseme testimonio. — Enrique I. de León. — César A. Abad F. Abogado". — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 21424 Set.19-v.oct 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, DANILO ELADIO GUTIERREZ FIORI, constituyendo domicilio en Asencio 1183, al señor Juez digo: que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Enrique De León Díaz y Carlos Berrutti Alvariza, expidiéndoseme testimonio. — Danilo Gutiérrez. — Dr. Ernesto Rodríguez Albez, Abogado". — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 21425 Set.19-v.oct.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PINTALUBA de IBARRA, MARIA ALICIA. "Información de vida y costumbres", (Ficha 241|979), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante en los siguientes términos:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, María Alicia Pintaluba de Ibarra, constituyendo domicilio en Colón 547, a la señora Juez digo: que habiendo optado por el título de Procuradora ofrezco la declaración sobre vida y costumbres del Dr. Adhemar Prieto Baldi y la Proc. Ivonne Foset de Inquintanelli, expidiéndose testimonios. Sírvase la señora Juez proveer de conformidad. — Alicia Pintaluba de Ibarra. Escribana. — Colonia, 23 de julio de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 21360 Set.19-v.oct.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas

"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC N.o 2.460 Instalación de un tanque de oxígeno líquido para abastecer el Centro Quirúrgico y Servicios Anexos. Cif, Montevideo.
Primer llamado: 25 de octubre de 1979, hora 9. — Segundo llamado: 25 de octubre de 1979, hora 10.
El segundo llamado, tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones y planos, se encuentran a disposición de los interesados en el Depto. Suministros, Servicios Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 100,00 en la Sección Pagaduría, planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 32734 Set.19-v.set.21.

UTE

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.966. — Adquisición de 30 Km. de conductor de cobre recocido de 50 milímetros cuadrados de sección.
Aperturas: 5 de noviembre de 1979, hora 14. — 12 de noviembre de 1979, hora 14 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 40,00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32724 Set.19-v.set.25

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de setiembre de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GABINO ABEL DIAZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Golman 4445 y MARIA ELINOR TAGLIAFERRO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Golman 4445.
CARLOS EDUARDO DA SILVA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5835 I y MARIA de los ANGELES LLORCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega Nº 5811 K.
ISIDORO DE SOSA, 65 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Villa de Moros 2698 y FRANCISCA DI-PIETRO, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Villa de Moros 2698.
WALTER ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3773 y MARIA del CARMEN HERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental domiciliada Rusia 2193.

OFICINA N.o 2

JUAN PABLO BETANCURT, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salteraín 977 Apto. 303 y CRISTINA ELENA LIMA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1070.
GERVASIO ALBERTO BECERRA, 72 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Avda. Italia 3361 Apto. 6 y JULIETA JUDITH PATETTA, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3361 Apto. 6.
WILTON ROBINSON EBBERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 3568 y SHIRLEY HANEY GREZZI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Módena Nº 3759.

OFICINA N.o 3

JUAN MARTIN CAPURRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Batlle 3409 y CECILIA VERONICA BALDRIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Martí 3350.
LUIS COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2690 y SILVIA ISABEL DI TRAPANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 5276.
OSCAR RENEE CLAVIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Ramírez, 4032 y MARIA del CARMEN SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón Nº 1617.

OFICINA N.o 4

REINALDO HEBER LAREO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1783 y SILVIA RAQUEL SCARPA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Yaro 1168.
GUSTAVO EXEQUIEL LARROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soledad 5125 y ALBA RITA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Rosas 5073.
OTTO CESAR FERNANDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menk 5832 y OLGA GRISEL BERSANINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 6024 (Colón).
CARLOS FERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1888 Apto. 2 y CARMEN TERESA SOMOZA, 37 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada Andresito Guacararí Nº 1803.
JUAN CARLOS LEGUIZAMON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Beisso 1629 Apto. 3 y YANINA BRANDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Bolivia número 2293.
ROBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2469 Apto. 2 y LAURA MARIA ROSSI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Aguilar 777.
JOSE DIONISIO GONZALEZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Eugenio Garzón 1762 y MARTA EUGENIA CORREA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eugenio Garzón número 1020.

RUBEN ITHURRALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gregorio Camino 491 y GLADYS MABEL MOROSOLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Agraciada N.o 4110.

OFICINA N.o 5

ANGEL GARCIA, 35 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Barroso 3621 Apto. 5 y ELBA JULIA VANNI, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3621 Apto. 5.

MARIO CESAR GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 2377 y MIRIAM LILIAN MELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1366.

LUIS ABRAHAM GHELMAN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3083 Apto. 801 y CLAUDIA RAQUEL KOBRIN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3136 Apto. 601.

MARIO ALBERTO GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1436 y NELLY ELENA DORTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o, N.o 4091 (Peñarol).

OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MORENO, 29 años, divorciado, pintor, domiciliado Pablo Pérez 4183, Apto. 5 y GRACIELA ANGELICA MAZZUCHI, 28 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Jean 3791.

MIGUEL ANGEL MIRABALLES, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre, 4259, Apto. 10 y SYLVIA LIA FERRER, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3269, Apartamento 2.

ROBERTO CESAR MAZAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1323 Apto. 21 y MARINA ESTRELLA CELANIRA VERGARA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domimicilia-da Jackson 1258.

LUIS ESTEBAN MARTINEZ, 31 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pasaje 2 Nº 5149 (Nuevo París) y BLANCA CELESTE LOPEZ, 22 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Codobés Nº 263 Apto. 2 (Nuevo París).

WALTER EDGARDO MOLITERNO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José L. Terra 2736 bis y ELIZABETH MARY DE LA FUENTE, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guaviyú 2835.

ARIEL WILSON MOREIRA, 30 años, divoricado, capitán Guardia Republicana, oriental, domiciliado Siena 3140 y GRACIELA MARY SEPULVEDA, 21 años soltera, profesora de Educación Física, oriental, domiciliada 4 de Junio 3022.

OFICINA N.o 7

ALBERTO PEREZ, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Hernani Nº 1489 y GERALDA SOSA, 78 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Hernani 1489.

YITZHAK ZVI POZMANTIR, 26 años, soltero, empleado, israelita, domiciliado Scosería 2699 Apto. 201 y ANNA AKSLER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Scosería Nº 2699 Apto. 201.

ALTIVO MELCHOR PACHON, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1466 y BLANCA LUZ ROMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1461.

JORGE RAUL PERUJO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro F. de Pereda 1095 y ELSA ESTELA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt número 3075 Apto. 5.

DANIEL EDUARDO PORTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curva 20 Mts. Nº 2491 (Paso de la Arena) y MONICA VICTORIA PIÑEYRO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Calle 5 Nº 6045 (Paso de la Arena).

RICHARD QUEHEILLE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veracierto, calle 122, N.o 2153, Apto. 001 y CARMEN ADRIANA VARELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto, calle 122, N.o 2168, Apto. 001 B 7.

AGUSTIN PARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1808 y GLORIA ESTHER MARQUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1844.

OFICINA N.o 8

ERNESTO REGUEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5423 y FANNY NANCY SANCHEZ 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 250

JOSE CARLOS RAMIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón del Pino 498? e IRIS MARY BARDESIO, 16 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Simón del Pino 3853.

JORGE LUIS RICOBALDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3575 Apto. 2 y ALICIA IRENE TONELLO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Plácido Ellauri Nº 3280.

ELBIO EDUARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4520 y ADRIANA ELIZABETH MOREIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4445.

OFICINA N.o 9

ROBERTO MARIO SUAREZ, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 3826 y ALBA CRISTINA TERRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2116.

ANIBAL SERRATO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio Nº 3928 y LAURA BEATRIZ GIORGETTI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salustio 4000.

CAMILO ALCIBIADES SARAVIA, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2730 y CAROLIN THOMSON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3943 Apto. 2.

ALFREDO SANTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Corrientes 4426 y MARIA GLICELDA DOS SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3761.

LIBRE MIGUEL JOAQUIN SALSAMENDI, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 343 Apto. 5 y ANA MARIA CARMEN CLADERA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres N: 343 Apto. 5.

EDUARDO ROGELIO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabapí 1910 y RITA MABEL ROSAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B Nº 3273 (Cno. Maldonado Kilómetro 9.500).

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR TELLECHEA, 23 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3648 Apto. 7 y NANCY ZAS, 18 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Arenal Grande número 2315 Apto. 1.

ADOLFO SATURNO TALAVERA, 18 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1687 y GRAZIELLA JUDHIT PEREZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hervidero 2811 Apto. 12.

WALTER OMAR VADELL, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Hermano Damasceno Nº 1901 y GRACIELA FELIPA VALDEZ, 26 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Rambla República del Perú Nº 1477 Apto. 701.

WALTER MANUEL VERA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Benito Blanco 933 y BERTA ZELMIRA TOR, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Benito Blanco 933.

OFICINA N.o 10

JUAN MANUEL TOR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5790 y ADRIANA ESTELA PAUSADA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Roque Viera 1793.

WASHINGTON PIO OCAMPO, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Emancipación 4879, Apto. 2 y LYLIAN GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4699, Apartamento 3.

14) N$ 6.00 3|pub. v. set.21.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado LINA HERMIDA ALVAREZ de CASTELLI (F-293|979); solicitando prescripción treintañal del siguiente bien:

Padrón N.o 86.875, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 500 metros cuadrados, que se deslinda: 10 metros al noreste con frente a la calle Juan Cabal; 50 metros al noroeste con frente a la calle Tompson, por ser esquina; 10 metros al suroeste lindando con el padrón N.o 86.853 y 50 metros al suresto, lindando con el padrón N.o 86.874

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a dicho bien, especialmente a los propietarios de los inmuebles: padrón 86.875: José Villaverde; Padrón N.o 86.874; Carmen Miguez Santos, padrón 86.853 Isidro Viñades, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30|pub. 20806 Set.19-v.oct.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: PENELA de ACOSTA GLADYS y JACINTO OMAR LANZAVECCHIA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 129|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes de autos iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de campo ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 9.025, de una superficie de 4 hectáreas 4.789 metros cuadrados 71, que linda con los padrones 16.311; 16.310; 7.150; 20.748; 9.026; y A.027, según copia fiel del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de octubre de 1915.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Rafael Penela Borges, así como a todos aquellos que puedan tener derechos reales sobre el inmueble a prescribir, en especial a los linderos, que ocupan los padrones 9.026, 9.027, 20.746, 7.150, 16.310 y 16.311, para que comparezcan a estar a derecho en esos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos (Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil).

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, 22 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 19897 Set.19-v.oct.31.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

INSTANCIA EN LO CIVIL DE
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: NELIDA MARIA MIQUELARENA GRAVENTA "Rectificación de partida" (Ficha E. 806|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matriminio de la compareciente con Darío Cal, en el sentido de que donde figura que la contrayente nació el 8 de diciembre de 1920, debe decir: el 8 de diciembre de 1918, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 21426 Set.19-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE ESPOSITO. "Rectificación de partida", (Ficha E. 780|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto y en nota marginal el suyo figuran como SPOCITO, debe decir en ambos: ESPOSITO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 21436 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: JOSE LUIS DA ROSA VILLAVERDE. "Rectificación de Partida" (Ficha E. N° 536|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de José Luis Da Rosa Villaverde, pues donde dice: 6 de eenro de 1934 debe decir: 26 de enero de 1933 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí. Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 21145 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos FARIÑA JUAN PEDRO "Rectificación de Partida" (Ficha C. B. 402|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pedro Fariña solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Silvia Nair, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido materno, en el sentido que donde dice OVIEDO debe decir OVIEDA por así corresponder. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Humberto A. de León. Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 21059 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SCHNEIDER SILVA, CECILIA. "Rectificacion de partida" (Ficha 584|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cecilia Schneider Silva, pues donde el nombre figura como: CECILIO SCHNEIDER SILVA, debe decir: CECILIA. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 21313 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: AMARO CRUZ, ROSENDO y otra. "Rectificación de partida" (F 734,979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rosendo Amaro Cruz y Jesusa Mello, puesdonde el nombre de la contrayente figura: JESUS, debe decir: JESUSA. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4,15) 15|pub. 32730 Set.19-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ELIAS CELINA BELOQUI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde dice: ELIA BELOQUI, debe decir: ELIAS CELINA BELOQUI. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 21439 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: LINA ISABEL SCHENCK. "Rectificación de partida" (Ficha V. 1735|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre GUILLERMO MARTINEZ y LINA SCHENCK, pues donde la contrayente figura como: LINA, debe decir: LINA ISABEL SCHENCK, por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario

19) N$ 84.00 15|pub. 21312 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de SABATO o SABADO ORICCHIA y SANTIAGUILLA MARONNA (Ficha S. 927|978) pues donde dice: SABADO URICCHIO, debe decir: SABADO ORICCHIO y donde el mismo figura como na do el 5 de febrero de 1886, debe decir: 5 de febrero de 1887, por así corresponder. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 21379 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BRUM INZAURRAGA MYRIAM "Rectificación de partida y auxiliatoria" (Ficha CA 727|979), se han presentado Rosa Brum y Elvira Inzaurraga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Myriam en virtud de que en ella padeció error, respecto a que donde dice: ROSE debe decir: ROSA.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 21314 Set.19-v.oct.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ECILDA JULIANA RABINO, en el sentido que en donde dice: ENILDA RABINO, debe decir: ECILDA RABINO. — Tramita con auxiliatoria. — Canelones, 21 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32725 Set.19-v.oct.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicita la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO MICHAEL RABAZZA (Ficha 234|979), de la siguiente forma: donde dice: nacido el día 21 de enero de 1976, hijo legítimo de Roberto Elo e Iris Lilián Rabazza; debe decir: nacido el día 21 de enero de 1976, hijo natural de Iris Lilián Rabazza. — Auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 28 de agosto de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32731 Set.19-v.oct.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó EBER MATEOS ROSA, solicitando información de vida y costumbres, ofreciendo declaración de Asdrúbal Vásquez Nicolini y Ruben Rosano. — Rivera, 1.o de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

19) N$ 28.00 10|pub. 21398 Set.19-v.oct.2.

20—Remates

MONTEVIDEO

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Gianero Pesce José Pedro contra ACOSTA PEREYRA GERARDO y otro". Juicio Ejecutivo" (Ficha. C. 1215|976), se hace saber que el próximo 11 de octubre del corriente año a las 14.30 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de N$ 8.000,00 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 77.401 y señalado con el N.o 27 de la manzana 35, en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, con una superficie total de 368 metros cuadrados 94 decímetros ó centímetros con frente a la calle Santa Ana 3673.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador e impuestos que gravan al remate;

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, etc.;

III) Que existe un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 79, Serie 150 N.o 8250) y donde se encuentran depositados los títulos de propiedad.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Marta Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 273.00 15|pub. 21434 Set.19-v.oct.9.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Gabriel Bespaiko Singer con DARDO GIMENEZ. "Medidas Preparatorias" (Ficha C N.o 331|1979), el día 16 de octubre próximo a las 14 horas, en puertas Juzgado Letrado, el martillero Líber A. González rematará sin base al mejor postor un ciclomotor marca Honda de 50 cc. Padrón 7.569 — Fray Bentos, setiembre 7 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

20) N$ 56.00 10|pub. 21084 Set.19-v.oct.2.

RIVERA

ARIES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de Rivera, en autos: JUAN E. MACEDO C. MARIA NESI CUELLO. "Juicio Ejecutivo" (C. 18|1978), se hace saber que el 28 de los corrientes, a las 15 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Arles Rosas, Mat. 715 asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, a la venta en remate público, en el local de Pte. Viera 1281, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 900) un motociclo marca Jawa, matrícula de Rivera 258, motor N.o 002915, de 50 cc. potencia.

Se previene: que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el monto total de la misma; y que serán de cuenta del adquirente, los gastos de comisión, e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, setiembre 12 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 44.80 4|pub. 21449 Set.19-v.set.24.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORIOSVALDO BELEN FERNANDEZ. "Juicio Ejecutivo" (C. 2|976), se hace saber que el día 28 de los corrientes, a las 14 horas, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas Mat. 715, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público, en el local de Pte. Viera 1281, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1) Una máquina de coser marca Singer N.o 7641903, (N$ 120); 2) una radio Transistor 4 pilas, marca Zilemag (N$ 30); 3) una balanza de 10 kilos con característica F10 (N$ 12); 4) un taladro con mecha (N$ 30).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el monto total de la misma, y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, setiembre 12 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 50.40 4|pub. 21448 Set.19-v.set.24.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Juan E. Macedo Orcasberro contra JULIA GARCIA GIMENEZ de CABRERA. "Medidas Preparatorias" (C. 17|1978), se hace saber que el día 28 de los corrientes, a las 15 y 45 horas, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, Mat. 715, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público, en el local de Pte. Viera 1281 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.800) un motociclo marca Jawa, matrícula 256, motor 003861.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el monto total de la misma, y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, setiembre 12 de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.

20) N$ 44.80 4|pub. 21451 Set.19-v.set.24.

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BRANDINA RODRIGUEZ de SAINZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 41|1977), se hace saber que el día 28 de setiembre próximo a la hora 15 en Pte. Viera 1281, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas Cardozo, asistido del señor Alguacil, a la venta sobre las dos terceras partes de su tasación de la mercadería embargada en autos. — Rivera, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 28.00 4|pub. 21450 Set.19-v.set.24.

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN ADOLFO SCHNEIDER. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 55|1977), se hace saber que el 11 de octubre próximo a la hora 15:00 en el Empalme de Ruta 5 y 27 se procederá por intermedio del martillero Arles Rosas Cardozo asistido del señor Alguacil a la venta sobre las 2|3 partes de su tasación de la mercadería embargada en autos y a las 13:30 en la puerta del Juzgado, la venta sobre las 2|3 partes del valor de tasación del Inmueble Padrón 2.078 que es parte de los solares Una y Tres de la manzana 231 ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera cuyos títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Rivera.

Se previene, que el mejor postor deberá abonar el 20 por ciento como seña por el inmueble y el total del precio por los bienes muebles en el momento de ser aceptada su oferta, que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos Municipales y|o Nacionales y los gastos que requiera la Escritura respectiva. — Rivera, 12 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 231.00 15|pub. 21453 Set.19-v.oct.9.

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por cometimiento al señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra OSCAR dos SANTOS. Coro Ejecutivo de pesos (H. 791|976) se hace saber que el día 28 de setiembre a la hora 14.30, en Pte. Viera 1281, el martillero Arles Rosas Cardozo, (Mat. 715) en diligencia respectiva sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación (N$ 450 y N$ 420), dos motores eléctricos para carpintería, que fueran ocupados en autos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta; b) que serán de cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. — Rivera, 12 de setiembre de 1979. — Miguel L. Castillo. Juez de Paz Encargado.

20) N$ 44.80 4|pub. 21452 Set.19-v.set.24.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANA ISABEL CABRERA y otros. "Segunda copia" (Ficha E. 245|1979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Isabel Cabrera por sí y por sus menores hijos Víctor Alberto y Regina Paola Barbaimón Cabrera, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 17 de octubre de 1966 autorizó el escribano Juan José Domínguez por la cual "Balneario El Pinar S. A." vendió a Carlos Barbaimón Halegua un solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Balneario El Pinar" empadronado con el número 14.981, que es el solar 6 de la manzana 276 "B" compuesto de una superficie de 731 metros, 77 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 21457 Set.19-v.oct.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: RAIMUNDO ALBERTO. "Solicitud de Segunda Copia de Escritura" (Ficha 282|979), se hace saber que solicitose expedición de segunda copia de escritura que el día 13 de noviembre de 1972, el Escribano Hugo Bertón autorizó una escritura, compraventa relativa a un solar de terreno sito en Tarariras, 12 a Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el N.o 171, mayor área, que según plano del Agrimensor Vicente Gasparetto de fecha octubre de 1972, inscripto en la Oficina Dirección General de Catastro con el N.o 6.717, tiene un área de 352.50 metros cuadrados; por la que Lelio Dalmas y Ruth Jourdan vendieron al suscripto, oriental, mayor de edad, domiciliado en Tarariras, de estado civil casado en primeras nupcias con Nelba Llorca, quien adquirió dicho bien. Dicha escritura de compraventa el Escribano autorizante expidió la correspondiente primera copia que para servir de título al comprador, fue debidamente inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el número 427, Folio 193, Libro 58, el día 21 de noviembre de 1972.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento. — Colonia, agosto 28 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

21) N$ 154.00 10|pub. 21362 Set.19-v.oct.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

REALINI Y ABARNO HNOS. LTDA.

Contrato: 26 de enero de 1977.

Inscripto: en el Registro Público Departamental de Comercio de Salto el día 9 de marzo de 1977 con el N.o 10 del folio 39 al 42.

Otorgantes: Pedro Germán Realini Rodríguez, Roberto Abarno Méndez y Néstor Abarno Méndez.

Denominación: "Pizzería Abarno Ltda.".

Administración: Pedro Germán Realini.

Capital: N$ 20.000,00.

Integración: Pedro Germán Realini Rodríguez: N$ 10.000,00; Roberto Abarno Méndez: N$ 5.000,00 y Néstor Abarno Méndez: nuevos pesos 5.000.00.

Plazo: dos años prorrogable.

Objeto: Pizzería, repostería, rotisería; factureria y anexos y venta de bebidas fermentadas y sin alcohol.

Domicilio: Salto.

22) N$ 210.00 10|pub. 21329 Set.19-v.oct.2.

REALINI Y ABARNO HNOS. LTDA.

Roberto Abarno Méndez por documento privado al 11 de diciembre de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el día 25 de julio de 1979, N.o 31. Folios 120, al 121 cedí a María Asunción Cujo, 4 cuotas de la sociedad "Pizzería Abarno Ltda.".

22) N$ 70.00 10|pub. 21322 Set.19-v.oct 2.

REALINI Y ABARNO HNOS. LTDA.

Néstor Abarno Méndez y Roberto Abarno Méndez, por documento privado al 25 de octubre de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el día 25 de julio de 1979, cedimos al señor socio PEDRO GERMAN REALINI 10 y 6 cuotas respectivamente de la sociedad denominada "Pizzería Abarno Ltda.".

22) N$ 105.00 10|pub. 21323 Set.19-v.oct.2.

CASA AMERICA S. R. L.

Constituida por documento privado de fecha 27 de agosto de 1979.

Inscripción: N.o 152, folios 522|527, años 1979, libro de Contratos: el 28 de agosto de 197 (Canelones).

Socias: MARIA SIMONA SCALDAFERRO de GONZALEZ y CLELIA PALMIRA ALAMO de PINTOS.

Objeto: 1) Comercio en general y en especial en el ramo de librería, papelería y bazar.

2) Compra venta, exportación, importación de artículos que tengan relación con el objeto social.

3) Comprar, vender, arrendar, permutar, hipotecar, administrar negocios sobre muebles o inmuebles que tengan relación con el objeto social.

4) Dar o recibir en consignación toda clase de artículos que se relacionen con el objeto social.

Capital: N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) aportado por partes iguales.

Administración: indistintamente.

Conjuntamente para: enajenar, gravar, solicitar préstamos.

Plazo: 2 años contados a partir del 1.o de agosto de 1979 prorrogable por períodos iguales, automáticamente.

Domicilio: Depto. de Canelones.

22) N$ 245.00 10|pub. 21341 Set.19-v.oct.2.

MEÇLAR LTDA.

Documento: 8 de junio de 1979.

Inscripto: N.o 699, folio 3.482, libro Contratos.

Ronald Mark Bloom cedió sus cuotas a Américo Cestau Machuca y María Bregante Bergara modificándose Administración, quedando a cargo de Américo Cestau y María Bregante, indistintamente.

22) N$ 70.00 10|pub. 21311 Set.19-v.oct.2.

TRANSPORTES VAZQUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 10 de abril de 1978.

Vigencia: 31 diciembre 1977.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 644, Folio 3.287, Libro-1 de Contratos.

Cedente: José María Vázquez Varela.

Cesionarios: José Alonso Hermida, Antonio Regueiro Souto, José Jamardo Magariños, Jacinto Méndez Pérez, Juan González Gil Teodoro Zorrozúa Barrena, Jesús Mariño García, Juan Ignacio Goñi Ramírez, Aurelio José Díaz Bangueses, Elisardo Alvarez Rodríguez, Fernando Saavedra Sardiña, José Edelmiro Pena Ordóñez, José Benito Castro Castro, Carlos Agustín López Rodríguez

Modificación: El capital social corresponde a los socios por partes iguales manteniéndose su monto original.

22) N$ 175.00 10|pub. 21354 Set.19-v.oct.2.

TRANSPORTES VAZQUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 19 de enero de 1979.
Vigencia: 31 diciembre 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 645, Folio 3.291, Libro 1 de Contratos.
Cedente: José Benito Castro Castro.
Cesionarios: José Alonso Hermida, Antonio Regueiro Souto, José Jamardo Magariños, Jacinto Méndez Pérez, Juan González Gil, Teodoro Zorrozúa Barrena, Jesus Marino, García, Juan Ignacio Goñi Ramírez, Aurelio José Díaz Bangueses, Elisardo Alvarez Rodríguez, Fernando Saavedra Sardiña, José Edelmiro Pena Ordóñez, Carlos Agustín López Rodríguez.
22) N$ 140.00 10|pub. 21355 Set.19-v.oct.2.

INDUSTRIAS PARODI S. R. L.

Contrato: 27 de mayo de 1979.
Inscripto: en el Registro de Comercio de Salto el 4 de julio de 1979, N.o 26, folio 160 al 163.
Otorgantes: José María Parodi Caprile; Luis Ovidio Parodi Caprile y Roque Parodi Caprile.
Denominación: "Industrias Parodi S.R.L.".
Administración: Roque y Luis Parodi Caprile, conjuntamente.
Capital: N$ 12.000,00 por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Carpintería, metalúrgica, fábrica de artículos rurales, aserradero, ventas de hierro y madera, trabajos en chapa y pintura.
Domicilio: Salto.
22) N$ 175.00 10|pub. 21328 Set.19-v.oct.2.

GAMAR S.R.L.

Contrato: 29 agosto 1979.
Inscripción: N.o 974, folio 3.521, Libro 3.
Socios: JORGE LIPOVESTSKY (40 o|o), HILDA WEJCKIN (40 o|o) e HINDA OSTROZYNSKI (20 o|o).
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: comercialización prendas de vestir.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 21456 Set.19-v.oct.2.

OFICINAS BRUSCO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 27 de diciembre de 1979
Inscripta: el 30 de agosto de 1979 con el N.o 953 al folio 3.439 del Libro N.o 3.
Arístides Ademar Segredo Saavedra, cede a OSCAR PAGLIANO, ENRIQUE GLAUCO BRUSCO ECHEVARRIA, MARIO REY SOSA DIAZ y BLANCA NIEVES ECHEVARRIA de BRUSCO una (1) cuota a cada uno de los nombrados.
El directorio estará integrado por los Socios Administradores y los señores Oscar Pagliano y Enrique Glauco Brusco Echevarría.
22) N$ 140.00 10|pub. 21433 Set.19-v.oct.2.

DURA S.R.L.

Contrato: 11 setiembre 1979.
Socios: MIGUEL ANGEL PEIRANO COITINHO y ANA MARIA CARABALLO OTTONELLO.
Capital: N$ 2.000,00, por partes iguales.
Objeto:: construcción, fabricación, industrialización, explotación por sí o por terceros de cualquier tipo de bienes.
Plazo: 1 años, prorrogable.
Administración: indistinta
Domicilio: Bulevar Artigas 2153, Montevideo.
Inscripción: N.o 997, folio 3.615, libro 3 de Contratos, el 5 de setiembre de 1979
22) N$ 105.00 10|pub. 31427 Set.19-v.oct.2.

TARENO S.R.L.

Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 36, folio 133, libro 14 de Contratos.
Socios: JORGE PEDRO VIEYTES CANEPA y CARLOS FRANCISCO FIDACARO PEÑA.
Capital: N$ 12.090 00, por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente, por períodos iguales.
Objeto: Reparaciones navales, ferretería naval, proveeduría marítima, taller metalúrgico.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 21428 Set.19-v.oct.2.

ÑANDU LTDA.

Contrato: 1.o de julio de 1979.
Registro: N.o 677 al folio 3.403 Libro N.o 1.
Socios: ANA MARIA LEMOS y DIEGO CELESTINO BEJAR.
Objeto: compra, venta y distribución de productos alimenticios, exportación y|o importación.
Administración: indistinta.
Plazo 3 años.
Capital: N$ 2.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 21410 Set.19-v.oct.2.

DISOL S.R.L.

Contrato: 18 de junio de 1979.
Registro: N.o 41, folio 164 al 167, libro N.o 9.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: JOSE MARIA OLANO de LEON y JOSE MARIA OLANO FRESSIA.
Administración: José María Olano De León.
Objeto: distribución de artículos fotográficos y del hogar en general, importación, exportación, compraventa y comercialización de toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: ciudad de Florida.
22) N$ 105.00 10|pub. 21351 Set.19-v.oct.2.

RODEL LTDA.

Documento: 27 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 823, folio 2.980, libro N.o 3 Contratos
Luis Bernardo Keller Pecher y Susana Katz Birenbaum, cedieron totalidad cuota social a AARON KATZ TOBIASZ y PERLA BIRENBAUM PAM, respectivamente.
Precio total: N$ 4.000,00.
Administración: sin cambios.
22) N$ 70.00 10|pub. 21310 Set.19-v.oct.2.

DOROTTE HNOS. Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 27 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 55, folio 204, libro L, el 12 de setiembre de 1979, Paysandú.
Cesiones: Dora Esther Genta de Russi cede a ALBERTO M. y JULIO M. DOROTTE ACOSTA, la totalidad de sus cuotas de capital.
Modificaciones: Razón Social: Dorotte Hnos. Limitada.
Administración: conjuntamente a cargo de los dos socios
22) N$ 140.00 10|pub. 21385 Set.19-v.oct.2.

KHEMS S.R.L.

Contrato: 30 agosto 1979.
Inscripción: Registro Público y General Comercio: N.o 967, folio 3.496, Libro 3 Contratos, 3 setiembre 1979.
Socios: ELIDA CARMEN DEL RIO BARREIRO de SOUZA, MARIA DEL CARMEN SOSA DEL RIO de VICENTE, SERGIO TOMAS VICENTE LUCIAN, GRACIELA KATTY SOSA DEL RIO de BERMUDEZ, HUGO ANTONIO BERMUDEZ PORCHETTO.
Objeto: Comercialización, consignación, distribución, compra-venta, importación, exportación, cualquier tipo bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos 2 años.
Administración: Hugo Antonio Bermúdez, hasta 30 octubre 1979. Graciela Katty Sosa de Bermúdez, desde el 31 de octubre de 1979.
Capital: N$ 15.000.00, aportado así: Sra. de Sosa: N$ 5.000.00 y los 4 socios restantes N$ 2.500.00 cada uno.
22) N$ 210.00 10|pub. 21374 Set.19-v.oct.2.

POPPY LIMITADA

Contrato: 24 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 911, Folio 3.282, Libro 4 de Contratos.
Socios: NELSON JOSE GARCIA BARBOSA, ROBERTO VALENTIN CALCAGNO, UBALDO OMAR FERNANDEZ LEMOS.
Objeto: Explotación en el ramo de bar, cafetería, cocktelería, sanwichería, repostería, restaurant y whiskería, y en general cualquier operación de comercio, incluso, importación y exportación.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1385, local 005, Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 21353 Set.19-v.oct.2.

CENTRAL DE IMPRESIONES LTDA.

Contrato: 17 de agosto de 1979.
Inscripto: N.o 106, folio 392, libro 4 de Contratos.
Plazo: dos años.
Socios: LUIS MARIO VERISSIMO PEREZ; WELLINGTON ENRIQUE GALLINARES PIZZORRO; ERNESTO MARIO EMERY FLORES; SCHUBERT ALTEZ OLIVERA; FREDDY ANTONIO DELL'ACQUA MACEDO.
Objeto: Impresión y comercialización de trabajos comerciales, revistas, folletos etc.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 21026 Set.19-v.oct.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 169.037. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca MULTIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21399 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 169.038. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Erna Siegmund, por Uniroyal, (Uruguay), solicita marca MICROMITE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21400 Set.19-v.oct 2.

ACTA N.o 168.979. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Billy Fox por Perfetti S. A. (Italia), solicita marca: BIG BABOL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21387 Set.19-v.oct.2.

ACTAS N.os 168.978 y 3.559. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Gucal Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 2, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 227.50 10|pub. 21394 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 169.010. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — González Ruiz por Fannyfer Sociedad de Responsabilidad Limitada (Uruguay), solicita marca:

F&F

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 21370 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 3.554. — Montevideo, setiembre 10, 1979. — Guzmán González Ruiz por Tres Estrellas S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1..00 10|pub. 21371 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 169.035. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Epor Ltda. (Montevideo), solicita marca.



clase 16. — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 21393 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 168.980. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Billy Fox por Perfetti S.p.A. (Italia), solicita marca: CENTER FRESH clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 21388 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 169.036. — Montevideo, setiembre 14, 1979. — Billy Fox, por Laboratoires Merck Sharp & Dohme-Chibret (Francia), solicita marca: CHIBRET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21389 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 168.975. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Billy Fox por Flamair S. A. (Francia), solicita marca: FLAMINAIRE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21390 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 168.971. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Jones & Cía. S. A., Casa Stewart S.A.C.. e I. (Buenos Aires), solicita la marca ADA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21324 Set.19-v.oct.2.

ACTAS N.os 168.973 y 3.558. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Controle Bailey Ste. Ame. (Francia), solicita la marca



clases 11, 12, 16 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 21333 Set.19-v oct.2.

DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 169.039. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Erna Siegmund por Guccio Gucci S.R.L. (Italia), solicita marca:

GUCCI

clases 4, 5, 9, 10, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157 50 10|pub. 21401 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 168.976. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Oscar Humberto Viglino (Argentina), solicita marca: EASTERN clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21391 Set.19-v.oct 2.

ACTA N.o 168.977. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca: SAN JUAN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21392 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 168.919. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Calyca Ltda., solicita marca: MALDONADO clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21369 Set.19-v.oct.2.

ACTA No 168.960. — Montevideo, setiembre 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: VIVELLA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21367 Set.19-v.oct.2.

ACTA No 169.045. — Montevideo, setiembre 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: BARIODIF clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 21368 Set.19-v oct 2.

ACTA No 168.959. — Montevideo, setiembre 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca: VIVI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 21366 Set.19-v.oct.2.

ACTA No 168.958. — Montevideo, setiembre 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: DOLLY clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21365 Set.19-v oct 2

ACTA N.o 168.957. — Montevideo. setiembre 12. 1979. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S A. (Uruguay). solicita marca: DARLING clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21364 Set.19-v.oct.2.

ACTA No 168.853. — Montevideo. setiembre 7, 1979 — M. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca NIBO clases 1, 2, 3 5, 7, 11, 13, 14, 16, 17, 18 20, 21, 22, 24 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción
23) N$ 70.00 10|pub. 20877 Set.19-v.oct.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U-772. — Montevideo, setiembre 14, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Atma S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Tapa para envases" de acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 21396 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 11.408. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Italcolor S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Máquina de termosellado". — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 21395 Set.19-v.oct.2.

25—Ventas de Comercios

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Fco. Sainz Rosas 4705. Acreedores al mismo. — JESUS ANTONIO RIO GARCIA y JUSTA IRMA DUARTE.
25) N$ 70.00 20|pub. 21406 Set.19-v.oct.17.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Fco. Sainz Rosas 4705. Acreedores al mismo. — JESUS ANTONIO RIO GARCIA y JUSTA IRMA DUARTE.
25) N$ 70.00 20|pub. 21407 Set.19-v.oct.17.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio José Ellauri 502. Acreedores al mismo. — BASILIO TOME ESTEVES, DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ, PABLO TOME FERNANDEZ y LAURA RAQUEL ITURRALDE MACHADO.
25) N$ 70.00 10|pub. 21408 Set.19-v.oct.17.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Gral. Caraballo 1138 bis. Acreedores al mismo ANAHIR FERREIRA CANTON, SOL GLORIA FERREIRA CANTON.
25) N$ 70.00 20|pub. 21409 Set.19-v.oct 17.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Alba Ferrigno de Della Valle giro venta de comestibles, sito en Leandro Gómez y Treinta y Tres (Paysandú). Acreedores: Estudio Cr. Alvarez, Avda. España 1566 (Paysandú). — DAGRAN S.R.L.
25) N$ 140.00 20|pub. 21384 Set.19-v.oct.17.

Ley N.o 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender panadería "Miguelete" ubicada en el pueblo Miguelete, Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia, a Nora Magdalena Bica Román y Heber Ruben Rodríguez Rola. Acreedores preesntarse en el mismo comercio. — RUBEN HAEDO IBARRA CORTAZAR y RENEE CRISTINA GERTRUDIS PINTALUBA de IBARRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 21361 Set.19-v.oct.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
INTIMACION
Se intima a las siguientes personas para que, dentro del término de tres días hábiles siguientes a esta única publicación, se presenten ante la Administración General de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado (Mercedes 1004) en horas de oficina, a efectos de retirar valores depositados a su nombre, previa justificación de identidad y firma.
Elías Arambillete, Julio Méndez, Ramón Recalde, Eleuterio Fernández, Antonio Leguizamón, Aníbal Capi, Juan López, Fernando Ximénez, Paulo Silveira, Héctor Gil Suárez, Mario Pandiani, Diego Gómez, Walter J. Casca, Mary Teresa Couto de Tabárez, Julio Martínez.
27) (C. C.) 1|pub. 32729 Set.19-v.set 19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BORREANI, de la resolución de este Consejo, R. I. 21|63|79, de fecha 9 de agosto de 1979 recaída en el expediente 17-S-151|77 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica (CONAE).
27) (C.C.) 3|pub. 32728 Set.19-v.set.21.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a RUBENS PUNZO RIOS de la resolución de este Consejo R. I. 21|64|79, de fecha 9 de agosto de 1979. recaída en el expediente 17-S-152|77 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica.
27) (C.C.) 3|pub. 32726 Set.19-v.set.21.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a MARIA ELOISA TATE CINQUEGRAMA de RAMOS, de la resolución de este Consejo R. I. 21|67|79, de fecha 9 de agosto de 1979, recaída en el expediente 17-S-250|77 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica.
27) (C.C.) 3|pub. 32727 Set.19-v.set.21

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 17 de febrero de 1979 (Acta número 214), aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar 3.o, padrón N.o 5.605, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señora Loreley Fernández Prudente, a partir del 27 de diciembre de 1978.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32721 Set.19-v.set.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 14 de setiembre de 1979.
AVISOS
Se notifica a los inscriptos en los llamados con carácter Contratados (Ayud. de Investigación) por el término de un año a partir de su designación y a confirmar por las autoridades competentes, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, que dice:
Expediente N.o 794.938. — Resolución 22 de agosto de 1979. — N.o 61.
Ayudante de investigación Doc. Resp. Prof. Dr. Dante Tomalino.
"Designar al Dr. Gustavo Arroyo" (esta designación es con carácter de excepción, atento a que la fecha en que se solicitó Ayud. de Invest. es anterior a la fecha en que se cumplen dos años de su graduación).

Expediente N.o 794.940. — Resolución 13 de agosto de 1979. — N.o 24.
Ayudante de Investigación Doc. Resp Prof. Dr. Jaime Polto.
"Designar al Dr. Jorge Grois".

Expediente N.o 794.933. — Resolución 15 de agosto de 1979. — N.o 54.
Ayudante de Investigación con Doc. Resp. Prof. Agdo. Dr. Hernán Artucio.
"Designar al Br. Andrés Digenio".

Se notifica a los inscriptos en los llamados con carácter interino, hasta la provisión titular transformación, supresión o reforma de la designación respectiva, no más allá del 31 de diciembre de 1979 y a confirmar por las autoridades competentes, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina y que dice:
Expediente N.o 794.865. — Resolución 14 de agosto de 1979. — N.o 44.
Ayudante de Labort. de Clínica Médica "1" (P. G. Escalafón 2, Grado 1, 24 horas).
"Designar a la Br. María Cristina Cuturi".

Expediente N.o 794.862. — Resolución 14 de agosto de 1979. — N.o 46.
Ayudante del Departamento de Histología y Embriología (P. G. Escalafón 2, Grado 1, 10 horas).
"Designar a la Br. Rosana Guevara".

Expediente N.o 794.863. — Resolución 14 de agosto de 1979. — N.o 47.
Asistente Partera de Clínica Ginecotocológica "A" (mientras dure la licencia otorgada

al actual ocupante del cargo) (N.o 217, Escalafón 2; Grado 2, 24 horas).
"Designar a la Dra. Ana María Olagüe".

Expediente N.o 794.990. — Resolución 14 de agosto de 1979. — N.o 40.
Asistente del Laboratorio de Afecciones Corticales del Instituto de Neurología (número 2134, Grado 2, 24 horas).
"Designar al Dr. Carlos Testoni".

Expediente N.o 794.758. — Resolución 17 de agosto de 1979. — N.o 4.
Asistente del Departamento de Histología y Embriología (N.o 490, Escalafón 2, Grado 2. 20 horas).
"Designar a la Br. Hortencia D'Albora".

Expediente N.o 794.745. — Resolución 22 de agosto de 1979. — N.o 52.
4 Cargos de Médicos Psiquiátras (Nivel Grado 2) para desempeñar funciones en el Hospital Vilardebó. Salas 8 bis y 19, honorario.
"Designar a los Dres. Juan Tutte Galli, Francisco Labraga, Enrique Gratadoux y Julio Rosa Doti".

Expediente N.o 794.748. — Resolución 22 de agosto de 1979. — N.o 54.
2 Cargos de Médicos Psiquiátras (Nivel Grado 2) para desempeñar funciones en el Hospital de Clínicas con Grupo de Nefrología honorario.
"Designar a las Dras. Teresita Ceretti y Graciela Porley Caputti".

Expediente N.o 788.568. — Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del señor Decano Interventor, de fecha 21 de agosto de 1979, se dispuso la anulación de los llamados a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de:
—Asistente Partera de la Clínica Ginecotocológica "B" (N.o 1 817), cuyo plazo de inscripción venciera el 21 de mayo de 1979
—Asistente Partera de la Clínica Ginecotocológica "B" (N.o 1 816), cuyo plazo de inscripción vence el 26 de octubre de 1979
27) (C. C.) 3|pub. 32722 Set.19-v.set.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo. 13 de setiembre de 1979.

A V I S O S

Se notifica a los inscriptos en los llamados con carácter Contratados (Ayud. de Investigación) por el término de un año a partir de su designación y a confirmar por las autoridades competentes, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, que dice:

Expediente N.o 794.936. — Resolución 3 de agosto de 1979. — N.o 32.
Ayudante de Investigación Doc. Resp. Prof. Agdo. Dr. Milton Cazes.
"Designar a la Dra. Aída Galli".

Expediente N.o 794.931. — Resolución 13 de agosto de 1979. — N.o 33.
Ayudante de Investigación Doc. Resp. Prof. Adj. Dr. Oscar Balboa.
"Designar a la Dra. Norma Ricciardi".

Expediente N.o 794.937. — Resolución 7 de agosto de 1979. — N.o 21.
Ayudante de Investigación Doc. Resp. Prof. Adj. Dr. Carlos Garbino.
"Designar al Dr. Nelson Tabárez Gentile".

Expediente N.o 794.935. — Resolución 9 de agosto de 1979. — N.o 31.
Ayudante de Investigación Doc. Resp. Prof. Agdo. Dr. Roberto de Bellis.
"Designar a la Dra. Idivia Martino Lalanne".

Expeidente N.o 794.932. — Resolución 9 de agosto de 1979. — N.o 30.
Ayudante de Investigación Doc. Resp. Prof. Agdo. Dr Ismael Conti
"Designar al Br. Felipe Asconeguy".

Expediente N.o 794.939. — Resolución 9 de agosto de 1979. — N.o 34.
Ayudante de Investigación Doc. Resp. Prof. Dr. Carlos Oehninger.
"Designar a la Dra. María Rodríguez".

Expediente N.o 794.930. — Resolución 13 de agosto de 1979. — N.o 23.
Ayudante de Investigación Doc. Resp. Prof. Dr. Carlos Tobler.
"Designar a la Dra. Nylia Sanguino".

Expediente N.o 794.928. — Resolución 9 de agosto de 1979. — N.o 35.
Ayudante de Investigación Doc. Resp. Prof. Dr. Ciro Jaumandreu.
"Designar al Br. Jorge Pandolfo".

Se notifica a los inscriptos en los llamados con carácter interino, hasta la provisión titular transformación supresión o revocación de la designación respectiva, no más allá del 31 de diciembre de 1979 y a confirmar por las autoridades competentes, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, que dice:

Expediente N.o 794.131. — Resolución 17 de julio de 1979. — N.o 32.
Asistente Psicoterapeuta de la Clínica Psiquiátrica (Cátedra G, Escalafón 2, Grado 2, 12 horas).
"Designar al Dr. Alfredo Pérez Lagrave".

Expediente N.o 794.993. — Resolución 31 de julio de 1979. — N.o 33.
Asistente del Departamento de Bacteriología y Virología (N.o 498, Escalafón 2, Grado 2, 20 horas).
"Designar a la Dra. María Cristina Bazet Ugalde".

Expediente N.o 794.694. — Resolución 20 de agosto de 1979. — N.o 10.
Docente Honorario (Nivel Grado 2), Asistente del Centro de Nefrología.
"Designar al Dr. Alberto Sandler Taic".

Expediente N.o 794.352. — Resolución 24 de julio de 1979. — N.o 16.
Ayudante de Laboratorio de la Unidad Hospitalaria Maciel (Resolución 021, Grado 1, Escalafón 2, 24 horas).
"Designar al Br. Ignacio Anegón Krecl".

Expediente N.o 794.752. — Resolución 22 de agosto de 1979. — N.o 53.
6 Cargos Médicos Psiquiátras o cursando Post Grado (a nivel Grado 2. Asistente). para el Grupo de Adolescencia con actividad en el Hospital de Clínicas. Honorario.

"Designar a los Dres. Amanda Alonso Sancassano, Elba Scarone, José Luis Rinaldi, Luis Giometti, María Pereira Sacco y Ana María Pereira".

Expediente N.o 794.754. — Resolución 22 de agosto de 1979. — N.o 50.
3 Cargos Médicos Psiquiátras o cursando Post Grado (a nivel Grado 2 Asist.), para Grupo de Familia con actividad en el Hospital de Clínicas. Honorario.
"Designar a los Dres. Ressia Noznitzer, María del Carmen Píriz e Isabel Wilhelm".

Expediente N.o 794.864. — Resolución 31 de julio de 1979. — N.o 32.
Profesor Director del Departamento de Cirugía (N.o 89, Escalafón 2, Grado 5, 24 horas).
"Designar al Dr. Celso Silva".

Expediente N.o 788.483. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Otorrinolaringológica (N.o 1265, Grado 3, 24 horas), de la resolución del Tribunal presidido por el Profesor Dr. Fernando Oreggia e integrado por los Profs. Agdos. Dres. Justo Alonso Regules y José Blasiak, que dice: Luego de un amplio cambio de ideas el Tribunal resuelve por Unanimidad otorgar el siguiente puntaje:

Dr. Luis Esteban Crespo Beatriz:
Artículo 4.o.
Item 1) 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Item 2) 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Item 4) 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Item 28) 5.00 (cinco puntos).
Item 29) 3.00 (tres puntos).
Item 30) 1.30 (un puntos con treinta centésimos).
Item 35) 2.70 (dos puntos con setenta centésimos).
Item 36) 4.00 (cuatro puntos).
Item 37) 1.00 (un punto).
Total: 31.40 (treinta y un punto con cuarenta centésimos).

Dr. Sergio Fieginsky Schkurin:
Artículo 4.o.
Item 1) 7.20 ,siete puntos con veinte centésimos).
Item 25) 1.06 (un punto con cero seis centésimos).
Item 28) 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos).
Item 34) 0.50 (cincuenta centésimos).
Item 35) 0.60 (sesenta centésimos).
Item 36) 4.00 (cuatro puntos).
Total: 15.86 (quince puntos con ochenta y seis centésimos).

Expediente N.o 788.536. — Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 13 de agosto de 1979 se resuelve anular el llamado a Concurso de Méritos, para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Cirugía Cardíaca (N.o 1738, Grado 3, 24 horas), según resolución del 25 de setiembre de 1978 y cuyo plazo de inscripción venciera el 28 de mayo de 1979.

Expediente N.o 788.465. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a Concurso de Méritos, para la provisión Titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "B", (N.o 1440, Grado 3, 24 horas), de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 15 de agosto de 1979, que dice: "Sustituir al Profesor Dr. Roberto Rubio, designado por resolución del suscrito N.o 27 de fecha 17 de julio de 1979, en la integración del Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión titular del cargo de Prof. Adjunto de Clínica Quirúrgica "B" (N.o 1440, Grado 3, 24 horas) con el Profesor Agregado Dr. Wolfgang Goller".

Expediente N.o 792.725. — Se notifica al señor José Francisco Bruno Campaña, de la resolución del Trinbual que entendió en el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Oficial Segundo Técnico en Laboratorio de la Clínica Ginecotocológica "C" (Puesto N.o 1287, Escalafón Aab, Grado 2 30 horas), de la Facultad de Medicina integrado por el Profesor Dr. Jaime Polto (Pte.) y Prof. Agdo. Dr. Deubaldo Fobles y Dra. Carmen Alvarez, el cual luego de un amplio cambio de ideas, resuelve por Unanimidad proponer a la Sra. Virginia Ida Dafond de Cola, para ocupar el cargo de referencia.

Expediente N.o 793.827. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a concurso de méritos para la provisión titular de 12 cargos de Asistente del Departamento de Emergencia, de la resolución del señor Director General de Servicios Jurídicos, Dr. Osvaldo Sánchez Márquez, y que resuelve que el plazo de duración de las designaciones a que se refieren estos obrados debe computarse teniendo en cuenta la resolución de 5 de enero de 1977 y no la de 3 de octubre de 1975.
27) (C. C.) 3|pub. 32723 Set.19-v set.21.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BALAY, ANGEL. "Yacencia" (F. 528|979), se dispuso la apertura de la sucesión de Angel Balay o Baley, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado conforme a los preceptuado por los artículos 1.125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
27) N$ 112.00 20|pub. 17498 Ag.17-v oct.30. Set.19-v.oct.2.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña MARIA OLGA RABINO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Marr, Carlos Hugo y Edda L. Marchissio contra MARIA OLGA RABINO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 318|1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209. — Colonia, agosto 28 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32732 Set.19-v.oct.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FABRIN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que FABRIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese FABRIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librera, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 13 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

10.081. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FABRIN SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de nuevos pesos 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil). Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 20 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de agosto de 1979 con el N.o 453 al folio 2932 del Libro N.o 3 de Estattuos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

N$ 803,00 — 20941 — 1 pub.

ELFOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que ELFOS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ELFOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al por-

tador de N$ 100.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por acrta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimeinto Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|ó suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indisrinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señorita Martha Domínguez.

Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidasaky.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones 1361 escritorio 42, a quienes leí lo que precede. Lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Jorge Castagnola, Escribano.

10.786. — Montevideo, julio 30 de 1979. — Vistos: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de ELFOS SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y previa liquidación y pago de tributos, regulándose los honorarios fictos en N$ 800.00, háganse desgloses y entregas que correspondan y archívese. — Alvaro Calzada. — María Elena Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 31 de julio de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 26 horas e inscripta en este Registro con el N.o 374 al F.o 2.408 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

N$ 189.00 — 18816 — 1 pub.

NAKARY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NAKARY S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de NAKARY S. A., cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, para el hogar y oficina, electrotecnia, alimentación, bebidas, tabaco, artículos música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compraventa y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 6.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar po-

deres generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso de que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7.o Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno a más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno a más directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9.o Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más de cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum — pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.549 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no directores, pudiendo recaer esa designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán, y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve, solicitando al escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo y Gladys Pereira de Martorell. — Eduardo Simón, Escribano.

Eduardo Simón, Escribano, certifica. Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Francisco Delpoggio y Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de NAKARY S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como surge del certificado adjunto a Fs. 4, expedido por esta Inspección General, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 diciembre 1964. — Saluda a usted atentamente. La Inspectora de Hacienda. — Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — De conformidad con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E Zarazola.

— Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2.805. — Señor Juez puede usted disponer la inscripción que se solicita. — Montevideo, julio 24 de 1979. — Federico Caburro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

10.197. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de NAKARY S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese. — Rodríguez Caorsi, Juez. — Berhouet, Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fojas seis, seis vuelto, siete y diez en el expediente caratulado NAKARY S. A., "Estatutos", (Ficha V. 417/979), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentada, hoy dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 334 al F.o 3.159 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 356.00 — 18826 — 1 pub.

AGROSERVICIOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia Décimo ETAOIN L.ETAOIN en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado AGROSERVICIOS S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se trascriben a continuación:

Acta de Constitución de

AGROSERVICIOS S. A.

En Montevideo, a 9 de octubre de mil novecientos setenta y ocho, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7 o, aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1.o Con la denominación de AGROSERVICIOS S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: a) La construcción de inmuebles para su venta de acuerdo a la ley 10.751 de propiedad horizontal, la adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles. Su explotación mediante el arrendamiento o venta de acuerdo a la ley de propiedad horizontal; b) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del

cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería, y frutos del país; c) Compraventa y caución de títulos, acciones letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; d) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad y agencias de viajes; e) El asesoramiento y administración de empresas, personas físicas y jurídicas Prestación y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamiento de operaciones comerciales: f) Transporte de todo tipo de productos dentro y fuera del territorio nacional En los objetos señalados precedentemente la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio y copartícipe; g) Prestación de toda clase de servicios agropecuarios; compraventa de granos y semillas; exportaciones e importaciones de frutos del país y maquinaria agrícola; h) Podrá en fin realizar todas las actividades lícitas directamente relacionadas con los objetos determinados precedentemente.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o El capital, se fija en la suma de N$ 200.000 00 (nuevos pesos doscientos mil) representados por acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Director compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituido designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Cualquier Director podra hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 o|o del capital integrado En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las las extraordinaria, convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 27 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 12. La asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los directores, síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyectos de Distribución de Utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos y atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio, fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 18. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el órgano jurisdiccional; b) En los casos previstos en las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas, convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, la designación del primer Directorio con totales facultades para designar apoderados firmando dos de ellos conjuntamente, y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones actos, contratos, etc. sin limitación algunas con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 20. Autorízase a los fundadores, y al señor Víctor Porta y al señor Rubén Broncini, para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Organo Jurisdiccional, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas, para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad.

Solicitan del Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Carlos A. Lecueder. — Rubén D. Broncini. — Alberto Lecueder.

Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Carlos Alberto Lecueder, Rubén Darío Broncini y Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Raquel Methol, Nítida Olaza y Olga Cardeillac, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 7?, a quienes lei

el contrato que antecede y así lo otorgaron y firmaron por ante mi.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de diciembre de 1978. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de AGROSERVICIOS S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. No obstante, se señala que la ley a la cual se alude en el artículo 11 (fojas 3), es de fecha 29 de julio de 1976. De conformidad con el certificado adjunto a fojas 5, expedido por esta Oficina, surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. Atte. El Inspector de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos". — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Dr. Eduardo Chavarría. — Contador Carlos E. Zarazola, Inspector General de Hacienda.

159. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — 8 de febrero de 1979. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, febrero 9 de 1979. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

Montevideo, 12 de febrero de 1979. — 925. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Vistos: Con la señorita Fiscal de lo Civil. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, se resuelve: Aprobar los estatutos de AGROSERVICIOS S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicándose a este, a sus efectos, con los recaudos pertinentes. Háganse las publicaciones legales y justificadas, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Liquidados y repuestos los tributos, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: N$ 500.00. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fojas 7, 7 vuelta, 8, 8 vuelta y 9 del expediente caratulado: AGROSERVICIOS S. A. (ficha V-1.539-1978) "Estatutos", tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno.

Se deja constancia que el auto Nº 925, fue notificado a la parte interesada el 5 de marzo de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dos de abril de mil novecientos setenta y nueve a las 15,40 horas e inscripta en este Registro con el Nº 72 al folio 465 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los 11 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 1.252.00 — 18920 — 1 pub.

SIPAC S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que SIPAC S. A. solicitó aprobación de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe.

Acta

Los frimantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye SIPAC S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domicilará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su actividad en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitiad por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 25.000 (veinticinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobacin judicial hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionaré con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta c telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total c parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores c aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores en forma indistinta, nombrará el primer Directorio, mientras, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — Joaquín Díaz. — Juan Pinto. — Angela Díaz. — Juan C. Vapiana, Escribano.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Joaquín Díaz, Juan Pinto y Angela Díaz, todos mayores de edad, orientales y personas de mi conocimiento; que el presente documento fue leído por mi a los comparecientes, quienes así lo otorgaron y firmaron por ante el suscrito Escribano.

En fe de ello, y a pedido de los firmantes siento el presente que signo y firmo en Montevideo el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Juan C. Vapiana, Escribano. — Montevideo.

Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Revócase por contrario imperio el auto 891 y en su lugar y en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: aprobar los estatutos de autos previa inscripción en el Registro y publicaciones legales otorgándose un plazo de cuarenta y cinco días a los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídase los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio), liquídense los tributos honorarios fictos nuevos

pesos 1.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Charlo.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con su original que luce a fojas 4v, 5, 5v y 6 de los autos caratulados SIPAC S. A. "Estatutos" (Ficha F.A. 1419), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en Montevideo, a los 20 días del mes de marzo de 1979 dejando constancia que la resolución fue notificada el 8 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de abril de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 36 horas e inscripta en este Registro con el N.o 193 al Fo 1229 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Exonerada. D. D. — Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

N$ 587.00 — 18990 — 1 pub.

TIARU S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que TIARU S. A. solicitó aprobación de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye TIARU S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse. pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores en forma indistinta, nombrarán el primer Directorio, en tanto, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — Joaquín Díaz. — Juan Pinto. — Angela Díaz.

Juan C. Viapiana, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Joaquín Díaz, Juan Pinto y Angela Díaz, todos mayores de edad, orientales y personas de mi conocimiento; que el presente documento fue leído por mí a los comparecientes, quienes así lo otorgaron y firmaron por ante el suscrito escribano.

En fe de ello, y a pedido de los firmantes, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Juan C. Viapiana, Escribano. — Montevideo.

Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Revócase por contrario imperio la providencia N.o 895 y en su lugar y en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales, otorgándose un plazo de cuarenta y cinco días a los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de integración de capital. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 495, C. de Comercio), liquídanse los tributos. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00). Devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Charlo.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con su original que luce a fojas 4 v., 5, 5 v. y 6 de los autos caratulados: "TIARU S. A. - Estatutos" (Ficha F. A. 1423), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente en Montevideo a los 20 días del mes de marzo de 1979, dejando constancia que la resolución fue notificada el 8 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de abril de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 35 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 195 al folio 1235 del Libro N.o 1 de Estatutos. — (Exonerada.) — D. D. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

N$ 753,00 — 18991 — 1 pub.

KANIS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, se hace saber que KANIS S. A. solicitó aprobación de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye [illegible] de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramifcaciones **dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialm ... pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos r... poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas:

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en ... antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de b... o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores en forma indistinta nombrarán el primer Directorio, mientras tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, dicembre 19 de 1978. — Joaquín Díaz. — Juan Pinto. — Angela Díaz. — Juan C. Viapiana, Escribano.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Joaquín Díaz, Juan Pinto y Angela Díaz, todos mayores de edad, orientales y personas de mi conocimiento; que el presente documento fue leído por mi a los comparecientes quienes así lo otorgaron y firmaron por ante el suscrito Escribano.

En fe de ello, y a pedido de los firmantes, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Juan C. Viapiana, Escribano.

Montevideo. — N.o 2.129. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: aprobar los estatutos de autos previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Fíjase el plazo de cuarenta y cinco días a los efectos de la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio para la inscripción y danse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio), liquídense los tributos, honorarios fictos N$ 2.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Charló.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con su original que luce a fojas 4v, 5, 5v y 6 de los autos caratulados KANIS S.A., "Estatutos" (Ficha F. A. 1421), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptio Turno.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en Montevideo a los seis días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de abril de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 192 al Fo. 1225 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Exonerada D.D. — Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

N$ 753.00 — 18992 — 1 pub.

MEFIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que MEFIN S. A., solicitó la aprobación de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MEFIN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su actividad en el mismo, cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vice-

presidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará Memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores en forma indistinta, nombrarán el primer Directorio, mientras, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — Joaquín Díaz. — Juan Pinto. — Angela Díaz. — Juan C. Viapiana. Escribano.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Joaquín Díaz, Juan Pinto y Angela Díaz, todos mayores de edad, orientales y personas de mi conocimiento, que el presente documento fue leído por mi a los comparecientes quienes así lo otorgaron y firmaron por ante el suscrito Escribano.

En fe de ello, y a pedido de los firmantes, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Juan C. Viapiana. Escribano.

Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Revócase por contrario imperio el auto 893 y en su lugar, y en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: aprobar los estatutos de autos previa inscripción en el Registro y publicaciones legales, otorgándose un plazo de cuarenta y cinco días a los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405, Código de Comercio), liquídense los tributos, honorarios fictos N$ 1.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Charlo.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con su original que luce a fojas 4v, 5, 5v y 6 de los autos caratulados MEFIN S.A., "Estatutos" (Ficha F.A. 1425), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente en Montevideo a los 20 días del mes de marzo de 1979, dejando constancia que la resolución fue notificada el 8 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de abril de mil novecientos sesenta y nueve a las 16 y 38 horas e inscripta en este Registro con el Nº 194 al Fo. 1232 del Lo. Nº 1 de Estatutos. — Exonerada D.D. — Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Griselda Barolfio de Menini. Actuaria Adjunta.

N$ 1.507.00 — 18993 — 1 pub.

MAGUSY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que MAGUSY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye MAGUSY S. A. Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y/o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 100.000,00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Joaquín Díaz García. — Juan Pinto. — Angela Díaz García.

Alicia B. Campos Russo, Escribana, — Certifico: a) Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Joaquín Díaz, Juan Pinto y Angela Díaz García, que son todos mayores de edad, orientales, casado el primero y solteros los restantes, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento; b) Que el documento que antecede fue leído por mí a los comparecientes, quienes así lo otorgaron y firmaron por ante la suscrita escribana.

En fe de ello, y a su solicitud, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de setiembre de mil

novicientos setenta y ocho. — Alicia B. Campos Russo, Escribana.

Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Apruébanse los estatutos de MAGUSY S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en la Matrícula de Comerciante. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones y ofíciese. Devuélvanse recaudos y archívese. — Rafael Charlo, Actuario. — Fernández Rey, Juez.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos". — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las 15 y 17 horas, e inscripta en este Registro con el número 240 al folio 1203 del Libro N.o 5 de Estatutos. — (Exonerada.) — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 1.408,00 — 18994 — 1 pub.

FERJO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que FERJO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye FERJO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles, e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3.000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el qórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1978. — Joaquín Díaz García. — Juan Pinto. — Angela Díaz García. — Alicia B. Campos Russo, Escribana.

Certifico que: a) Las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Joaquín Díaz García, Juan Pinto y Angela Díaz García, que son todos mayores de edad, orientales, casado el primero y solteros los restantes, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento; b) Que el documento que antecede fue leído por mí a los comparecientes, quienes así lo otorgaron y firmaron por ante la suscrita Escribana.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Alicia B. Campos Russo, Escribana.

Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Apruébanse los estatutos de FERJO S. A. auotrizando su funcionauiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y ofíciese. Devuélvanse recaudos y archívese. — Rafael Charlo, Actuario. — Fernández Rey, Juez. — Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 17 y 38 horas e inscripta en este Registro con el Nº 239 al Fo. 1200 del Lo. Nº 5 de Estatutos. — Exonerada. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

N$ 1.408.00 — 18995 — 1 pub.

VALQUIN SOCIEDED ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que VALQUIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye VALQUIN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de 100.000.00 dólares (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación oficial del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1978. — Joaquín Díaz García. — Juan Pinto. — Angela Díaz García.

Alicia E Campos Russo, Escribana certifico: a) que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Joaquín Díaz García, Juan Pinto y Angela Díaz García, que son todos mayores de edad, orientales, casado el primero y solteros los restantes, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento. b) Que el documento que antecede fue leído por mí a los comparecientes quienes así lo otorgaron y firmaron por ante la suscrita Escribana. En fe de ello, y a solicitud de los firmantes ciento el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez y ocho de setiembre de mil novecintos setenta y ocho. — Alicia B. Campos Russo. Escribana.

Montevideo, 16 de noviembre de 1978. Apruébanse los estatutos de VALQUIN S. A., autorizando su funcionamiento. Hágase las publicaciones y ofíciese. Devuélvanse los recaudos y archívese. — Rafael Charlo, Actuario. — Fernández Rey, Juez.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 17 y 36 horas e inscripta en este Registro con el Nº 238 al Folio 1197 del Libro Nº 5 de Estatutos. Exonerado. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

N$ 1.403.00 — 18996 — 1 pub.

ANCAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ANCAY SOCIEDAD ANONIMA, "Estatutos" (Ficha 556|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANCAY S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada ANCAY S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y aministrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita. d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta nuevos pesos dos millones (N$ 2:000.000.00). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea, podrán ser siempre, reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y|o explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Di-

rectorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera o a petición de accionistas que representan, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reunentodo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 por ciento del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción. La preferencia en el dividendo no superará el 15 por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Laura Suárez. — Ambrosio De Los Santos. — Susana Viñán. Antecede Estatuto de ANCAY S. A. Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el documento que antecede, son auténticas: pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Ambrosio de los Santos, soltero; y Josefa Susana Viñan, casada en únicas nupcias con Rogelio Jorge López, con domicilios en Martín C. Martínez 2575; Cuareim N.o 938, Apto. 1402 y Jujuy N.o 2716, respectivamente, todos uruguayos y mayores de edad, de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certifique las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello, en Montevideo, el día 16 de marzo de 1979. Hay un signo notarial. Hay un sello que dice: Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart.

10.054. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. Decrétase la aprobación de los estatutos de ANCAY S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Publíquese y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos. honorarios fictos N$ 1.500.00, devuélvanse recaudos; archívese. — Fernández Rey — Charlo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 17 de agosto de 1979, e inscripto en este Registro con el N.o 409, al folio 2.640 del libro N.o 3 de estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 278.00 19042 — 1 pub.

TILKA S A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos TILKA S. A. "Estatutos" (Ficha 576|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó TILKA S. A., solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada TILKA S. A. que se domiciliará en Montevideo pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicación, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta nuevos pesos 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad, podrá: a) Designar nuevos miembros hsta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asambela ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria, y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día sal-

vo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %, ni la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificar lo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Milia Fernández.

Se solicta al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de firmas. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Laura Suárez Ambrosio de los Santos — Susana Viñan. — Anteceden estatutos de TILKA S.A. — Enrique Bidart. Escribano.

Certifico que: pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Ambrosio de los Santos, soltero; y Josefa Susana Viñan, casada en únicas nupcias con Rogelio Jorge López con domicilios en Martín C. Martínez Nº 2575, Cuareim 938. apto. 1402 y Jujuy 2716 apto. 4, respectivamente, de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento. lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certifique las firmas; todos los firmantes son uruguayos y mayores de edad.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 16 de marzo de 1979. — Hay un signo notarial. — Hay un sello que dice: Enrique Arizaga Bidart. Abogado. Escribano. — Enrique Arizaga Bidart.

10.056. — Montevideo, agosto 2 de 1979. — Apruébanse los estatutos de TILKA S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro P. de Comercio. Inscríbase y publíquese. Ofíciese (artículo 405 Código de Comercio). Liquidados y repuestos los tributos honorarios fictos N$ 1.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Charlo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve, e inscripto en este Registro con el Nº 410 al Fo. 2646 del Lo. Nº 3 de estatutos. — Marta Soler de Daracq. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

N$ 278.00 — 19043 — 1 pub.

SOMAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOMAN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de SOMAN S. A., cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo estableecr cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industriailzación de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones y exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compraventa y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1,00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un trecero en igual forma.

Art. 6.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días, se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7.o Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9.o Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital intgerado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho,

quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nomorado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad, firmamos la presente Acta en Montevideo, a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo — Gladys Pereira de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano, certifica que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Delpoggio y Alfredo Acevedo, señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, piso 6º, escritorio 61 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de junio de 1979. Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de SOMAN S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4, expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital, previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. Atte.: El Inspector de Hacienda, Esc. Gloria S. de Olivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de junio de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda: Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 3.548. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos solicitada, disponiéndose la pertinente inscripción, publicación y matrícula. — Julio 25|979. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Nº 10.201. — Montevideo, julio 26 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SOMAN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Rodríguez Caorsi, Juez. — Berhouet, Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas seis, seis vuelto, siete y diez en el expediente caratulado: SOMAN S. A. "Estatutos" (ficha 437|979), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada, fue notificada a la parte interesada, fecha veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, expido el presente, que selló, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, 1º de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 15 y 52' horas, e inscripta en este Registro con el Nº 398 al folio 2.611 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 356.00 — 19278 — 1 pub.

NAVEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados: NAVEX SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos" (ficha C-1.750|978) se hace saber que ante esta Oficina, se presentó NAVEX SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, reunidos los señores: I) Jorge Ruben Pena López, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Mária del Carmen González, domiciliado en la calle Gastón Ramón 2312 y 2312 bis de esta ciudad, titular de la Cédula de Identidad de Montevideo Nº 978.014; II) Ivo Ricardo Baez Umpiérrez, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Renée Gil, domiciliado en la calle Bvar. Artigas 1496 Apto. 401 de esta ciudad, titular de la Cédula de Identidad de Montevideo número 964.459; III) Yun Sian Li Lu, ciudadano legal uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Nidia Patrón, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera 1123 de esta ciudad, titular de la Cédula de Identidad de Montevideo Nº 849.235, titular de la carta de ciudadanía Nº 55.962, de fecha 15 de junio de 1960; y IV) Mario Ruben Dotta Bottino, oriental, mayor de edad, divorciado, domiciliado en la calle Palmar 2362 Apto. 604, titular de la Cédula de Identidad de Montevideo Nº 662.681 resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente Estatuto, el Código de Comercio, la ley 13.038 del 23 de diciembre de 1969 y demás leyes y reglamentaciones modificativas y concordantes.

CAPITULO I

Denominación, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad que se denominará NEVEX SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a partir de la fecha de la presente acta de constitución.

Art. 2º Tendrá su domicilio principal en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier otro punto del territorio de la República o en el exterior.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 3º El objeto de la sociedad, será: A) Actuar como agente marítimo de buques, ya sea nacionales o extranjeros, de ultramar o de cabotaje; B) Actuar como agente o representante de compañías armadoras de buques, ya sean nacionales o extranjeras; C) Comprar y vender buques; D) Fletar y arrendar buques, ya sean nacionales o extranjeros, de ultramar, de cabotaje o portuarios; E) Representar firmas comerciales, ya sean nacionales o extranjeras; F) Efectuar operaciones comerciales en general, tanto en el mercado interno como internacional, inclusive de importación y exportación; G) Instalar y explotar almacenes, barracas o depósitos de mercaderías, talleres y astilleros; H) Efectuar operaciones de cargas y descargas de buques o cualquier otra clase de vehículos de transporte; I) Construir y armar todo tipo de vehículos de transporte marítimo o terrestre, maquinarias, herramientas y demás elementos utilizados en la actividad marítima, portuaria o de transporte terrestre; J) Formar parte de otras sociedades que tengan similar objeto; K) Explotar actividades de transporte marítimo, fluvial y terrestre, tanto de personas, mercaderías, bienes en general y correspondencia dentro y fuera del territorio de la República o aguas jurisdiccionales con cualquier clase de embarcaciones o vehículos, actuando como propietario o en carácter de agente, comisionista, cargadora, armadora, fletadora, administradora, estibadora, agente de ultramar, cabotaje y alto cabotaje, nacional y extranjero; L) Actuar como agente despachador o embarcador de mercaderías nacionales o en tránsito; M) Actuar como representante de agencias de Inspección de control de calidad; N) Prestar servicios a buques (ya sean nacionales o extranjeros, de ultramar, de cabotaje o portuarios), de buzos, hombres ranas y|o personal especializado para realizar inspecciones y reparaciones; Ñ) Actuar como proveedores marítimos para buques nacionales o extranjeros, de ultramar, de cabotaje o portuarios a todos los cuales proveerá de carne y pescado fresco c congelado, combustibles y lubricantes centrifugados o no, provisiones frescas, mercaderías depositada en tránsito en depósitos fiscales, para aprovisionar a los buques ya sea de repuestos, vituallas, bebidas alcohólicas, cigarrillos, refrescos, de procedencia cualesquiera de estos artículos, nacional o extranjera; aprovisionar a los buques de sistemas, repuestos o partes de máquinas nuevas o en uso que fuere menester reponer o reparar sean de tránsito o de plaza; aprovisionar a los bu-

ques de agua potable sean éstos nacionales o extranjeros, que se hallen fondeados en el puerto o antepuerto o en la rada o mar abierto, mediante embarcación propia o arrendada; actuar como reparadores de buques nacionales o extranjeros, de ultramar o de cabotaje o portuarios sea que se encuentren en puerto o dentro de aguas jurisdiccionales, sea que las reparaciones se realicen con talleres propios o en talleres arrendados, sean las reparaciones de carácter mecánico u óptico; prestar asistencia médica y odontológica integral a los tripulantes de buques nacionales o extranjeros, de ultramar o de cabotaje o portuarios que se hallen dentro de aguas jurisdiccionales; prestar servicios de asesoramiento y realización de tramitación jurídica, notarial y administrativa a buques nacionales o extranjeros, de ultramar o de cabotaje o portuarios que se hallen dentro de aguas jurisdiccionales; O) Actuar como representantes de firmas extranjeras que provean accesorios para armar,construir y reparar buques; actuar como representantes de firmas que provean de productos químicos para uso naval e industrial o que provean maquinarias para plantas industriales y astilleros; P) Actuar como consultores y supervisores en ingeniería naval, sea en precompra de buques o de buques en construcción; Q) Actuar en salvamento de buques como especialistas; R) Actuar en comercialización, compra, venta, exportación, importación, negociación y tráfico en general, sobre toda clase de bienes, ya fueren en el mercado interno o internacional relacionado con los ramos de agencia marítima, armadora, almacenes, barracas, depósitos, talleres, astilleros y transporte marítimo, fluvial o terrestre.

Artículo 4º Para el cumplimiento de estos objetos la sociedad podrá efectuar por cuenta propia o de terceros o en régimen de coparticipación, en la República o en el extranjero, todo tipo de actos, contratos jurídicos y operaciones comerciales, industriales e inmobiliarias, ejercer todo tipo de representaciones, administraciones, comisiones y mandatos y tomar participación en cualquier tipo de sociedad, dentro y fuera del país. A mera vía enunciativa, podrá: A) Gestionar el otorgamiento de concesiones de servicios públicos, permisos o privilegios de los gobiernos centrales o municipales, nacionales o extranjeros o el establecimiento de líneas de transporte fluvial, marítimo o terrestre; B) Emitir debentures dentro y fuera del país, en las condiciones de precio, intereses y amortizaciones que el Directorio estime convenientes, dentro de los límites legales respectivos y warrants sujetos a las normas jurídicas en vigencia; C) Adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, incluso como donataria, toda clase de bienes muebles o inmuebles; recibirlos en pago; enajenarlos y permutarlos; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes, industriales y agrarias, hipotecas y todo otro tipo de derecho real; dar y tomar bienes en locación o sublocación, hasta por el máximo plazo legal; entregar y recibir en depósito o préstamo (con o sin garantías) sumas de dinero, mercaderías y efectos de comercio, tomar, comprar y librar o vender giros; operar sobre títulos, valores públicos, papeles de comercio y celebrar en general todo tipo de contratos o negocios comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, siempre que se realicen directamente con los objetos de la sociedad; D) Formar sociedades principales o subsidiarias, participar en sociedades o actuar junto con otras sociedades o personas, domiciliadas en el país o en el extranjero, cuando haya comunidad de intereses con ellas; E) Adquirir, enajenar o explotar todo tipo de derechos, marcas, patentes de invención, privilegios o concesiones.

CAPITULO III

Capital y Acciones

Artículo 5º El capital social será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos) moneda nacional, pudiendo ser elevado, por resolución del Directorio, en una o más oportunidades, hasta la suma de N$ 500.000,00 (quinientos mil nuevos pesos), previa autorización judicial y cumplimiento de los demás trámites del caso.

Art. 6º Estará representado por acciones de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) moneda nacional, cada una, emitidas en títulos de una o más acciones. Dichas acciones serán todas nominativas.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 7ºEl gobierno, la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea de accionistas. Durarán dos años —pudiendo ser reelectos indefinidamente— y ejercerán su cargo hasta la toma de posesión por sus sucesores.

Art. 8º Será convocado por el Presidente o por cualesquiera dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o por un tercero, ya sea por carta como con telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias facultades para el gobierno, administración, representación y disposición de los intereses y bienes de la sociedad. Sin más limitaciones que las que imponen estos estatutos y las leyes y reglamentaciones vigentes, pudiendo, a vía de ejemplo: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes, muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las reglas pertinentes y respetando la disposición de estos estatutos y pudiendo recibir en pago bienes y|o servicios; g) Distribuir o redistribuir los cargos dentro del propio Directorio y proveer sus vacantes, total o parcialmente; en este sentido, el Directorio podrá resolver que no se llenen las vacantes y así funcionar hasta con un solo miembro; h) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias pertinentes; i) Realizar todo acto civil o comercial, que se considere necesario o útil para la sociedad.

Art. 10. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar cualquier otra función dentro de la sociedad y su remuneración será fijada por el Directorio, independientemente de la que reciban como Directores.

Art. 11. El Presidente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 12. La asamblea general de accionistas, es el órgano supremo de la sociedad, siendo sus reuniones ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los 180 (ciento ochenta) días posteriores al cierre del ejercicio anual. La asamblea se reunirá en forma extraordinaria cuando lo convoque el Directorio, cuando así lo soliciten: a) La Comisión Fiscal o el Síndico, si los hubieren; b) Un número de accionistas que representen por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) del capital social, integrado a la fecha de la solicitud; y c) El propio Directorio por mayoría simple. Recibida la solicitud o resuelto por el Directorio, éste deberá convocar a la asamblea extraordinaria en un plazo no superior a los 10 (diez) días, la que se realizará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la recepción de la solicitud o resolución del Directorio.

Art. 13. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán convocarse por medio de 1 (un) aviso publicado con una anticipación no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el "Diario Oficial", y en otro periódico de la capital. La convocatoria deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando en las asambleas esté representado la totalidad del capital integrado, a la fecha, no serán necesarias las publicaciones, bastando la pertinente comunicación a las oficinas de contralor, con una anticipación no menor de 48 (cuarenta y ocho) horas.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con 3 (tres) días hábiles de anticipación, y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados representativos de acciones, expedidos por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, acreditadas ante el Directorio, no pudiendo una misma persona representar a más de 4 (cuatro) accionistas.

Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la asistencia que represente el 70 % de la totalidad del capital social integrado; no logrado dicho quórum y transcurrida media hora, estará habilitada con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo que esté representada la totalidad del capital integrado y se cuente con la coformidad de todos los accionistas titulares de acciones. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo aquellos casos en que las leyes o estos estatutos dispongan otro tipo de quórum. Cada acción de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) dará derecho a un voto. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, actuando en Secretaría el Secretario de dicho órgano; en caso de ausencia, la Asamblea designará un Presidente y/o Secretario ad hoc. En los casos de empate, el Presidente decidirá.

Art. 16. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto: A) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico o de la Comisión Fiscal, si los hubiera; y B) Determinar el número de

integrantes del Directorio, según el artículo 7.o de estos Estatutos, y elegir a sus titulares y suplentes, cuando correspondiere. Cualquier Asamblea podrá resolver la designación de un Síndico y/o Comisión Fiscal, determinando sus derechos, obligaciones y retribución, y también podrá disponer la supresión de dichos cargos, en forma total o parcial; y considerar y resolver cualquier otro punto que figure en el orden del día.

CAPITULO VI

Disolución y Liquidación

Artículo 17. La sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando así lo resuelva la Asamblea General Extraordinaria convocada especialmente a tal efecto, debiendo contar con el voto conforme del 70 % (setenta por ciento) del total de acciones. Resuelta la disolución de la sociedad, la Asamblea nombrará el liquidador o liquidadores, los que podrán ser socios, directores o extraños, y establecerá la forma en la que la liquidación se llevará a cabo. En los casos de liquidación preceptiva, la sociedad se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

CAPITULO VII

Disposiciones Transitorias

Artículo 18. El primer Directorio será designado por los socios fundadores por mayoría de votos, y durará en sus funciones hasta que sea sustituido por el que designe la Asamblea de Accionistas Ordinaria o la Extraordinaria convocada a tal efecto; tendrá las facultades y obligaciones que le asignan estos estatutos.

Art. 19. El doctor Daniel Ignacio Pritsch Ubilla queda autorizado para realizar las gestiones necesarias para la aprobación de estos estatutos y obtener la personería jurídica, estando habilitado para aceptar o discutir las modificaciones que impongan las autoridades, así como para proceder a las correspondientes inscripciones en los Registros y Oficinas Públicas o privadas del caso.

Art. 20. Los comparecientes fundadores solicitan al escribano Arturo Juambeltz, que proceda a la autenticación de sus firmas. — (Fdo.): Mario R. Dotta. — Yun Sian Li. — Ivo R. Báez. — J. Ruben Pena.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores José Ruben Pena López, Ivo Ricardo Báez Umpiérrez, Yun Sian Li Lu y Mario Ruben Dotta Bottino, cuyos datos individualizantes constan precedentemente, personas de mi conocimiento, a los que leí y otorgaron el instrumento que antecede.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Monteviedo, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — (Hay un signo notarial.) — (Fdo.): Arturo Juambeltz. — (Hay un sello que dice: Arturo Juambeltz, Escribano.)

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 14 noviembre 1978. — Recibido hoy. — (Firma ilegible.)

Inspección General de Hacienda. — Día 14 noviembre 1978. — Carpeta número 2512. — Antecedente N.o .... — Pase a la División Sociedades Anónimas. — (Fdo.): Pedro Etchemendy. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 1610. — Fecha: 15 noviembre 1978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 16 de 1978. — Pase a informe del Inspector, Esc. Elizabeth Palermo. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de NAVEX S. A., ya que el mismo no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado expedido por esta Inspección General glosado a fojas 11, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318, de fecha 28 de diciembre de 1964. La referencia a disposiciones legales que se hace a fojas 1 y alude entre otros a la ley 13.033, deberá entenderse hecha a la ley 13.833 del 29 de diciembre de 1969. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda. — (Fdo.): Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos". — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada: 7 febrero 1979. Salida: 12 febrero 1979. — Vista N.o 205. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a fojas 12 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, febrero 9 de 1979 — Rafael Robatto. — (Un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.)

9.740. — Montevideo, junio 27 de 1979. — Vistos: Las resultancias de autos, el dictamen de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, autorízase el funcionamiento de NAVEX S A. conforme a los estatutos que se aprueban, a cuyos efectos se remitirán los autos al Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro. Expídanse edictos. Acredítense las publicaciones y comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio y certificado; háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Frieri.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "NAVEX S. A. - Estatutos" (Ficha C. 1750/978), seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Jaime Berdaguer. — (Un sello que dice: Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.)

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 15 y 45 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 332 al folio 2147 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — (Hay un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.)

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 24 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

N$ 729,00 — 19315 — 1 pub.

STRATA S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: STRATA S.A. "Aumento de Capital". (Lo. 66, Fo. 235, Nº 203), se hace saber que ante este Juzgado se presentó STRATA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

STRATA S. A. — Acta Asamblea Extraordinaria, por Aumento de Capital. — Montevideo, 9 de noviembre de 1964, hora 15. Lugar: Ejido 1415, escritorio 504. Convocatoria realizada en tiempo y forma comunicándose a la Inspección General de Hacienda. No concurre ningún representante de la misma.

Asistencia: señor Victorio Julio Strata, capital $ 100.000.00. votos 6. Señor Miguel Strata Alxarez, capital $ 40.000.00 votos: 6. Señorita Marta Strata, capital: $ 30.000.00, votos: 6. Señorita Stella Maris Strata, capital: $ 30.000.00, votos: 6.

Se hace constar que asiste la totalidad del Capital Integrado de la sociedad que asciende a la fecha a $ 200.000.00.

Orden del Día: Aumento del capital de la sociedad.

Resoluciones: Se resuelve por unanimidad que el artículo 3º de los estatutos queda redactado de la siguiente forma: "El capital autorizado de la sociedad, se fija en la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos), moneda nacional, formado por tres mil acciones de mil pesos cada una, todas ellas al portador". Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedente con la facultad para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, al Cr. Miguel Rozemblum señor Raúl Arnelli ó las personas que ellos designen.

Siendo las 15 y 30 horas, se levanta la sesión. Seguirán en sus funciones, los actuales Directores. — Marta Strata. — Miguel Strata Alvarez. — Stella Maris Strata. — Victorio J. Strata. — Miguel Rozemblum. — Raúl Arnelli. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — 12 Nov. 1964. — Montevideo.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista, en el Libro Copiador de Actas de Asambleas de STRATA S.A., a fojas dos.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Wolf Strawczynski. — Un sello dice: Wolf Strawczynski Brajtman. Escribano.

Señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Turno — Miguel Rozemblum, por STRATA S.A., constituyendo domicilio en la calle Ejido 1415, escritorio 504, al señor Juez digo: Que la sociedad que represento en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de noviembre de 1964 resolvió

elevar el capital a la suma de pesos 3:000.000.00. 1) Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción del aumento de capital de STRATA S.A. en el Registro Público y General de Comercio; 2) Se expidan los edictos de ley. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Miguel Rozemblum. — Un sello dice: Miguel Rozemblum. Contador Público.

Montevideo, febrero 5 de 1965. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — N 111. — Señor Juez: puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, febrero 5|965. (E.a. STRATA S. A. Aumento Capital Civil 3.o — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

Expediente 131|965. - Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 4 de marzo de 1965. - Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 3º del estatuto de STRATA S.A., consistente en el aumento de su capital autorizado a la cantidad de $ 3:000.000.00, sancionado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 9|11|64. — Subjefe M. Tassino. — Mario Tassino. Ayudante de Asesor. — Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — VºBº Inspección General de Hacienda Int. Cr. Alfredo Fernández. — A. Fernández.

143. — Montevideo, marzo 17 de 1965. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y lo estabiecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, modificados por la ley 13 313, artículo 206 y siguientes, se resuelve: aprobar el aumento de capital solicitado, autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, justificadas éstas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 40 del Código de Comercio, háganse los desgloses, expídase certificado y archívese. — Sin otro trámite. — Chiara. — Elbio A Banario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco a las dieciséis y 35 horas e inscripta en este Registro con el Nº 142 al Fo. 685 del Lo. Nº 1 de Estatutos. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

N$ 212.00 — 19331 — 1 pub.

NOVADATA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NOVADATA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve, reunidos en Rincón 454, escritorio 319, por un lado el Dr. Ignacio de Posadas Montero, en representación de GASES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y por otro el Ing. señor Pablo Schwed y la señora Sonia Olm de Schwed, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se denominará NOVADATA URUGUAYA S.A. y que se regirá por las leyes en vigor y los estatutos que se transcriben:

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, Domicilio y Duración

Artículo 1º Constitúyese NOVADATA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy y se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones dentro y fuera del país.

CAPITULO II

Objeto Social

Artículo 2º La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros y en su nombre o de terceros, las siguientes actividades: A) Prestación de toda clase de servicios de organización y métodos, así como aquéllos referidos a máquinas y equipos de computación, de procesamiento de datos, mecánicos y electrónicos y el asesoramiento técnico y realización de los referidos servicios a terceros; B) Comprar, vender, permutar, locar, importar, y exportar equipos y sistemas electrónicos y de computación, en general, así como los repuestos y equipos para los mismos: C) Comprar, vender, permutar, importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos y mercaderías en general, objetos de comercio; D) Comprar, vender, permutar, prendar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, adquirir, enajenar, fraccionar, hipotecar, explotar, dar o tomar en arrendamiento establecimientos comerciales e industriales, casas y otros inmuebles; E) En general, emprender cualquier negocio, industria o empresa y ejercer representaciones que puedan convenir a la Sociedad.

CAPITULO III

Capital y Acciones

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 600.000:00 (nuevos pesos seiscientos mil) dividido en tres series de acciones nominativas de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada acción. A la serie A corresponderá el 75 % del capital social, a la serie B el 20 % y a la serie C el 5 % restante. El Directorio podrá aumentar el capital hasta N$ 6:000.000.00 (nuevos pesos seis millones) con la autorización pertinente que establezcan las normas vigentes.

Art. 4º El Directorio resolverá todo lo relativo a la suscripción y emisión de acciones debiendo dar prioridad a los accionistas en las nuevas suscripciones, a prorrata de sus capitales.

Art. 5º Las acciones llevarán la firma del Presidente y de un Director y no podrán ser transferidas a terceros sin previo ofrecimiento por telegrama colacionado a los demás socios en sus domicilios. Estos tendrán derecho a adquirirlas por el precio que haya ofrecido el tercero, el que no podrá exceder en un 30 % del valor patrimonial (Activo menos Pasivo) según el último balance aprobado. En ningún caso podrán las acciones ser transferidas a competidores de la sociedad o a personas vinculadas con éstos.

Art. 6º La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures previo los trámites y autorizaciones pertinentes.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 7º Tendrá cuatro miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no y serán elegidos o reelegidos cada año. Los directores ejercerán sus mandatos hasta que tomen posesión sus sucesores. No podrán ser directores las empresas competidoras de la sociedad, sus directores, funcionarios, asesores e integrantes.

Art. 8º Los accionistas de la serie A elegirán dos directores quienes ocuparán la Presidencia y Vicepresidencia del cuerpo. Los restantes directores serán elegidos uno por la serie B y otro por la serie C. Podrán elegirse en idénticas forma hasta dos suplentes respectivos por cada director.

Art. 9º El Directorio será convocado por el Presidente, sesionará con la asistencia de la mayoría de miembros, pudiendo los directores hacerse representar por otro director o tercero, mediante simple carta poder. Resolverá por mayoría de presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Por unanimidad de integrantes, podrá: A) Modificar la representación social; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la fecha de cierre del ejercicio social. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas con la firma de los asistentes.

Art. 10. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 11. Represenatrán a la sociedad el Presidente y el Vicepresidente del Directorio, indistintamente.

Art. 12. El Vicepresidente ejercerá todas las atribuciones del Presidente en caso de vacancia.

Art. 13. Podrá designarse un gerente reglamentando sus funciones.

Art. 14. El cargo de Director es compatible con otras tareas en la sociedad, a exclusión de la Sindicatura.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen la mayoría del capital integrado.

Art. 16. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al inicarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas po-

drán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente la mayoría del capital integrado. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberá representar la mayoría del capital integrado.

CAPITULO VI

Síndico

Artículo 18. La Asamblea podrá elegir Síndico y suplente, reglamentando sus funciones.

CAPITULO VII

Ejercicio Social

Artículo 19. Durará un año y su fecha será fijada y/o modificada por el Directorio, cumpliendo las disposiciones vigentes.

CAPITULO VIII

Disolución

Artículo 20. La sociedad será disuelta y liquidada por el Directorio. Producida la disolución el Directorio adjudicará a los socios de la serie "A" todos los derechos que la sociedad pudiera tener sobre su nombre, patentes, marcas o privilegios. Dicha adjudicación se efectuará en forma gratuita, repartiéndose luego el patrimonio líquido restante entre los socios a prorrata de su capital.

CAPITULO IX

Transitorio

Artículo 21. Los fundadores podrán designar el primer Directorio y Síndico, así como determinar la fecha del cierre del ejercicio, todo ello por mayoría. Hasta tanto sea designado el Directorio, la mayoría de los fundadores directamente, o mediante apoderados, ejercerán todas las funciones de aquél. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, quedan facultados los fundadores indistintamente y los señores Germán Vecino Sánchez, Ignacio de Posadas Montero, Héctor Zacaría y Néstor Pereira, también en forma indistinta.

Solicitamos del escribano César Blanco Demarco la certificación de nuestras firmas. — Sonia O. de Schwed. — Pablo Schwed. — Ignacio de Posadas Montero.

César Blanco Demarco, Escribano. — Certifico: a) Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen al señor doctor Ignacio de Posadas Montero, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María Magdalena Secco de Souza, domiciliado en esta ciudad en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro apartamento trescientos diecinueve de la calle Rincón, y a los esposos en únicas nupcias don Pablo Schwed y doña Sonia Olin de Schwed, ciudadano legal uruguayo, de origen alemán, y oriental, respectivamente, ambos mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad en la casa número mil seiscientos setenta y uno de la calle Divina Comedia, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así lo otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido. b) La sociedad GASES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL otorgó poder especial amplio al doctor Ignacio de Posadas Montero, en escritura que el día dos de febrero del año en curso autorizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el escribano Marcelo Usandivaras, cuya primera copia debidamente legalizada, fue incorporada por el suscrito escribano, a su Registro de Protocolizaciones, con el número cuatro, el día siete de marzo corriente, cuyo primer testimonio tuve a la vista, asimismo tuve a la vista el certificado que expedido por el Registro General de Poderes, acredita su vigencia.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — (Hay un signo notarial.) — César Blanco Demarco. — (Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.)

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: La presente gestión para funcionar promovida por NOVADATA URUGUAYA S. A., merece a la suscrita las siguientes observaciones: I) Artículo 2.o, inciso D) (fs. 1 vta.): la adquisición y/o explotación de establecimientos comerciales podrá efectuarse siempre que se trate de empresas cuyo giro o actividad se vincule directamente al de la sociedad de autos (artículos 395 inciso 4 y 406 del Código de Comercio). II) Artículo 2.o, inciso E) (fs. 1 vta.): deberá determinarse el o los ramos en relación a los cuales se desarrollará el negocio, industria o empresa, de lo contrario se estará incurriendo en una indeterminación del objeto social (artículos 395, inc. 4 y 406 del Código de Comercio). III) Artículo 3.o (fs. 1 vta.): corresponde que se fije el monto de emisión de cada serie de acciones o porcentaje de cada serie al capital social para los casos de aumento del mismo por el Directorio, en virtud de que cada serie confiere distintos derechos a los accionistas. IV) Artículo 5.o (fs. 1 vta.): a los efectos de que sea viable el procedimiento establecido para la trasmisión de las acciones, deberá fijarse el plazo dentro del cual los socios podrán hacer uso de la opción de compra o en su defecto una vez vencido el mismo, el accionista quedará libre para ofrecerla a un tercero. Asimismo, la suscrita entiende que con el fin de evitar un uso discrecional de la expresión "personas vinculadas con éstos", sería conveniente que estatutariamente se delimitara su concepto. V) Artículo 20 (fs. 3): no puede cometerse al Directorio la facultad de disolver la sociedad, habida cuenta de que la misma sólo puede operarse en los casos previstos por el artículo 422 del Código de Comercio, artículo 2.o, inciso 1 de la ley 14.548, de 29 de junio de 1976. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

406/979. — 8.o Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Ignacio de Posadas Montero, por NOVADATA URUGUAYA S. A. (en formación), en autos: "NOVADATA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA - Estatutos" (Ficha F. 382/979), evacuando la vista conferida, al señor Juez dice que se allana a las observaciones formuladas, por lo que los artículos objetados se redactarán como sigue:

"Artículo 2.o Inc. D) Comprar, vender, permutar, prendar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, adquirir, enajenar, fraccionar, hipotecar, explotar, dar o tomar en arrendamiento establecimientos comerciales en actividad vinculada directamente al giro social e industriales, casas y otros inmuebles; E) En general, emprender cualquier negocio, industria o empresa de giro vinculado al objeto social y ejercer las representaciones que puedan convenir a la sociedad".

"Artículo 3.o El capital será de nuevos pesos 600.000,00 (seiscientos mil nuevos pesos) dividido en tres series de acciones nominativas de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada acción. A la serie A corresponderá el 75 % del capital social; a la serie B el 20 %; y a la serie C el 5 % restante. El Directorio podrá aumentar el capital hasta N$ 6:000.000,00 (nuevos pesos seis millones), con la autorización pertinente que establezcan las normas vigentes y guardando las antedichas proporciones de cada serie".

"Artículo 5.o Las acciones llevarán la firma del Presidente y de un Director y no podrán ser transferidas a terceros sin previo ofrecimiento por telegrama colacionado a los demás socios en sus domicilios. Estos tendrán derecho con plazo de dos meses, a partir del telegrama, a adquirirlas por el precio que haya ofrecido el tercero, el que no podrá exceder en un 30 o|o del valor patrimonial (activo menos pasivo) según el último balance aprobado. Vencido el plazo queda el accionista vendedor en libertad de transferirlas. En ningún caso podrán las acciones ser transferidas a competidores de la sociedad, o a personas vinculadas con éstos, sea como socios, directores, funcionarios o asesores".

"Artículo 20. La sociedad se disolverá en los casos previstos por la ley y será liquidada por el Directorio. Producida la disolución el Directorio adjudicará a los socios de la serie "A" todos los derechos que la sociedad pudiera tener sobre su nombre, patentes, marcas o privilegios. Dicha adjudicación se efectuará en forma gratuita, repartiéndose luego el patrimonio líquido restante entre los socios a prorrata de sus capitales".

Salvadas las objeciones al señor Juez, solicito, se haga lugar al petitorio de nuestro primer escrito. — Ignacio Posadas Montero. Un sello que dice: Ignacio de Posadas Montero, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Señor Director de División: Cr. Juan L. Blasina: Como surge del escrito de fojas 19, NOVADATA URUGUAYA S. A. se presenta a los efectos de evacuar la vista conferida del informe producido por esta Inspección General el 30 de abril de 1979 (fojas 17). Entiende la suscrita que las observaciones formuladas en tal oportunidad han sido levantadas correctamente, no mereciendo entonces la presente gestión de autorización para funcionar, ninguna objeción.

Asimismo, se deja constancia que se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, según surge de la nota de crédito del Banco de la República Oriental del Uruguay y boletas de suscripción agregadas de

fojas 12|15. — Saluda a Ud. Atte.: La Inspectora de Hacienda: Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

646|979. — Octavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V° B° El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada 21 de junio 1979. — Salida 25 junio 1979. — Vista N° 2.878. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Sara Bocanegra. — Un sello que dice: Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

8.158. — Montevideo, junio 28|979. — Apruébanse los estatutos de NOVADATA URUGUAYA S. A., autorizando su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciante. Háganse publicaciones y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos —honorarios fictos N$ 1.000,00—, háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Rafael Charlo.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas diecisiete a dieciocho, diecinueve, y vuelta, veinte vuelta, veintiuna y veintiuna vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: NOVADATA URUGUAYA S. A. "Estatutos" (ficha F-382|979), haciéndose constar que la providencia número ocho mil ciento cincuenta y ocho de veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, catorce de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 14 y 45 horas e inscripta en este Registro con el número 385 al folio 2.480 del Libro N° 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación en Montevideo, a 24 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 6.115.00 — 19381 — 1 pub.

HARGUINDEGUY HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Waldemar W. Burella, se hace saber que HARGUINDEGUY HERMANOS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese HARGUINDEGUY HERMANOH S. A., ha solicitado la Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente actuando indistintamente con un director cualquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores, o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. La sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "en formación" y el primer Directorio, que también entra en funciones desde el día de hoy, es el siguiente: Presidente: Pedro María Harguindeguy; Vicepresidente: Roberto Harguindeguy; Secretario: Eduardo Harguindeguy. Para gestionar la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Juan A. Cernichiaro. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Pedro María Harguindeguy. — Roberto Harguindeguy — Eduardo Harguindeguy.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Pedro María Harguindeguy, casado con doña Adela D. Beraldo domiciliado en calle Cerrito 790, de Paysandú; Roberto Harguindeguy, casado con doña Elsa Renée Lazzo, domiciliado en Avda. España 1539, Paysandú y Eduardo Harguindeguy, casado con doña Raquel Chalela, domiciliado en 25 de Mayo 1378 de Paysandú, todos orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 2 de abril de 1979. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

7.293. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318; apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de HARGUINDEGUY HERMANOS S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 600.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponde y archívese. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 2 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de agosto de 1979 con el N.o 406 al F.o 2.620 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 248.00 — 19426 — 1 pub.

ALDEMIR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que ALDEMIR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALDEMIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deporte, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades compententes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar con un solo miebro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresos, arrendar ,administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que [illegible] anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.340. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de ALDEMIR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 500.00). — Brito del Pino. — Iglesias. La resolución fue notificada con fecha 9 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15 de agosto de 1979 con el N.o 399, al folio 2.567, del libro N.o 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 237.00 — 19427 — 1 pub.

CRUL S. A.

(R.U.C. 210143810012)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	216.206.36	Deudas Comerciales	1:569.731.46
Inversiones Temporarias	402.21	Deudas Financieras	3:543.158.75
Créditos por Ventas	1:382.979.95	Deudas Diversas	1:074.905.34
Otros Créditos	50.314.41	Previsiones	194.291.49
Bienes de Cambios	4:754.108.36	Deudas a largo plazo financieras	653.249.41
Bienes de Uso	2:636.043.93	Deudas a largo plazo diversas	7.131.70
		Capital Social	37.522.00
		Ajustes al Patrimonio	1:486.336.69
		Reservas Estatutarias	37.704.05
		Reservas Voluntarias Libres	179.620.41
		Resultados Acumulados	256.403.92
	9:040.055.22		9:040.055.22

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos	6:922.121.56
Descuentos	(11.864.15)
Ingresos Operativos Netos	6:910.257.41
Costo de los Bienes Vendidos	5:538.620.50
Resultado bruto	1:371.636.91
Gastos de Administración y Ventas	(708.886.58)
Resultados Diversos	(94.512.27)
Resultados Financieros	(311.834.14)
Resultado Neto	256.403.92

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Reserva Estatutaria 5 o|o s|N$ 256.403.92	12.820.20
Remuner. del Directorio 12 o|o s|N$ 256.403.92	30.768.47
Rem. del Síndico 0,5 o|o s|N$ 256.403.92	1.282.00
Reserva General	211.533.25
	256.403.92

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 31 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a folios 420 y 421 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio al 7 de mayo de 1971 y anotado con el N.o 1.131 a folio 351 del libro N.o 20.

N$ 302.40 — 13781 — 1|pub.

DORALEX S. A.

(R.U.C. 210283010010)

Avda. 18 de Julio 1779 bis

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	26.306.02	Deudas Comerciales	403.256.01
Otros Créditos	17.145.91	Deudas Financieras	100.000.00
Bienes de Cambio	776.168.02	Deudas Diversas	122.487.46
Bienes de Uso	114.421.88	Capital Social	168.112.05
Intangibles	157.00	Resultados Acumulados	140.343.31
	934.198.83	Total del Pasivo y Patrimonio	934.198.83

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos	1:154.656.82
Ingresos Operativos Netos	1:154.656.82
Costo de los Bienes Vendidos	(607.438.90)
Resultado Bruto	547.217.92
Gastos de Administración y Ventas	(335.964.70)
Resultados Financieros	(60.360.38)
Impuesto a la Renta	(10.549.53)
Resultado Neto	140.343.31

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
A Fondo de Reserva Mant. Cap. Circulante..	77.616.80
A Dividendos en Efectivo	60.000.00
A Fondo de Reserva General	2.726.51
	140.343.31

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcripto a folio 163 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1970.

N$ 237.60 — 14597 — 1|pub.